DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 3 Febrero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19942

Dirección Florida 1178
Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Presidencia de la República

1

Resolución 95|977. — Se designa Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia.

Ministerio del Interior

2

Decreto Constitucional 6|977.

Ministerio de Educación y Cultura

3

Resolución 104|977. — Se aprueba la reforma de estatutos formulada por el "Club Atlético Oriental".

4

Resolución 105|977. — Se aprueba la reforma de estatutos formulada por la asociación denominada "Laureles F. C.".

5

Resolución 106|977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Estudios de Ciencias Naturales".

6

Resolución 107|977. — Se reconoce la existencia y capacidad como persona jurídica de la asociación civil denominada "Instituto San José de Cultura y Beneficiencia".

7

Resolución 108|977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Sagrada Familia".

8

Resolución 110|977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad Uruguaya de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad".

Ministerio de Industria y Energía

9

Decreto 52/977. — Se aprueba la Reglamentación Técnica de la Suintina (Grasa de lana en bruto o Suarda).

10

Decreto 53|977. — Se prorroga la vigencia de decretos que otorgan beneficios a la importación de equipos destinados a la industria del calzado, tejidos de lana, mármoles y granitos, etc.

11

Resolución 90|977. — Se designa un Ayudante Técnico en el Ministerio de Industria y Energía.

12

Resolución 91|977. — Se contrata un Ingeniero Agrimensor en el Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena".

13

Resolución 92|977. — Se designa un Chofer en el Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca

14

Decreto 54|977. — Se exonera por el Ejercicio 1977, de diversos gravámenes, a las importaciones de bióstatos destinados a la conservación de semen bovino congelado.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social

15

Decreto 55|977. — Se declara de caracter transitorio las tareas no administrativas del personal a contratar para la construcción del Conjunto Habitacional M-4 de Libertad.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 95/977. — Se designa Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia

Presidencia de la República.

Montevideo, 27 de enero de 1977.

Visto: el artículo 2.o del Acto Institucional N.o 3 de 1.o de setiembre de 1976 que crea el Ministerio de Justicia.

Atento a lo dispuesto en el artículo 174 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia al doctor don Fernando Bayardo Bengoa.

2.o Comuníquese, etc. — MENDEZ.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto Constitucional 6/977

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

ACTO INSTITUCIONAL N.o 6

Montevideo, 19 de enero de 1977.

Visto: la necesidad de ajustar el instituto político regulado en la Sección XVIII de la Constitución al orden institucional vigente, mientras no se dicten las Leyes Fundamentales en materia de Registro Cívico Nacional y Régimen Electoral de acuerdo con lo previsto por el artículo 6.o del Acto Institucional N.o 2.

Considerando: I) Que la Corte Electoral no responde a las condiciones constitucionales de su creación y funcionamiento, en primer lugar, por su composición, al estar formada por ciudadanos designados por una Asamblea General correspondiente a período gubernativo fenecido, expresivo de una conciencia política distinta y, en segundo lugar, porque los representantes de los Partidos Políticos a que se refiere el artículo 324, inciso 2.o de la Carta Constitucional, también fueron designados por Agrupaciones Políticas cuya actividad esta suspendida momentáneamente;

II) Que las vacantes producidas por sucesivas renuncias no pueden proveerse por el Consejo de la Nación en las condiciones dadas por las Normas Constitucionales vigentes;

III) Que en esas condiciones la Corte Electoral ha dejado de expresar la realidad institucional que es su presupuesto y ha prolongado su mandato más allá de los términos razonablemente previstos, por lo que es procedente intervenir el Organismo y realizar los ajustes requeridos para adaptarlo al período de transición en que nos encontramos.

IV) Que, a la vez, es necesario que el Poder Ejecutivo tenga un control y una responsabilidad mediata en todo lo relacionado con el Registro Cívico Nacional, en cuanto representa el instrumento fundamental necesario para cualquier consulta popular que se considere pertinente, o la iniciación del proceso electoral anunciado;

V) Que es imperativo, de cualquier manera, mantener en espíritu nuestros Partidos Políticos Tradicionales, realmente representados en el máximo Organismo Electoral en este período transitorio.

El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades constitucionales que le confiere la institucionalización del proceso revolucionario

DECRETA:

Artículo 1.o Decláranse intervenidas la Corte Electoral, la Oficina Nacional Electoral y las Juntas Electorales Departamentales hasta su constitución mediante Ley Fundamental de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.o del Acto Institucional N.o 2.

Art. 2.o Mientras dure este régimen la Corte Electoral estará constituída por tres personas de notoria afiliación a ambos Partidos Tradicionales.

Art. 3.o La Corte Electoral tendrá la competencia preceptuada en los artículos 322 y 323 de la Constitución de la República.

Art. 4.o El Director y Subdirector de la Oficina Nacional Electoral y los miembros de las Juntas Electorales Departamentales, cargos de particular confianza, serán designados y destituídos por el Poder Ejecutivo. La Corte Electoral propondrá los candidatos respectivos y si no los sustituyere en caso de no aceptación, serán designados directamente por el referido Poder.

Art. 5.o Compete a la Dirección de la Oficina Nacional Electoral preparar el ante-proyecto de depuración del Registro Cívico Nacional y de una mecánica del voto ajustada a las exigencias de la realidad actual. Estos anteproyectos, con las modificaciones que estime pertinente efectuar la Corte Electoral, serán elevados al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por el artículo 6.o del Acto Institucional N.o 2.

Art. 6.o Todo el personal permanente de la Corte Electoral, Oficina Nacional Electoral y Oficinas Electorales Departamentales, tendrá calidad de amovible y quedará en estado de Comisión hasta ser definida su posición por la ley de la materia.

Art. 7.o Las decisiones políticas de la Corte Electoral deberán ser dictadas por tres votos conformes y las administrativas por simple mayoría.

Art. 8.o Quedan en vigor los artículos 325, 327 y 328 de la Constitución y las Normas Legales en materia de Registro Cívico Nacional y Electoral en cuanto no se opongan al presente Acto.

Art. 9.o Dentro del término de 30 días la Corte Electoral deberá elevar al Poder Ejecutivo una lista del personal de sus dependencias (artículo 322, inciso B) de la Constitución) a los efectos de lo dispuesto en la ley 14.248 de 31 de julio de 1974.

Art. 10. Comuníquese, etc. — APARICIO MENDEZ. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 12 de enero de 1977, se publicó la ley 14.623, por la que se introducen modificaciones a la Carta Orgánica del Banco de la República. En dicha publicación se padeció el siguiente error: en el artículo 2.o, donde dice: "Sustitúyese el numeral 33 del artículo 27 de...": debe decir: "Sustitúyese el numeral 3 del artículo 27 de...".

Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Resolución 104/977. — Se aprueba la reforma de estatutos formulada por el "Club Atlético Oriental"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de enero de 1977.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por el "Club Atlético Oriental" con sede en Villa Rodríguez, Segunda Sección Judicial del Departamento de San José.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de setiembre de 1964.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que el "Club Atlético Oriental" con sede en Villa Rodríguez, Segunda Sección Judicial del Departamento de San José continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la par-

te expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeto a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

4

Resolución 105/977. — Se aprueba la reforma de estatutos formulada por la asociación denominada "Laureles F. C.".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de enero de 1977.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la asociación denominada: "Laureles F. C." con sede en la ciudad de Fray Bentos - 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 1934.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la asociación denominada "Laureles F. C." con sede en la ciudad de Fray Bentos - 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeto a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicita de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

5

Resolución 106/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Estudios de Ciencias Naturales".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de enero de 1977.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Estudios de Ciencias Naturales", con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968 relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada, "Centro de Estudios de Ciencias Naturales" con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

6

Resolución 107/977. — Se reconoce la existencia y capacidad como persona jurídica de la asociación civil denominada "Instituto San José de Cultura y Beneficiencia".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo. 25 de enero de 1977.

Visto: los estatutos de la asociación denominada "Instituto San José de Cultura y Beneficiencia" con sede original en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, la que tiene reconocimiento legal de dicho país, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 2.394 del Código Civil.

Considerando: Que los estatutos presentados no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de mer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Pride la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Reconocer la existencia y capacidad como persona jurídica de la asociación civil denominada "Instituto San José de Cultura y Beneficiencia" con sede original en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, la que queda habilitada para actuar en la República Oriental del Uruguay, con los efectos y limitaciones dispuestos por el artículo 2.394 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a las normas legales y administrativas vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución solicita, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los fines pertinentes. — DARRACQ.

7

Resolución 108/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Sagrada Familia".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de enero de 1977.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Sagrada Familia", con sede en esta capital presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con caracter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la Resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Sagrada Familia", con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

8

Resolución 110/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad Uruguaya de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo. 25 de enero de 1977.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad Uruguaya de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad". con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad Uruguaya de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad" con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil. bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9

Decreto 52/977. — Se aprueba la Reglamentación Técnica de la Suintina (Grasa de lana en bruto o Suarda)

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 26 de enero de 1977.

Visto: estos antecedentes elevados por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), referentes a la Reglamentación Técnica de Suintina (Grasa de lana en bruto o Suarda — NADI-NADE, Sección III 15.05.01.00).

Resultando: que en los informes citados se pone de relieve la importancia económica que puede alcanzar para el país la exportación de la Suintina.

Considerando: que por tratarse de un subproducto de la lana, está asegurada la disponibilidad de la materia prima necesaria por lo que es conveniente la promulgación de la Reglamentación Técnica que defina las características de este producto.

De conformidad: con lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Reglamentación Técnica de la Suintina (Grasa de lana en bruto o Suarda — NADI-NADE, Sección III 15.05.01.00), que aparece en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2.o A partir del 15 de marzo de 1977, el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Dirección Nacional de Aduanas, no darán curso a las gestiones de exportación del producto mencionado en el artículo anterior sin la presentación previa de un certificado expedido por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) conforme a la Reglamentación Técnica aprobada por este decreto.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), para su archivo. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER.

ANEXO

REGLAMENTACION TECNICA DE SUINTINA

Suintina (Grasa de lana en bruto o Suarda — NADI, NADE, Sección III 15.05.01.00)

(Crude Wool Grease)

1. OBJETO

La presente Reglamentación Técnica establece las condiciones generales de elaboración y requisitos que debe presentar la Suintina.

2. DEFINICION Y DESIGNACION

Definición

Es a los efectos de esta Reglamentación Técnica, el producto graso obtenido por centrifugación de los efluentes de lavado de lana sucia.

El proceso de obtención es totalmente físico y se efectúa sin agregados de productos químicos. Consiste en: 1) Sedimentación del agua de lavado de la lana para eliminar la mayor parte de las partículas pesadas (esta etapa no es imprescindible); 2) Centrifugación primaria. Se logra así concetración de la grasa y eliminación de barros; 3) Una o más centrifugaciones para lograr producto de bajo contenido de humedad.

Designación

El producto será designado Suintina (Grasa de lana en bruto o Suarda).

3. CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS

Es una masa untuosa, tenaz, de color generalmente amarronado, con olor característico.

4. ESPECIFICACIONES

Las especificaciones requeridas habitualmente para la comercialización de este producto se refieren a: Humedad, Acidez y Cenizas.

4.1. Homedad: máx. 2 o|o
4.2. Acidez libre (en oleico): máx. 3 o|o.
4.3. Cenizas: máx. 0.5 o|o.
4.4. Por tratarse de un producto de muy variados usos, se podra admitir su comercialización con valores superiores a los que se mencionan e incluso con especificaciones adicionales, previo acuerdo entre el comprador y el vendedor.

5. METODOS DE ANALISIS

5.1. Métodos de determinación de la humedad por destilación con solvente (Norma UNIT 333-73).

5.1.1. Resumen del Método

5.1.1.1. El método consiste en destilar el agua de la muestra junto con un solvente apropiado inmiscible con ella a temperatura ambiente y recogerla en una trampa de vidrio graduada.

5.1.2. Instrumental

5.1.2.1. Aparato de destilación, con uniones de vidrio esmerilado, construído y ensamblado de acuerdo con las especificaciones de la Figura I, que comprende:

5.1.2.1.1. Balón de cuello corto de 500 ml. a 1.000 ml.
5.1.2.1.2. Refrigerante, cuya extremidad inferior debe estar aproximadamente 7 mm. por encima de la superficie del liquido en la trampa después de que la destilación alcanzó su régimen normal.
5.1.2.1.3. Trampas construídas de vidrio recocido y graduadas, para contener 5 ml. a 20°C. Debe estar subdividida en divisiones de 0.1 ml. con cada línea de ml. numerada y la línea correspondiente a los 5 ml. en la parte superior. El error en cualquier capacidad indicada debe ser menor de 0.05 ml
5.1.2.1.4. La destilación puede ser mejor controlada si se envuelve con asbestos el tubo que conduce del balón al receptor. Es ventajoso envolver también el balón especialmente si hay corrientes de aire en la vecindad del aparato de destilación.

5.1.2.2. Fuente de calor, una llama de gas, un baño de aceite o un calentador eléctrico provisto de adecuados medios de control.
5.1.2.3. Alambre de cobre o de cromo-niquel, suficientemente largo como para extenderlo a través del condensador con un extremo enrollado en espiral. El diámetro de la espiral debe ser tal que debe ajustar dentro del receptor y poder ser movido hacia arriba y abajo.

5.1.3. Reactivos

5.1.3.1. Solvente inmiscible con el agua (Toluol, Xilol, Eptano, etc.) puro para análisis.

5.1.4. Preparación de la muestra

5.1.4.1. Puesto que el agua tiende a juntarse en muestras que han sido ablandadas o fundidas, se debe tener cuidado de mezclar las muestras completamente así como distribuir el agua uniformemente. Se ablanda con calor suave (sin fundir) y se mezcla completamente con un mezclador eficiente

5.1.5. Procedimiento

5.1.5.1. Se limpia el aparato con solución sulfocrómica, para minimizar la adherencia de las gotas de agua en las paredes del refrigerante y el receptor, se enjuaga completamente y se seca

5.1.5.2. Hacer toma de 100.00 gr. en el balón de destilización. Agregar 100 ml. de solvente y mezclar. Se ensambla el aparato y se llena el receptor con solvente por trasegado a través del condensador hasta que el solvente comienze a desbordar hacia el balon de destilación. Para prevenir la condensación de la humedad atmosférica dentro del tubo se coloca en el extremo del condensador un tapón de algodón suelto. Es conveniente agregar unas perlas de vidrio para regularizar la ebullición.
5.1.5.3. Se calienta el balón de modo que la velocidad de destilación sea de 100 gotas por minuto. Cuando la mayor parte del agua ha destilado, se aumenta la velocidad de destilación a 200 gotas por minuto y se continúa hasta que el nivel del agua en el receptor permanezca invariable durante 30 minutos.
5.1.5.4. Se suspende el calentamiento, se escurre con la espiral de alambre cualquier gota de agua que pueda haber quedado adherida al interior del condensador o receptor y se lava hacia abajo con 5 ml. de solvente.
5.1.5.5. Se sumerge el receptor en agua a 25°C por lo menos 15 minutos o hasta que la capa de solvente sea clara y se lee el volumen de agua.

5.1.6. Cálculos

5.1.6.1. El procentaje de humedad se calcula con la fórmula siguiente:

$$H = \frac{V \times 0{,}997 \times 100}{G}$$

Donde:

H = porcentaje de humedad en la muestra expresado en peso.
V: Volumen de agua leído en el tubo receptor en ml.
G = peso de la muestra en gramos.
0.997 = densidad del agua a 25°C.

5.2. Métodos de determinación de la acidez Norma UNIT 314-72

5.2.1. Resumen

El método de ensayo descrito en la presente recomendación consiste en neutralizar los ácidos grasos libres en una porción determinada de muestra, utilizando para ello una solución de álcali y, como indicador una solución alcohólica de fenolftaleína.

5.2.2. Reactivos

a) Mezcla de alcohol-eter (1:2) neutralizada.
Se mezcla 2 volúmenes de éter con 1 de alcohol etílico al 95 o|o en volumen. Se coloca esta mezcla en un erlenmeyer y se agregan 10 gotas de solución al 1 o|o de fenolftaleína en alcohol etílico de 95 o|o en volumen. Se agrega solución 0.1 N de hidróxido de sodio gota a gota agitando vigorosamente hasta que aparezca una coloración rosada que persista 30 seg. Antes de efectuar la determinación debe verificarse la neutralidad de esta mezcla.
b) Solución al 1 o|o de fenolftaleína en alcohol etílico de 95 o|o.
c) Solución de hidróxido de sodio 0.1 N.

5.2.3. Preparación de la muestra

Se homogeiniza por agitación la porción de muestra a ensayar calentando en baño maría apenas lo necesario para poder hacer esa operación.

5.2.4. Procedimiento

En erlenmeyer de 500 pesar 5 gr. de la muestra con la precisión de 0.01 gr. calentarla hasta fusión. Agregar 150 ml. de la mezcla alcohol-éter recientemente neutralizada. Valorar con solución de

hidróxido de sodio 0.1 N agitando vigorosamente el erlenmeyer hasta aparición de color rosado de la misma intensidad que el obtenido al neutralizar la mezcla de alcohol - éter.

5.2.5. **Cálculo.** La acidez se calcula así:

$$A = \frac{0.282 \times V \times N \times 100}{G}$$

Donde:

A = acidez expresada en oleico en por ciento en peso.
V = volúmen de la solución de hidróxido de sodio empleada en el ensayo.
N = normalidad de la solución de hidróxido de sodio empleada en el ensayo.
G = peso de la muestra en gramos.

———

5.3. Método de determinación de cenizas. Norma UNIT 317-72.

5.3.1. **Procedimiento**

5.3.1.1. Se calienta al rojo crisol de porcelana o platino. Se deja enfriar en desecador hasta temperatura ambiente y se pesa con la precisión del 0.1 mg. Se añaden unos 15 gr. de muestra (homogeneizada como se indicó en la **Determinación de Acidez**) pesados con la precisión de 0.01 gr. y se calienta con un mechero suavemente hasta que la superficie de la muestra comience a arder.

5.3.1.2. Se disminuye la llama hasta que el calor sea suficiente para mantener ardiendo la superficie de la muestra, continuando el calentamiento hasta que se carbonice completamente.

Luego se coloca el crisol en una mufla donde se calcina entre 550°C y 650°C durante 1 hora. Se saca de la mufla, se deja enfriar en desecador hasta temperatura ambiente y se pesa con la precisión del 0.1 mg. Se calcina hasta constancia de pesos.

5.3.1.3. **Cálculo**

El contenido de cenizas se calcula utilizando la fórmula siguiente:

$$C = \frac{G_2 - G_1 \times 100}{G}$$

Donde:
C = contenido de cenizas en por ciento en peso.
G_1 = peso de crisol vacío en gramos.
G_2 = peso del crisol más las cenizas, en gramos.
G = peso de muestra en gramos.

———

10

Decreto 53/977. — Se prorroga la vigencia de decretos que otorgan beneficios a la importación de equipos destinados a la industria del calzado, tejidos de lana, mármoles y granitos, etc.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de enero de 1977.

Visto: los decretos 145|970 de 25 de marzo de 1970, 306|970 y 307|970 de 25 de junio de 1970, 586|972 de 17 de agosto de 1972, 753|972 de 23 de noviembre de 1972 880|973 de 18 de octubre de 1973, 226|974 de 21 de marzo de 1974 y 973|975 de 18 de diciembre de 1975, por los cuales se concedieron exoneraciones de recargos, gravámenes y tributos para la importación de máquinas y equipos destinados a las industrias del calzado de cuero, tejidos y confecciones de lana, mármoles y granitos curtiembre, vestimentas de cuero, marroquinería y tacos de cuero o madera y hormas para calzado.

Considerando: I) Que es conveniente prorrogar la vigencia de dichos decretos en virtud de no haberse complementado aún los programas de equipamiento;

II) Que los decretos citados han permitido el desarrollo de las industrias mencionadas;

III) Que es necesario comprobar el cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 2.o inciso C) en los mencionados decretos y evaluar el desarrollo de los sectores durante el período de vigencia de los mismos.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1977 la vigencia de los decretos 145|970 de 25 de marzo de 1970, 306|970 y 307|970 de 25 de junio de 1970, 586|972 de 17 de agosto de 1972, 753|972 de 23 de noviembre de 1972, 880|973 de 18 de octubre de 1973, 226|974 de 21 de marzo de 1974.

Art. 2.o En la importación de máquinas y equipos industriales a que se refieren los decretos mencionados en el artículo 1.o de este decreto, se entienden comprendidos, con los mismos beneficios la de repuestos y accesorios que se importen conjuntamente con dichas maquinarias y equipos, necesarios para el normal funcionamiento de los mismos, cuyo valor CIF no supere el 10 o|o del valor CIF total de la importación respectiva.

Art. 3.o Conjuntamente con las solicitudes que presenten para ampararse en los decretos mencionados, las empresas presentarán:

a) Certificado expedido por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) para las importaciones con plazos vencidos del que resulte que la empresa interesada ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.o inciso c) de los mencionados decretos;
b) Una declaración jurada en formulario que a tal efecto le suministrará la Dirección de Industrias, por el cual se solicitará información complementaria en base a indicadores de la actividad cumplida por la empresa durante los períodos de vigencia de los citados decretos.

No se dará trámite a la solicitud sin el previo cumplimiento de esta disposición.

Art. 4.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese. publíquese, etc. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI.

———

11

Resolución 90/977. — Se designa un Ayudante Técnico en el Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de enero de 1977.

Visto: la solicitud presentada por el funcionario contratado en el Programa 1.01 Administración General del Ministerio de Industria y Energía, señor Juan Pedro André González, para que se le incorpore al Escalafón Ac en carácter de presupuestado, en un cargo vacante de Ayudante Técnico.

Resultando: I) La Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Industria y Energía informa que el señor André González desempeña un cargo contratado de Ayudante Técnico IV y que reúne las condiciones de estudios cursados que lo habilitan para desempeñar un cargo de Ayudante Técnico III Grado 10, Escalafón Ac; ajustándose, la presente solicitud de designación, a lo exigido por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976;

II) La Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía informa que en el Programa 8.01 existen dos cargos vacantes de Ayudante Técnico III Escalafón Ac. Grado 10;

III) El Grupo de Trabajo Presupuestario del Ministerio de Industria y Energía considera que de acuerdo a los informes precedentes y al no existir lesión de derecho en la provisión del cargo que se gestiona podría accederse a lo solicitado;

IV) La Oficina Nacional del Servicio Civil entiende que no existen objeciones que formular al respecto, señalando

que, previo a darle posesión del cargo para el cual se le propone se le exija la presentación de la renuncia al cargo que desempeña.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede designar al señor Juan Pedro André González en un cargo de Ayudante Técnico III Escalafón Ac, Grado 10 del Programa 8.1.01, con la condición estipulada en el Resultando IV).

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, Oficina Nacional del Servicio Civil y lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 (Rendición de Cuentas) de 28 de agosto de 1974 y artículo 18 de la ley 14.550 (Rendición de Cuentas) de 10 de agosto de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, a partir de la fecha de la presente resolución, en el Programa 1.01 Administración General, Unidad Ejecutora 01 Dirección General de Secretaría del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, al señor Juan Pedro André González, Credencial Cívica serie ALA 7.073 en un cargo de Ayudante Técnico III, Escalafón Ac, Grado 10, debiéndosele exigir, previo a la toma de posesión del mismo, la presentación de la renuncia de aquél en el que figura como titular.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden a la Dirección Central de Administración Financiera y Departamento de Personal del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 91/977. — Se contrata un Ingeniero Agrimensor en el Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de enero de 1977.

Visto: la solicitud presentada por el Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena", tendiente a que se contrate el ingeniero agrimensor Walter José Rodríguez Fernández en virtud de la carencia de un técnico profesional, en el referido Instituto.

Resultando: I) La Oficina Sectorial del Servicio Civil de Ministerio de Industria y Energía informa que la contratación que se gestiona debería ser incluída en el Escalafón Técnico Profesional AaA por la índole de las tareas y con una denominación de cargo de Agrimensor;

II) El Grupo de Trabajo Presupuestario del Ministerio de Industria y Energía informa que la contratación debería ser asimilada a' Grado E1 del Escalafón Técnico Profesional AaA;

III) La Dirección Central de Administración Financiera del referido Ministerio informa que la retribución correspondiente al cargo que se gestiona, es de N$ 1.133.01; debiéndose afectar N$ 632.09 al Renglón 021, N$ 219.80 al Renglón 023 y N$ 281.12 al Renglón 022 existiendo disponibilidad en dichos renglones del Programa 8.09 para atender la erogación de que se trata;

IV) La Oficina Nacional del Servicio Civil entiende que al reunir la persona propuesta los requisitos para el desempeño del cargo para el cual se postula, no existirían objeciones que formular al respecto.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede designar al ingeniero agrimensor Walter José Rodríguez Fernández, en un cargo de Agrimensor, asimilado al Escalafón Técnico Profesional AaA, Grado E1, a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1977, con una asignación mensual de N$ 1.133.01 por ocho horas diarias de labor en el Programa 8.1.09.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, y la Oficina Nacion n del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Programa 1.09 "Contralor y Registro de Minas y Canteras" Unidad Ejecutora 05, Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, en caracter de funcionario contratado al ingeniero agrimensor Wálter José Rodríguez Fernández, Credencial Cívica BCA 25.135, en un cargo de Agrimensor, asimilado al Escalafón Técnico Profesional AaA, Grado E1, a partir de la presente resolución con una asignación mensual de N$ 1.133.01 (mil ciento treinta y tres nuevos pesos con 01|100) por ocho horas diarias de labor.

2.o La erogación referida será atendida del siguiente modo: N$ 632.09 (nuevos pesos seiscientos treinta y dos con 09|100) con cargo al Renglón 023 y N$ 219.80 (nuevos pesos doscientos diez y nueve con 80|100) con cargo al Renglón 023 y N$ 281.12 (nuevos pesos doscientos ochenta y uno con 12|100) con cargo al Renglón 022 del Programa 8.1.09.

3.o Las remuneraciones que se establecen se incrementarán con los aumentos que el Poder Ejecutivo obtorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1.o de octubre de 1976.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden a la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y al Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena" — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 92/977. — Se designa un Chofer en el Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 26 de enero de 1977.

Visto: la solicitud presentada por el funcionario contratado de esta Secretaría de Estado, señor Víctor Belous Belas, para que se le designe para ocupar un cargo presupuestado de Chofer similar al que está desempeñando.

Resultando: I) El funcionario Belous se encuentra desempeñando en el Ministerio de Industria y Energía, Programa 1.01 un cargo similar de Chofer II, Escalafón Ad, Grado 5;

II) La Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Industria y Energía informa que dentro de la Unidad Ejecutora en que reviste la vacante impetrada no existen funcionarios pertenecientes al Escalafón Ad, que posea una expectativa de ascenso a dicho cargo, por lo que de procederse a la designación de que se trata, no se produciría lesión de derecho a otros funcionarios, no existiendo, por otra parte, ningún otro funcionario dentro de la repartición en condiciones de desempeñar la función inherente al cargo cuya designación se gestiona, por lo que correspondería acceder a lo solicitado, lo cual es compartido por el Grupo de Trabajo Presupuestario del Ministerio de Industria y Energía;

III) La Dirección Central de Administración Financiera de esta Secretaría de Estado informa que en el Programa 8.01 existe un cargo vacante de Chofer II, Escalafón Ad, Grado 5;

IV) La Oficina Nacional del Servicio Civil entiende que habiéndose dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, (literales A, C, y D), artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976 y al reunir la persona propuesta los requisitos para el desempeño del cargo para el cual se postula, no existirían objeciones que formular al respecto no obstante corresponde, que previo a darle posesión del cargo para el cual se le propone, se le exija la presentación de la renuncia al que posee.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede designar al funcionario Víctor Belous Belas, en un cargo de Chofer II, Escalafón Ad, Grado 5 del Programa 8.1.01, con la condición estipulada en el Resultando III).

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la Oficina Nacional de Servicio Civil y lo establecido por los artículos 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 (literales A, C y D) y 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976 (Rendición de Cuentas),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, a partir de la fecha de la presente resolución, en el Programa 1.01 "Administración General" Unidad Ejecutora 01 Dirección General de Secretaría, del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, al señor Víctor Belous Belas, Credencial Cívica serie BCA 57.799, en un cargo de Chofer II, Escalafón Ad, Grado 5, del Programa 6.1.01, debiéndosele exigir, previo a la toma de posesión del mismo, la presentación de la renuncia de aquél en el que figura como titular.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden a la Dirección Central de Administración Financiera y al Departamento de Personal. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

14

Decreto 54/977. — Se exonera por el Ejercicio 1977, de diversos gravámenes, a las importaciones de bióstatos destinado a la conservación de semen bovino congelado.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 26 de enero de 1977.

Visto: el decreto 155|976, del 18 de marzo de 1976.

Resultando: I) Por el aludido decreto el Poder Ejecutivo exoneró por el ejercicio 1976, del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma; de cualquier recargo o consignación previa, incluso el mínimo, establecido en función de la ley 12.670, del 17 de diciembre de 1959 y disposiciones posteriores y concordantes; de tasas consulares y del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley 13.637, del 21 de diciembre de 1967, a las importaciones de bióstatos destinados a la conservación de semen bovino congelado;

II) La firma Reproductores S.R.L. solicitó se ampliase, por un año, la vigencia del decreto antes referenciado;

III) Se recabó la opinión de la Dirección General de los Servicios Veterinarios y de la Asesoría Técnica del Ministerio de Agricultura y Pesca, quienes se expidieron en forma favorable.

Considerando: conveniente extender al ejercicio 1977 las exoneraciones dispuestas en anteriores decretos a las importaciones de bióstatos destinados a la conservación de semen bovino, ya que la experiencia recogida en la materia indica que los bióstatos son fundamentalmente para la conservación del semen bovino destinado a la inseminación artificial.

Atento: a lo preceptuado por la ley 12.670, del 17 de diciembre de 1959 y los artículos 173 y 177 de la ley 13.637, del 21 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase, por el ejercicio 1977, del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma; de cualquier recargo, incluso el mínimo, establecido en función de la ley 12.670, del 17 de diciembre de 1959 y disposiciones posteriores y concordantes; de tasas consulares y del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley 13.637, del 21 de diciembre de 1967, a las importaciones de bióstatos destinados a la conservación de semen bovino congelado.

Art. 2.o Las firmas importadoras deberán presentar ante la Dirección de Sanidad Animal, en forma trimestral, una declaración jurada donde consten los nombres de las personas o entidades y el número de bióstatos por ellas adquiridos.

Art. 3.o Dese cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — LUIS H. MEYER. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

15

Decreto 55/977. — Se declara de carácter transitorio las tareas no administrativas del personal a contratar para la construcción del Conjunto Habitacional M-4 de Libertad.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de enero de 1977.

Visto: la situación creada en el Conjunto Habitacional M-4 de Libertad, propiedad del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Resultando: I) Que con fecha 29 de noviembre de 1976 se procedió a la rescisión unilateral del Contrato de Arrendamiento de Obra inscripto con la Empresa Contratista por parte de aquel Organismo;

II) Que a fin de agilitar las obras, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas resolvió continuar las mismas por el sistema de Administración Directa.

Considerando: I) Que la demora ocurrida en la construcción de las obras de referencia, resiente seriamente el cumplimiento de los cometidos a cargo del Organismo ejecutor;

II) Que el cumplimiento de los programas del Plan Nacional de Viviendas exige la prosecución a breve plazo de las obras iniciadas;

III) Que a fin de obtener los logros propuestos se debe dotar al Organismo ejecutor de los medios necesarios para disponer del personal que requiere la continuidad y finalización de las obras;

IV) Que los perjuicios que se provocan al Fondo Nacional de Viviendas y los eventuales destinatarios de las unidades por el enlentecimiento de las obras, fundamentan la adopción de medidas urgentes a fin de poder obtener los materiales y subcontratos que se requieran para la finalización a corto plazo del programa de referencia.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 51 de la ley 14.416, decreto 848|975 y artículo 29, inciso c) apartado i) del decreto 104|968.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase de carácter transitorio las tareas no administrativas del personal a contratar para la construcción y finalización del Conjunto Habitacional M-4 de Libertad.

Art. 2.o La contratación de referencia comprenderá un total de 100 (cien) obreros, simultáneamente discriminados en 55 (cincuenta y cinco) peones, 15 (quince) medios oficiales y 30 (treinta) oficiales asimilados a los códigos Ad, Ac y Ac, y Grados 01, 01 y 01 respectivamente.

Art. 3.o El plazo de las referidas contrataciones será de hasta 150 (ciento cincuenta) días a partir de la suscripción de los contratos respectivos.

Art. 4.o Facúltase al Instituto Nacional de Viviendas Económicas a adquirir en forma directa todos los materiales necesarios para la prosecución y finalización de las obras referenciadas; así como a contratar en forma directa los subcontratos que fueren necesarios; a esos efectos la Dirección de la obra, dispondrá de un fondo rotario del cual deberá rendir cuenta periódicamente adjuntando los comprobantes correspondientes.

Art. 5.o La Dirección Nacional de Vivienda fijará el monto a invertir del Fondo Nacional de Vivienda para la realización de las obras referenciadas

Art. 6.o Comuníquese, publíquese y previo conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República, archívese. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Jueves 3 Febrero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19942

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Fallecidos el día 2 de enero de 1977

Rosa Nicolini de Olivari, italiana, 85 años, viuda, Sanatorio Italiano.
Ramón Montes de Oca, oriental, 72 años casado, Hospital Pasteur.
Juana Pesca de Paolino, italiana, viuda Hospital Italiano.
Petrona Núñez de Albarenque, oriental, 63 años, casada, Sanatorio Obreras y Empleadas.
Camila Torres de Beisso, oriental, 87 años, viuda, Sanatorio Parma de Beisso.
María Avelina Tome de Tome, española 90 años, casada, Reconquista 281.
Martín Britos Santa Cruz, oriental, 69 años casado, Hospital de Clínicas.
María Manuela Prieto Casteleiro de García, española, 58 años casada, Instituto Oncología.
María de los Angeles Ochoa de Mattos oriental, 75 años, casada, Hospital Maciel.
María Pura Martínez, oriental, 80 años soltera, Hospital Maciel.
Angel Chavez Benítez oriental, 89 años, soltero, Sanatorio Saint Bois.
Armando Carlos Rodríguez, oriental, 57 años, viudo, Sanatorio Español.
Elisenda Pérez de Olazabal, oriental, 73 años, casada, Hospital Pasteur.
Florencio Pintado Vera, oriental, 63 años, casado, Sanatorio Italiano.
Isidro Cecilio Díaz Rodríguez, oriental, 70 años, viudo, Sanatorio Larghero.
Laureana Nicolasa Ponce Moreira, 78 años, divorciada, Hospital Español.
Andrés Carrano Milano, oriental, 75 años, casado, Dulcinea 3057.
Julia Bonfiglio Sepe, oriental, 42 años, divorciada Hospital de Clínicas.
Teresa María Bistolfi, argentina, 77 años, soltera, Dufort y Alvarez 3289.
Francisco Calonge, oriental, 72 años, Hospital Maciel.
Ketty Koyuharova, búlgara, 73 años, viuda 8 de Octubre 4395.
Mariana Catalina Bernarda Sica Babiano, italiana, 48 años, soltera, D. Terra 2177.
Gregorio Rivera, oriental, 41 años, soltero Hospital Filtro.
Juana Rival de Quiñonero, oriental, 90 años, viuda, Fco. Labandeira 3219.
Itala Coppetti Burla, oriental, 86 años, soltera, Joaquín Requena 1228.
Juan Jurisic Chanderlich, yugoeslavo, 77 años, casado, Canstatt 2791.
Francelina De los Santos de Coitiño oriental, 77 años, Hospital Maciel.
Lilia Curbelo de Sugo, oriental, 67 años, viuda, Inst. Infeccioso.

Fallecidos el día 3 de enero de 1977

Mártires Paz, oriental, 52 años, casado, Sanatorio Casa de Galicia.
Geraldina Caminiti de Gonella, oriental, 65 años, viuda, Sanatorio Círculo Napolitano.
María Mercedes Pereyra Martínez, oriental, 70 años, soltera, Hospital Español.
Alba Mari Prado de Rivas, oriental, 54 años, viuda, Casa de Galicia.
Blanca Mireya Pereira Moreno de Salvrido, oriental, 40 años, casada, Centro Asistencial Quirúrgico.
Ofelia Elvira Pignolo de Calderón, oriental, 58 años, casada, Feliciano Rodríguez 3382.
Atilio Téliz Araújo, oriental, 59 años, casada, Saint Bois.
Pascual Speranza Di Servi, oriental, 87 años, viudo, Sindicato Médico N.o 4.
Alberto Gozman Rossello Amespil, oriental, 63 años, casado Sanatorio Español.
Alfonso Paciello, oriental, 48 años, casado, Sanatorio Uruguay-España.
Emilia Elisa Pozzo Tosso oriental, 81 años, soltera, Sociedad Italiana.
Conrado Hughes García Lagos, oriental, 66 años, casado, Sindicato Médico.
Encarnación Gerpe de García, española, 72 años, casada, Casa de Galicia.
Olga Nelly De Armas Morales de Espino, oriental, 41 años casada, Hospital Italiano.
Alfredo Limongue Noguera, oriental, 60 años, casado, Hospital Filtro.
María Manuela Bello de Braica, oriental, 76 años, viuda, Felipe Contucci 4112.
María Luisa Barboza de Medina, oriental, 42 años, casada Casmu N.o 2.
Nieves Caru, oriental, 63 años, soltera, Hospital Maciel.
Rafael Elia o Elia Gachido, oriental, 55 años, soltero, Canelones y Julio Herrera y Obes.
Clotilde Marta Josefa Candeau Frugoni oriental, 68 años, soltera, Hospital Británico.
Miguel Angel Macera Amarillo, oriental, 79 años, casado, Hospital de Clínicas.
Gumersinda Martínez de Varela, española, 75 años, casada, Asociación Española.
Armenuki Benglian de Demirdjian, turca, 56 años viuda, Roberto Koch 3801.
José Brasesco, oriental, 51 años, casado, Hospital Pasteur.
Luisa Tagliaferro de Vignart, oriental, 89 años, viuda, Hospital Pasteur.
Dolores Budiño de Agato, 71 años, española, viuda, Asociación Española.
Pedro Evaristo Olivera, oriental, 74 años, casado, Oficial 7 N.o 3438.
Elisa Goni Laborde de Pérez, oriental, 90 años, viuda, Mercedes 862, Apto. 202.
Valerio Sánchez Alvarez, oriental, 44 años, divorciado, Hospital Maciel.
Urpiana Martínez de Vázquez, oriental, 43 años casada, Hospital Militar.

Fallecidos el día 4 de enero de 1977

María Irma Naya de Peralta, oriental, 65 años, casada, Núñez de Arce 4964.
Pedro Fontes Curbelo, oriental, 70 años, casado, Guadalupe 2008.
Mercedes Barboza de López, oriental, 73 años casada, Haití 1859
Carmen Arigón de Grela, española, 86 años, viuda, Casa de Galicia.
Luis Serio Cetraro, oriental, 72 años, casado, Hospital de Clínicas.
Walter Lancelot Taylor, inglés, 80 años, casado, Ciudad de París 6026.
Saturnino Tubau, oriental, 67 años, viudo, Santana 1683.
Horacio Elia o Elia Cosco, argentino, 62 años, Av. Millán 4576.
Anastasia Cedrés de Castro, oriental, 64 años, viuda Hospital Italiano.
Damiana Cedrés de Rodríguez, oriental, 64 años, casada, Larravide 74.
Juan Carlos Ciarfuglia, oriental, 59 años, casado, Médica Uruguaya.
Walter Moyano Batalla, oriental, 37 años, casado, Chaná 1950.
María Mercedes Feliciana Gallazzi de Ponzoni, oriental, 75 años, casada, Carabelas 3313.
Elvira Monza Errico de Fagúndez, oriental, 46 años, casada, Hospital de Clínicas.
Rogelio Silveira, oriental, 76 años, casado, Sindicato Médico N.o 2.
Teodoro Sekehyk, polaco, 67 años, casado, Molinos de Raffo 645 bis.
Paulina Valdez De los Santos de Esteve, oriental, 48 años, viuda, 8 de Octubre 3265.
Silverio Silvio Accinelli oriental, 72 años, casado, José Belloni 6575.
Anthil Germán Torterolo Cianciarullo, oriental, 35 años, casado, 8 de Octubre 3020.

Alberto Domingo Martino Alario, oriental, 64 años, casado, Hospital Psateur.
Teresa Tempone de Lardino, oriental, 84 años, viuda, Enrique Martínez 1683.
Luzbelia Martínez Acosta de Alfonso, oriental, 43 años, casada, Hospital de Clínicas.
Marline Schrvenk, alemana, 54 años, soltera, Hospital Español.
Giuseppe Sartino, italiano, 53 años, casado, Acevedo Díaz 1459.
Andrés Méndez Rivero, oriental, 64 años, casado, Hospital Español.
José María Nieto Ruffatti, oriental, 56 años, casado, Asociación Española.
María Florencia Castro Medina, oriental, 71 años, soltera, Hospital Pasteur.
Juan Fructuoso Bruno, oriental, 74 años viudo, Callao 3592.

Fallecidos el día 5 de enero de 1977

Juana Del Campo de Riera, española, 83 años, viuda, S. Figueredo 4297.
Juan Siri Siri, italiano, 73 años, casado, Sociedad Italiana.
Dionisia Expósito de Expósito, oriental, 64 años, Pasaje "E" N.o 5546.
Ruben Latorre López, oriental, 53 años, Hospital de Clínicas.
Juan José Bella Rossi, oriental, 50 años, casado, Sanatorio Americano.
Luis Seoane, español, 73 años, casado, Piedra Alta 1936.
María Saldías de Correa, oriental, 67 años, casada, Br. Artigas 1550.
Manuela Sagarra de Gazzola, oriental, 88 años, viuda B. Nardone 2309.
San Pedro Celestino Silvera, oriental, 25 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Dominga Carlota Volmaggia de Esmores, italiana, 71 años, viuda, Joaquín Requena 1231.
José Domínguez Reiriz, español, 71 años, casado, Enrique Martínez 1465.
Hilda Fanny Camejo de Caro, oriental, 52 años, casada, 8 de Octubre 3288.
Corina Donata Fernández Eguisuven, oriental, 87 años soltera, Hospital Militar.
Gladys Ares de Pesqueira, oriental, 38 años, casada, Asociación Española.
Ilia Isabella o Isabella Acuña Verdaguer, oriental, 83 años, soltera, Salto 997 Apto. 19.
María Francisca Azzinaro de Delfino, oriental, 63 años, casada, San José 1226.
Juan Miguel Zabaleta Bustillo, oriental, 60 años, casado, Instituto de Oncología.
Yolanda Nery Costa Montiel, oriental, 58 años, soltera, Casmu N.o 2.
Hugo Ramón Lameita, oriental, 31 años, casado, San José 1226.
María Meller de Backhaus, alemana, 81 años, viuda, Hipólito Irigoyen 1921.
Aurelia Maggi de Sola, argentina, 66 años, viuda, Mercedes 1472, Apto. 204.
Carmen Oubello de Guliano, oriental, 80 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Andrea Sánchez de Velasco, española, 74 años, viuda, Sindicato Médico N.o 1.
Juan Manuel Goryel, oriental, 49 años, viudo, Carlos Roxlo 1013.

Fallecidos el día 6 de enero de 1977

Ricardo Enrique Smith Reilly, oriental. 71 años, casado, J. Barrios Amorín 1535 apartamento 101.
Deidad Teresa Rodríguez Rosano de Píriz, oriental, 90 años, viuda Hospital de Clínicas.
Diego Bibiano Britos, oriental, 65 divorciado, Hospital Maciel.
Alma Lucía Hemfel Dohle de Bopart, alemana, 81 años, casada, Turquía 3269.
Stanislawn Plaski Korwalski, polaco, 67 años soltero, Sanatorio Casmu..

Américo Bardazán, oriental, 77 años, divorciado, Garibaldi y Rocha.
Jacinto Cabrera ,oriental. 54 años, casado, I. "José Scosena".
Dolores María Francisca Pedemonte de Torres, oriental, 83 años, casada, Ramón Massini 3381.
Adolfo Luis Germán o Gannón Dagninc oriental, 73 años, casado, Sanatorio Larghero.
Florentino Luis Aquino, oriental, 64 años. viudo ,Reyes 1331.
Julia Esther Freitas de Ferreira, oriental, 42 años, casada, Br. Artigas y Cufré.
Waldemar Machado Arambillete, oriental, 49 años, soltero, Terminación Alaska s|número.
Rosa Meneli, oriental 69 años, viuda, Hospital Español.
Ramón Díaz Vázquez, argentino, 73 años, casado, Hospital de Clínicas.
Lamentina Aguerre Aguerreberri de Olaizola, oriental, 97 años, viuda, Hospital de Clínicas.
María Petrona Tarrechas Ascoly de Duque. oriental, 42 años, casada, Hospital de Clínicas.
Manuel Rodríguez Rey, español, 56 años. soltero, Elba 4437.
Gustavo Eduardo Spangenberg, oriental 85 años, casado, Luis A. de Herrera 4337.
Manuel Meneses Moreira, oriental, 68 años casado, Sanatorio Achard Gortari.
Julia Alem Rodríguez de Hernández, oriental ,80 años, viuda, Hospital P. Rossell.

Fallecidos el día 7 de enero de 1977

Nicola Cozza Di Cunto. italiano, 83 años, Tobas 3644.
María Ferreiro de Moragues, oriental, 86 años, viuda. Caridad 1321.
Almisilia Ibáñez, oriental, 55 años, casada, Hospital de Clínicas.
Nicolás José Bonora, oriental, 60 años casado, Hospital Pasteur.
Domingo Humberto Cis García, oriental. 53 años, casado Portugal 4142.
María Emilia Codina, oriental, 81 años, viuda, Sanatorio Americano.
Luis Braulio Casotti, oriental, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
Atahualpa Cosse Coronel, oriental, 79 años, soltero, Hospital P. del Campo.
Ramón Ferreira Machado, oriental, 55 años, casado, Sanatorio Americano.
Teresa Caballero de Di Génova, oriental, 79 años, viuda, Hospital Pasteur.
Angel Rifisi Giriselli, oriental, 75 años, soltero, Larravide 79.
Asunción Pascual Núñez Arnud, oriental, 49 años soltera, Sanatorio Larghero.
Asunción Bara González, oriental, 82 años, soltera, Sanatorio Saint Bois.
Crosia Aguerre de Luengo, oriental, 94 años, viuda, Camino Mendoza, Km. 21.
Juan Carlos Díaz Rodríguez, oriental, 55 años. casado, Perú 1718.
Giuseppe Ghisolfo Verdesio, italiano, 69 años, casado, Hospital Pasteur.
Brígida Mato de Rodríguez, española, 81 años. casada, Sanata Asoc. 5spañola.
José Del Campo González, oriental, 42 años, soltero, Av. Lezica 5710.
Abdón Castro García, oriental, 66 años. casado, Hospital Maciel.
José Calia Saulle, italiano, 79 años, casado. Rivera 3594 Apto. 3.
Saturnino Fernández Vallejo, español, 82 años viudo, Av. Soca 1592.
Luis Alberto Netto u Onetto, oriental. 60 años. casado, Hospital Italiano.
Gregorio Ruiz, oriental, 45 años, casado, Genova 3457.
Joselino Baubeta, oriental. 65 años casado, Sanatorio Español.
Isabel De la Fuente, oriental, 79 años, soltera, Manuel Albo 2676.
Ramón Erasmo Cuadrado Corbo, oriental. 86 años, casado.

Inocencia Martínez de Sanperti, oriental, 66 años, casado, Pablo Nin y González 4215.
Toribio Antonio Mónaco, oriental 81 años, casado, 8 de Octubre 2590.
Julio César Minetti, oriental, 60 años, viudo, Hospital Italiano.
Luz Mendaro de Cestau, oriental, 76 años, viuda, Av. San Martín 3228.
José María López Moriz, oriental, 75 años divorciado Hospital Maciel.
Modesta Pura García Sancho Forte de Bianchi, oriental, 85 años, viuda, Luis Alberto de Herrera 1042.
Guillermo José Filgueira Lorenzo, español, 85 años, casado, Hospital Pereira Rossell.
José Alberto Francia Correa, oriental, 57 años, casado, Asociación Española.
Justo Juan Carlos Rimbaud Hernández, oriental, 73 años, soltero. Hospital Piñeiro del Campo.
Angela Pasquariello Serverizzo, oriental, 82 años soltera, Magallanes 1141.
Bartolo Papasian, oriental, 69 años, Hospital Pasteur.
Delmar Oviedo Fernández, oriental, 30 años, casado, Hospital Central F.F.A.A.
Haydeé Franco o Franco Franco, oriental, 71 años, soltera, 8 de Octubre 3265.
Antolín Leiva, oriental, 64 años, soltero, Instituto Oncología.
Carmen Cirila Benavente Pignone de Piera, oriental, 87 años, viuda, Hospital Militar.
María Teresa Biosca López de González, oriental, 63 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Emilia Bochniak de Tikac, 80 años. viuda, Hospital Pasteur.
Delia Esther Becerra de Pedroso, oriental, 62 años, viuda, Casa de Galicia.
Ramona Morales de Rosano, oriental, 74 años, casada, Hospital Maciel.
Vicente Walter Rodríguez Caviglia, oriental, 59 años, casado, Hospital Italiano.
Arturo Amado Arad Billao, oriental, 83 años, casado, Sanatorio Americano.

Fallecidos el día 8 de enero de 1977

Felipe Acosta Solari, oriental, 68 años, viudo, Centro Quirúrgico.
Héctor Boedo Pan, oriental, 53 años, casado. (Sección Judicial Canelones).
Ramona Colman, oriental. 36 años, soltera, Hospital Maciel.
Julio Estebán Calone Gil, oriental 37 años, casado, Japón 1840.
Ram ón Damián Fraga Sánchez, oriental, 66 años, casado. Sanatorio Británico.
Victo Schinope, oriental, 67 años, casado. Garibaldi 2594.
Lope Lacasagne Noda, oriental ,75 años, soltero. Hospital Maciel.
Juan Angel Leoni, oriental, 73 años, casado, Hospital Maciel.
Elena Laventure Barrán de Yenesi, oriental, 46 años, casada Sanatorio Uruguay España.
Paula Muro Sáenz, oriental, 75 años, viuda, Manuel Correa 3687.
Mario Maquiola, oriental, 59 años, casado, Hospital Pereira Rossell.
María Merlo, oriental, 80 años, soltera, Sanatorio 8 de Octubre.
Víctor Machado, oriental, 76 años, soltero. Hospital Maciel.
Carolina Machini de Messano, oriental, 80 años, viuda, Fco. Rodrigo 3068.
Concepción Quintana Boronat, oriental, 41 años, divorciada, Minuanes 3495.
Walter Huntley o Huntley Plá Benne, oriental, 51 años, divorciado. Sindicato Médico.
Juan Antonio Puga Rumbo, oriental, 60 años, casado, Médica Uruguaya.
Roberto Martín Silveira Camusso, oriental, 28 años, casado, Sindicato Médico N.o 2.

Carlos Alberto Torres Rodríguez, oriental, 20 años, soltero, (Sección Judicial Canelones).
Mihran Tachajian Chamirian, armenio, 65 años, casado, Coronel Olavarria 559.
Teófilo Celestino Vázquez, oriental, 65 años, Sindicato Médico N.o 4.
Isabel Lucía Africio de Pastorino, oriental, 79 años, viuda, Asociación Fraternidad.
José María Aguirre Maíz, oriental, 87 años, casado, Sanatorio Británico.
Herminda Gobbi Chiappe, oriental, 83 años divorciada, Sindicato Médico N.o 4.
Manuel Isabelino Gómez De León, oriental, casado, Asociación Española.
María Elena García Ríos de González, oriental, 74 años, viuda. Sanatorio Uruguay España.
Damiana García de Linares, oriental, 73 años, casada, R. de Castro 1167.
María Santa García de Acosta u Hosta, oriental, 50 años, viuda, Br. Artigas y Suárez.
María Fernández, 92 años, Instituto de Epidemiología.
Víctor Ferreira Rissotto, oriental, soltero, Hospital Español.
Amalia Ramos de Porteiro, española, 91 años, viuda, San Fructuoso 1247.
Trinidad Olaizola Sosa, oriental, 71 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Fallecidos el día 9 de enero de 1977

Filomena Conforti de Michelini, italiana, 80 años, viuda, Hospital Italiano.
Lauro Candelario Conde Barreto, oriental, 57 años, casado, B. Berro 4015.
Ermenegildo Justino Brumasso, oriental, 57 años, casado, Tamadua 338.
Felipe Berrueta Carrasco, oriental, 86 años, viudo, Hospital Británico.
Alberto Luis Kaestner Giménez, oriental, 51 años, casado, Hospital Español.
Elisa Picardo de Picardo, oriental, 84 años, viuda, C. A. Quirúrgico.
Martina Pérez Píriz de Rodríguez, oriental, 83 años, viuda, Pedro Giralt 4015.
Aída Pintos de Mendoza, oriental, 74 años, viuda, Hospital Pasteur.
María Célica Pérez de Villalba, oriental, 72 años, casada, Méd. Partido Nacional.
Julio Pereyra Sánchez, oriental, 73 años, casado, Saint Bois.
María Elena Abal de Dubourdieu, oriental, 94 años, viuda, Avenida Bolivia 1301.
Angélica Aita de Bianco, italiana, 70 años, viuda, 8 de Octubre 2590.
María Eusebia Anchorena de Gorostiaga, oriental, 69 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Gumersinda Mazeira González de Ronco, oriental, 78 años, viuda, Asociación Fraternidad.
Celia Eliasar Marichal de Olivera, oriental, 53 años, casada, Hospital de Clínicas.
Elvira Nardechia, ciudadana legal, 71 años, soltera, Sindicato Médico N.o 1.
Petrona Martina Peña, oriental, 87 años, soltera, Hospital Pasteur.
Margarita Celestina Acuña de Tabeira, oriental, 77 años, viuda, Hospital Maciel.
Ricardo Enrique Lelén, oriental, 57 años, casado, Plaza de los Olímpicos.
Antonio José Laneri, oriental, 94 años, viudo, Calle C. N.o 1864.
Frank Antonio Hughes Lussich, oriental, 71 años, casado, Sanatorio Americano.
Amelina Hernández de Sosa, oriental, 79 años, viuda.
Zulma Guichón Núñez de Tabárez, oriental, 71 años, casada, 8 de Octubre 2564.
Juan Hilario Gutiérrez Luzardo, oriental. 52 años, soltero, Leandro Gómez 2907.
María Angélica Gallo Valiente de Pena, oriental, 54 años, casada, Hospital de Clínicas.
Luis César Gadea Fleitas, oriental, 41 años, casado, Sanatorio Americano.
Luis Guerra Guerra, oriental, 23 años, casado, Calle B y 3.
Isabelino Ferreyra, oriental, 77 años, casado, Segundo Gori 2683.
María Mirtha Fernández de Cisco, oriental, 33 años, casada, Avenida Garibaldi 1729.
Tomás Frugoni, oriental, 63 años, soltero, Hospital Italiano.
Roque Pasquale Forgnone, italiano, 76 años, casado, 3.a Sección Judicial de Maldonado.
Justa Espiga, oriental, 70 años, soltera.
Julio César Estévez García, oriental, 40 años, casado, Holanda 2359.
María Pedulla de Ascone, italiana, 102 años, viuda, Brazo Largo 3555.
Elena Skreb Wansfacher de Strgaciech, yugoeslava, 69 años, casada, Hospital de Clínicas.
José Alberto Rosemiglia, oriental, 50 años, casado, Sanatorio Español.
Alejandro Rodríguez, oriental, 72 años, casado, Hospital Militar.
Telmo Umpiérrez, oriental, 52 años, soltero, Hospital de Clínicas.
María Serafina Tassano de Almada, oriental, 73 años, casada, Sindicato Médico N.o 2.
Severa Ramos de Pereyra, oriental, viuda, Hospital P. del Campo.
Manuel Pedro Rieta, oriental, 60 años, soltero, Instituto de Oncología.
Félix María Riba Luxardo, oriental, 62 años, casado, Círculo Católico de Obreros.
Jacker Partamián, oriental, 45 años, casado, Hospital de Clínicas.
Manuel Romay Veiga, español, 57 años, casado, Pasaje Denis 3484.

Fallecidos el día 10 de enero de 1977

Manuel Varela Rapela, oriental, 59 años, casado, 13.a Sección Judicial de Maldonado.
Dominga Viñas de Zunino, oriental, viuda, 83 años, Ombú 3237.
Marcos Tulio Mendieta López, oriental, casado, 79 años, Ana Monterroso de Lavalleja 2115 Apto. 2.
Dominga Iribarnegaray de Bolioli, oriental, 81 años, casada, Br. Artigas 1591.
José González Pampillón, español, viudo, 80 años, Lucas Obes 1155.
Jaime Alfredo Miguel Maimo Sarrasín, oriental, viudo, 90 años, 18 de Julio 2044 Apto. 501.
Félix Pereira, oriental, casado, 80 años, Gronardo 3283.
Dora Magdalena Queigeiro, oriental, viudo, 65 años, Juan Ma. Pérez 2865 piso 8 Apto. 801.
Donato Martínez, oriental, casado, 78 años, Constituyente 1703.
Felicia Méndez de Ricón, oriental, viuda, 80 años, Arrieta 3199.
Gilda Viana Silva, oriental, soltera, 76 años.
Ciro Laino, italiano, casado, 79 años, General Roletti 3186.
Ramón Ricardo Mesa, español, casado, 68 años, Luisa Luisi 1512.
José Pena Vázquez, español, viudo, 85 años, Dalmiro Costa 4280.
Manuel Carlos Eguiluz, oriental, casado, 63 años, Democracia 2008 Apto. 5.
Antonio Martucci, italiano, casado, 75 años, Felipe Sanguinetti 2295.
Emilia Mujica Cuña de Olivera, oriental, viuda, 76 años, Pintado 5430 Apto. 10.
José Monchetti Franasoni, oriental, viudo, 84 años, Rafael 3492.
Encarnación Filgueira de Taibo, española, viuda, 79 años, Vizcaya 3893.
Francisco Uberfil Larrosa, oriental, casado, 61 años, Guaviyú 3296 Apto. 10.
Hermenegilda Araújo de Sánchez, oriental, casada, 72 años, Río Negro 1598.
Leonna Thomachot de Scherer, argentina, viuda, 85 años, Sgo. Labandeira 760.
María Elena Tamborini de Eiris, oriental, viuda, 78 años, Rocha 2674.
Juan Ituzaingó Martirené, oriental, casado, 58 años, Manuel Correa 3569.
Tomás Morandi Rodríguez, oriental, soltero, 67 años, Larravide 2351.
Rosendo Maya, oriental, casado, 62 años, Oficial 20 Metros N.o 5745.
Carlos Martínez, oriental, viudo, 50 años, Propios e Instrucciones.
María Dolores Núñez Núñez, oriental, 80 años, Florencio Sánchez 424.
Leoncio Iglesias, soltero, español, 49 años, Mariano Moreno 2347.
Celina Guike, oriental, soltera, 66 años, Continuación Avenida Central 6545.
Cecilia Bruno de Bornitti, oriental, viuda, 90 años, Murillo 2586.
Natividad Maldonado, oriental, viuda, 70 años, Minas 2191.
Ricardo Acosta Sosa, oriental, casado, 52 años, Iberia 3752 Apto. 3.
Héctor Garrido Varela, oriental, soltero, 56 años, Francisco Romero 3721.
Pedro Degendrich, yugoeslavo, 71 años, Felipe Cardozo s|n.
Pedro Celestino González, soltero, 78 años, Cerrito 669.
Antonio Pablo Fagúndez Bequio, oriental, casado, 55 años, Rosalía de Castro 1260.
José Martínez Reina, español, viudo, 90 años, Plaza Independencia 808.
Juan Francisco Sosa Ferreira, oriental, casado, 67 años, Paso de la Española 4160.

Fallecidos el día 11 de enero de 1977

Oscar Correa, oriental, 67 años, soltero, Carlos Ma. Ramírez 2516.
Luisa María Magdalena Bazán de Martínez, oriental, 66 años, casada, China 2291.
Petrona Rodao Morales de Albarracín, oriental, 72 años, viuda, Tardáguila 4007.
Luis Tomás García González, oriental, 81 años, casado, A. Saravia 5268.
Gabriel Cuadro Maldana, oriental, 70 años, casado, Gauchos 4090.
Dorotea Pereira, oriental, 89 años, viuda, Barcelona 1645.
Oscar Héctor Vila del Pino, oriental, 69 años, casado, Pedro Trápani 1306.
María Teresa Gómez Barboza, oriental, 64 años, soltera, Cánovas del Castillo 4948.
Martina Escalante Isa, española, 62 años, divorciada, Carlos Gardel 1122.
Elvira Dionisia Curiel de González, oriental, casada, 68 años, José L. Terra 2433 Apto. 8.
Ruben Marino Morice, oriental, 50 años, casado, Fdo. Otorgués 1286.
Olegario Otero, español, casado, 72 años, José J. Olmedo 4089.
Ramona Villanueva, española, 89 años, soltera, Colonia 1308.
Ramona Casal de Otero, española, 82 años, viuda, República de El Salvador 3420.
Edilia Gérez de Arbelo, oriental, viuda, 67 años, Andrés Latorre 4624 Apto. 501.
Francisco Cibor, polaco, casado, 87 años, José Ma. Charry 2108.
Adalberto Aquiles Fernández, oriental, 51 años, casado, Corrientes 4390.
Armando Pedreira, oriental, casado, 75 años, Francisco A. Schinca 2409.
Violeta Acosta, oriental, soltera, 52 años, Hospital Maciel.
María Elena Demicheri de Soler, oriental, viuda, 83 años, Ejido 1569 Apto. 8.
Carlos Lescano de los Santos, oriental, 26 años, soltero, Larravide 2351.
María Anastasia Costa, oriental, 70 años, Hospital Vilardebó (Dom.: ciudad de Artigas).
Eduardo Enrique Sardella, oriental, 52 años, casado, Aparicio Saravia 3250.
Catalina Sanguinetti de Sáenz, oriental, viuda, 80 años, Colonia 1066 P. 4.
Antonia Llanes de Morales, oriental, casada, 66 años, Joaquín Requena 2067.
Ruben Mosegue Velázquez, oriental, casado, 48 años, Cufré 2924 Apto. 6.

Fallecidos el día 12 de enero de 1977

María Castro de Fachal, oriental, viuda, 79 años, José Nasazzi 921.

Bernabé Collazo De León, oriental, soltero, 82 años, Timoteo Aparicio 3472.

Elodina Isidra Amado Gainza, oriental, divorciada, 64 años, Sindicato Médico número 2.

José María Digonio Alario, oriental, casado, .. años, Juan Cabal 2291.

Antonio Cancela Moreno, oriental, casado, 75 años, Casa de Galicia.

María Jacinta Araújo de Bertua, oriental, casada, 60 años, Pedro Ricaldoni 3711.

Julia Olivera de López, oriental, casada, 65 años, Av. La Tablada 4880.

Eduardo Parente, oriental, casado, 42 años, Orden 4850.

Victoriano Dos Santos, oriental, casado, 76 años, Senaqué 3627.

Juan José Marque Della Cella, oriental, casado, 72 años, Asociación Fraternidad.

Emilio Simón o Simón Lamaison, oriental, casado, 73 años, Espínola 1703.

Aida Tejera de Savio, oriental, viuda, 91 años, Pasteur 4935 Apto. 1.

Aracelia Guido de Mautone, oriental, casada, 62 años, Daniel Zorrilla 5279, Apto. 1.

Blanca González de Ferreira, oriental, casada, 33 años, Galileo 1874.

José Francisco Gutiérrez Espinosa, español, 90 años, casado, Vaimaca 4046.

Juan Gómez Fernández, oriental, casado, 57 años, Rivera 2834.

Ernesto Omar Lema, argentino, 22 años, casado, 4ta. Sección Judicial, Canelones, (Atlántida).

Elba Rodríguez de Curiel, oriental, casada, 80 años, Berlín 3682.

Carmelo Herrera, argentino, 65 años, casado, Avda. Agraciada 2030 Apto. 15.

Félix Octavio Crosa, oriental, casado, 72 años, Pernas 3100.

Enrique Garrido, viudo, español, 71 años, Pestalozi 3991.

Margarita Nittoli de Fitipaldi, oriental, viuda, 84 años, Mentana 3916.

María del Carmen Méndez, oriental, soltera, 63 años, Constituyente 1862 Apto. 601.

Teresa Muñoz de Alvarez, oriental, viuda, 84 años, Isla de Flores 1637 Apto. 3.

María Carmela D'Amado de Gómez, oriental, casada, 75 años, Mutualista Partido Nacional.

Gregorio Díaz Pérez, 22 años, oriental, casado, Elba 4436.

Víctor González y González, oriental, viudo, 77 años, Avda. Brasil 2489.

Roberto Torres, 20 años, soltero, oriental, Cabildantes 3632.

Gualberto Sellanes Palomeque, oriental, viudo, 86 años, Colorado 1997.

Mercedes González, oriental, 60 años, Tacuarembó 1016.

Rosalino Brum, oriental, viudo, 64 años, Capitán Tula 4953.

María Auxiliadora Perroni Rodríguez, 2 días.

Zapicán Régino Calzada Proenza, oriental, casado, 80 años, Justicia 2222 Apto. 20.

David Daniel Geymonat, oriental, casado, 59 años, Manuel Herrera y Obes 4256.

Andrés Alberto Genovese, oriental, casado, 61 años, Guadalupe 1925 Apto. 2.

José Moure Alvarez, oriental, casado, 66 años, Atlántico 1617.

Fallecidos el día 13 de enero de 1977

María Antonia Rey de Dos Santos, española, viuda, 88 años, Porvenir 39.

Rosa Quintana de Perera, oriental, viuda, 85 años, Río Grande 907.

Alejo Zdaniuk Kliszczuk, polaco, 74 años, casado Burdeo 2139.

Cándida Aldaco Vivas, soltera, 77 años, oriental, Pérez Castellanos 1428 Apto. 2.

Carmelo Figarola, oriental, 73 años, casado, Aregua 5228.

Julio Luis Delucchi Valente, oriental, casado, 43 años, Minas 1133.

Francisco Secane Araujo, español, 85 años, viudo, Ariel 4639.

Carmen Sabella Florentino, oriental, soltera, 86 años, Marcelino Sosa 2415.

Remedios Abadín de Leva, española, viuda, 80 años, Marcelino Berthelot 1427.

Celmira María Díez de Martínez, oriental, casada, 63 años, Pedro Giralt 4433.

Felipa Luisa Giménez Plaza, española, 86 años, viuda, Lavalleja 2345 bis.

Silvia Elvia Dossetti, oriental, divorciada, 70 años, Pedro Trápani 1269 Apto. 001.

Victoria Arbelo Achigar de Morales, oriental, 75 años, viuda, Hospital Maciel.

Benigna Estela Urón Caballero de Monsour, oriental, viuda 91 años.

Amalia Odriozola de Vázquez, oriental, viuda, 94 años, H. de Gregorio 3490 Apto. 2.

Carmen Estomba, italiana, viuda, 77 años, Hospital Maciel.

Margarita Sanmarco de Cofone, oriental, viuda, 87 años, 18 de Julio 1211 Apto. 601.

Elvira Osvalde de País, oriental, viuda, 96 años, Regidores 1340.

Lucio Bisio Guerrero, oriental, casado, 45 años, Santísima Trinidad 119.

María Esther Canzellas de Modernell, oriental, viuda, 65 años, Navarra 3393.

Germán Cabanellas Gonsalvo, oriental, casado, 60 años, Asamblea 4573.

Carlos Alberto Gaubeca, oriental, casado, 75 años, 14 de Julio 1368 Apto. 3.

Avelino Silvestre Guevara, oriental, casado, 69 años, Pasaje B. N.o 4903.

Juan de León, oriental, viudo, 59 años, José Ma. Guerra 3791.

Gerardo Miguel Angel Deavila Prato, oriental, casado, 44 años, Fco. Rodulfo 983.

Teresita María Bidault Terra, oriental, soltera, 18 años, Mones Roses 6191.

Carmen López de Castagnino, oriental, viuda, 76 años, Ariosto 256 Apto. 2.

Adolfo Ernesto Rodríguez Miranda, oriental, casado, 52 años, Miraballes 4470.

Alfredo Farnes Ríos, oriental, viudo, 91 años, Justicia 1964.

Benito Rodríguez, oriental, viudo, 71 años, Dionisio López 2175.

Fallecidos el día 14 de enero de 1977

Angela Baccino de Perrone, oriental, viuda, 69 años, Mateo Cortés 4965.

Irene Maldonado de Coglia, viuda, oriental, 73 años, Minas 1226.

Alfredo Felipe González Berrutti, oriental, casado, 65 años, La Paz 2289.

Dante Emilio Campos Hermida, oriental, casado, 55 años, Oficial 2 N.o 4382 Esq. Irún.

Etelvina Miranda de Miranda, oriental, viuda, 82 años, Emilio Romero 381.

Rosa Tomasa Alvarez Canessa, oriental, soltera, 91 años, 18 de Julio 1629 P. 2.

Juan Zúñiga Scotto, oriental, viudo, 78 años, Rondeau 1419 P. 6 Apto. 601.

José Gilberto Ramos Perdomo, oriental, soltero, 55 años, José Belloni 8001.

Alvaro Gómez, oriental, 63 años, casado, Lucas Moreno 2855.

Angel Agustín Mera Alvarez, oriental, casado, 54 años, Gral. Flores 3443 Apto. 3.

Pedro Guadalupe Toledo, oriental, viudo, 71 años, Colonia 2126 Apto. 204.

Francisca Enrique, oriental, casada, 69 años, Bruno Méndez 3928.

María Costa de Verrone, italiana, casada, 81 años, José Massini 3175 Apto. 2.

Isabelino Rosa, oriental, casado, 76 años, Progreso 936.

Ofelia Fernández de Pascual, oriental, viuda, 82 años, San Salvador 2036.

Juan Olivera, oriental, casado, 63 años, Tesino 4325.

Antonio Berroa de Bernal, oriental, casado, 71 años, Juan J. Rousseau 3965.

Claudio Suárez Madruga, oriental, soltero, 45 años, Avda. Italia S.|N.o.

Luis Bortoli Dalchieri, oriental, viudo, 79 años, Avda. Artigas 280 (La Paz).

Margarita Marcelina Arzúa de Speranza, oriental, viuda, 79 años, Pablo Podestá 1350.

Nelly Centena de Novo, oriental, 34 años, casada, Florencio Sánchez S.|N.o (Melo).

José Fernández Longres, español, 69 años, casado, Martín C. Martínez 2929.

Aurora Pilar Fernández de Panzatta, española, viuda, 81 años, Jose Bonaporte.

Leonidas Leste, oriental, soltero, 83 años, Larravide 2351.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.030 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964 de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

En segundo lugar, creo que esto está un poco vinculado con la naturaleza de este proyecto, que no es fiscalista.

El propósito de la iniciativa del Poder Ejecutivo —que la Comisión ha compartido— no es el de obtener una determinada recaudación a través de este impuesto que esté destinada a satisfacer necesidades de tipo fiscal, sino que de lo que se trata, fundamentalmente, es de sanear estas situaciones absolutamente irregulares, desiguales e injustas que se han ido gestando al amparo de estos decretos durante tanto tiempo, mediante la imposición que establece este artículo. La razón por la cual se destina a los Municipios es puramente —yo diría a falta de mejor denominación— de carácter político, en la medida que los Municipios siempre están pidiendo recursos al Tesoro Nacional para determinado tipo de obras, fundamentalmente de carácter vial o similares, o de carácter edilicio. Parecía que era una relación bastante directa la que existía entre la recaudación de este tributo que está vinculado a cada uno de los departamentos, en función de la cantidad de vehículos que ingresaron por cada uno de ellos, y destinar su producido a los Municipios correspondientes.

Eso, desde el punto de vista racional, es vulnerable por los cuatro costados, y soy el primero en reconocerlo. Es un problema de decisión hacia donde va destinada la recaudación de esta imposición. Lo importante es que ni el Ministerio del Interior —en cuyo seno fundamentalmente nació este proyecto— ni el Ministerio de Economía y Finanzas, —que podría haber sido el que reclamara para sus arcas el producido de este tributo— hicieron cuestión en cuanto al volumen de esa recaudación, en cuanto a si les interesaba o no contar en Rentas Generales.

De ahí que, respetando el alcance que le daba el proyecto del Poder Ejecutivo, la Comisión se limitó a introducir una variante en la redacción del texto, pero a mantener el criterio general de que ese fuera el destino. Reconozco que puede compartirse o no el criterio seguido. Es una cuestión de gusto más que de opinión absolutamente racional. Pero esos fueron los argumentos que se tuvieron en cuenta.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Las razones no me resultan convincentes. Me parece mucho más lógico y racional que el producido de este gravamen tenga el destino habitual de los gravámenes similares, o sea, Rentas Generales. Por lo tanto, formulo moción concreta para que se elimine este último inciso del artículo 2º.

SEÑOR VIANA REYES. — Se podría dividir la votación del artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, el artículo leído excepto el inciso final.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

Se va a votar, en segundo lugar, el inciso final de este artículo.

(Se vota:)

—14 en 18. Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Observo que esta disposición dice lo siguiente: "La importación definitiva de automóviles y camionetas de que trata esta ley estará limitada estrictamente a una unidad por núcleo familiar, quedando exceptuados aquellos que se hayan beneficiado anteriormente a esta ley con otro régimen similar". Pregunto: ¿cómo se fiscaliza esto?. La disposición que estamos estudiando no establece ningún elemento para fiscalizar esta circunstancia de que anteriormente se haya importado o no una unidad. Creo que es absolutamente necesario que se establezca, porque aquí fijamos la norma de que quedan exceptuados los que hayan importado anteriormente un vehículo, pero no se determina cómo se verifica la circunstancia de que se haya importado o no. No sé si la Comisión tuvo en cuenta ese problema y por lo tanto quisiera ver qué explicación me pueden dar en ese sentido.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — No tenemos que olvidar y considerar que este artículo está en función de un proyecto vinculado con todo el régimen de infracciones en materia aduanera.

Aquí estamos dando la posibilidad de una importación con determinadas características. Si se prueba que cierto coche ha sido incluido en violación de esta disposición, si se comprueba la infracción aduanera, está previsto todo un mecanismo de acuerdo con el régimen represivo aduanero para sancionar dicha infracción, que permitirá que la persona sea sancionada. Inaugurar un mecanismo de control para decir si esto se da o no, sería recargar innecesariamente no sólo el texto de la ley sino las posibilidades de la Administración. De ahí que todo el contexto de la disposición está incrustado en el régimen represivo aduanero, del cual viene a constituirse en excepción. En la medida en que exista una situación que este artículo no contemple y se esté cometiendo una infracción, regirán todas las disposiciones correspondientes en la materia.

SEÑOR PRESIDENTE. — En síntesis, el sistema de la denuncia de la infracción queda abierto enteramente.

SEÑOR BUGALLO. — Pienso que quedaría mucho más claro si se estableciera algún sistema, que podría ser el de la obligatoriedad de la declaración jurada del que se ampare a este régimen, a efectos de la posterior fiscalización. En ese sentido se me ocurre que podríamos establecer algo como esto: "A estos efectos, el interesado deberá formular declaración jurada, y su falsedad, que podrá ser denunciada por cualquier ciudadano, lo hará incurrir en el delito de contrabando o hacerlo caer" —podríamos decir— "bajo el régimen de represión aduanera". Vale decir que esta circunstancia de la importación o no deberá ser objeto de declaración jurada, y la falsedad lo hará incurso en delito o sanciones previstas en el régimen represivo aduanero. Quedaría mucho más claro; no daría lugar a ninguna presunción —lo que señala el señor Consejero Viana Reyes sí— y si no se ampara a este régimen cometería una infracción. De esa manera, no sería una cosa tan terminante y clara como lo que yo propicio en forma expresa en el artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión?

SEÑOR VIANA REYES. — No, por razones de principio. Eso supone montar todo un mecanismo para realizar la declaración jurada, que complica innecesaria-

mente la aplicación de una disposición que, a mi juicio, no ofrece ninguna dificultad.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Quiero secundar la moción formulada por el señor Consejero Bugallo, pero con una precisión: me parece que el agregado perfecciona el texto si se incluye un segundo inciso exigiendo la declaración jurada; pero ahí debe terminar el inciso, porque las consecuencias de una declaración falsa están regidas por el Código Penal. Inclusive, la infracción también está penada en el régimen de represión aduanera, por lo que aquí estaría de más. Encuentro, sí, muy acertada la inclusión del inciso segundo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 3º propuesto por la Comisión. Si no resultara afirmativo, se votaría el aditivo propuesto.

(Se vota:)

—10 en 17. Afirmativa.

Se entra a considerar el artículo 4º.

Léase.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se entra a considerar el artículo 5º.

Léase.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — El inciso final establece: "El producido neto del remate del vehículo tendrá el mismo destino previsto por el inciso final del artículo 2º", esto es, corresponderá al Municipio respectivo. Todas las normas de infracción aduanera establecen que el producido de la infracción corresponde al denunciante, es decir, lo obtenido en el remate o el objeto se adjudica directamente al denunciante.

Pregunto cuál es la razón para cambiar lo que es habitual en la legislación de nuestro país.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Siguiendo el procedimiento que ya observara en un caso anterior, advierto que esta disposición procede del proyecto del Poder Ejecutivo. La razón que se tiene está vinculada con los mismos motivos que de alguna manera explican el destino de esa tributación al Municipio establecida por el artículo 2º. Está vinculada, fundamentalmente, con el sentido del proyecto que supone la clausura de todos los expedientes aduaneros que, eventualmente, estén en trámite. El motivo, justamente, de aplicar ese carácter a esta nueva infracción que se cometería después, en la medida en que no se inició la gestión de importación y no se regresó el vehículo, es simplemente —vuelvo a repetir— el mismo criterio de carácter tributario municipal, en el sentido de reforzar las arcas de los Municipios con el producido que, eventualmente, puedan dar estos tributos. Abundando en algunas otras razones para la vinculación que esto tiene con los Municipios, es del caso recordar que históricamente todas las situaciones que dieron lugar a este proyecto se gestaron, precisamente, por iniciativa o vinculadas de alguna manera a los Municipios. De ahí que al Poder Ejecutivo —la Comisión no discutió el punto pero compartió el criterio sustentado— le haya parecido razonable que el producido de este tipo de infracción también engruese las arcas municipales.

Esto es criterio de política tributaria, pero de ninguna manera responde a una razón de principio o a un criterio jurídico estricto.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Voy a acompañar la observación del señor Consejero Bugallo con respecto a este artículo. Entiendo que si tal como lo dice con toda claridad el inciso segundo del artículo 5º: "La no observancia de esta norma tipificará la infracción aduanera de contrabando", lo lógico es que se aplique íntegramente la sanción que corresponde por contrabando. Por otra parte, la norma que se aplica en la declaración de contrabando, que beneficia al denunciante, tiene una razón de ser que, en este caso, podría perderse, ya que nadie tendría interés en denunciar una infracción aduanera de este tipo cuando no va a tener ningún beneficio económico con ello, sino que va a engrosar las arcas municipales.

(Apoyados.)

—En eso estoy de acuerdo con el señor Consejero Bugallo.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Tengo algo que manifestar con relación a este proyecto. Aquí estamos dando la bendición legal a unas situaciones que se crearon al margen de la ley. De ahí mi criterio de ser lo más severo posible en el propósito de establecer sanciones drásticas cuando no se cumpla estrictamente por lo menos con esta ley. Es lo mínimo que podemos exigir. Hay personas que se beneficiaron por situaciones de hecho con el transcurso del tiempo y esto, unido a la presión que supone la gran cantidad de situaciones creadas, hace que tengamos que otorgar este beneficio. Reitero que, al margen de las disposiciones vigentes, esto me determina a procurar que la aplicación de la ley sea lo más estricta posible.

(Apoyados.)

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Comparto las observaciones formuladas al inciso segundo del artículo 5º, en la medida en que el texto se aparta del régimen común en la materia. De modo que no lo votaría a menos que se suprimiera la frase final que dice: "El producido neto del remate del vehículo tendrá el mismo destino previsto por el inciso final del artículo 2º". Dejaría simplemente la remisión al régimen común de que "la no observancia de esta norma tipificará la infracción aduanera de contrabando", con lo cual nos remitimos a las normas ordinarias en dicha materia.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?......

Se puede seguir el mismo criterio que ampliamos para el artículo 2º, es decir, dividir la votación de la

disposición. Primero se votaría el comienzo del artículo, hasta la palabra "contrabando", y luego el resto.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que sería oportuno saber qué piensa la Comisión con respecto al planteamiento efectuado, porque de pronto esta de acuerdo y podemos obviar una votación. Personalmente, comparto la modificación propuesta por el señor Consejero Bugallo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si los señores integrantes de la Comisión no se manifiestan en forma contraria a la proposición efectuada, la Mesa podía entender que hay conformidad en cuanto a suprimir el párrafo final del inciso segundo.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — He formulado algunas consultas, del estilo en que es posible hacerlas en el seno del Consejo, y puedo informar que no hay unanimidad entre los miembros de la Comisión acerca de la modificación propuesta. Por eso insisto en seguir el mismo procedimiento observado con el artículo 2º, ya que satisface todas las posibilidades. Se votaría la primera parte, sobre la que no hay discusión de ningún tipo, y luego el párrafo final, con lo que el Consejo decidirá la suerte de la fórmula que propone la Comisión. Por mi parte, no puedo asumir la responsabilidad de decir que la Comisión está de acuerdo en que se haga la supresión propuesta, cuando me consta que no es así.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la primera parte del artículo 5º, con excepción del párrafo final del segundo inciso, que será objeto de una posterior votación.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se va a votar el párrafo final del inciso 2º del artículo 5º

(Se vota:)

—4 en 18. Negativa.

Léase el artículo 6º

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Es obvio que este artículo constituye una amnistía tributaria. Me voy a oponer a su aprobación por los fundamentos que a continuación paso a exponer:

Este proyecto, en su primer capítulo, contempla tres situaciones. La primera es la indicada en el literal A) de artículo 2º, relativa a aquellos usuarios que, amparándose en determinados, decretos, introdujeron un vehículo y hasta ahora, por la menos aparentemente, no han cometido ninguna infracción. Luego están los casos previstos en el literal B) del mismo artículo, o sea, aquellos que "ab initio" están en infracción, puesto que no son residentes en departamentos fronterizos, no obstante lo cual han introducido un vehículo al amparo de diversos decretos. Finalmente, está la situación contemplada por este artículo 6º que yo observo con reticencia: la de aquellos usuarios que introdujeron el vehículo aparentemente en infracción, fueron denunciados, están sometidos a proceso fiscal y pueden llegar a ser procesados penalmente por el delito de contrabando.

Entiendo que hay un interés público general que lleva al Consejo de Estado a votar este proyecto de ley con un sentido amplio, como se ha dicho en Sala, ya que constituye un blanqueo de situaciones anomalas lamentablemente ocurridas en el país. Pero la amnistía se justifica en la medida en que haya valores más importantes que los que se trata de amnistiar, es decir, elementos de interés general. Yo me pregunto en qué se puede beneficiar el país al amnistiar a aquellos infractores fiscales que ya están sometidos a la justicia, que es la sede natural donde debe dilucidarse este tipo de problemas.

Y hay mas, señor Presidente: me resisto, so pretexto de blanquear estas situaciones, a perjudicar intereses legítimos o legítimas expectativas que el propio Estado ha generado a través de las leyes aduaneras que permiten al denunciante, como se ha dicho en Sala, a percibir el valor de la multa o el bien objeto de la infracción una vez que esta ha sido comprobada. Estoy de acuerdo con el blanqueo, pero en la medida en que no se perjudiquen intereses ajenos, ni tampoco la potestad del Estado de juzgar y hacer ejecutar sus sentencias cuando han sido violadas las normas del derecho positivo.

Por estos fundamentos, voy a votar negativamente este artículo 6º

SEÑOR VIANA REYES. —Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — La Comisión va a mantener en forma radical esta disposición porque ella está vinculada con el sentido mismo de la iniciativa.

En la medida en que lo que se procura por este mecanismo de gravámenes fiscales importantes, es precisamente, todo lo que ha reconocido el señor Consejero Ravera Giuria —blanquear las situaciones ilícitas que se hayan producido, así como también dar una salida para las situaciones lícitas que también existen—, es absolutamente imprescindible, es el corolario necesario, llegar a la clausura de los expedientes que por vía de denuncia se estén tramitando en este momento. Con todo el respeto que me merece la opinión del compañero de Consejo y colega, me permito señalar que en su argumentación hay una evidente petición de principio o, por lo menos, un prejuzgamiento. Lo que tenemos en estos casos son infracciones denunciadas, pero no culpables de esas infracciones, pues los culpables sólo existirán cuando haya sentencia ejecutoriada. Por supuesto, los casos en que ya la haya habido, en que ya haya cosa juzgada, de ningún modo se van a ver corregidos o modificados, porque esas situaciones están completamente al margen del alcance de esta disposición. En cambio, en las que aún no ha habido cosa juzgada, el legislador está autorizado constitucionalmente a intervenir, porque no se está violando el principio fundamental de respeto a la cosa juzgada en lo que tiene que ver con el pronunciamiento del Poder Judicial.

Por eso creo que susprimir esta disposición significaría virtualmente el rechazo total del proyecto.

(Apoyados).

En consecuencia, vamos a mantener esta disposición tal como ha sido proyectada por la Comisión.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Quiero aclarar que, desde luego, comparto lo que ha dicho el señor Consejero Viana Reyes en cuanto a que no hay sentencia de-

finitiva y, por lo tanto, no hay cosa juzgada; eso es obvio. Pero creo que a cada situación debe corresponder una consideración especial en función de sus términos. Esta es, evidentemente —presuntivamente, si se quiere—, la situación más grave, y justamente por su especial gravedad, por la eventualidad de que se perjudiquen legítimas expectativas y por el hecho de interferir en la potestad legítima del Poder Judicial de juzgar los casos que le han sido sometidos, es que insisto en que este artículo no debe ser aprobado. Yo no lo pienso votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se a a votar el artículo 6º, tal como viene propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

Léase el artículo 7º

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Este es el impuesto que está vigente sobre enajenación de vehículos. ¿No convendría determinarlo mejor en el proyecto?

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que no hay inconveniente cómo está individualizado. Me sería difícil en este momento referirme con absoluta precisión a la letra de la ley, pero lo que puede hacerse es postergar —si es que se hace caudal de esa observación— la consideración de esta disposición, y en la medida en que avancemos y antes de su aprobación final, podremos tener la información que solicita el señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observaciones por parte de los señores Consejeros se posterga la resolución sobre el artículo 7º y se pasa a considerar el artículo 8º

Léase el artículo 8º

(Se lee:)

—En consideración.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Mi observación es de carácter gramatical o gramático-geográfico. En este artículo se hace referencia a los automóviles y camionetas empadronados "en los Municipios o Provincias". Debo entender que se refiere a países limítrofes del Uruguay, y uno de ellos está dividido en Estados y otro en Provincias. Entonces, la palabra "Municipios" tal vez en lo que a geografía política se refiere no cupiera. Es una mera observación.

SEÑOR VIANA REYES. — En realidad esta es la única disposición del proyecto que tiene cierta vocación de permanencia en la medida en que aspira a regular la situación de futuro, que hasta ahora estaba regulada por todo ese caos de decretos y reglamentos.

Yo no podría dar al planteamiento que se formula una contestación de carácter categórico, pero tengo entendido que esto deriva del hecho de que mientras los empadronamientos de la República Federativa de Brasil se realizan a nivel municipal, en la Argentina se hacen a nivel provincial.

Creo que ese es el alcance de la disposición, por eso digo que es una relación geográfico-histórica del problema; de ahí un poco el sentido de esta redacción, que no es original de la Comisión sino que proviene del proyecto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — ¿El alcance de este artículo 8º se refiere solamente a aquellos automóviles o camionetas que correspondan a países limítrofes, o en general a países extranjeros? Por ejemplo, ¿un coche americano empadronado en los Estados Unidos, estaría comprendido dentro de esta disposición?

SEÑOR VIANA REYES. — La redacción de esta disposición, que podrá no ser feliz, contesta la observación del señor Consejero Laborde Bercianos, porque aquí se refiere a municipios o provincias extranjeras de frontera.

Hace un momento, fuera de Sala, un compañero me hacía recordar la anécdota de un legislador, que a través del Océano Atlántico entendía que también éramos fronterizos con España, Inglaterra y todo lo demás. Pero me parece que esa tiene un sentido jocoso y que no puede tener nunca el alcance que se le da.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — No tengo ese sentido de fronteras.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Por lo que he oído creo que habría que decir, para expresarse más correctamente, que "los automóviles o camionetas empadronados en los Municipios o Provincias fronterizos y extranjeros podrán circular en los radios urbanos", etcétera.

SEÑOR VIANA REYES. —La Comisión no hace cuestión y acepta.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — El artículo 8º dice: "los automóviles o camionetas empadronados en los Municipios o Provincias extranjeras de fronteras podrán circular en los radios urbanos y suburbanos de las ciudades limítrofes sin limitación de plazo, siempre que sus propietarios residieren en aquellos o aquellas". Pregunto: ¿Puedo conducir en las ciudades fronterizas un vehículo cuyo propietario está en el extranjero? Pienso que el sentido de esta disposición es que el vehículo sea conducido por su propietario, por lo tanto creo que tenemos que decirlo.

SEÑOR ESPINOLA. — El segundo inciso del artículo 8º lo aclara totalmente.

SEÑOR BUGALLO. — A mí no me lo aclara totalmente, porque ¿qué sucede con una persona que no es uruguaya y tampoco brasileña y que conduce un automóvil cuyo propietario es brasileño, en una localidad fronteriza?

SEÑOR VIANA REYES. — No interesa tanto la nacionalidad sino el lugar de residencia. Por ejemplo, si un polaco que resida en Rivera va a Brasil y trae un auto empadronado en este país y lo hace circular en Rivera, está cometiendo una infracción de contrabando, pero no porque sea polaco sino porque está radicado en Rivera.

Esta disposición busca que esa situación de hecho, que el legislador no puede desconocer, en cuanto al tránsito fronterizo, se mantenga. Si no aprobáramos esta disposición, —y supongamos hipotéticamente que en este momento suprimiéramos el artículo 8º— la consecuen-

cia sería que automáticamente todos los autos brasileños que cruzan a efectuar una diligencia en Rivera tendrían que volver rápidamente porque estarían en infracción de contrabando. Esta disposición tiende, de alguna manera, a franquear ese tráfico local, por eso me parece importante destacar que se habla de ciudades limítrofes. Para que la disposición funciones tendríamos que estar en presencia de "ciudades limítrofes", es decir que el límite con el país se produzca a través de una vinculación entre ciudades.

Reconozco, y se me ha observado —debo decirlo con absoluta lealtad, antes de traer el proyecto al Consejo— que esta disposición tal como está redactada puede ser vulnerable porque podrá discutirse qué es una ciudad limítrofe; si Concordia y Salto lo son, pongo por ejemplo ese tipo de razonamiento; o si quizá ahora, vinculadas por los puentes limítrofes las ciudades de Paysandú y Colón; pero me atrevo a sostener que aunque perfeccionáramos esta redacción especificando con más precisión su alcance, inevitablemente dejaríamos baches que de alguna manera van a ser aprovechados tanto por los infractores como por los denunciantes que quieran aprovecharse de la presunta infracción.

Tratar de resumir en una disposición legal la gama infinita de situaciones que en materia aduanera se puede dar, ya a mí la experiencia me ha demostrado que es absurdo. A título de ensayo creo que esta disposición puede quedar como está sin perjuicio de no estar, diría, cien por ciento seguro de que va a rendir los resultados que se aspiran.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 8º con la corrección propuesta por el señor Consejero Espínola.

SEÑOR COPPETTI. — Pido que se dé lectura al artículo 8º con la modificación propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Artículo 8º. — Los automóviles y camionetas empadronados en los Municipios o Prinvicias fronterizas extranjeros podrán circular en los radios urbanos y suburbanos", etcétera.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Propondría agregar algo más a lo manifestado por el señor Consejero Espínola. Además de "Municipios y Provincias"; agregar "o Estados". Así se comprendería las dos fronteras.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Esa especificación es innecesaria, precisamente por las explicaciones que he dado en cuanto al carácter del empadronamiento. La referencia a municipios o provincias tiene que ser "o" y no "y", porque si no sería acumulativo, y resultaría absurdo.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Además, esa redacción cambiaría el sentido. No estamos queriendo decir que cualquier vehículo empadronado en el Estado de Río Grande pueda traspasar la frontera. Se trata de los Municipios próximos a la frontera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 8º, con las correcciones ya indicadas.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Estamos en condiciones de volver a la consideración del artículo 7º?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero.

Se va a considerar el artículo 7º, cuyo estudio había quedado suspendido.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?...

El impuesto a que se refiere esta disposición es el que tiene relación con la enajenación de vehículos automotores que actualmente están regulados por el Título 12 del Texto Ordenado de los Tributos que son recaudados de la Dirección General Impositiva. A los efectos de satisfacer la inquietud del señor Consejero Bugallo propondría que a este artículo 7º se le agregara, entre paréntesis, "Título 12. Texto Ordenado 1976", o "Texto Ordenado de los tributos recaudados por la Dirección General Impositiva en 1976". En fin, la redacción recién la estoy sugiriendo y no estoy haciendo ninguna proposición concreta.

(Murmullos.)

—Aquí me advierte el señor Secretario de la Comisión, con buen criterio, que alcanzaría con decir "Texto Ordenado 1976".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo, tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Ya que se cita la fuente de imposición en forma abstracta y genérica, hay que redactar el texto de la misma forma, es decir, refiriéndolo a una hipótesis abstracta y genérica. Entonces, debería decir "se pagará duplicado el impuesto a la enajenación de vehículos automotores"...

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. Léase nuevamente el artículo.

(Se lee:)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7º.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se entra a la consideración del Capítulo II.

Léase el artículo 9º.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Antes de proceder a la lectura de este artículo, luego de donde dice "3 de febrero de 1972" no debe ir punto y seguido, sino una coma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con la modificación sugerida, léase el artículo 9º.

(Se lee:)

—En consideración.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Deseo referirme a un aspecto de técnica legislativa, puesto que creo innecesario el agregado que tiene el artículo posteriormente a donde dice "3 de febrero de 1972", puesto que el artículo 9º de la Ley Nº 14.057 —cuyo texto tengo

aquí— ya lo dice. Cuanto menos se haga referencia en textos legislativos a decretos, desde un punto de vista técnico, la redacción me parece que queda más perfecta.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — La incorporación de este último período del artículo se hizo a fin de que quedara suficientemente clara la relación que tienen las disposiciones de todo este capítulo con el decreto del Poder Ejecutivo del 10 de febrero de 1966, sobre todo con motivo de la incorporación del artículo 13 del proyecto que, como advertirán los señores Consejeros, no figuraba en el proyecto original del Poder Ejecutivo, siendo incluido a su proposición. Con ello se subraya la relación que tiene este capítulo con el referido decreto, que establece un régimen muy especial de ingreso de vehículos al país.

Sin perjuicio de que el Cuerpo recoja la sugerencia del señor Consejero Ravera Giuria, en nombre de la Comisión diré que mantendremos este texto tal como está.

SEÑOR PRADERI. — Aunque yo he sido uno de los defensores en cuanto a incluir el decreto por los motivos que ha expresado el señor Consejero Viana Reyes y si bien he apreciado que ello no debiera hacerse toda vez que pudiera prescindirse, en este caso confirmo los argumentos largamente debatidos en la Comisión y sugiero que donde se expresa el número del decreto se agregue una barra y luego el año 1966.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa iba a hacer esa sugerencia, porque corresponde desde el punto de vista gramatical, ya que en el fondo es el decreto Nº 62 del Poder Ejecutivo.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Se puede eliminar la referencia que se hace del Poder Ejecutivo, y poner simplemente: "Decreto Nº 62/966".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 9º.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 10 propuesto por la Comisión.

(Se lee:)

—El señor Consejero Ravera Giuria ha hecho llegar a la Mesa una redacción sustitutiva para este artículo.

(Se lee:)

"Artículo 10. — El pago de las sumas a que se refiere el inciso 2º del artículo 9º de la ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972, determinará de pleno derecho la extinción de la responsabilidad personal y la clausura de oficio de los procedimientos relativos a cualquier infracción aduanera o de otra naturaleza cometidas en relación con la adquisición, introducción, admisión temporaria, importación, cesión de derechos y negociación de los automotores a que se refiere el inciso 1º del artículo mencionado, aunque no hubieren sido efectivamente usados por el titular, salvo que exista resolución administrativa definitiva o sentencia definitiva ejecutoriada.

"La regularización prevista será efectuada por quien figure como titular en la documentación correspondiente a la importación o introducción, aunque se haya verificado en admisión temporaria, surtiendo los efectos del inciso precedente aunque se haya cuestionado en sede judicial el carácter de propietario del vehículo a dicho titular."

—¿Acepta la Comisión el artículo sustitutivo presentado?

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — En cuanto a esta disposición debo manifestar que el señor Consejero Ravera Giuria ya había tenido la gentileza de hacerme conocer el texto que se acaba de leer por la Secretaría. En lo sustancial coincide, en primer lugar, con la solución establecida por el proyecto, que había seguido en una forma más celosa, si cabe, el texto de la iniciativa del Poder Ejecutivo; y, a su vez, añade algún pequeño detalle relativo al uso del automotor, lo cual, a mi juicio, perfecciona el alcance de la disposición y de alguna manera satisface su espíritu.

Con esas precisiones, en lo que me es personal, no tendría inconveniente en acompañar esta disposición que propone el señor Consejero Ravera Giuria como sustitutiva de la propuesta por la Comisión. Como estos temas son complejos, abstrusos y difíciles de abarcar con rapidez, yo no he tenido tiempo de conversar con los demás miembros de la Comisión acerca de este texto. Creo que el procedimiento que corresponde es avanzar en la consideración de este proyecto y, como dato, a los efectos de la deliberación, suministro estas ampliaciones en cuanto a que el sentido de la disposición del proyecto de la Comisión es coincidente con la modificación sugerida por el señor Consejero Ravera Giuria. Si se entendiera necesario, podría abundar en más detalles.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión el artículo sustitutivo propuesto por el señor Consejero Ravera Giuria?

SEÑOR PRADERI. — En mi caso, sí, señor Presidente.

SEÑOR VIANA REYES. — He consultado a los señores Consejeros Rivero, Rodríguez Marghieri y Gruss en este momento, y en nombre de la Comisión expreso que aceptamos el texto sustitutivo propuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 10 sustitutivo, propuesto por el señor Consejero Ravera Giuria y aceptado por la Comisión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pediría que se lea nuevamente dado que no se conoce lo suficiente a nivel del Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee nuevamente:)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 11.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 12.

(Se lee:)

—El señor Consejero Ravera Giuria ha hecho llegar a la Mesa un artículo sustitutivo.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 12. — Lo dispuesto en este Capítulo II beneficiará también y le será aplicable, a quien se hubiere acogido anteriormente a lo establecido por el artículo 9º de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972, siempre que complete los pagos allí previstos dentro del nuevo plazo otorgado por esta ley.

Lo precedentemente dispuesto será de aplicación aunque existiere pronunciamiento resolutorio al respecto, mediare enajenación del vehículo en cualquier momento o se hubiere operado la entrega anticipada bajo garantía a que se refiere el artículo 283 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, modificado por el artículo 495 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, en cuyo caso los tributos consignados o depositados se imputarán al pago de las sumas a que se refiere el inciso 2º del artículo 9º de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972."

—En discusión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — El señor Consejero Ravera Giuria tuvo la gentileza de adelantar a quien habla su propósito de proponer esta modificación. Antes de pronunciarnos, lo exhortaría a que explicara al Plenario del Consejo el alcance de la modificación que propone y la diferencia con respecto al texto del proyecto de la Comisión.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — El artículo sustitutivo que he propuesto, aparte de una redacción que estimo un poco más depurada, introduce dos correcciones al artículo 12. Dichas correcciones lo amplían, porque estamos partiendo de la base de que ésta es una iniciativa que debe ser omni-comprensiva. Se busca terminar de una vez por todas con un problema que se viene arrastrando desde largo tiempo atrás y que fue objeto de tratamiento, primero por decreto y luego por vía legislativa —justamente este artículo 9º de la Ley Nº 14.057— y lamentablemente, por lo restrictivo de los términos de las disposiciones que trataron de solucionarlo, quedaron pendientes la mayor parte de las situaciones creadas.

Uno de los casos más comunes fue el siguiente: cuando los comprendidos por el artículo 9º de la Ley Nº 14.057 se acogieron al beneficio que se otorgaba, había dos sistemas para abonar el recargo: uno, el pago en efectivo, y otro, el pago en cuotas.

Los que pagaron en efectivo tuvieron distintas suertes. En algunos juzgados se clausuraron los procedimientos y quedó zanjada la cuestión; en otros, se hizo caudal de algo, que fue lo que, justamente, me determinó formular esta nueva redacción del artículo 10.

Los jueces, en vía incidental, previa vista de los Sres. Fiscales de Aduana, no hicieron lugar a la clausura, pese a haberse pagado los tributos establecidos en el artículo 9º de la Ley Nº 14.057, expresando que, como el infractor no había usado el vehículo en el exterior —que era lo que exigían todos los decretos que permitían la importación— no estaban comprendidos en esa ley que regularizaba la situación. A juicio de los magistrados que se expidieron, se había configurado una situación diferente a la que pretendía solucionar la ley. Para obviar eso es que en el artículo 10 se agregó: "aunque no hubieren sido efectivamente usados por el titular".

El otro problema que se pretende zanjar aquí se refiere a aquellos que se ampararon al artículo 9º, pero pagando en cuotas. Luego de pagar la primera cuota se encontraron con una resolución judicial por la que no se clausuraba, sino que se continuaban los procedimientos, el 99,99 % no pagó nada más. Entonces, si nosotros aprobamos el texto del artículo 12 tal como está redactado por la Comisión, toda esa gente, que es mucha, quedaría al margen de esta ley que pretende regularizar esa situación. Esta es la razón por la cual también en el inciso 2º he puesto: "pronunciamiento resolutorio al respecto".

Lógicamente, ha habido resoluciones judiciales, no con carácter definitivo, en vía incidental, las que a mi juicio no causan estado. No obstante, como lo que pretendemos aquí es eliminar definitivamente estos problemas, me parece que no perjudica en nada poner: "aunque existiere pronunciamiento resolutorio al respecto". Esta es la modificación sustancial que tiene este artículo en cuanto al texto de la Comisión. Lo demás es cuestión de términos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta el texto sustitutivo?

Debería aclararse un poco que no fuera definitivo.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — El pronunciamiento resolutorio al respecto no es definitivo; y así lo establezco en el texto sustitutivo, que dice que "lo precedentemente dispuesto será de aplicación aunque existiere pronunciamiento resolutorio al respecto...." Por otra parte, el artículo 10 dice: "...salvo que medie sentencia ejecutoriada o resolución administrativa definitiva".

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — En primer lugar, voy a complementar algo de lo que ha dicho el señor Consejero Ravera Giuria, es decir, lo que yo he pensado luego de haber conversado con él previamente a la consideración de este proyecto.

En realidad, este circunloquio de "procedimientos resolutorios" surgió como consecuencia de ciertos reparos que tuve y que él compartió en cuanto al empleo de otra expresión que quizás definiera con mayor claridad el alcance. Ahora, luego de la observación del señor Presidente, estoy pensando que quizás fuera más directo referirse a sentencia interlocutoria, que era el alcance de la disposición tal cual la había redactado originariamente el señor Consejero Ravera Giuria. Yo no haría referencia a sentencia interlocutoria ejecutoriada, porque ahí sí estaríamos tocando el problema abstruso de si esas sentencias pueden o no causar estado. Por eso sugiero al señor Consejero Ravera Giuria —postergando la decisión para más adelante— que, para el caso de que votáramos este artículo, volviéramos al texto original y a hablar de sentencia interlocutoria al respecto en lugar de pronunciamiento resolutorio, que puede dar lugar a algunas cavilaciones.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — No tengo inconveniente.

SEÑOR VIANA REYES. — En cuanto a lo que me plantea la Mesa, tengo que repetir —a los efectos de que quede la debida constancia— que esta modificación se mantiene también dentro del alcance de la disposición proyectada por la Comisión y, en cierto sentido, la precisa con mayor corrección.

En una interpretación desprejuiciada y honesta del texto propuesto por la Comisión los resultados obtenidos podrían ser los mismos; sin embargo reconozco, en beneficio de la propuesta hecha por el señor Consejero Ravera Giuria que, en la medida en que es más precisa, aventa cualquier posible discusión con respecto justamente a la situación de los afectados que hayan empezado a pagar esas cuotas y que posteriormente, por las razones que él explicaba, hayan cesado de hacerlo. Por eso es que, en principio y con el mismo espíritu del comentario que hice con respecto al artículo 10, no veo inconveniente en cuanto a aceptar estas modificaciones.

Afortunadamente, tengo a mi alrededor a la mayor parte de los miembros de la Comisión, por lo que, si el señor Presidente me lo permite, podría hacer una consulta breve con ellos.

La Comisión aceptaría el texto propuesto por el señor Consejero Ravera Giuria, el cual, de acuerdo a lo que creo haberle escuchado, quedaría modificado así: donde dice "pronunciamiento resolutorio", debe decir "sentencia interlocutoria".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente el artículo 12, sustitutivo, propuesto por el señor Consejero Ravera Giuria, tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Artículo 12. — Lo dispuesto en este Capítulo II beneficiará también y le será aplicable, a quien se hubiere acogido anteriormente a lo establecido por el artículo 9º de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972, siempre que complete los pagos allí previstos dentro del nuevo plazo otorgado por esta ley.

Lo precedentemente dispuesto será de aplicación aunque existiere sentencia interlocutoria al respecto, mediare enajenación del vehículo en cualquier momento, o, se hubiere operado la entrega anticipada bajo garantía a que se refiere el artículo 283 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, modificado por el artículo 495 de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973, en cuyo caso los tributos consignados o depositados se imputarán al pago de las sumas a que se refiere el inciso 2º del artículo 9º de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972."

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — He pedido la palabra al solo efecto de que en las actas quede perfectamente aclarado, para las interpretaciones que en el futuro tendrán que hacer los magistrados, que la voluntad de este Consejo de Estado, tal como está aprobando la disposición, es la de que todos aquellos beneficiarios de lo dispuesto por el artículo 9º de esta ley y que se encuentren comprendidos en el artículo 12 que estamos considerando, puedan hacer uso de la misma. Es decir, se abre un nuevo plazo de ciento ochenta días a los efectos de que todos queden amparados y comprendidos en esta ley, inclusive aquellos que ya lo habían hecho y cuyo petitorio ante la Justicia fue denegado.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Debo ratificar que ese es el sentido de la disposición, inclusive tal cual venía redactada por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 12 sustitutivo, propuesto por el señor Consejero Ravera Giuria y aceptado por la Comisión.

(Se vota:)

—16 en 17. Afirmativa.

Léase el artículo 13 sustitutivo presentado por la Comisión, que ha sido repartido.

(Se lee:)

"Artículo 13. — En todos los procedimientos contencioso-aduaneros instruidos en mérito a denuncias relacionadas con la aplicación del Decreto Nº 62/966, de 10 de febrero de 1966, en los que no hubiere recaído sentencia definitiva ejecutoriada, referidas a automóviles introducidos al país, o en trámite de hacerlo, a nombre de personas no comprendidas en sus previsiones, o en los que se hubieran invocado cesiones de derecho —existentes o no— de causahabientes de sus beneficiarios a terceros, la autoridad judicial en caso de condena no impondrá a aquellas ni a estos el pago del doble de los recargos de importación (artículo 254 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley Nº 14.106, de 14 de mayo de 1973), siempre que respecto de tales imputados no hubiere recaído sentencia condenatoria en la causa penal respectiva instruida por estos mismos hechos".

—Léase el artículo 13 sustitutivo, presentado por el señor Consejero Ravera Giuria.

(Se lee:)

"Artículo 13. — La condena al pago del doble de los recargos de importación determinada por el artículo 254 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, modificado por el art. 495 de la ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, sólo se impondrá por sentencia definitiva al infractor titular del expediente de importación o introducción al país correspondiente al vehículo denunciado, así como a quienes hayan coparticipado intencionalmente en la infracción".

—En discusión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Voy a tener que ser inevitablemente algo extenso en la consideración de esta disposición. Me voy a referir por su orden a los textos que acaban de ser leídos.

En primer lugar, la Comisión tiene que explicar las razones por las que ha sustituido por el texto que ha sido leído por la Secretaría, el artículo 13 que originalmente figuraba en el repartido distribuido en su oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor Consejero. ¿El inciso 2º de este artículo también desaparece?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Presidente. Jutamente a eso se dirigían las explicaciones que pensaba dar de inmediato.

Como acaba de observar el señor Presidente, esta disposición contenía dos incisos: el primero, destinado fundamentalmente a definir lo que yo diría el aspecto sustancial del problema, a resolver materialmente el problema; y el segundo, abría simplemente una etapa de

carácter incidental con el propósito de que en dicho incidente se probaran los extremos que el inciso 1º establece como preceptivo a los efectos de la aplicación de este beneficio; concretamente, se probara que los imputados a que se refiere la disposición no hubiesen participado intencionalmente en la ejecución de la infracción aduanera atribuida, es decir, se probara en la vía judicial la falta de responsabilidad subjetiva en dicha infracción.

Luego de seguir analizando este proyecto se nos hizo notar que, sin abandonar en ninguna medida el alcance de esta disposición, se la podría hacer más ágil suprimiendo esta etapa incidental, que pudiera ser compleja y que de alguna manera pudiese prolongar innecesariamente la resolución del problema, sustituyéndola por la simple exigencia de que en la causa penal correspondiente a los hechos de que se trate no hubiere recaído sentencia condenatoria con respecto a esta persona.

Advierto, entonces, que la diferencia entre el texto propuesto originalmente por la Comisión y el que se propone ahora es exclusivamente procesal: mientras que en el texto propuesto por la Comisión era necesario instruir un incidente a efectos de que pudiera demostrarse la falta de intencionalidad de los imputados, aquí la ley consagraría simplemente que esa prueba de la falta de intencionalidad se logra con el testimonio de la sentencia condenatoria recaída en el expediente penal respectivo que demuestra, en sentido contrario, que estos involucrados no participaron subjetivamente en la comisión de la infracción.

Tenemos que explicar un poco más esta disposición para aquellas personas que no conocen o están alejadas de la mecánica de esta materia. El sistema jurídico vigente en el país sanciona al contrabando en dos órdenes completamente distintos: en el penal y en el aduanero. En el orden penal, para que alguien sea pasible del delito de contrabando —por supuesto de todos los delitos, pero vamos a circunscribirnos al delito de contrabando— debe probarse necesariamente que incurrió en él con intención, es decir, que incurrió en él con dolo; en cambio, en el orden aduanero, por virtud del principio de la responsabilidad objetiva consagrada expresamente a los solos efectos de ese orden, basta que se haya ejecutado materialmente la infracción para que, sin incurrir en prueba en materia de subjetividad de la intencionalidad, de la culpabilidad; automáticamente el infractor sea considerado como tal.

En alguna medida —y este es un comentario al pasar— esto de la materia aduanera es un vestigio que desde el punto de vista cultural —y subrayo esto de cultural— el país ganaría con su desaparición, porque es un vestigio de la responsabilidad objetiva impropia del desarrollo al cual ha llegado nuestro régimen jurídico; si se mantiene, y posiblemente deba mantenerse durante algún tiempo, será necesario encarar este problema de la responsabilidad en la esfera aduanera con carácter global y general, y no en función de situaciones más o menos parciales que podrían provocar más perjuicios que beneficios.

Por lo tanto, de lo que aquí se trata es de que una parte de la condena, que preceptivamente la ley impone en materia aduanera a los infractores por contrabando, no sea aplicada a aquellas personas que no hayan sido condenadas en el expediente penal. El contrabando se castiga con el comiso de la mercadería o con el pago de su valor comercial actualizado, en caso que la mercadería haya sido entregada al denunciado, más una multa del 10 % de ese valor comercial, más los tributos y costos del juicio y más el doble de los recargos de importación establecidos en la Ley de Reforma Cambiaria de 1959. Eso supone que en el caso concreto de un automóvil, además de los recargos de importación que naturalmente deberá pagar por la importación normal que se realiza, estos infractores deberán abonar un 600 % del valor correspondiente que se calcula en pesos sobre el vehículo de que se trate. El 600 % más el 300 %, significan un 900 %, que deberá pagar el infractor sobre el valor del vehículo estimado en dólares, en función del peso físico de dicho vehículo. Eso hace que en cifras muy groseras supere largamente el centenar de millones de pesos viejos la imposición exclusivamente de esta sanción de recargo. Para infractores que en este caso concreto puedan demostrar que no participaron intencionalmente, —es decir que no fueron condenados en el expediente penal— con la fórmula actualmente a estudio es evidente que se trata de una sanción desproporcionada. De ahí que la Comisión proponga una solución que, sustancialmente, supone lo que podríamos llamar más que una amnistía, un indulto parcial a estas personas. No se coarta a la justicia la posibilidad de que condene; van a ser condenadas, en el caso de que se pruebe definitivamente la ejecución de la infracción, como autores del contrabando, pero el conjunto de las sanciones que establece la ley para la infracción de contrabando no van a sufrir el pago del doble de los recargos de importación, si es que no han sido condenados penalmente por estos mismos hechos. Ese es el alcance de la disposición.

La diferencia entre el texto propuesto por la Comisión originalmente y el que ahora se propone como fórmula sustitutiva, es puramente procesal. Esta disposición que actualmente tenemos a consideración arbitra un procedimiento más ágil, más expeditivo que el que originalmente había previsto la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Establece un criterio de prejudicialidad.

SEÑOR VIANA REYES. — Exactamente, lo cual tampoco es una innovación en esta materia.

En cuanto al texto que propone el señor Consejero Ravera Giuria —y ya entrando en la segunda parte de mis palabras respecto a esta disposición— la Comisión tiene que decir que a pesar de que comparte la inquietud del señor Consejero, en el sentido de que su redacción puede estar animada —como indudablemente lo está— de un amplio sentido de equidad y justicia, no lo va a acompañar. Y no lo va a hacer por una razón fundamentalmente de índole política. Yo no tengo empacho en decir que la Comisión de Economía y Finanzas, tanto del Consejo anterior como del actual, ha considerado este proyecto como una verdadera carga. Lo ha considerado como carga, en la medida que trata de solucionar situaciones pretéritas que de alguna manera han producido perjuicios que afectan en mayor volumen el interés general, el que resultaría afectado si no se sancionara esta ley. Pero entonces, para hacerlo ha procedido con un criterio sumamente severo y estricto, tratando de limitarse y ceñirse a las situaciones que de alguna manera, a través de los proyectos del Poder Ejecutivo originariamente, y a través de la inquietud que el propio Poder Ejecutivo también hizo llegar a la Comisión con respecto a esta disposición, fueron llegando

a su conocimiento. Aprobar un texto como el que propone el señor Consejero Ravera Giuria sería generalizar o dar un alcance más amplio a este tipo de solución, sin que la Comisión pueda en este momento pronunciarse sobre si ello es conveniente o no. Puede hacerlo, sí, respecto al texto que propone, porque conoce cuáles son los extremos de hecho, los elementos que de alguna manera fundamentan o dan razón a esta disposición. Pero no está en condiciones de hacerlo con respecto a la redacción que propone el Consejero Ravera Giuria. Eso no quiere decir —lo repito, porque me importa subrayarlo particularmente— que no se reconozca el espíritu de equidad o de justicia que mueve a esa proposición, pero ello llevaría a efectos impensados o no previsibles para los integrantes de la Comisión, que tienen el deber de informar al plenario del Consejo en función de su leal saber y entender.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Naturalmente, cuando redacté este artículo que ha sido presentado a la Mesa no tenía conocimiento del segundo texto que ha proporcionado la Comisión, que sin duda es muy superior al que figura en el repartido original. Pero aquel primitivo texto del repartido tenía un mérito fundamental, sobre todo para los hombres de derecho aquí presentes. Se daba entrada, se reconocía por primera vez el elemento subjetivo en la infracción fiscal aduanera. Esto es algo que a mí, desde que trabé conocimiento con la legislación aduanera, siempre me chocó porque me parece que va contra todo principio de equidad sancionar a una persona sobre la base de los elementos que objetivamente se presenten a la consideración del magistrado, sin tener en cuenta, en absoluto, si esa persona ha tenido realmente o no la intención de quebrantar la norma fiscal.

Frente al proyecto que había hecho la Comisión, que daba entrada a la consideración de la intencionalidad en la sede aduanera, me pareció —y de ahí que el texto que he presentado sea más amplio que el original— que ante situaciones iguales las soluciones tenían que ser iguales, en forma de que la equidad no fuera violentada. Eso sigue siendo válido todavía.

Ambos textos, tanto el originario de la Comisión como el que ésta ha presentado en Sala en el momento actual, solucionan —naturalmente con referencia exclusivamente a la sanción accesoria del cobro de los recargos de importación— la situación exclusivamente de aquellas personas que han sido adquirentes, cesionarios, o han realizado cualquier otro tipo de negociación con ciertos vehículos traídos por determinadas personas. El origen de esta norma es por todos conocido, y no tengo por qué decirlo en Sala. Evidentemente, el artículo tal como está es más general que lo que motiva su inclusión en la ley; pero, yo me pregunto: qué diferencia hay entre estos —no sé cómo calificarlos— coautores o cómplices de la infracción fiscal, y aquellos otros, que han hecho exactamente lo mismo pero han comprado un vehículo introducido por otro tipo de funcionarios y que no están amparados por este beneficio que estamos sancionando.

Vuelvo a repetir que ante situaciones iguales, la justicia y la equidad exigen soluciones iguales. Pero, además, más importante que todo eso —vuelvo a repetir— es para mí, dar entrada de una buena vez en la legislación nacional al reconocimiento de la imputación sobre la base de la constatación de la intencionalidad del agente infractor. En la misma medida que se hace en la justicia penal, nunca pude entender por qué no se puede hacer en el derecho represivo tributario.

Por esa razón, no obstante reconocer que el nuevo texto que ha presentado la Comisión es muy bueno y superior al anterior, insisto en que también sea considerado en Sala el que yo he presentado.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Sin perjuicio de permanecer a la orden del Consejo para dar las explicaciones que estime oportunas, me parece que no puedo dejar pasar este momento sin puntualizar una cuestión muy importante.

Precisamente, fue deliberada intención de la Comisión la introducción del elemento subjetivo en su proyecto como distintivo necesario de las distintas situaciones para dar andamiento a este tipo de disposiciones. Precisamente nosotros que compartimos las consideraciones del señor Consejero Ravera Giuria en el sentido de que aunque fuera en forma limitada es preciso ir abriendo brechas en ese bastión que todavía sigue siendo la Aduana desde el punto de vista del carácter de la responsabilidad, consideramos que ésta es una buena oportunidad para hacerlo. Ocurre, señor Presidente, que al estar contemporáneamente a estudio otro proyecto del Poder Ejecutivo relativo al derecho único a la importación, donde por razones que no conviene abundar en este momento se introduce también una brecha en ese principio de la responsabilidad objetiva de muy importantes características, la Comisión estaba, diríamos, con el espíritu propenso a recogerlo, aunque fuera en forma limitada, con el alcance mencionado por el señor Consejero Ravera Giuria.

Pero ocurre que con la fórmula sustitutiva no se abandona ese criterio porque de alguna manera se recibe, en la medida en que se condiciona la imposición de estas sanciones a que no exista sentencia condenatoria en la sede penal. Y precisamente no existirá cuando, entre las razones posibles, no se pruebe la intencionalidad de la comisión del delito y de la infracción correspondiente.

Quiere decir que, aunque en forma implícita, el criterio de la intencionalidad se sigue manteniendo en la nueva redacción.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIANA REYES. — Con mucho gusto, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Quiero señalar que, si bien es exacto lo que se está diciendo, en la realidad no siempre ocurren las cosas como queremos. Todos los abogados sabemos que cada día se procesa menos por contrabando. La autoridad solamente comunica a los señores Jueces de Instrucción el nombre de los infractores de las leyes aduaneras cuando los sorprende "in fraganti".

Pero en todos estos casos donde la denuncia surge a posteriori, donde se hace el examen de la documentación de importación del vehículo a los dos o tres años del proceso, no se comunican a la Justicia Penal. Y si

bien, teóricamente, ambas Justicias, la Penal y la Tributaria, cada una de ellas puede tener su camino independiente e iniciar el proceso, en los hechos el proceso no ocurre y lo que es más grave, ni siquiera la totalidad de las sentencias de condena en materia de infracciones aduaneras es comunicada a la Justicia Penal. Es decir, que el Juez Penal no tiene oportunidad de intervenir y menos que menos, de pronunciarse en la mayor parte de los casos.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Lo que señala el señor Consejero Ravera Giuria es cierto, pero en lo que no estoy de acuerdo es en que sea una cuestión de los últimos tiempos. Eso en materia aduanera siempre ha sido así, por una razón de hecho, simple: cuando el expediente aduanero terminaba después, no de dos o tres, sino de cuatro, cinco o seis años y como consecuencia de ello el Juez Aduanero debía comunicar al Juez de Instrucción la eventual comisión del contrabando, la potencialidad social del delito había desaparecido de tal manera que yo, aunque extralegalmente, reconozco la razón subjetiva que tenían los jueces para no comunicarlo en algún momento. Al punto que se puede señalar lo siguiente: los delitos de contrabando que se castigan, en su mayor parte, son los denunciados por los funcionarios policiales y no por los funcionarios aduaneros, porque si son denunciados por estos, que conocen mejor la cosa, van directamente a los Juzgados de Aduana, a la Secretaría del Contencioso Aduanero o a la Receptoría de Aduana y empieza el largo proceso de determinación fundamentalmente del interés que a ellos los mueve: obtener el comiso de la mercadería. Es decir, para los contrabandistas, desde el punto de vista penal, podría decirse: "que te detenga un aduanero y no un funcionario policial" porque es la mejor manera de evadir el castigo penal. Estos son defectos de la aplicación del sistema que, desde luego, habrá que encarar con carácter general algún día. Yo pienso que no estamos lejos de ese día, porque de la propia Aduana han partido proyectos, como el que yo mencionaba hace un momento, en los cuales se empieza a dejar de lado el principio de la objetividad en esa materia, lo que demostraría que se está haciendo caudal de la necesidad de modificar ese tipo de situaciones.

Además hay una cuestión de orden fiscal muy importante —lamento no tener las cifras en este momento— que no hay que perder de vista: durante la primera parte del siglo los ingresos por materia aduanera eran muy importantes con relación a los ingresos fiscales al Tesoro Nacional. Entonces, como una especie de legítima defensa, era justificado que el Estado regulara su derecho de modo de proteger sus rentas fiscales y lo hacía a través del régimen de la responsabilidad objetiva. Era la época de las fronteras rígidas, de la no integración, del concepto de la soberanía a ultranza que se manejó por muy buenas razones. Eso, evidentemente, ha ido perdiendo actualidad por dos motivos: primero, porque la renta aduanera ocupa un lugar muy secundario en el ingreso fiscal del Estado y, en segundo lugar, porque la política de integración, la política de asociaciones internacionales, que de alguna manera van debilitando ese concepto de soberanía económica que está en crisis, va conduciendo a que estas situaciones sean cada vez más injustas. Porque es absolutamente injusto —y esto nos lleva más allá del tema pero lo digo brevemente— que mientras por un lado preconizamos en forma grandilocuente la integración y todo lo demás que va con ella, —los puentes internacionales y demás— por otro, mantengamos estructuras jurídicas y policiales que están en contradicción con esos principios de integración. Es una cuestión compleja que no se soluciona por actos de autoridad, diríamos, sino que dependen inclusive de factores, repito, muy complejos. Pero eso no quita que de alguna manera, desde el punto de vista psicológico, cada uno de nosotros —porque es un problema fundamentalmente interno— vayamos cambiando de perspectiva con respecto a este tipo de legislación. Como ven, derivamos hacia otra cosa, pero yo tenía la obligación de decir esto con el fin de explicar que la Comisión no está, con carácter general, en desacuerdo con la idea primaria que impulsa el señor Consejero Giuria. Lo que sí entiende es que en la medida en que este proyecto se refiere a una situación muy especial, no debería extenderse más allá, aunque acepta gustosamente el desafío de considerar este problema con carácter general, a la mayor brevedad posible.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Solamente dos palabras, porque el punto ya fue aclarado en Sala. No tengo objeciones que formular con respecto al texto, pero sí debo expresar la duda de que su parte final pueda ser aplicable alguna vez. En realidad, el recargo al pago del doble de los derechos de importación es una etapa del proceso fiscal, y este se sustancia y se termina siempre, salvo casos excepcionalísimos, con mucha antelación al proceso penal. Es muy difícil que la sentencia penal absolutoria o no condenatoria, como dice el texto, llegue en tiempo suficiente como para impedir la aplicación del recargo al doble. Creo que en la práctica este texto no va a ser de aplicación posible, pero esto no es una objeción; simplemente se me plantea la duda.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — El ilustrado señor Consejero Miembro Informante, en cierto modo ha dado razón al fundamento que yo esgrimí puesto que, en primer lugar, ha reconocido el aspecto que acaba de señalar el señor Consejero Espínola y que todos los que hemos ejercido el derecho lo sabemos perfectamente, es decir, que la posibilidad de que se aplique la parte final de este artículo es más que remota. Y por otro lado, yendo un poco al fondo, el señor Consejero Viana Reyes ha reconocido el hecho de que la tributación aduanera cada vez incide menos y produce menos, lo cual hace que la infracción cada vez tenga menos trascendencia e importancia. Si esto es así, yo me pregunto por qué vamos a permitir que sigan condenas accesorias del monto de las que el propio Miembro Informante acaba de denunciar en el Consejo de Estado, aplicadas a personas que no han tenido la intención de cometer la infracción sino que han incurrido en ella, al adquirir un vehículo mal introducido. Creo que en la medida que por cualquiera de los dos artículos exoneramos del doble de los recargos a un grupo de infractores, digamos así, cuanto más amplio sea el grupo y en igualdad de condiciones —que es justamente el

caso que yo quiero contemplar en este artículo— más justa será la ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si esto es así y habiendo desconformidad de la Comisión se votará, en primer término, el artículo 13 propuesto por la misma. En su defecto, si no hubiera mayoría, se entraría a considerar el artículo propuesto por el señor Consejero Ravera Giuria.

Se va a votar el artículo propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—14 en 18. Afirmativa.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Simplemente, quiero transmitir al Consejo y a los señores Consejeros que acompañaron la sanción de este proyecto —y con esto, aunque un poco tardíamente, respondo a la observación del señor Consejero Espínola— que esta disposición va a tener efectividad en la vida práctica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por mi parte, he votado negativamente porque creo que, como se ha dicho bien, sería ésta la primera brecha que se hace a la responsabilidad objetiva para entrar a la subjetivización del delito.

Léase el artículo 14.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase un artículo aditivo propuesto por el señor Consejero Ravera Giuria que pasaría a ser 15.

(Se lee:)

"Artículo 15. — Otórgase amnistía por las infracciones penales en que hubieren incurrido, con motivo de los trámites de introducción de los respectivos vehículos al país, las personas comprendidas en los beneficios establecidos por los arts. 9º de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972, y 1º y 9º de la presente ley."

—En discusión.

¿El señor Consejero Ravera Giuria entiende la amnistía dentro de las facultades del Consejo de Estado previstas por la Constitución?

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Precisamente, señor Presidente.

Esta amnistía se inscribe en lo que hemos estado diciendo toda la tarde. A esta ley la tenemos que hacer omni-comprensiva. Quedarían al margen de ella las eventuales consecuencias penales de la actividad de todas las personas amparadas por la ley. Eso es lo que trata de solucionar este artículo. Comprende a los infractores fronterizos —llamémosles así— y también a los beneficiarios contemplados en el Capítulo II.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Esto está completamente fuera de los proyectos que consideró la Comisión y del que, en definitiva, aprobó. Por lo tanto, la Comisión no puede pronunciarse sobre esta disposición. Desde luego, que está a lo que resuelva este Cuerpo, pero personalmente no puedo dar la opinión de la Comisión sobre un tema que no fue tratado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Los señores Consejeros están de acuerdo en tratar el agregado propuesto por el señor Consejero Ravera Giuria?

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Voy a fundamentar mi voto negativo a la inclusión de este artículo aditivo, porque entiendo que no es un caso extraordinario, como lo establece en forma concreta y precisa la Constitución en el numeral 14 del artículo 85. De manera que estaríamos fuera de la previsión constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese era el sentido con el que la Mesa, memorizando, indicaba al señor Consejero si quería aplicarlo dentro del precepto constitucional de la amnistía.

Se va a votar el artículo aditivo propuesto por el señor Consejero Ravera Giuria.

(Se vota:)

—1 en 19. Negativa.

El artículo 15 es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No obstante la hora, quisiera hacer una breve referencia, un simple comentario, respecto a la ley que acabamos de aprobar.

Hemos hablado de amnistías, de blanqueos y de exoneraciones, referidas a un problema en el cual quizás —¡y ojalá!— tengamos éxito en la redacción, porque numerosas iniciativas han fracasado en el objetivo propuesto de regularizar situaciones que siguen pendientes durante muchos años. Esto llama la atención porque se refiere a un tema en el cual el Consejo hoy ha dado un paso, pero que simplemente es un remiendo de situaciones anteriores. Esto nos trae al foco de nuestra preocupación: el absurdo de la situación de los automóviles en el país. Es un signo muy evidente de nuestro subdesarrollo, cuando se sigue manteniendo una estructura en la cual el automóvil se considera un medio suntuario, que no tiene atractivo, no tiene significación desde el punto de vista fiscal, pero es un elemento, un instrumento esencial para que el país pueda progresar. Esto está demostrando que los automóviles son el foco de todo tipo de ingenio y de atractivo, porque tienen una situación absurdamente distorsionada. Estas situaciones, que hoy reparamos en gran parte, son producto de esa distorsión y aspiro —hago votos— a que este Consejo, a través de iniciativas que seguramente el Poder Ejecutivo no puede demorar, resuelva el problema de fondo, que es el que provoca todas estas situaciones.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

CAPITULO I

Artículo 1º — Autorízase a los usuarios la importación definitiva de los automóviles y camionetas que hayan ingresado al país con anterioridad al 2 de enero de 1973; y que se encuentren definitivamente registrados en las Receptorías de Aduana de los respetivos departamentos fronterizos por los que se haya producido su ingreso con aplicación de los Decretos de 11 de junio de 1921, 17 de junio de 1939, 7 de julio de 1953, 5 de mayo de 1960, 2 de marzo de 1961, 7 de junio de 1962 y todo otro dictado para situaciones similares,

A tal fin deberán registrar una sola y única residencia en los departamentos de Artigas, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres, Rocha, Salto o Paysandú.

Art. 2º — Los usuarios de los automóviles y camionetas a que se refiere el artículo precedente tendrán un plazo de doce meses, computado desde la vigencia de la presente ley, para realizar la importación definitiva de los mismos.

Esta será gravada por un tributo único, que sustituirá a todos los tributos sobre la importación o que se percibieren en ocasión de la misma —incluidos aquellos en que por ley se requiera exoneración específica, el impuesto a las importaciones y el impuesto suntuario— así como todo género de recargos, consignaciones y adicionales.

Dicho tributo único se pagará en el Banco de la República Oriental del Uruguay, dentro del plazo establecido por el inciso primero y de acuerdo con el siguiente régimen:

A) El 25 % (veinticinco por ciento) del valor de comercialización del vehículo, de acuerdo con la tabla de valores del Banco de Seguros del Estado en vigencia a la fecha de la importación definitiva, para todos los automóviles y camionetas que se hayan introducido al país, al amparo de los decretos citados, por usuarios que residen en los departamentos fronterizos mencionados y en cuyo territorio circulen los mismos. A ese efecto la Jefatura de Policía respectiva certificará la residencia permanente del usuario en el departamento limítrofe.

B) El 50 % (cincuenta por ciento) del valor de comercialización del vehículo, de acuerdo con la tabla de valores del Banco de Seguros del Estado en vigencia a la fecha de la importación definitiva para aquellos automóviles y camionetas que hayan sido introducidos al país por personas que residían accidentalmente en aquellos departamentos fronterizos a la fecha de entrada del vehículo, cambiando posteriormente o teniendo su residencia permanente en otro departamento distinto a los mencionados.

El producido de este tributo corresponderá al Municipio respectivo.

Art. 3º — La importación definitiva de automóviles y camionetas de que trata esta ley estará limitada estrictamente a una unidad por núcleo familiar, quedando exceptuados aquellos que se hayan beneficiado anteriormente a esta ley con otro régimen similar.

Art. 4º — La gestión de importación definitiva deberá iniciarse dentro del plazo improrrogable de treinta días, computado desde la publicación en el Diario Oficial de la reglamentación de la presente ley.

Se realizará ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, en forma previa al correspondiente despacho aduanero y con la autorización de la Dirección Nacional de Aduanas, la que controlará la regularidad de la respectiva documentación y verificará el cumplimiento de los requisitos previstos en esta ley.

Durante el trámite de la referida gestión, los automóviles y camionetas podrán circular bajo las condiciones establecidas para su ingreso y las que se reglamentaren.

Art. 5º — Los usuarios que no iniciaren la gestión de importación definitiva dentro del plazo a que alude el artículo anterior, deberán egresar el vehículo hacia el país desde donde provino.

La no observancia de esta norma tipificará la infracción aduanera de contrabando.

Art. 6º — Suspéndense, por el plazo establecido en el inciso primero del artículo 2º, los procedimientos contencioso-aduaneros iniciados contra el ingreso de los automóviles y camionetas a que se refieren los artículos 1º y 2º de esta ley.

Dichos procedimientos serán clausurados mediante la comprobación de que se ha realizado la importación definitiva del respectivo vehículo.

Art. 7º — La primera enajenación que se efectúe dentro del lapso de tres años a partir de la fecha de iniciación del trámite de importación pagará duplicado el impuesto a la enajenación de vehículos automotores (Título XII — Texto Ordenado 1976).

Art. 8º — Los automóviles y camionetas empadronados en los Municipios o Provincias fronterizos extranjeros, podrán circular en los radios urbanos y suburbanos de las ciudades limítrofes sin limitación de plazo, siempre que sus propietarios residieren en aquéllos o aquéllas.

Dicho beneficio no comprenderá a ninguna persona radicada en el Uruguay, ya fuere como propietario, tenedor, usuario o conductor del rodado ni en ningún otro carácter.

El ingreso de automóviles y camionetas a que se refiere este artículo por personas radicadas en el país bajo falsa declaración tipificará el delito y la infracción aduanera de contrabando.

CAPITULO II

Art. 9º — Establécese un nuevo plazo de ciento ochenta días a los efectos previstos por el artículo 9º de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972, en relación con lo dispuesto por el Decreto Nº 62/966, de 10 de febrero de 1966.

Art. 10. — El pago de las sumas a que se refiere el inciso segundo del artículo 9º de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972, determinará de pleno derecho la extinción de la responsabilidad personal y la clausura de oficio de los procedimientos relativos a cualquier infracción aduanera o de otra naturaleza cometidas en relación con la adquisición, introducción, admisión temporaria, importación, cesión de derechos y negociación de los automotores a que se refiere el inciso primero del artículo mencionado, aunque no hubieren sido efectivamente usados por el titular, salvo que exista resolución administrativa definitiva o sentencia definitiva ejecutoriada.

La regularización prevista será efectuada por quien figure como titular en la documentación correspondiente a la importación o introducción, aunque se haya verificado en admisión temporaria, surtiendo los efectos del inciso precedente aunque se haya cuestionado en sede judicial el carácter de propietario del vehículo a dicho titular.

Art. 11. — A los efectos de la regularización a que se refieren los artículos anteriores, suspéndense por ciento ochenta días los procedimientos judiciales o administrativos en curso, sea cual fuere la etapa en que se encuentren, sin perjuicio de la clausura a que se refiere el inciso primero del artículo 10, cuando ella corresponda.

Art. 12. — Lo dispuesto en este Capítulo II beneficiará también y le será aplicable, a quien se hubiere

acogido anteriormente a lo establecido por el artículo 9º de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972, siempre que complete los pagos allí previstos dentro del nuevo plazo otorgado por esta ley.

Lo precedentemente dispuesto será de aplicación aunque existiere sentencia interlocutoria al respecto, mediare enajenación del vehículo en cualquier momento, o, se hubiere operado la entrega anticipada bajo garantía a que se refiere el artículo 283 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, modificado por el artículo 495 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, en cuyo caso los tributos consignados o depositados se imputarán al pago de las sumas a que se refiere el inciso segundo del artículo 9º de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972.

Art. 13. — En todos los procedimientos contecioso-aduaneros instruidos en mérito a denuncias relacionadas con aplicación del Decreto Nº 62/966, de 10 de febrero de 1966, en los que no hubiere recaído sentencia definitiva ejecutoriada, referidas a automóviles introducidos al país, o en trámite de hacerlo, a nombre de personas no comprendidas en sus previsiones, o en los que se hubieran invocado cesiones de derecho —existentes o no— de causahabientes de sus beneficiarios a terceros, la autoridad judicial en caso de condena no impondrá a aquéllas ni a éstos el pago del doble de los recargos de importación (artículo 254 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973), siempre que respecto de tales imputados no hubiere recaído sentencia condenatoria en la causa penal respectiva instruida por estos mismos hechos.

Art. 14. — En ningún caso la aplicación de esta ley dará derecho a la devolución de tributos consignados o pagados en relación con la regularización, introducción o importación de los automóviles a que se refiere.

Art. 15. — Comuníquese, etc.

13. — PRORROGA DEL TERMINO DE LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — En razón de la hora, la Mesa se ve en la necesidad de sugerir al Consejo se prorrogue el término de la Sesión hasta que se agote la Orden del Día.

Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

14. — MONEDAS CONMEMORATIVAS DEL 250º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO. (Se autoriza al Banco Central a proceder a su acuñación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en quinto término de la Orden del Día: "Monedas conmemorativas del 250º aniversario de la fundación de la ciudad de Montevideo. (Se autoriza al Banco Central a proceder a su acuñación)". Carpeta Nº 109 de 1976 — Repartido Nº 63 y Anexo I de octubre de 1976.

(Antecedentes:)

Rep. 63.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 7 de octubre de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Dr. Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley relativo a la conmemoración del 250º aniversario de la fundación de la ciudad de Montevideo por don Bruno Mauricio de Zavala, a realizarse el próximo 24 de diciembre.

Tal acontecimiento merece realizarse a todos los niveles posibles. Por tal razón, la Intendencia Municipal de Montevideo, se ha dirigido al Banco Central, solicitando que se propicie la emisión de una moneda conmemorativa.

No es nuestro propósito historiar los motivos que llevaron al Rey de España Felipe V a reiterar las órdenes de que fuera fundada en estas márgenes del entonces "Río de Solís", una ciudad con su fuerte, que por su estratégica ubicación fuera como una atalaya y muro de contención para los numerosos aventureros y conquistadores extranjeros.

Lo cierto es, que a partir de ese momento histórico, no sólo la ciudad recién fundada comenzó a tener vida, sino que, a su impulso fue creándose o dando forma, a lo que es hoy la República Oriental del Uruguay.

Un cuarto de milenio, puede ser considerado muchos o pocos años, según sea la materia de que se trate. Pero en la vida de una ciudad, diríamos que a esa altura vive su lozana juventud.

No obstante, cuantas transformaciones ha vivido nuestra ciudad capital y cuantos adelantos se han concretado. No viene al caso enumerarlos; pero sí cabe destacar que sus 250º años de existencia encuentra a la ciudad de Montevideo rebosante de belleza, de gracia, recibiendo el arrullo constante del río que la vio nacer y mirándose orgullosa en el espejo de su bahía.

Se aconseja que esta pieza, por tener el carácter de conmemorativa, sea de similares características y valor al de la moneda de los "Hechos Históricos de 1825", acuñada por la Casa de la Moneda de Chile.

Aunque las especificaciones técnicas están consignadas en el anteproyecto de ley, es del caso señalar algunos de los aspectos salientes de la nueva moneda.

Dado que la citada pieza debe estar ubicada en la base del cono de la "Serie Monetaria del Nuevo Peso", tendrá un diámetro de 33 mm. (treinta y tres milímetros) y un peso de 14,5 grs. (catorce y medio gramos).

Su aleación será la que se utiliza en las monedas que se vienen acuñando, es decir, 92 % (noventa y dos por ciento) de cobre, 6 % (seis por ciento) de aluminio y 2 % (dos por ciento) de níquel. Será circular y de canto estriado.

Se ha considerado del caso que tratándose de una moneda conmemorativa, se acuñen ensayos en plata y oro.

Desde el punto de vista del resultado financiero de la acuñación, puede estimarse en aproximadamente N$ 2.000.000 (dos millones de nuevos pesos).

Dicho resultado financiero, se propone que se destine a solventar los gastos de la conmemoración objeto de esta acuñación y el remanente, será destinado por partes iguales a Rentas Generales y al Banco Central del Uruguay.

Saluda a ese Alto Cuerpo, con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. — Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas, con las características y especificaciones que se determinan en los artículos siguientes, facultándose para prescindir del re-

quisito de la licitación pública y proceder a la contratación directa con casas oficiales acuñadoras.

Art. 2º — (Monedas de cobre-aluminio-níquel). El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta un monto máximo de N$ 3.000.000.00 (tres millones de nuevos pesos) de piezas de N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).

Estas monedas tendrán 33 (treinta y tres) milímetros de diámetro y 14,5 (catorce y medio) gramos de peso.

La pasta metálica a emplearse estará formada por una aleacción de 92 % (noventa y dos por ciento) de cobre, 6 % (seis por ciento) de aluminio y 2 % (dos por ciento) de níquel.

Las tolerancias serán las siguientes: 91,5/93 % (noventa y uno y medio a noventa y tres por ciento) para el cobre, 5/6,5 % (cinco a seis y medio por ciento) para el aluminio, 1,8/2,2 % (uno con ocho a dos con dos por ciento) para el níquel. Para otros componentes: 5 ‰ (cinco por mil) máximo. En cuanto al peso, la tolerancia será del 2 % (dos por ciento) en más o en menos, para mil monedas.

Art. 3º — (Ensayos). Se acuñarán cien ensayos en oro y trescientos en plata, con un título de novecientos de fino y cien milésimos de cobre.

Art. 4º — (Forma). Las monedas serán circulares y su borde o canto será estriado.

Art. 5º — (Anverso). El cuño del anverso reproducirá el retrato del fundador de la ciudad de Montevideo, el valor sellado de la moneda y la palabra "URUGUAY".

Art. 6º — (Reverso). El cuño del reverso reproducirá el Escudo de la Ciudad de Montevideo.

Queda facultado el Banco Central, para complementar el anverso y reverso con leyendas alusivas al motivo que se conmemora.

Art. 7º — El resultado financiero de la acuñación dispuesta, se destinará a solventar los gastos de la conmemoración a que se refiere la presente Ley y el remanente será destinado por partes iguales a Rentas Generales y al Banco Central del Uruguay.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de octubre de 1976.

Valentín Arismendi.

ANEXO I al Rep. 63.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo propone autorizar al Banco Central del Uruguay la acuñación de hasta N$ 3.000.000 en piezas de N$ 5.00. Las monedas reproducirán en su anverso y reverso imágenes alusivas a la ciudad de Montevideo y a su fundador y el producido de la acuñación será destinado a solventar los gastos de la conmemoración que se viene realizando.

Las características físicas de las monedas serán similares a las emitidas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 14.455, de 6 de noviembre de 1975 (monedas conmemorativas del sesquicentenario de 1825), habiéndose incorporado algunas pequeñas modificaciones técnicas derivadas de la experiencia recogida por la autoridad monetaria.

Cabe señalar el reducido monto de la emisión propuesta que representa menos del medio por ciento del total de la base monetaria circulante en el país en estos momentos.

La Comisión aconseja la aprobación del proyecto del Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 21 de octubre de 1976.

Enrique Viana Reyes (Miembro Informante). Alejandro Végh Villegas (Miembro Informante). Bertrand Gruss. Pedro E. Rivero. Alberto Rodríguez Marghieri. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — En conmemoración a los 250 años de la ciudad de Montevideo, autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas, con las características y especificaciones que se determinan en los artículos siguientes, facultándose para prescindir del requisito de la licitación pública y proceder a la contratación directa con casas oficiales acuñadoras.

Art. 2º — (Monedas de cobre-aluminio-níquel). El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta un monto máximo de N$ 3.000.000 (tres millones de nuevos pesos) de piezas de N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).

Estas monedas tendrán 33 (treinta y tres) milímetros de diametro y 14,5 (catorce y medio) gramos de peso.

La pasta metálica a emplearse estará formada por una aleación de 92 % (noventa y dos por ciento) de cobre, 6 % (seis por ciento) de aluminio y 2 % (dos por ciento) de níquel.

Las tolerancias serán las siguientes: 91,5/93 % (noventa y uno y medio a noventa y tres por ciento) para el cobre, 5/6,5 % (cinco a seis y medio por ciento) para el aluminio, 1,8/2,2 % (uno con ocho a dos con dos por ciento) para el níquel. Para otros componentes: 5 ‰ (cinco por mil) máximo. En cuanto al peso, la tolerancia será del 2 % (dos por ciento) en más o en menos, para mil monedas.

Art.3º — (Ensayos) Se acuñarán cien ensayos en oro y trescientos en plata, con un título de novecientos de fino y cien milésimos de cobre.

Art. 4º — (Forma). Las monedas serán circulares y su borde o canto será estriado.

Art. 5º. — (Anverso). El cuño del anverso reproducirá la imagen del fundador de la ciudad de Montevideo, el valor sellado de la moneda y la palabra "URUGUAY".

Art. 6º — (Reverso). El cuño del reverso reproducirá el Escudo de la ciudad de Montevideo.

Queda facultado el Banco Central del Uruguay, para complementar el anverso y reverso con las leyendas alusivas al hecho que se conmemora.

Art. 7º — El resultado financiero de la acuñación dispuesta, se destinará a solventar los gastos de la conmemoración a que se refiere la presente ley y el remanente será destinado por partes iguales a Rentas Generales y al Banco Central del Uruguay.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 21 de octubre de 1976.

Enrique Viana Reyes (Miembro Informante). Alejandro Végh Villegas (Miembro Informante). Bertrand Gruss. Pedro P. Rivero. Alberto Rodríguez Marghieri Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR COPPETTI. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Como dije anteriormente, tuve que estar ausente de la Comisión de Economía y Finanzas cuando se trató también este tema, con el cual discrepo. Mi discrepancia no pretende, en este momento —cosa que pensaba hacer— pedir la vuelta a Comisión del Proyecto; simplemente me voy a limitar a votarlo negativamente, como una forma de expresar cuánto lamento que el Uruguay no recoja experiencias de otros países en lo que tiene que ver con la emisión de moneda.

Hemos perdido oportunidades muy valiosas como, por ejemplo, cuando se trató el Proyecto de Ley aprobado por el Consejo, con respecto a los festejos del sesquicentenario, a la emisión de moneda con motivo del nuevo peso y ahora estamos perdiendo otra oportunidad con respecto a la conmemoración del 250º aniversario de la fundación de la ciudad de Montevideo.

La experiencia del mundo demuestra que cuando hay oportunidades válidas es un gran negocio la emisión de monedas en metales preciosos. No llego a entender cuáles son los justificativos para que el Banco Central prescinda de ese recurso. Es bien sabido que Canadá, por ejemplo, acaba de financiar los juegos olímpicos con la emisión de moneda. En nuestra escala podríamos hacerlo y sin embargo volvemos a llenar la plaza nuevamente con monedas de cobre.

No tengo discrepancias con respecto a la estructura del Proyecto, porque recoge y mejora las experiencias de otros proyectos similares. Observo, sí, que llegamos de nuevo tarde, porque cuando estén emitidas estas monedas ya habrán pasado los 250 años de la ciudad de Montevideo. Pero lo que más me preocupa es que estamos dejando pasar las oportunidades por el temor de acuñar monedas de oro, cuando sabemos perfectamente que pueden dar recursos muy importantes, mucho más que los N$ 3:000.000 que se pretende en el Proyecto actual.

Estas son las razones por las cuales, sin discrepar con la estructura de la iniciativa, pero sí con su filosofía, voy a votar por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — En el artículo 1º no se determina claramente a quién se faculta para prescindir del requisito de la licitación pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo iba a proponer una corrección gramatical, estableciendo que se dijera "facultándosele".

(Apoyados.)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

Léase el artículo 4º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

Léase el artículo 5º.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Simplemente, a título de información, deseo plantear una inquietud: ¿cuál es el nombre de nuestra nación? ¿Se llama Uruguay o República Oriental del Uruguay? Me llama la atención que en otras emisiones de monedas, aun siendo de diámetro menor, figura siempre la inscripción "República Oriental del Uruguay".

(Interrupción del señor Consejero Praderi.)

—Lo que pregunto concretamente es si el nombre de nuestra nación es Uruguay o República Oriental del Uruguay.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Siempre comento entre las personas que conozco que en el Consejo pueden plantearse, inopinadamente, las cuestiones más complejas con respecto a proyectos que se están tratando.

La pregunta que formula el señor Consejero Coppetti no tiene otra respuesta, desde mi punto de vista, que la que da la Constitución, que habla de la República Oriental del Uruguay. Ese ha sido el criterio que se ha seguido en frecuentes emisiones de monedas. En cambio, en las últimas monedas acuñadas —las de forma dodecagonal—, figura la denominación "Uruguay", como viene en el Proyecto. Yo no creo —lo digo con absoluto respeto de la opinión del señor Consejero Coppetti— que se afecte el principio de soberanía nacional —diría yo— si individualizamos a nuestro país con el nombre que, inclusive, por razones de comodidad, nosotros empleamos con bastante frecuencia.

Además, me temo que modificar esta disposición en el sentido que el señor Consejero propone —y repito que, por principio, yo lo compartiría—, puede producir un desajuste en el presupuesto de esta emisión, en la medida en que —opino como persona neófita en el asunto— seguramente en los contratos que estén previstos y en ejecución por el Banco Central, no esté contemplada esa redacción del anverso, lo que podría determinar, se me ocurre, un costo mayor.

Por eso, teniendo en cuenta que en la Comisión no se discutió este problema en detalle, que el Poder Ejecutivo trae esta solución sin mayores explicaciones, y también los antecedentes de otras emisiones recientes, en nombre de la Comisión debo sostener este texto, sin

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Jueves 3 Febrero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19942

Dirección Florida 1.1 7 8

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976 27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestre	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976 27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

I-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN VALLARINO GAMBETA o AGUSTIN VALLARINO (S. 906|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27507 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MORELLA CANDIA, (S. 598|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 28581 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA URCEIRA PRESA, (S. 1,150|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28578 Dic.30-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO ARSENIO REGHITTO. (S. 508|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 28571 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CAMILO ALVAREZ, EMILIA CATRUFO de ALVAREZ, RODOLFO RUFINO ALVAREZ CATRUFO y DANIEL MIGUEL ALVAREZ CATRUFO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976 — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28577 Dic.30-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ABEIJON (S. 1088|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28279 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VALIERO AGRIEL (S. 1164|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28443 Dic.28-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LUZARDO VARGAS (S. 1060-976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de diciembre de 1976 — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28413 Dic 28-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSA ADELA MUNIZ o MUÑIZ de GARGIULO. (S. 550|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28418 Dic.28-v.dic.31. Feb 1 o-v feb 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO VILLACORTA VILLARRUEL (S. 1120|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28771 Dic.31-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA MARIA MARINI de CARBONE (S. 1212|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28769 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OSCAR MASTRANGELO (S. 1128|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28848 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR INOCENCIO NIEVES BONILLA, (E. 2312|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2849? Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA RESKE MARGEL de SCHULZ o MARTA RESKA MARHEL de SCHULZ (Exp. 2820.972). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28437 Dic.28-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ BLANCO (E. 2246|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28455 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA LURAGHI BONINO (E. 1934|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28312 Dic.27-v.dic.31. Feb 1 o-v feb 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSITA OCAMPO DE ALVES o ALVEZ (E 1820 76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de diciembre de 1976 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28782 Dic.31-v.dic 31. Feb.1 o-v.feb.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ COLLAZO (Exp. 2302|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28084 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MOLNAR (E. 1388|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1976 — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 28219 Dic.24-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORIANA IGNACIA DA SILVA o FLORIANA IGNACIO DA SILVA (E. 2182|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28216 Dic.24-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO ACOSTA (362|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28400 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARCELO GONZALEZ o RAUL MARCELO GONZALEZ FERRARI o RAUL GONZALEZ, (610|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28501 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER NUÑEZ o NUÑEZ de IPARRAGUIRRE (266|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 23 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 28170 Dic 24-v dic.31. Feb 1 o-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ESTHER RUBILAR GARIBALDI de CUBILLA (658|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28169 Dic.24-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GARCIA o GARCIA MARTINS (598|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 28016 Dic.23-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA o EVA EDITA FERRADANS de ALVAREZ (274|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28015 Dic.23-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GAMBETTA o GAMBETTA VIERA (344|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado — Montevideo. agosto 30 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10.pub. 28309 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA OSSOLA de FONTANA (646|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28834 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ABELARDO RODRIGUEZ, (662|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1199 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAZZA o MASZA o MASHA o MARTA LEWIN KLUCK o LEWIN de TORTON (634|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28310 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO TOMEO, (S. 502|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1242 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL HERMIDA ROUCO y MARIA ROUCO GIRALDEZ de HERMIDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria — Montevideo, 28 de diciembre de 1976 — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 28808 Dic.31-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA RABUÑAL de REGUEIRA (S. 442|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28307 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON BENIA VIAZZO o NELSON BENIA (S. 200|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1976. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28171 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CEFERINA OLMEDO de FERREIRA (S. 292|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 28014 Dic.23-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA MUIÑO o MUIÑOS de FIGUEROA (S. 490|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28805 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO NICOLAS GAZANO VIGLIONE (S. 188 976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 28013 Dic.23-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO NIMO FERNANDEZ (S 516|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo noviembre 25 de 976 — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) N$ 108.00 30 pub 26402 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BUSTELO, (S. 508|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pb 25499 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA DEL RIO de SASSANO, (S. 202|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10.pub. 1339 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA RUSSO de FALLABRINO, (S 668|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1340 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO MANUEL PIÑON PIÑON, (S. 626|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1341 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL o ISABEL TERESA D ABBISOGNO de GARCIA y DAVID LUIS GARCIA o GARCIA CALAFAT (S. 594|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) N$ 96.00 10|pub. 28784 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE MONTRASI o MONTRASSI o MANTRASSI CASTRO y WALTER MANTRASSI SILVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 28773 Dic.31-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de l. sucesión de BENITA o BENITA GREGORIA LAVAGGI de NOVAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28576 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO CUITIÑO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28428 Dic.28-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO VIRGINIC MEDA LAGUGNANA o LEGUNIARA o LIGUGNANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28285 Dic.27-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA TAPIE de DUPIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28282 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA KOLOSSA MAGDICS o ELISA KOLOSSA de MATERN, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28281 Dic.27-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de BLANCA LIDA CORREA FERREIRA de GORGAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 17 de 976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28086 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELLA PEREZ SAGARRA de FORK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28082 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIO RAMON MONTELONGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 27 de 1976. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28108 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA VARGAS de MARTINEZ o JOSEFA VARGAS MATILLA de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — Luis A Mora Rivas Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 28123 Dic.24-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos CELESTINO D. PEREIRA 'Sucesión' (F.992|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al heredero Winston Pereira Olivera para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por legítimo representante dejando constancia que de no hacerlo, se le nombrará curador de bienes que lo represente, y acepte por él la herencia con beneficio de inventario Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 18 de 1976. — Esc Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 216.00 30|pub 27348 Dic.15-v dic.31. Feb.1 o-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVIT o LUIS MIKUS HRIC o HRIE o HRICZOVA, citándose a herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 23035 Nov.25-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRECO de DI MURO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28425 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ACCAME BARLOCCO, (S. 392|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28573 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PERDOMO o PERDOMO SANCHEZ de IBARRA (S. 648|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28427 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LONGO de RUSSO (S. 608|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 28420 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA DELLA ROSSA o DELLA RUSSA o DELLA RUSSA CHERIC de MANGO (S. 612-976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28283 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MUENZO "Herencia yacente" (Atr. 1125 C.P.C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 72.00 20|pub. 24748 Nov.18-v.dic.1 Dic.31-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TENRREIRO o TENREIRO CASTRO (S. 615|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29, de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28857 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON GANDOLFO o GANDOLFO GALLO (S. 586|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28854 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDA HENIF TORENA o TORENA LERENA de FREIRE (S. 632|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28081 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LAPREBENDERE ROSADILLA (S|596|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27735 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFIL RUBEN VILCHES MESA, (F. A. 612|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 1203 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CURBELO, (F. A. 572|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1202 Feb1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN VIGIL o ADRIAN VIGIL GUERISOLI. (F. A. 366|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1201 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAMONA GUTIERREZ de MAZZA (F. A. 634|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1254 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA AURORA COLLAZO LLEDIAS de CARABEL (F. A. 514|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28317 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA PUYOL FASSIO y CARMEN MARIA PUYOL FASSIO de DEAGUSTINI (F. A. 528|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28401 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (F.A. 532|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28403 Dic.28-v dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ENRIQUE FIGUEROA ALAYON (F. A. 598|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Mylca Bolla de Di Landro Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28419 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO GOMEZ SORIA (A. 476|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28087 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO COLOR BLANCO MENDOZA o MENDOZA OLIVERA, (A. 562|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28176 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA ZEBALLO o ZEBALLOS CALZADA de CHALAR (F. A. N.o 594|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 20 de 1976. Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28212 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ETCHART TOUJAS (A. 242|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcar dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28255 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA SARA DELACROIX o DELACROIX SCALTRITTI de ORMAECHEA (F. A. 592|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28272 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LORENZO GLAUDI COVETTA (F. A. 604|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28316 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA SANCHEZ ROZADA (F. A. 560|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 28357 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARDA BARCA de FERNANDEZ (F. A. 614|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus dere-

dientes ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28780 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turo se hace saber la apertura de la sucesión de MAFALDA EDA BADO VALENTE de BARBARELLI o BARBARELLA o BARBARELLA (F. A. 588|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28821 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turo se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO FARCILI LEIVA (F. A. 360|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28855 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turo se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MANUEL URRESTI FERNANDEZ (F. A. 576|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28875 Dic.31-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA RAFAELA NAVARRO RODRIGUEZ de ALTEZ, (F. 1048|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1241 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de la sucesión de ROSA SERVETTI EROSA. (F. 964|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1204 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BESCOS. (F. 1088|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de diciembre de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria, Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28668 Dic.30-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VENTAYOL MUÑIZ. (F. 1104|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28486 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IBERO ALDO RODRIGUEZ TORRADO (Ficha 1108|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo diciembre 21 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28399 Dic.28-v dic.31. Feb 1 o-v feb.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN PEDRO PANIZZA (F. 1110|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28185 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELCHOR ALVAREZ APARICIO (F. 1040|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28039 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO URRESTARAZU y BLANCA CARMEN o CARMEN DOMINGUEZ de URRESTARAZU (Ficha 1.068|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27911 Dic.22-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS SANTIAGO PIZZORNO o BLAS SANTIAGO JUAN PIZZORNO (F. 1132|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28838 Dic.31-v dic.31. Feb.1 o-v feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PALAU de GONZALEZ (F. 1122|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28856 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FRUCTUOSO GIMENEZ ROBINSON (F. 1120|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28495 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO GARCIA CASTRO, (F. A. 630|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1337 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO WALTER PEREZ MEGA, (F. A. 614|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1198 Feb.1.-v.feb 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MAUTONE de COUSIÑO, (F. A. 600|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1205 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA PADIN QUINTEIRO o ISOLINA PADIN de ARIAS. (F. A. 322|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de julio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1206 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ o FRANCISCO PEREZ ARNELLO (F.A. 1532 64) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 29032 Feb.1-v feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO MONTANS VIDAL (F. A. 576|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28548 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ENRIQUE LOPEZ NIETO (F. A. N.o 512|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28685 Dic.24-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIROPEYA DE LEON (F. A. 542|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 6 de 1976 — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub. 28167 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v mar 4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JAIME ANGEL CROCCO o JAIME ANGEL AUGUSTO CROCCO y HUGO ALEJANDRO CROCCO (F A 560|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 28025 Dic.23-v.dic.31. Feb 1 o-v feb 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SUAREZ MARTA (F A 538 976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 27955 Dic.22-v.dic 31. Feb.1 o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTELA INES MASPERO y MARIA ANGELA BALESTRINI o BALESTRINI de MASPERO y MARIA TERESA MASPERO (F. A 242|67) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de octubre de 1976 — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 25469 Nov.25.-v.dic 31. Feb 1 o-v feb 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN SALGADO ALVAREZ (F. A. 514|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 26514 Dic.6-v.dic.31. Feb.1 o-v feb15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELCHOR FERRERO VARA (F. A. 590|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — César Lanta Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28783 Dic 31-v.dic.31. Feb.1 o-v feb 11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA BRITO DEL PINO FERRER de PUPPO (F. A. 604|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Se habilita la Feria Mayor. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28837 Dic.31-v.en.17. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA SANTIN de GONZALEZ (F. A. 720 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28849 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COHRS JUAN JULIO GUSTAVO (F. A. 606|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la feria mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 29029 En.4-v feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BOTARO de BARBERO o BOTTARO LAPUENTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
1) N$ 36.00 10 pub. 1207 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANELE KALUZERVICIUKE o KALOZEVICIUCK o KALUCEVICIUKE o KALOZEVICINKE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28851 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO JAUREGUI o JAUREGUY (V 1397|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28770 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR ERCILIA ALONSO de HERNANDEZ (S. 1423|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28768 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ARIEL HERNANDEZ LLANES (V. 1251|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28853 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANELE KALUZERVICIUKE o KALOCEVICIUK o KALUCEVICIUKE o KALOZEVICINKE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de diciembre de 1976. — Arturo H Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28851 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO ROVELLA y ADELAIDA ITALIANO de ROVELLA (S. 1345|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 28850 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BABJAB de HORVATH o ANA BABJAK MOLNAR de HORVATH (S. 163|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28580 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR SOSA RIVERO (S. 1.435|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28579 Dic.30-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA BARANZANO SOPEÑA o PURA BARANZANO de SILVEIRA (S. 1.393|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28669 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO PAPALLANE o PAPALLANES LEDESMA (S. 1411|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28414 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARAH TURENNE o TURENNE PUIG de STEWART VARGAS (S. 1439|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28417 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODOLFO o ADOLFO ZACARIAS FERREIRA o FERREYRA PASTOR (S. 607|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 28416 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA MINETTI de ALBERTI (S. 1431-976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 28415 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA BLANCA SOCA o LILA BLANCA SOCA PIÑOL de ARBIO (S. 1299|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1976 — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28278 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ de JORGE (S. 1429|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 28333 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO GASTELU BARLA (V. 1437|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28332 Dic.27-v.en.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIETA SEVERINA PIETRAFESA o PIETRAFESSA LACAVA de AMORUSO o AMOROUSO o AMORURO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 28331 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO VITTORE ERNESTO DE NICOLA o DE NICOLA BIXIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 22 de 1976 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 26037 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SCHIVITZ o SIVITZ ROSMAN de GASPARI (S|189|970) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 25437 Nov.24-v.dic.31. Feb.1.-v feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LLORCA PASTOR, (E. 2205|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1209 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUELARDO SILVEIRA o DA SILVEIRA, (E. 2695|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1208 Feb.1.-v.feb 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN GONZALEZ de PENA (E. 2437|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 28781 Dic.31-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER AUGUSTO CARRASCO MUNKTELL (E. 2413|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de noviembre de 1976. — Esc. Andrés Pasello, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28881 Dic.31-v dic.31. Feb.1 o-v feb 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SILVEIRA LIZARAZU (E. 2487|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28494 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLANO RIOS SUANES, (E. 2009|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos. — Montevideo. 29 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28576 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA LIÑARES, (E. 2429|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28555 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CATALINA BERNIS LABOURDETTE (E. 2409|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de noviembre de 1976. — Esc. Andrés Pasella. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28398 Dic.28-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAVERIO RUSSO o RUSSO ESPOSITO o SPOSITO (E. 2693|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28313 Dic.27-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ ROLLA (E. 2653|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28303 Dic.27-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAR PENA (E. 2539|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 28083 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HECTOR DUFFAU (E|2207|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 27750 Dic.21-v.dic.31. Feb.1-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUSA PUGA COSTA de VAZQUEZ y RAMON VAZQUEZ SANTOS, (E. 69|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 26151 Dic.1.o-v.dic.31. Feb 1 o-v feb 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VARELA, (555|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1200 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO VICENTE BELLOMO RODRIGUEZ (525|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28567 Dic.30-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO VIDAL DELFINO (577|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28666 Dic.30-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR VALERO o SALVADOR VALERO VALLS (491|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28314 Dic.30-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA MARTINA ADANO de STRONATTI (507|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28315 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA BREA de ROVIRA (523|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28311 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO OSCAR BONNER LARRIERA (529|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28252 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VICTORIO TEDESCHI PUGLIESI (501|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub 26520 Dic.3-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de VIRGINIA RIBEIRO FONSECA de IVAÑEZ y ANTONIO IVAÑEZ COLOMA (S. 609|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos, Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28535 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL COUCHET de GUTIERREZ (S. 563|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28303 Dic 27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RINALDO GIRALDIZ CARBONE (S. 493|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28175 Dic.24-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO ABELARDO POSE PODESTA (Suc. N.o 533|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28174 Dic.24-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ CID (S. 569|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28173 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CATALINA VALIANTE RUGGIERI de BATTAGLINO (S. 575|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28172 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO AMILCAR FACCIO BARAIBAR o BARAYBAR (S. 581|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28012 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PASTOR LAMELA FIGUEIRA (S. 613|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28806 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BEHRENS de MEERHOFF o LUISE ANNA DORIS BEHRENS de MEERHOFF o LUISE ANNE DORIS BEHRENS de MEERHOFF (S. 507|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — Esc. Manuela Falache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28011 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FEDERICO LARRE FEDELICH, AMELIA ROSA RAPPALINI de LARRE y CARLOS ALBERTO LARRE RAPPALINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1347 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO OLIVERA DEVOTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28284 Dic.27-v.dic.31. Feb 1-v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MOLINARI LEGUIZAMON o JOSE LUIS MO-

LINARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 28096 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADELA VIRGINIA VARELA de FANTINI y NICOLAS FANTINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28122 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIELA CAMACHO o CAMACHO MARRERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27943 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MOLNAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 29 diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 39.60 10|pub. 28847 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE o FRANCISCO JOSE o FRANCISCO RIESTRA, ANTONIA FERNANDEZ CUETO de RIESTRA, IGNACIA RIESTRA de MARTINEZ, MARIA EMILIA CASIANA MARTINEZ RIESTRA o CASIANA MARTINEZ de DELGADO, VENANCIO VALERIC MAURICIO DELGADO MARTINEZ o MAURICIO V. DELGADO y RIESTRA y ALBERTO IRENEO DELGADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 180.00 30|pub. 26218 Dic.2.-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PISONI o PISONI RIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28426 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZARUHI o SARUHI NAKASHIAN AGULIAN de BOYADJIAN o SARUHI NACASHIAN de BOYADJIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28424 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE LANGER o LANGER THIEMAN citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28423 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA VALIN PAZ o ESTRELLA BALIN o VALIÑO PAZ de IGLESIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28422 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de OCTAVIO MACIDO o MACEDO, JUAN JOSE MACIDO o MACEDO MIRAVALLES o MIRABALLES y BERNARDINA MIRAVALLES o MIRABALLES o BERNARDINA MIRAVALLES de MACEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 28412 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS PEÑA Y PUENTE o FUENTES, JOSEFA FREIRES o FREIRE o FREYRE de PEÑA, CARLOS JULIO PEÑA FREYRE, LUISA AMALIA FILOMENA o LUISA AMALIA o LUISA PEÑA FREIRE y LUIS EDUARDO PEÑA ABADIE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 1342 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CONSTANTINO PANIZZA o PANIZZA ASTEGGIANO (S. 625|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28772 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primear Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA DOLDAN o DOLDAN FIGUEROA de FERNANDEZ, (S. 503|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 28575 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS TIMOTEO SANTAMARINA GAILHOU (S. 637|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28574 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TAGLIAMONTE o TAGLIAMONTE MACCHIAVELLO de BERTI, (S. 551|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28572 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALERIA o VALERIA ALONZO o ALONSO MEDINA de DURAN (S. 621|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28421 Dic.28-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA QUEROL o QUEROL GALLO (S. 605|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28280 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO DIAZ QUIJANO (S. 547|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que ocmparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 28097 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BELTRAN o BELTRAN NOEMI de GATTI (S|447|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 21 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 27743 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBA CABRERA o CABRERA CAFFARO de GAZZANO y AGUSTIN VICENTE JOSEFA o AGUSTIN VICENTE GAZZANO PONS (S|609|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 27742 Dic.23-v dic.31. Feb 1 o-v feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PEON o PEON VAZQUEZ de RIVERA (S|545|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 15 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27741 Dic.23-v.dic.31 Feb 1 o-v feb.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIO LARROSA o LARROSA BONILLA (S. 601|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28043 Dic.23-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CUADRA o CUADRA MACHADO, (F. A. 621|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1336 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARADEI o MORANDEI SANSEVERINO o SANSEVERINA o SANSAVERINO de FORTE (F. A. 675|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28671 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES LOPEZ o LOPEZ PATIÑO de VILLAMARIN, (F. A. 677|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28496 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA RAIMUNDA FERNANDEZ RODRIGUEZ de DORNEL (F. A. 407|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo 13 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28515 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMARANO o CAMMARANO de MAGGIO o MACCIO. (F. A. 653,976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28547 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARCOS ROLANDO PASSADORE (F. A. 681|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28318 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GAMBOGGI o GAMBOGGI PAYRANO (F. 639|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 28144 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NADIA FALCO de RUBIO o NADIA OHELIA FALCO FROMMEL de RUBIO (F. A. 719|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 1003 En.26-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: CORREA MINERVINA CAROLINA "Sucesión" (L.c 61, folio 157) se cita llama y emplaza a los herederos de Carolina o Minervina Carolina Correa a las estirpes de sus hermanos legítimos prefallecidos

a) José Vidal Correa representada por sus sobrinos nietos Joaquín Vidalino Gregolino, Ysolina Remigio Olino Magdalino y Joaquina Rodríguez Correa; María Vidalquina, Ary, Diva Vidal Faustino Juan Faustino José Antonio Joaquina y Carolina Correa José Vidal Carolina Manuel Olinda, Alfredo Luis y Carlos Soares Cora y Dinah Olivé y a sus sobrinos bisnietos Fernando Yeda e Idilia Abreu y Yara Olivé

b) María Joaquina Correa representada por sus sobrinos María o María Carolina María Joaquina Amelia y Otilia Netto sus sobrinos nietos Edith María de la Concepción Francisco de Paula Olinda y Celina Netto María Antonieta Netto y Marina Rodríguez y su sobrino bisnieto José Antonio Lemos

c) Amelia Leopoldina Correa representada por sus sobrinos nietos Marcos María Elena Dinorah Judith y Esther Diana y

d) María María de la Concepción Correa representada por sus sobrinos María Carolina Faustino y Otilia Espírito Santo y a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones legales. — Montevideo diciembre 3 de 1975. — Humberto A De León Actuario Adjunto
1) N$ 432.00 30|pub 27565 Dic 22-v feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RIOS o RIOS de PENINO. (A. 419|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28220 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA de los SANTOS del PINO de MARQUEZ (F. 833|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1210 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BOCHARD o MARIA LUISA TERESA BOCHARD FODERE de PORTO (Ficha 851|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28177 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.4. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA SAN PABLO ROBREDO, (Ficha F. 139|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 26623 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE CANELA FALERO (F. 783|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28804 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: Gamarra, Juana, "Herencia yacente" (Ficha F. 713|76) se hace saber la apertura de la sucesión de Juana Gamarra citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 96.00 20|pub. 23789 Nov.8-v.nov.19 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CABRERA de BRAUSE, (F. 865|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 770 En.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFONSO CARBON FERNANDEZ, (A. 473|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1264 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENICIA PIEDRAHITA de MIGUEL (F.A. 405|6) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1211 Feb.1-v feb.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN o STEFAN STANEFF o YOVCHEFF STANEFF o YOCCA (F. A. 189|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1976 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28767 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN CEPRIAN PEREZ COSTA (F. A. 467|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28670 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA BENITO (F. A. 535|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — César Lanta Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28275 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.7. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORCUATO ALFREDO SOZIO DI TELLA, (F. A. 487|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 25358 Nov.26-v dic.31. Feb.1.o-v feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEVAN o ESTEBAN RAUL ROSAS BURGUEÑO (F. A. 523|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28339 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA JOSEFA URRETA de LATAILLADE, JUAN LATAILLADE, MARTIN LATAILLADE JOAQUIN LATAILLADE o LATAILLADA, ANTONIO LINO LATAILLADE, JUAN LATAILLADE, MARIA TOMASA LATAILLADE de ANTIGA, MARIA ESTER MARGARITA o ESTER ANTIGA LATAILLADE y MARIA JUANA VICTORIA ANTIGA LATAILLADE (F.A. 533|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo. diciembre 27 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 180.00 30|pub 335 En.21-v.mz.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EDIN DOS SANTOS FARIAS RIBEIRO o EDIN FARIAS RIBEIRO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de diciembre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28348 Dic 27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANTONIA CANZANI de GUARDIA (Ficha Civil V N.o 291|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29034 Feb.1-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GONZALEZ PEREIRAS o PEREIRA de GONZALEZ (Ficha Civil N.o Sl143|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 7 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29047 Feb.1-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CABANELAS citándose a los acreedores acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29048 Feb.1-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE FLORENTINA o FLORENTINA MARTINEZ PEREZ de GARCIA (Ficha Civil V N.o 330|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29049 Feb.1-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA MACELLARO o MASELLARO PETRAGLIA (Ficha Civil N.o V|337|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29050 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ALBERTO ORGAZ (Ficha Civil N.o 335|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29051 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ CAMACHO (Ficha Civil N.o 297|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29052 Feb.1-v feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO RAUL PRINCIPI ETCHEVERRIA o ECHEVERRIA (Ficha Civil V N.o 314|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29053 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE ANTONIA MARCHISIO GONZALEZ (Ficha Civil V N.o 309|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 14 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29054 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MACELLARO PETRAGLIA y ANGELA JOSEFA MACELLARO o MACCELLARO PETRAGLIA (Ficha Civil S|23|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 29056 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO c EUGENIO JOSE CAMI c CAMES MARCHISIO c MARQUISIO (Ficha Civil N.o 301|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 29057 Feb.1-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ o JULIO CESAR GABINO MARTINEZ SCARZELLA (207|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 27183 Dic 14-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: ZILIANI LUIS y JUAN JOSE, "Sucesiones" (Ficha Civil N.o 58|S|74), se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a los herederos de Luis Serafín, Manuel, Carmen, Pedro, Pablo, Juan, Antonio, María Estela y María del Carmen Ziliani Prando; a los herederos de Irma Ziliani Spinelli; a los herederos de Julio Castilla; a los herederos de Mirtha y Julio Castilla Ziliani y a Don Ernesto Menigno Ziliani Spinelli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 17 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 144.00 20|pub. 26089 Dic.1.o-v.dic.13.
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: ZILIANI LUIS y JUAN JOSE "Sucesiones" (Ficha Civil N.o S|58 74), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a los hijos de don Juan José Ziliani, don Juan José, Irma Inés, Ruben, Nilda Luisa y don Ernesto Benigno Ziliani Spinelli, domiciliados en la Segunda Sección de este departamento, para que comparezcan ante este Juzgado, a manifestar si aceptan o repudian dicha herencia, bajo apercibimiento de nombrárselos defensor de oficio y seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 6 de abril de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 20|pub. 26089 Dic.1.o-v.dic.15.
Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HADAR PAPAI (Ficha V N.o 382|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1277 Feb.2-v feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAUGA LAPEYRIGNE (Ficha V. número 430|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28364 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE REINALDA (DORALISA M.) OTTON u OTON FERRE, (Ficha V 435|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 21 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28551 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO HUMBERTO RAMA ARBELO. (Ficha V. 440|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 22 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28552 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES VAZQUEZ de PARAPAR (Ficha V No 420|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 6 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28236 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA VELAZQUEZ (Ficha V. 413|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28237 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAVALLERO o MANUEL CABALLERO COLOMBO (Ficha V No 416|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28238 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DAVILA de GONZALEZ (Ficha V N.o 406|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28239 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO MONTALDO (Ficha V N.o 390|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28240 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GUILLERMO OLGIATTI o GUILLERMO OLGIATTI (Ficha V N.o 393|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28241 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL o ISABEL ROSA o ISABEL RUIZ GAL (Ficha V N.o 384|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28242 Dic.24-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON o CARLOS VAZQUEZ MONTEGHIRFO o MONTEGIRFO o MONTEGUIRLO (Ficha V N.o 407|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28243 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON CABRERA (Ficha V N.o 363|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 3 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28244 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENCIO BAQUERO (Ficha V número 430|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28245 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO EUSEBIO CHIESA o CHIESSA PERRONE (Ficha V N.o 375|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28246 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE ANDADE SILVERA o SILVEIRA (Ficha V N.o 423 976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre de 1976 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28247 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LORENZA JUSTINA ADANNE de MAGNONI o MAGNONE (Ficha V N.o 424|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28248 Dic.24-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NELSON MAZZUCHELLI FOURMENT (Ficha V N.o 402|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 29 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28249 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PEREIRA HUERTAS, PABLO BELEN o PEREYRA HUERTAS PABLO BELEN (F. 201|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 29079 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de FRACHIA GARCIA, ARNOLDO MATEO, DAYSID JEANET o DAYSICK YANET y HYRLEY CRISTINA o CRISTINA FRACHIA SIMIONI (F. 352|V|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 29080 Feb.1-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SACHAR SKANDA de GULYAS, ELENA (F. 319|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 28 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 29074 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ GONZALEZ, GREGORIO PANTALEON (F. 380|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 29075 Feb.1-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANDEZ de CALLEROS, VICENTA (F. 395|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 29076 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FALERO, RAMON (F. 388|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36 00 10 pub. [illegible] Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINEZ de TORRES, MIGUELA ZOA (F. 386|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 22 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 29078 Feb.1-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ALBORNOZ de ALMADA, FRANCISCA (F. 307|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 21 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 29073 Feb.1-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CABRERA, de BAEZ VIRGINIA (F. C|354|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de noviembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 29072 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICASIO GONZALEZ GARCIA. (Ficha 106|V|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36 00 10|pub. 29071 Feb.1-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANDEZ, JUSTO ABDON (F. 391|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 22 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 29070 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ (Ficha 257|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de setiembre de 1975. — Martha Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. [illegible] Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ALBORNOZ RICHARD o RICHART de SCAGLIA, FLORENCIA (F. 375|V|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO BERGALO (Ficha 111|V|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 3 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 261 Feb.1-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO HOMERO DE LEON (F. 355|V|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 2 de diciembre de 1976 — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28273 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VERALDO FABIANI SANTINI (F. 381|V|1976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 15 de diciembre de 1976 — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28274 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA DE LEON DE CARLOS (F. 362|V-976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28055 Dic.23-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR RAVERA de MARTINEZ (F. 316|V|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 28 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28054 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CEDRES CABRERA (F. 314|V-976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 28 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28052 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RAQUEL ALFONZO (F. 315|V|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28053 Dic.23-v.dic 31. Feb 1 o-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR SIXTO FONTES (F. 361|V|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 2 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28051 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO COLLASO o COLLAZO y DOMINGA FUENTES de COLLAZO (F. 355|V|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28050 Dic.23-v dic.31. Feb 1.o-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACO NION POMBO y ADORACION ELENA CABRERA de NION (F. 363|V|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 28049 Dic.23-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ARAUJO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28729 bis Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de APOLINARIO RIVERO y MARIA ISABEL BUZO de RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 16 de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28105 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, junio 7 de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28104 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGAPITO JUNGUITU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 10 de diciembre de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28734 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesion de EULALIA MORALES o EULALIA MORALES de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de noviembre de 1976 — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 28361 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesion de JOSE ANTONIO CHIAVASSA DOU o DABO o DOBC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 30 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 149 Feb.1.o-v.feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cármelo se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO o NORBERTO ROMULO DIAZ QUIROGA (Ficha 553|C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 21 de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1301 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ESTEBAN o ESTEVAN BALDI ELIZALDE o LISALDI (Ficha 554|C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 1302 Feb.2-v.feb 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de DOSOLINDA ANA o DOSOLINA ANA PEDERIVA de PLAZA (Ficha 547|C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1300 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN URRUTIA MELENDREZ (Ficha 530|C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1299 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PLACIDA VALDETTARO de FEDRIGOTTI (Ficha 506|C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 1298 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD ELVIRA BROZ de FERNANDEZ (F 349|C|976), Herencia yacente, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de setiembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 20|pub. 24580 Nv.16-v.nv 29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO BATISTA y SILVERIA BERMUDEZ, (Ficha C. 286|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de agosto de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28678 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA GARIN SANCHEZ o CORINA GARIN de MENENDEZ. Sucesión. (F. C. 707|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de octubre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub.24.788 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS FASSINI o TOMAS FASSINI VARGAS o BARGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 3 de diciembre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 876 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BASTERECH GEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de agosto de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 878 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELVIRA MELO de ANTONACCIO y don PEDRO ANTONACCIO RUSSO (732|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de noviembre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 877 Feb.1-v.feb.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PASCUAL ECHEGUIA o PASCUAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 16 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 463 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ROBERTO ZABALA RIJO o ZABALA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, noviembre 22 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27857 Dic.23-v dic.31. Feb.1.o-v feb.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CACERES de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 13 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 144 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dr. don Roberto Ellis Amestoy se hace saber la apertura de la sucesión de CRIMILDA ELENA RIVAS de ROBINSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 12 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28656 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO SALOMONE PAPALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 13 de diciembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 28655 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Roberto Ellis Amestoy se hace saber la apertura de la sucesión de CRIMILDA ELENA RIVAS de ROBINSON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de noviembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 28656 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS FILLAT COURVOISIER, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida noviembre 22 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 27832 Dic 23-v dic.31. Feb 1 o-v feb.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SINFOROSO SASTRE o SASTRE CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, octubre 5 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10 pub. 8 Feb 1 o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HIPOLITO BRIOZO GENTIEU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, diciembre 22 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEBASTIAN GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de diciembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de VENANCIO o BENANCIO HERNANDEZ CECILIA VIRRIEL o BIRRIEL o BORRIEL de HERNANDEZ y MARCOS HERNANDEZ BIRRIEL o VIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 27 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 6 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MELITON MOZZO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan destro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 27 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIANA BALDOMERA COLMAN de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 30 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINA LUZARDO OTERO de BURROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 11 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 164 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILARIA RAMONA DIAZ de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub, 163 Feb.1 o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOMINGO PELOCHE y MARIA BERRUTTI de PELOCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de octubre de 1976 — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28325 Dic 27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELICIA MIRTA OLIVE MACHADO de MAIDANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 28324 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS SUAREZ MENA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas diciembre 3 de 1976 — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28327 Dic.27-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DEMETRIA MACHADO BARRIOS de HERNANDEZ, (Ficha 1050|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 17 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28652 Dic.30-v.dic 31. Feb 1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO SOSA MACHADO (Ficha 1008|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de noviembre de 1976. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10|pub. 28335 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL BALBINO CABRERA MAIDANA. (Ficha 1040|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 14 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28150 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DUCLO o DOLORES DUCLOS de AISPURU o AIZPURU. (Ficha 1019|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 9 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28152 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOBALDO PABLO VERBRUGGHE. (Ficha 1939|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 23 de 1976. — Roger Cantón. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 27468 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA ALONSO RODRIGUEZ de BATISTA. (Ficha 1116|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 1.o de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28696 Dic.30-v.dic 31. Feb 1 o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LA CRUZ o JUANA de la CRUZ DE LEON GUERRA de DE LEON, citándose a los acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 18 de 1975. — Esc. Roger Catón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 28149 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RAMONA de LEON RODRIGUEZ de SOSA y ESTANISLAO o ETANISLAO RAMON SOSA (Ficha 376|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 19 de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 28151 Dic.24-v dic 31. Feb.1 o-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANIBAL UBERFIL PEREZ BONILLA y BLANCA FELIPA GRAÑA SANTOS de PEREZ (Ficha 921|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado octubre 14 de 1976. — José Aboy Rodrigo.. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 28153 Dic.24-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ALEJO KACZAN d' NCZAR (Ficha 1055|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub 25520 Nov.29-v dic 31. Feb 1 o-v feb 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE ANTONIO PERETTI GALUZZI. (Ficha 1.006|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de noviembre de 1976. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 25532 Nov.25-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO NIEVES, (F. A. 181|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, diciembre 15 de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 29100 Feb.1.o-v.feb.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO STEINHARDIH o JUAN FERNANDO STEINHARDT (Ficha C. número 598|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, diciembre 2 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 188 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA SILVA o SILVA RUIZ o SILVA de RODRIGUEZ y BALDOMERO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ APOLITO. (Ficha C. N.o 685|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, diciembre 10 de 1976. — Esc. Carmelo M Salabery Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 86 Feb 1 o-v feb 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR CARBALLO. (Ficha C. N.o 842|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 16 de 1976. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28595 Dic.30-v dic 31. Feb 1 o v feb 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREYRA GILOMEN. (Ficha C. N.o 580 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, noviembre 24 de 1976. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 28128 Dic.24-v.dic 31. Feb.1 o-v feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO SANCHEZ. (Ficha C. N.o 406|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant. este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 9 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 28129 Dic.24-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDO SOLARI, (Ficha C. N.o 588|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 24 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28127 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO GARCIA VELAZQUEZ. (Ficha C. N.o 410|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 26 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28126 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO CASCO, (Ficha C. N.o 609|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 11 de 1974. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00. 10|pub. 28198 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILIO CHIMAILOV ANDRENECHENKO o ANDRIANECHENKO o ANDRANCHENKO y BASILIO CHIMAILOV ROBKIN, (Ficha C número 509|976), citándose a los herederos, acreedores y demás inter sados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 21 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 28197 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEODORO FLEITAS FLEITAS o LEODORO FLEITAS (B. 464.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de diciembre de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 69 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO LEONIDAS ALMEIDA FURTADO, (Ficha B. 6|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 4 de 1974. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 67 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRELINO de ASSIS, (B. 38|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de noviembre de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 28604 Dic.30-v.dic 31. Feb 1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTOS LAVADIE, (B. 440|976), citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de diciembre de 1976. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28603 Dic.30-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ISALDINA o ISALTINA o ESOLTINA LARA MICOL de GUTIERREZ (B 15|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 2 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1269 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SOSA de DE SOUZA LEAL o AMELIA SOSA de SOSA LEAL o AMELIA SOSA de DE LEAL. (B. 473|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, noviembre 10 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 68 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VETTORELLO DENIS (B. 525|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 3 de 1976. — J. A. da Misa Rial. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28600 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRACI o IROCI QUINTANILLA de FIERRO, (B. 533|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 10 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28601 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA LOPEZ de FERREIRA, (B. 531|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 10 de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 28602 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ MARCAIDA (F. 1127|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de noviembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28370 Dic 27-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO GUERRA ROCHA (F. 1097|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de noviembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28371 Dic.27-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MELITON DE LOS SANTOS ALTEZ, BELTRAN DE LOS SANTOS ALTEZ y FELICITAS ALTEZ ALTEZ DE LOS SANTOS (Ficha 1221|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 9 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 28372 Dic.27-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb 7

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OTILDE SILVA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 14 de 1976. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 28716 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CABRERA DELEON o DELEDON de GALARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28136 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO DOROTEO SERPA SERPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 21 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28985 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NERI o NERY SILVA BISTOLFFI o VICTOLFFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José diciembre 17 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28135 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LEONILDA BASILIA o DIONILDA BASILIA DUARTE y de RAMON PASTOR DUARTE GONZALEZ, (L.o 36 folio 56, N.o 1132), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 16 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28624 Dic.30-v.dic 31. Feb 1 o-v.feb.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO FERNANDEZ FANDIÑO. (Ficha N.o 1080, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 3 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28625 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MUÑOZ SALGADO, (Ficha N.o 263, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 3 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28626 Dic.30-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO LECHINI GERMANO, (Ficha N.o 927, año 1975) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, febrero de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28627 Dic.30-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO DOLARA DOLARA, (Ficha N.o 959, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 2 de 1976 — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28628 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO LUNGO o BERNARDO LUNGO DRAGO, (Ficha N.o 1079, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28629 Dic 30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENJAMIN HUMBERTO LUZARDO o BENJAMIN HUMBERTO LUSARDO JUANICOTENA (Ficha número 1089, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 14 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28630 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR SANZO o SALVADOR SANZO LATERZA o LATERSA. (Ficha N.o 1099, año 1976). citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 15 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub 28483 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ESPERANZA FISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 74 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de JULIAN HECTOR GARCIA y LILA PEREIRA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de terinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó julio 31 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 40.00 10|pub. 75 Feb.2.-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL FRANCISCO FROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub ... Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA SILVEIRA de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 116 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 117 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALERIO CACERES CATANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 118 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA DA GLORIA NUNES AZEVEDO TAVARES, BRENO CRESPO TAVARES, ANTONIO MANOEL TAVARES MARTINS y LUIZ ROBERTO CRESPO TAVARES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub. 27720 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELPIDIO VOLPI PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 21 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28823 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO FERREIRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 16 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10.pub 28824 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FELIX DA SILVA LARA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 22 de noviembre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28057 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de SAMUEL MARIA MENENDEZ GARCIA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados. a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 22 de noviembre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 28056 Dic 23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA LEONIDAS o LEONIDAS SOSA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 10 de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 40.00 10|pub 28645 Dic.30-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO REGI GOICOECHEA o GOYCOECHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26150 Dic.31-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO HUGO ALVES o ALVEZ FERNANDEZ o ALVES VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, noviembre 9 de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 141 Feb.1.o-v.mz.16.

2-Caducidades de Promesas de Compras v Ventas

CANELONES

TUYUTI S A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16, ley 9.099, se comunica al promitente, comprador señor Francisco Alberto Spremolla, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos sobre el compromiso de compra venta, del solar 30, manzana 502, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Lomas de Solymar, empadronado en mayor área 11.643 y deslindado de acuerdo al plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto con los N.os 12.957 y 13.440 el 10 de enero de 1956 y 30 de diciembre de 1966.
2) N$ 174.00 15|pub. 768 En.21-v.feb.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en el expediente de Medidas Preparatorias, se avisa a los esposos LUIS JOSE ARISTEGUY, LA PAZ y FLORA SANCHEZ (F. 230|976), que de acuerdo al art. 10 ley 9099 que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de promitentes compradores del inmueble urbano padrón 5045 antes 1936 m|a fracción N.o 65 área de 437 mts. 76 dms. sita en Primera Sección Judicial de Flores, huerto 60 manzana 270 frente a calle Independencia. — Trinidad, noviembre 25 de 1976. — Está auxiliado de pobreza. Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto.
2) (R.20|4|55) 15|pub 34631 Dic 17-v.dic 31. Feb. [illegible] feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en el expediento de Medidas Preparatorias se avisa a los esposos CARLOS DE LEON ABERASTEGUY y GLORIA ESTHER LARROSA (F. 236|76), que de acuerdo al art. 10 ley 9099, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de promitentes compradores del inmueble urbano padrón 5010 antes 1939 m|a fracción N.o 16 área de 470 mts. 9790 cms. sita en Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores huerto 60 manzana 338 frente a calle Edison Camacho. Trinidad, noviembre 28 de 1975 — Está auxiliado de pobreza. — Jorge Cristech Cenoz. — Actuario.
2) (R 20|4|55) 15|pub. 34630 Dic.17-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en el expediente de Medidas Preparatorias, se avisa a los esposos ANDRES MONTALBAN y BALBINA OLIVERA (F. 233|976), que de acuerdo al art. 10 ley 9,099, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de promitentes compradores del inmueble urbano padrón 5084 antes 1936 m|a fracción 60, área de 388 mts. 6720 cms. sita en Trinidad Primera Sección Judicial de Flores, huerto 60. manzana 270 frente a calle Tacuarembó. — Está auxiliado de pobreza. — Trinidad, noviembre 18 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
2) (R.20|4|55) 15|pub 34629 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 4.

MALDONADO

TAYLOR S A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haber pagado las cuotas convenidas artículos 10 de la ley 9.099 y 49 de la ley 8.733 se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado "Sauce de Portezuelo" padrón 7.058 mayor área.

a) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el número 826.

Agústin Patiño (h.): solar 4 manzana 1 a
Lorenzo Serrentino: solar 1, manzana 1b
Juan Marchisio y Elso Marchisio: solar 6, manzana 1b
Hugo A. Pereyra: solar 2, manzana 1b.
Carlos Bilinis y|o Américo Pizzo: solar 26, manzana 2.
Alcibiades Clemente Cifarelli: solar 47 manzana 2.
Elmina Flores de Micale: solar 10 manzana 2.
Alejandro Paternain: solar 18, manzana 2
Susana Esther y Alejandro Paternain (h): solar 19, manzana 2.
Luis Jorge Scandroglio [illegible] solar 48, manzana 2
Raúl Rodolfo Scandroglio [illegible] solar 50, manzana 2.
Hugo Proto: solar 37, manzana 2.
Esteban Sáez: solar 60, manzana 2.
Walter J. Veiga: solar 77, manzana 2.
Juan Luis Sanguinetti: solar 79 manzana 2.

b) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el número 902.

Rúben y Armando Lupo: solar 2, manzana 3.
Basilio Bibliano y Patricio García: solar 11, manzana 3.
Juan Pedro Bermúdez: solar 12, manzana 3.
Lydia Haydée Campi: solar 9, manzana 3.
Gilberto J. Campi: solar 42, manzana 3.
Luis María y Guillermo Piñeyro: solar 53, manzana 3.
Omar Reino: solar 19, manzana 3.
Dr. Hugo Parrillo: solar 2, manzana 6.
Plácido Pintado y Orfilia S. de Pintado: solar 11, manzana 6.
Catalina Algaré de Capo: solar 4, manzana 8.
Luis Dibitonto y Roberto Russo: solar 13, manzana 10.
Juan Antonio Lasa: solar 23, manzana 12.
Luis Alberto Buschiazzo: solar 2, manzana 15.
Julián Guinea: solar 14, manzana 15.
Alejandro Samson: solar 24, manzana 15.
Enrique Curbelo: solar 26, manzana 15.
Antonio Beretta Ceitone: solar 51 manzana 15.
Adalberto Hauser: solar 54, manzana 15.
Rosa Mir de Arenas: solar 66, manzana 15.
Juan Carlos Carracedo: solar 36, manzana 16
Luis Francisco Piano y/o Elida Mariani Osfalde de Rivas y/o Clodio Menotti Paradosi: solar 69, manzana 15.
Juan Chacón Noble: solar 1, manzana 18.
a) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1005.

Manuel Suárez: solar 76, manzana 29.
Isidoro Soto: solares 19 y 20, manzana 24.
Ruben Firpi y Rafael Alonso Delfino: solar 55, manzana 29.
Hermenegilda Silveira de Martorell: solar 59 manzana 29.
Teodoro Ganser: solar 10, manzana 33.
Sussie y Jhan Miles Hiriart: solar 14, manzana 26.
Argentino Allidi y María Angélica B. de Allidi: solar 8, manzana 35.
Alidema Vidal: solar 10, manzana 26.

(3) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el N.o 1006.
José Restrepo: solar 16, manzana 54. — Montevideo, enero 12 de 1977.
2) N$ 1.087.50 15 pub. 490 En.17-v.feb.4.

3—Convocatorias Comerciales.

MONTEVIDEO

GRAMON S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1977 a las 10.30 horas en el local de la calle Mendoza 2325, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al quadragesimoctavo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1976.
2.o) Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un banco, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.
3) N$ 69.60 3|pub. 1360 Feb.2-v.feb.4.

C.O.U.S.A.
COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.I.C.

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1977 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza 2325 para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 41 ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1976.
2.o) Elección de tres directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos.
3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales para poder tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponde a cada accionista. — El Directorio.
3) N$ 46.40 2|pub. 1359 Feb.2-v.feb.3.

GENERAL QUIMICA S.A.I.C.

De acuerdo con el artículo 19 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 19 de febrero de 1977 a las 11 horas en el local de Camino Vecinal 4950 (planta industrial) a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1976.
2.o) Designanción del directorio: Presidente y vocales.
3.o) Fiscalización.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, 31 de enero de 1977. — El Directorio.
3) N$ 43.50 3|pub. 1292 Feb.2-v.feb.4.

CIA. URUGUAYA DE INVERSIONES S. A. (EN LIQUIDACION)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de los estatutos sociales, la comisión liquidadora de "Cía. Uruguaya de Inversiones S. A.", (en liquidación) cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 4 de febrero de 1977 a la hora 13 en el local de la calle Colonia 844, piso 4, Esc. 6, para considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de los balances de situación y resultados y memoria correspondiente a los ejercicios finalizados el 31|12|74 y 31|12|75;
2) Estado del proceso de liquidación de la sociedad.
Para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en las oficinas de la calle Colonia 844, piso 4, Esc. 6, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea, (Dto. 16|7|943). — Montevideo, 25 de enero de 1977. — La Comisión Liquidadora.
3) N$ 116.00 5|pub. 1093 En.28-v.feb.3.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Mario Eduardo Alvarez Preve, Angélica Alvarez Alonso, Luis Alberto y Ricardo Julio Cat Alvarez, Margarita Cat Alvarez de Basabe, Haydee Cat Alvarez de Aguerre, Juan Miguel Cat Monsegur, Berta Cat Monsegur de Wilson, María Hortensia Cat Monsegur de Inciarte Castells, Clementina Cat Vidal de Ruano, Carlos Alfredo y Alfredo Cat Vidal sucesores de Francisca Romero, solicitando duplicado del nicho 776 del Cementerio Central (primer cuerpo) del cual era titular la mencionada y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días. Vencido se procederá como se solicita. — Montevideo, noviembre 18 de 1976. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 174.00 10|pub. 1243 Feb.1-v.feb.14.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973. Art. 30, apartado C, se hace saber que los señores Jacinta Jiménez de Notte, Benita Jiménez de Hernández Nilda Jiménez de Cóppola, Zelmira Dell'Acqua de Santos, Raúl Notte, Mirtha Jiménez, Julio Jiménez. Solicitan título del nicho N.o 47, sector D, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Bernardo Giménez, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.
4) N$ 522.00 30|pub. 29059 En.4-v.feb.16.

La señora JULIA GANDINI de DOGLIO, se presentó en esta Oficina, solicitando expedición duplicado de título en nicho N.o 64, sector H, del Cementerio de Canelones, cuya lápida está a nombre de Sebastián Gandini figurando en los Registros a nombre del mismo
Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Oficina Local de Necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial", bajo apercibimiento de su expedición en expediente A 47227|976.
4) N$ 348.00 30|pub. 29035 En.4-v.feb.16.

El señor JOSE AGUSTIN CHERRO ANCHIA se presentó ante esta oficina solicitando expedición duplicado de título de Nicho N.o 17, sector I del Cementerio de Canelones cuya lápida está a nombre de José Cherro y en los registros figura a nombre del mismo.
Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la oficina local de necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en Exp. letra A. N.o 46.709|976.
4) N$ 144.00 30|pub. 28141 Dic.24-v.feb.7.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILL RENEE SMITH de LEGUISAMO y RUBEN ISABELINO LEGUISAMO o ISABELINO RUBEN LEGUISAMO (Ficha V. 1240|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo diciembre 31 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 528 En.26-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA PSCHENICSKA de MUSCAR y CARLOS MARIA MUSCAR, (Ficha V. 1154|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28290 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS BACIGALUPI LABRANCHERIE y MIRKA GUTIERREZ MORGADE, (Ficha V. 34|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26979 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO MANUEL ITTE LAGE y MARIA TERESA ESPASANDIN MONTAÑA (Ficha V. 1020|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26978 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID LEON KOPEL y LAURA JINCHUK (Ficha C 2100|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1212 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyuga lintegrada por FRANCISCO ALBERTO LA CAMERA y ROSA DE LA HUERTA (Ficha D 1946|763 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1255 Feb.1-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decre-

de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MUÑIZ CASAS y SUSANA MARIA JIMENEZ. (Ficha B. 2052|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28113 Dic.24-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON FRAGA y RAQUEL MARGARITA GARCIA. (Ficha D. 694|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28115 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RAUL OLIVERO y OLGA CELESTE FLORES. (Ficha D. 574|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28895 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELICIA ZAKALIK y JACOBO LEON TERKIELTAUB. (Ficha D. 268|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28894 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALTASAR TECHERA y TULIA PUERTOS. (Ficha D. 404|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28892 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO VANELLI MACCIO y ELSA OLGA ESTEVEZ ROBATTO. (Ficha D. 726|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 479 En.17-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO CAMAÑO y ANA MARIA MARTHA CAPDEVILLE. (Ficha D. 678|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 477 En.17-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MARQUEZ y ROBERTO ANTONIO RISSO. (Ficha 758|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28430 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA COPPOLA FOLGAR y HECTOR PINTOS GONZALEZ. (F.cha 688|V,976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28090 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL ROMEO MAIDANA MACHIN y BERTA AMALIA CATALDO. (Ficha 728|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27719 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia ne lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SILER y ESTELA DIANA ZYTNER. (Ficha 638|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27266 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIA ECHEVERRIA y MIREYA VIOLETA CALLEJAS. (Ficha 604|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27220 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO VICENTE CASCO y MARIA del CARMEN MEIRELLES. (Ficha 722|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26826 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO FORESTIER POSE y ELENA ELSA GARCIA GARCIA. (Ficha 752|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27748 Dic.21-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL REGINA y ESTELA MARGARITA PEBET (Ficha C 656|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 1247 Feb.1-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PITALUBA LAGOS y RITA ELENA BORDATO de PITALUBA. (Ficha C. 1194|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28502 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KEGHARPI AHARONIAN BARONIAN y FELIPE JASA, TEREVINTO. (Ficha A. N. 446|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28091 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HASAN MAMARI y RENEE HADAD SALTA (Ficha B. 520|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Escribano Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24761 Dic.23-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON LORENZO LEMUS CROSA y MARIA TERESA BRAGUNDE AVERO. (Ficha A. N. 186|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por auto de 12|3|76. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27923 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ELBIO PERNAS LOPEZ y EVA ANGELICA DUARTE. (Ficha C. 562|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27267 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO CASOTTI y ELODINA ALVAREZ. (Ficha 976|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26827 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO WERNER QUINCKE ROEHRS y SOFIA RAQUEL BERRO URIARTE (Ficha C 528|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1976. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1213 Feb.1v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL FERNANDEZ y JOSE CARLOS RAMOS AÑON (Ficha C 692|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Habilitándose el feriado. — Montevideo 31 de diciembre de 1976.
5) N$ 96.00 20|pub. 13 En.5-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON SCOFFONE y EMILCA DUTRA. (Ficha C. 458|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28291 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA MARIA CATTIVELLI y ABELARDO GABRIEL SANCHEZ (Ficha C. 618|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27569 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR SPERANZA AMADO y YOLANDA PINGARO. (Ficha C 290 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Gerardo Marichal Actuario. Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28766 Dic.31-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA LOPEZ y MARIA ELENA KERSEWICIUS. (Ficha C. 338|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28779 Dic.31-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REOLON JULIO CARLOS y SUSANA MERCEDES VARELA de REOLON, (Ficha C. 564|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 28884 Dic.31-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ANTONIO GUARDA y MARIA ISIDORA o MARIA IGNACIA MARTINEZ GUADALUPE. (Ficha A B. 686|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1343 Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY ESTHER PEDRANA y HECTOR HUGO TIZON (Ficha AB|502|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1256 Feb.1-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RODRIGUEZ TUR y MIRIAM SONIA AGUIRRE. (Ficha A. B. 556|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 28319 Dic.27-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANTONIO VIDAL y MARIA CARMEN ETCHEVERRY. (Ficha AB. 524|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27744 Dic.21-v.dic.31.
Feb. 1.o-v feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES DOMINGUEZ y JUAN BEN. (Ficha A B. 586|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 27460 Dic.16-v.dic 31.
Feb.1 o-v.feb 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIO RUBEN ORSI y ELISA CAROLINA GUINOVART (Ficha A B. 608|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Esc. Mylca Bolis de Di Landro. Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub 27080 Dic.13-v.dic.31.
Feb 1 o-v feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO VELAZCO y EUFEMIA WEBER. (Ficha E. 344|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1345 Feb.2-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO POCHINTESTA y DELIA LEON (F 580 bis, 1976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta
5) N$ 96 00 20|pub 28018 Dic 23-v dic.31.
Feb 1 o-v feb. 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUPITER YAMANDU GONZALEZ y BETTY SPRINBERG (Ficha E. 560|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27746 Dic.21-v.dic.31.
Feb 1 o-v feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MIGUEL GOETZ y MYRIAM DORA HANTIS (Ficha E. 570|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 96 00 20|pub 27949 Dic.15-v.dic 31.
Feb 1.o-v feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARGARITA MARTINEZ y PROSPERO TOMAS ALANIZ (Ficha E. 574|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2702 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BENITO CALCAGNO ORTIZ contra VIRGINIA LYDIA GIFFONI GAMBINI. (Ficha E. 396|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26972 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ESTEBAN VARELA SUAREZ y LUCIA DEANDREA ZOLA (Ficha E. 606|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27082 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1.o v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA ZUKERMAN y MARCOS SZEINFELD. (Ficha E. 540|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 28897 Dic.31-v.dic.31.
Feb.1.o-v mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GUSTAVO BRANDES KNAPPE y MARIA ELA CONDE SOSA, (Ficha E. N.o 722|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1344 Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JOSE LAMAISON y ROSA MARIA LAPIDO. (Ficha E. 98|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 1215 Feb.-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LAURA MATHO de COUCEIRO y LUIS MANUEL COUCEIRO (Ficha E. N.o 584|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 8 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 28113 Dic.24-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VELIA ETEL ARRIETA c| LUIS ALBERTO DE BAEREMAECKER. (Ficha E. 158|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27745 Dic.21-v.dic 31.
Feb.1.o-v feb 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA YOLANDA BITTENCOURT y ADALBERT MIHALI. (Ficha E. 594|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 96 00 20|pub 27115 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1.o v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR BONELLI y AMELIA LUISA BERETTA (Ficha E. número 614|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26643 Dic.7.-v.dic.31.
Feb.1.o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIELA RACHETTI de PEÑA y CARLOS ALFREDO PEÑA, (Ficha E. 574|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — César Lamata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28431 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SANTIAGO LORENZO TORRINI y MARIA LILIAN FRANCISCA de MELLO (Ficha V. 1359|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 328 En.12-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MARIA EVANGELISTA PEREZ del CASTILLO y MARIE NOEL OLASO. (Ficha V. 939|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27510 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO CAMAÑO e HILDA MANUELITA GINEL de CAMAÑO (Ficha V. 1053|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27081 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DANIEL FERNANDEZ PEREZ y SUSANA CAVASIN de FERNANDEZ. (Ficha V. 857|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 26933 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIANO SENLLANES PEREZ y DORA NELLY CARDOZO RODRIGUEZ (Ficha V. 1273|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. —
5) N$ 96.00 20|pub. 26629 Dic.7.-v.dic.31. Feb.1 o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "GRAUSER GRAUMAN SARA y ABRAHAM GEICHER" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (V. 1163|976) se cita llama y emplaza a Abraham Geicher a que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por "Sara Grauser Grauman y Abraham Geicher": citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 30|pub. 25444 Nov.24.-v.dic.31. Feb 1.o.-v.feb 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX WALTER PUENTE GRONDONA y ANA MARIA CORDANO CARAVADOSSI (Ficha D. 2689|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28396 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIGUEL ESPINO y GRACIELA YOLANDA POGGI (Ficha B. 2305|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 28111 Dic.24-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONCINI, JUAN MIGUEL y MIGUEZ, PURIFICACION. (Ficha D. 2459|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. noviembre 30 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28112 Dic.24-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ROVATTI BONINI y ALBA ROSA ROSSI. (Ficha D. 2635|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. diciembre 16 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 28114 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA MELE de GENTILE y JOSE PEDRO GENTILE (Ficha D 2611|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28026 Dic.23-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STEIGER SOL, SIMON y BERGIN ZILBERFARB, ANITA, (Ficha D. 2465|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27946 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGOR FEDERICO MARTINEZ BARINDELLI y MARIA GLORIA ZABALZA MAIZ, (Ficha D. 1637|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 16 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27874 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RAMON AMOR y MARIA ELENA LAGO (Ficha C. 2311|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. diciembre 2 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27459 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR LENZI y MARTHA HELENA MAUTONE. (Ficha 2211|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 26905 Dic.10-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER MARIO TARUCCO y MARTA BEATRIZ VARELA (Ficha D. 817|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 28117 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ENRIQUE RUIBAL y ANA ISABEL SILVEIRA (Ficha D. 815|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28116 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY NOEMI PERDOMO y ARTIGAS ARNOLDO MENESES. (Ficha D. 113|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 26893 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CONSTANTINO GAYOL TAOBAS y OFELIA ALEJANDRINA VERA AMOROSO (Ficha D. 863|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 473 En.17-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NASARIA ACOSTA y MIGUEL ANGEL COLOMBO (Ficha 249|V|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26975 Dic.13.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA IRENE PEREZ FERNANDEZ y NELSON EBEN FACCIO, (Ficha 443|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28092 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATALINA LEOLDINA BERTRAN y FRANCISCO GUILLERMO PALUMBO MORALES (Ficha 663|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos,

dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28038 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GUTIERREZ DE SIMONE y LAURA RUTH PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha B. 919|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27746 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GIMENEZ y CELIA ESTEVEZ BELLO, (Ficha A. 329|976), (por auto del 10|5|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20 pub. 28846 Dic.31-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ELIO NUÑEZ ARNAUD y OLGA JULIETA HERNANDEZ FREIRE. (Ficha C. 535|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28293 Dic.27-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR DE GREGORIO y SARA RAQUEL SECCO. (Ficha C. 291|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28292 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIEVES ESPILMAN PELUFFO de BOGAO y SANTIAGO BOGAO RODRIGUEZ, (Ficha C. 815|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 6 de 1976. —
5) N$ 96.00 20|pub. 28776 Dic.31-v.dic.31.
Feb 1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ROQUETA y ALBA IRIS VICENTE de ROQUETA (Ficha A B. 655|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28672 Dic.30-v.dic.31.
Feb.1 o-v feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ANTONIO RISO e IRMA ROSA ROMEO. (Ficha AB. 699|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28420 Dic.28-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO ROBERTO SCHEINER y ELSA EMA DESPOUEY (Ficha AB. 273|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28110 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ZIPITRIA y BEATRIZ ELENA TIBONI (F. A B. 551|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28017 Dic 23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON BARBOZA y ERIA RODRIGUEZ DIAZ (Ficha AB 538|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27747 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZUCENA MABEL RIVAS PERALTA y JACOBO KODJAGEUZIAN. (Ficha A B. 607|976) dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27230 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELISA VIVIANA COMAS y ANDRES RUIZ (Ficha AB|299|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de octubre de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 26631 Dic.10-v.dic 31.
Feb.1.o-v feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARTHA NAVARRO y HECTOR LUIS CAO. (Ficha A 415|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 28896 Dic.31-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mar.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ODILIO ROVIRA y JUSTA ALBA BAEQUE. (Ficha E. 655|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 28583 Dic.30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MAGNOU ARGENZIO y VICTORIA FUENTES GUTIERREZ (Ficha E. 711|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28363 Dic.27-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CARLOS ALFREDO PALMA y MARIA del CARMEN PONS (Ficha E|763|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28119 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL HERMO FARIAS contra EUGENIA AIDA NUÑEZ. (Ficha E. 785|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28178 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE AMERICO UMPIERREZ y ELENA DE LOS SANTOS, (Ficha E. 695|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27512 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDITH LAROSA y ANGEL MARIA SANCHEZ, (Ficha E. 633|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26904 Dic.10-v.dic.31.
Feb 1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MILTON ALMADA CAVO y MARIA ELENA AMALIA REY (Ficha E|801|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 561 En.18-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MARIO RAMOND contra OLGA ESTHER LAVANDEIRA. (Ficha E. 749|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 28777 Dic.31-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA PAIS y OSCAR ANIBAL CASTILLA (Ficha E 241|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — César Lanta Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28027 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FRICK IRAZABAL c. NINON MARTINEZ MACIEL, (Ficha E. 751|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — César Lanta Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 10|pub. 27379 Dic.15-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ RECALDE y CARLOS LIBISCH. (Ficha E número 731|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — María Emilia Giess. Actuaria.
5) N$ 96.00 20 pub 26912 Dic.10-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ROSA PEREZ BAULANG y LUIS ARNAUD GATTI PERA... (Ficha E. 841|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 16 de 1976. — César Lamata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 28492 Dic.29-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO JOSE VOULMINOT y MARIA DE LAS MERCEDES ARCOS PEREZ (Ficha E. 879|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo. 30 de diciembre de 1976. — María Emilia Giess. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 29022 En.10-v.feb.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos. RAMONA LEAL contra NELSON HUMBERTO MANZZINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha N.o 209,976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña Ramona Leal y don Nelson Humberto Manzzini debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, agosto 2 de 1976. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 120.00 20 pub. 28692 Dic.30-v.dic.31. Feb 1 o-v feb 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: MARIA DEL CARMEN FAGUNDEZ contra TELMO MARIO GARCIA DA ROSA. "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha 392 975). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre doña María del Carmen Fagúndez y don Telmo Mario García da Rosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 7 de diciembre de 1976. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 28691 Dic.30-v.dic 31. Feb.1 o-v.feb.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: PEREZ ENRIQUE c. NINA LILIAN DA SILVA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha V número 432|976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Pérez y Nina Lilián Da Silva y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días — Las Piedras, diciembre 22 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28965 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: CARMEN GARINO contra ANIBAL MANUEL CALERO (disolución y liquidación de sociedad conyugal) (Ficha V N.o 135|976). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN GARINO y ANIBAL MANUEL CALERO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 1.o de 1976. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 28664 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LORELEY VIOLETA DIAZ y NELSON JACINTO CARREÑO (Ficha 91 V,76), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 7 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub. 29082 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CASAÑA, JOSEFA CARMEN y PEDRO EUSEBIO LIMA, (Ficha 374|V|976), debiendo los interesados comparecer dentro de término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 6 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28156 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TERESITA MARIA de VASCONCELLOS de DELLA RATTA y JOSE DANIEL DELLA RATA (Ficha 511|V|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Pando 6 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 27104 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MILTON EDDIE KUSTER y MARIA ANGELICA ARRIEN (Ficha 360,976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la Ley N.o 10 783 — Pando, 2 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28668 Dic.23-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: PEREIRA, NIVER EMIR y RAMOS, NILZA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (N.o 713 976). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Niver Emir Pereira y Nilza Ramos, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, diciembre 30 de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 56 Feb.1.o-v mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados PERERA, JOSE ANTONIO y LANGON, TERESITA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 636 976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Antonio Perera y Teresita Langón y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo noviembre 11 de 1976. — Hedis Rodríguez Moteyro Actuario.
5) N$ 96.00 20 pub 27517 Dic.17-v dic 31. Feb 1 o-v.feb 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR AMILCAR FARIAS y SANTA TERESA FEO (Ficha 612 976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días y que se ha habilitado las publicaciones en la feria mayor contando en consecuencia el término del emplazamiento para los interesados se hacen estas publicaciones a los efectos legales. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Melo, el 30 de diciembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 28739 En 13-v feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELISENDA MARTINEZ y HECTOR ALVARIZA (F. 305 976). y que se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos. — Melo 11 de agosto de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 57 Feb 1 o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados: JUAN JOSE MARTINEZ c. MARIA NELLYS ALEMAN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (N.o 573, Año 976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José Martínez y María Nellys Alemán, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 14 de diciembre de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 28996 Feb.1 o-v mar 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados EDUARDO ALFREDO GARCIA y MARIA YENY CUÑA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (618 976). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Eduardo Alfredo García y María Yeny Cuña y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 15 de diciembre de 1976. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28166 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos. PEDRO POUS COROMINAS y MARIA FERRER SANTANACH c. SANTANACHE (disolución y liquidación de sociedad conyugal) (Ficha 619|976). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Pedro Pous COROMINAS y MARIA FERRER SATANACH, citándose a todos aquellos que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días — Melo 15 de diciembre de 1976 — Aramís C. Buonomi Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20 pub 28646 Dic 23-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges ADAN SANCHEZ AHLERS y GLADYS MALLORCA SILVA (Ficha 340 c.76) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Carmelo 28 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26999 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: "Delgado, Baltasar Constancio contra BUCETA, IRMA GLADYS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 480|976) se hace saber que por auto 4.518 de fecha 22 de noviembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Baltasar Constancio Delgado e Irma Gladys Buceta citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 30 de noviembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27248 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos: OSCAR NADEL RODRI-

GUEZ LEDESMA y GILA JOAQUINA de FREITAS SILVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. C. 715 976; se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por los comparecientes, emplazándose por el término de sesenta días a los interesados. — Durazno, noviembre 1.o de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 27472 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, de fecha 7|IX|976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL PEREGRINO SANABRIA y ESTHER ESTEVEZ (Ficha 139|976). citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días en los respectivos autos. — Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Trinidad, octubre 25 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub 34628 Dic.17-v.dic 31. Feb 1.o-v feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: DANIEL FRANCISCO DAGUERRE y RAQUEL MARIA HERNANDEZ de DAGUERRE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. N.o 384|976), se hace saber que por resolución de fecha 23 de diciembre de 1976, este Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Daniel Francisco Daguerre y Raquel María Hernández de Daguerre, debiendo los interesados comparecer ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 29 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 486 En.17-v.feb.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN NEVES GONZALEZ y LUISA YOLANDA CORUJO AGUIAR, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, julio 26 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 27387 Dic.15-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida doctor don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS ALBERTO ESPINOSA FERNANDEZ y MARIA NELLY GUILLEN RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 7.o Ley 10.783. — Florida 24 de noviembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27004 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GOROSO IRIS con MARTINEZ LILIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 711, año 976), se hace saber que por resolución de fecha 24 de agosto de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Iris Goroso y Lilia Mercedes Martínez y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 24 de 976. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
5) N$ 20.00 20|pub 27302 Dic.15-v.dic 31. Feb 1.o-v.feb 9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de noviembre de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ELBIO PATROCINIO RUIZ y ADELA ELVIRA MARTINO (Ficha N.o 913|76) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de diciembre de 1976. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 62 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22|11.976, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON DE LEON y BLANCA ORCE, (Ficha N.o 1010|976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, diciembre 3 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 28654 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 19|VIII|971 en autos: HOPPE, CARLOS contra GRAÑA de HOPPE MARIA TERESITA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 995|971), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Carlos Hoppe y María Teresita Graña citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inciso 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 21 de octubre de 1971. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 28336 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de noviembre de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN N. FONTES PEREIRA y ALICIA C. NIEVES FERNANDEZ (Ficha 996|976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 28154 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 23 de julio de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON TORRES MARTINEZ y SONIA MABEL PEREZ de LEON (Ficha 557 976), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, julio 29 de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 28653 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de octubre de 976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR GULMER TEJERA FAGIAN y MARGARITA DE LOS SANTOS (Ficha 1004|976), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 27131 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO GARCIA y SARA SERRON GILES. (Ficha 956|976) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 27132 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VALIENTE, EDGAR SOLON y BELVISI de VALIENTE, NILDA SOFIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A. 396.976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Solón Valiente y Nilda Sofía Belvisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 28 de diciembre de 1976. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 1218 Feb.1.-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUCIANO RAMON GIACOMONI y ELSA ESTHER RAMOS, (Ficha A N.o 166|975), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, junio 16 de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub 28269 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos NICOLASA RUIZ y WALTER C. THEXEIRA, (F. B. 484|976), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley 10.783. — Está habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 20 de diciembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1217 Feb.1.-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: JOSE RAUL CORDOBA y SULLY ELENA ROULLIER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 438|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Raúl Córdoba y Sully Roullier, citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10 783. — Paysandú, 8 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub 27753 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO KAHRS GOMEZ y LUNA ROSALIA LOFFE de KAHRS. (Ficha C. 599|976) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 6 de diciembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 28125 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos JOSE ANTONIO VICO y MARIA JULIA PACALUK de VICO, (Ficha C. 547|976). citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artícu-

7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 3 de noviembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 28232 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DE ARMAS PEREYRA y NERIS NAIR UMPIERREZ, (Ficha N.o 1170|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha 29 de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28273 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RAUL ALCIDES COLMAN contra JUANITA MABEL TOURN, "Disolución de sociedad", (Ficha 1006|976), se hace saber: Que por resolución de fecha 1.o de noviembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Raúl Alcides Colmán y Juanita Mabel Tourn citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 15 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96 00 20|pub. 28820 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28|XI|976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUMBERTO TULIO SILVESTRI RATTIN y AIDA ELENA SIEMENS (A|869|976) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Salto, diciembre 1.o de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 28023 Feb.1.o-v.mar.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JUAN JOSE TEIXEIRA c. OLGA LAURA CARDOZO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, noviembre 16 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 119 Feb. o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio MARIA ELENA BERON contra MARIO ALADINO GONZALEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, noviembre 13 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27514 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR OLANO MENDEZ y ROSA RAQUEL OLIVERA BUENO, (Ficha N.o 415 C. año 1976), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 17 de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27475 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que por resolución N.o 5295 de fecha 25 de noviembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don LUCAS DIEGO IBARRA y doña IRENE LAZO PEREYRA (592 976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Se habilitó la feria judicial mayor. — Treinta y Tres, diciembre 28 de 1976. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 140 En.10-v.feb.7.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a VICENTINA TALIBERTI, (Ficha D. 312|976), para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Constantino Ajimasto Anastasin contra Vicentina Taliberti. Divorcio por causal", dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 28858 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Gustavo Humberto Mazza contra ENEDINA ISIDORA PERINI, Divorcio", (B. 1856|976), citar y emplazar a Enedina Isidora Perini, para que dentro de treinta días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 11 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
7) N$ 48.00 10|pub. 28120 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Estela Tagliaferro contra JESUS ALBO SAMPAIO. Divorcio". (B. 2158|976) citar y emplazar Jesús Albo Sampaio, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 28100 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Carlos Rey Rabuñal contra CLARA LOPEZ. Divorcio" (Ficha B. 640|973) citar y emplazar a Clara López, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. — Escribano Andrés Paselle Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 30|pub. 26349 Dic 2.-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Ferme María contra MANFREDELLI, BLAS. Divorcio por la causal de riñas y disputas". (Ficha D. 226|976), se cita, llama y emplaza a Blas Manfredelli, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 30|pub. 27451 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados Faria Mirandoli-na con DE FREITAS, ARY Divorcio por la causal de riñas y disputas (Ficha 318|76), se cita, llama y emplaza a Ary De Freitas a fin de que comparezca a estar a derechos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 1.o de 1976. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 30|pub. 25451 Nov.24.-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: ACOSTA, ANDRES con VISCA, MARTA SUSANA, "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha 347|976), se cita, llama y emplaza a Marta Susana Visca, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándolo defensor de oficio y citándole a llenar el requisito conciliatorio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 28807 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos MIRIAM M. COLACCI contra ROBERTO DAVERI. "Divorcio", (1214|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Roberto Daveri, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 29 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 28871 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Giordano, Mercedes contra PINTOS, RAYMUNDO. Divorcio s|v.", (Ficha E. 500|976), se cita, llama y emplaza a don Raymundo Enrique Pintos para que comparezca ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a dreecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 27958 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Elena Margarita Figueredo contra LUIS ENRIQUE REYES Divorcio s|v." (Ficha E. 646|976), se cita, llama y emplaza a don Luis Enrique Reyes para que comparezca ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 27947 Dic.22-v.dic.31. Feb.1 o-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Juan Bosco Pittini contra GRISELDA MOSCARDA LURATI. Divorcio", (F. E. 502|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Griselda Moscarda Lurati, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30 pub. 1214 Feb.1-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos GASCON LOSANO de ANGELETTI, Ma. ESTER contra ANGELETTI ROGELIO, "Div. Sol. Voluntad", (Ficha AB. 455|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Rogelio Angeletti para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas pu-

blicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 28775 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Carlos Ventura Pijuán contra MARIA ZULMA FONTANA. Divorcio". (F. C. 1231|976), se cita, llama y emplaza a María Zulma Fontana, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos". — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo diciembre 28 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 331 En.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados "Indamira de León contra CARLOS ALBERTO AMARO. Divorcio". (F. E. 277|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Alberto Amaro, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo 24 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

Se hace constar que en estos autos se tramitaron los autos: De León de Amaro Indamira contra Carlos Alberto Amaro, "Auxiliatoria" (F. C. 723|976). — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 34554 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Nilda Agueda Píriz con FRAIM ZUMER. Divorcio" (F. E. N.o 779|976) y los de auxiliatoria de pobreza: "Nilda A. Píriz con FRAIM ZUMER" (F. C. 1941|976), haciendo constar que están corriendo los trámites de la auxiliatoria de pobreza, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fraim Zumer, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Y se habilita la próxima feria judicial para dichas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30132 En.21-v.mz.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Dante Aparicio Saravia contra CARMEN SARAVIA ALFAYA. Divorcio" (número 498, año 1976), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Carmen Saravia Alfaya, citándosele a conciliación en la forma de ley. — Melo, octubre 21 de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub 27519 Dic.17-v.dic 31. Feb.1.o-v.mar 1.o

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en autos: "Romagnoli Leonel con GOMEZ, JULIA. Divorcio por causal". (Ficha 1-192|976), se cita, llama y emplaza a doña Julia Gómez Puchalbert para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 27 de diciembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 9 Feb.1.o-v.mar.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que en autos "Labella, Irma contra SOTELO GUILLERMO. Divorcio" (Ficha N.o 847|976) se cita y emplaza a Guillermo Sotelo, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos, litigando con auxiliatoria de pobreza. Y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de expedición. — Maldonado, noviembre 10 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 34353 Nov.25.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Pons Santurio Mary contra PINO SENCION DELSON Divorcio unilateral" (1074|976), se cita, llama y emplaza a Delson Pino Sención para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, octubre 29 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 108.00 30 pub. 27769 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ACEVEDO NATIVIDAD contra VILLA, CARLOS ROSAS "Divorcio por su sola voluntad" (A. 867|976) se cita y emplaza por el término de noventa días a Carlos Rosas Villa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual se habilita el feriado judicial mayor. — Salto, diciembre 15 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub 28717 Dic 30-v.feb.11.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

Sr. Alberto Julio Bocking:

Con relación a su solicitud de servicio telefónico tramitada para la finca de Andrés Puyol 1688 se cita y emplaza a Vd. a comparecer ante el Departamento de Suscritores de Antel en el término de cinco días bajo apercibimiento de anularse aquella. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 30230 Feb.2-v.feb.4.

A. N. C. A. P.

Se emplaza al señor JULIO DANIEL MILLOT BORGES, para que de acuerdo a disposiciones vigentes se presente a A.N.C.A.P., en el plazo de tres días para notificarse de la Res. Directorio N.o 2413|12|76, de fecha 29 de diciembre de 1976, que lo da de baja por omisión a partir del 19 de noviembre de 1976.
8) (C.C.) 3|pub. 30225 Feb.1-v.feb.3.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se emplaza al funcionario señor JOSE GERVASIO ARTIGAS CAMPOS a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado. (artículos 50 y 53 del Reglamento de Sumarios). — Dra. Ofelia Pereira Falco Asesor Letrado.
8) (C.C.) 3|pub 30211 Feb.1.-v.feb.3.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
OFICINA DE SUMARIOS

Por disposición del señor Instructor Sumariante de la Dirección Nacional de Aduanas, Dr. Leonel E. Franzoni Etcheverry, se cita al funcionario de este Organismo, señor MARIO NUÑEZ, emplazándolo a comparecer dentro de tres días a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante (Ley 14.416, Art. 24 decreto 241|69, Arts. 3.o y 4.o). — Por Oficina de Sumarios, Elbio Jorge Cairoli Administrativo Especializado.
8) N$ 14.40 3|pub. 1228 Feb.1.-v.feb.3.

Se cita a la señora MARIA IRAIDA de los SANTOS de GOMEZ, de acuerdo a normas vigentes (Art. 52 y siguientes del decreto número 640|973), para que comparezca dentro de un plazo de cinco días en el Departamento de Personal a efectos de proceder al cobro de la suma de N$ 149.72, bajo apercibimiento de tenérsele por desistida.
8) N$ 18.00 5|pub. 1227 Feb.1.-v.feb.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

Se cita y emplaza a la señorita ELSA BRANCHICCELLA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Dr. Eduardo Brun Bonino, Director de la Dirección de Contralor Legal.
8) (C.C.) 3|pub. 30249 Feb.2-v.feb.4.

I.L.P.E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario señor EMETERIO GUTIERREZ, Cédula de Identidad N.o 728.178, para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación se reintegre al desempeño de sus funciones o aduzca razones fundadas para no hacerlo bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 31 de enero de 1977. — Sección Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30239 Feb.2-v feb.4.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora FRANCA ROSA ISABEL BO, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Darío Raúl Latcurrette, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada el 10 de noviembre de 1971 por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno de Asunción, República de Paraguay. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
8) N$ 216.00 30|pub. 26572 Dic.6-v.dic.31. Feb 1o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: GUSTAVO HUMBERTO MAZZA contra ENEDINA PERINI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 1984 976), citar y emplazar a Enedina Isidora Perini para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
8) N$ 18.00 30|pub 28121 Dic.24-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ROMANO RICARDI o RICCARDI VERCESI. "Sucesión" (L.o 65, F.o 91) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María y Paola Riccardi —nietas del causante— para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
8) N$ 144.00 30|pub 28320 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.mz.9.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 5 de enero de 1977, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad del señor Juan José Delucis Paganini y otros, sita en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones (La Paz), empadronada con el N.o 2148 mayor área, con una superficie de 1.72: metros cuadrados 79 decímetros cuadrados según plano N.o 21.653 destinada a la instalación de un depósito de distribución de 600 metros cúbicos. Expte. N.o 64562|76.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificada por decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 14 de enero de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 30162 En.25-v.feb.3.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 5 de enero de 1977 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad del señor Rómulo Mario Igarzábal, sita en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones (La Paz), empadronada con el N.o 1079, con una superficie de 214 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados según plano número 21687 destinada a la instalación de un depósito de distribución de 600 metros cúbicos. - Expte. N.o 64561|76.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificada por decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 14 de enero de 1977.

9) (C.C.) 8|pub. 30159 En.25-v.feb.3.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación destinada para el tercer escalón de mantenimiento de la División Ejército I

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causas de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación del inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley 5.348 del 12 de noviembre de 1915, que amplía el artículo 4.o de la ley N.o 3.958 de fecha 28 de marzo de 1912 y resolución del Poder Ejecutivo número 51.213 del 30 de noviembre de 1976, delineado en el plano levantado por el Ing. agrimensor Herbert Oddone el 23 de diciembre de 1976 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Padrón N.o 57.551: Propietario: Misión Evangélica Bautista. — Area: 1.643 metros cuadrados 00 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del MTOP calle Sarandí 390, tercer piso (Montevideo) y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Rómulo Rebufello, Oficial Administrativo. — Héctor M. Pedetti, Secretario General.

9) (C.C.) 8|pub. 30201 En.31-v.feb.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo: Puente sobre Arroyo Chafalote y accesos. Ubicación: 8.a sec. jud. del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 5041. Propietario: Sofía González Delmond de Ruiz. Padrón N.o 1290 (parte). Area a expropiar: 1 Há. 6475 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí 390 esquina Zabala 4.o piso por el término legal. — Montevideo, 25 de enero de 1977. — Oficina de Prensa e Información.

9) (C.C.) 8|pub. 30224 Feb.1-v.feb.10

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se pone en conocimiento de quien interese que por resoluciones de fechas 19 de noviembre y 1.o de diciembre de 1976 y 12 de enero de 1977 adoptadas por el Poder Ejecutivo se han designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles:

I) Ubicados en la 11 sección judicial del departamento de Soriano:

Dos fracciones de campo señaladas con los N.os 1 y 3 en el plano del agrimensor Carlos A. Asuaga Requena levantado en enero de 1976 con áreas de 305 Hás. 6106 m.c. y 758 m.c. respectivamente, empadronadas ambas con el N.o 386 (parte) propiedad de Cesáreo Villegas Suárez (EPK 11-03);

Dos fracciones de campo señaladas con los Nos. 1 y 3 en el plano del agrimensor Carlos A. Asuaga Requena levantado en enero de 1976 con áreas de 622 Hás 5498 m.c. y 8 Hás. 9158 m.c. respectivamente empadronadas ambas con el N.o 487 (parte) propiedad de Cesáreo Villeggas Suárez (EPK 11-04);

Una fracción de campo de 20 Hás. 5469 m.c. empadronada con el N.o 501 (parte) según plano del agrimensor Héctor Acevedo Richero levantado en abril de 1976 propiedad de Abran Fridel Pinko y María Teresa González Navoni de Pinko (EPK 11-06);

Una fracción de campo de 757 Hás. 9351 m.c. empadronada con el N.o 489 (parte) según plano de los agrimensores Marcelo Casciani Seré, José Suárez Abal, Carlos A. Crespi Ramos, Alvaro Lanfranconi Duhalde y Juan Ricci, levantado en febrero de 1976 propiedad de Julio Enrique y Susana Rodríguez Amy (EPK 11-05);

Dos fracciones de campo señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Héctor Acevedo Richero levantado en abril de 1976 con áreas de 15 Hás. 0361 m.c. y 75 Hás. 0953 m.c. respectivamente empadronadas ambas con el N.o 494 (parte) propiedad de José Arturo, Francisca Elena y Clara Esther Zugarramurdi Pazos, Sucesión de Marcos Zugarramurdi Irigoyen, Anastasia Rosario Pazos de Zugarramurdi, Sonia Rosa Alzugaray Zugarramurdi y María Clara Fernández de Zugarramurdi (EPK 11-07);

Dos fracciones de campo señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Héctor Acevedo Richero levantado en abril de 1976 con áreas de 173 Hás. 9591 m.c. y 57 Hás. 8815 m.c. respectivamente empadronadas ambas con el N.o 493 (parte) propiedad de José Alberto Ambielle Zugarramurdi, Sucesión de Juan Miguel Zugarramurdi, Sucesión de Alcira Pepa Laco de Zugarramurdi y Sucesión de Marcos Zugarramurdi (EPK 11-08).

II) Ubicados en la 3.a sección judicial del Departamento de Flores (Centro Poblado Andresito) y que forman parte del plano general levantado por el agrimensor Julio Baumgartner en marzo de 1937 a excepción del solar N.o 428 el cual forma parte del plano levantado por al agrimensor Policrates C. Braida el 30 de mayo de 1949:

Solar N.o 7 padrón N.o 138 p, sup. 600 m.c., y solar N.o 8 padrón N.o 138p, sup. 600 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometidos en venta a Eduardo y Carlos Bautista Servetti Irazábal y Juan Carlos Servetti Crosa (EPA 007).

Solar N.o 108 padrón N.o 246 sup. 1 Há. 0750 m.c. propiedad de Gladys Isabel Rodríguez de Arrascaeta (EPA 108).

Solar N.o 111 padrón N.o 151 sup. 9073 m.c. 20 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Juan Ramírez Fernández (EPA 111).

Solar N.o 238 padrón N.o 37 sup. 575 m.c. 83 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Risiero Larrauri (EPA 238).

Solar N.o 241 padrón N.o 22 sup. 904 m.c. 19 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Carlos Bagnulo (EPA 241).

Solar N.o 245 padrón N.o 21 sup. 1150 m.c. 40 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Hugo Montes de Oca (EPA 245).

Solar N.o 248 padrón N.o 20 sup. 1145 m.c. 52 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Gil Quinteros (EPA 248).

Solar N.o 249 padrón N.o 25 sup. 979 m.c. 91 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Estela Quinteros (EPA 249).

Solar N.o 256 padrón N.o 94 sup. 685 m.c. 60 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Enrique Sánchez (EPA 256).

Solar N.o 257 padrón N.o 93 sup. 676 m.c. 15 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Leandro Rodríguez (EPA 257).

Solar N.o 260 padrón N.o 90 sup. 824 m.c. 78 dm.c. y solar N.o 352 padrón N.o 162 sup. 720 m.c. propiedad de la Intedencia Municipal de Flores (EPA 260).

Solar N.o 261 padrón N.o 86 sup. 518 m.c. 80 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Francisco Ceballos (EPA 261).

Solar N.o 262 padrón N.o 81 sup. 523 m.c. 55 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Francisco Ceballos Machado (EPA 262).

Solar N.o 266 padrón N.o 83 sup. 651 m.c. 76 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Juan Bidegain (EPA 266).

Solar N.o 268 padrón N.o 84 sup. 714 m.c. 51 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Martín Rodríguez (EPA 268).

Solar N.o 271 padrón N.o 76 sup. 611 m.c. 94 dm.c. propiedad de Arturo Martínez Arias (EPA 271).

Solar N.o 277 padrón N.o 79 sup. 829 m.c. 19 dm.c. y solar N.o 423 padrón N.o 120 sup 800 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometidos en venta a Alejandrino Olivera (EPA 277).

Solar N.o 279 padrón N.o 80 sup. 901 m.c. 69 dm.c. y solar N.o 280 padrón N.o 75 sup. 775 m.c. 20 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometidos en venta a Florentino Hornos (EPA 279).

Solar N.o 282 padrón N.o 66 sup. 523 m.c. 65 dm.c. y solar N.o 336 padrón N.o 158 sup. 720 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometidos en venta a Juan J. Rodríguez (EPA 282).

Solar N.o 287 padrón N.o 67p., sup. 721 m.c. 59 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Francisco Heriberto Olivera Martínez (EPA 287).

Solar N.o 288 padrón N.o 67 p sup. 712 m.c. 45 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Francisco Olivera Castro (EPA 288).

Solar N.o 317 padrón N.o 250 p, sup. 720 m.c. y solar N.o 318 padrón N.o 250p, sup. 720 m.c. propiedad de Gregorio Valentín Carrato (EPA 317).

Solar N.o 332 padrón N.o 160 sup. 720 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Enrique Terán Sala (EPA 332).

Solar N.o 344 padrón N.o 216p sup. 720 m.c. propiedad de Carlos Alberto Carrato Melo (EPA 344).

Solar N.o 345 padrón N.o 219, sup. 720 m.c., propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Juan Antonio Revetria (EPA 345).

Solar N.o 349 padrón N.o 117 sup. 1353 m.c. 34 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Romeo Eulogio Borges Cordero (EPA 349).

Solar N.o 350 padrón N.o 164 sup. 720 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Eduardo Terán (EPA 350).

Solar N.o 351 padrón N.o 163 sup. 720 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Elbio Terán (EPA 351).

Solar N.o 366 padrón N.o 226 sup. 800 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Ramón Rodríguez (EPA 366).

Solar N.o 363 padrón N.o 255p. sup. 720 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Pablo Víctor Gutiérrez Braga (EPA 363).

Solar N.o 369 padrón N.o 126 sup. 973 m.c. 50 dm.c. y solar N.o 370 padrón N.o 125 sup. 800 m.c. propiedad de José María Carrato (EPA 369).

Solar N.o 371 padrón N.o 124 sup. 800 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Celestino Patiño (EPA 371).

Solar N.o 374 padrón N.o 165 sup. 720 m.c. propiedad de José Domingo Tourreilles Guerrero (EPA 374).

Solar N.o 376 padrón N.o 167 sup. 720m.c. propiedad de Martín Albérico Rodríguez (EPA 376).

Solar N.o 387 padrón N.o 209 sup. 720 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Vicente De León (EPA 387).

Solar N.o 392 padrón N.o 228 sup. 1174 m.c. 40 dm.c. propiedad de Gregorio Julio Hornos (EPA 392).

Solar N.o 396 padrón N.o 173 sup. 720 m.c. propiedad de Lorenzo Francisco Lutz (EPA 396).

Solar N.o 401 padrón N.o 206 sup. 720 m.c. propiedad de José Santos Tarde (EPA 401).

Solar N.o 407 padrón N.o 214 sup. 720 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta Carlos De León Olivera (EPA 407).

Solar N.o 409 padrón N.o 229 p. sup. 800 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Enrique Fidel Hornos Mereles (EPA 409).

Solar N.o 410 padrón N.o 230 sup. 800 m.c. propiedad de Orlando Ortelio Lapalma (EPA 410).

Solar N.o 422 padrón N.o 119 sup. 794 m.c. 40 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Dante Alvarez (EPA 422).

Solar N.o 428 padrón N.o 237 sup. 4360 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Nilda Gutiérrez Braga (EPA 429).

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley N.o 14.224 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles en el Juzgado de Paz de la 3.a sección judicial de Flores en el Juzgado de Paz de la 11 sección judicial de Soriano y en el Departamento Jurídico de COMIPAL Av. Gral. Flores 2381 en Montevideo.

9) (C.C.) 8|pub. 30222 Feb.1-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Municipio de Montevideo contra JUAN C. VILARRUBI y OTROS. Expropiación del Inmueble padrón N.o 68.558". (Ficha A. 124|976), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de dicho inmueble padrón 68.558 de Montevideo o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 30|pub. 34648 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: ERMELINDA CUNHA SABARROS. "Incapacidad". (168-976), se hace saber que por auto N.o 6908 de 29 de junio de 1976, se declaró en estado de incapacidad a Ermelinda Cunha Sabarrós, designándose curador de la misma al doctor Carlos Dubra Sowerby sirviendo este auto de discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

10) N$ 48.00 10|pub 28088 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos BONINI, AMALIA MIRTHA y DANTE, "Incapacidad". (Ficha CA. 332|975), se hace saber que por decreto N.o 11.913 del 1.o de octubre de 1976 se designó a Juan Eduardo Bonini curador interino de los presuntos incapaces Amalia Mirtha y Dante Bonini, quien aceptó el cargo el 5 de noviembre de 1976.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

10) N$ 48.00 10|pub. 28586 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos MERA AMADO, BLANCA FLOR, "Incapacidad". (F. 730|975); se hace saber que por resolución número 8.440 de fecha 10 de setiembre de 1976, se declaró a Blanca Flor Mera Amado en estado de incapacidad y se designó curadora a Blanca Flor Amado.

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|955) 10|pub. 34717 Dic.27-dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó con fecha 22 de noviembre de 1976 en estado de incapacidad a MARIA EMA OLIVERA, nombrándosele como curador definitivo a Julio César Olivera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — El curador tomó aceptación del cargo con fecha 7 de diciembre de 1976. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 14 de 1976.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 30234 Feb.2-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos CABEZA NELO MARIANO, (F. C. 1047|976), recayó el auto N.o 8.541. Montevideo agosto 4 de 1976.

Ofíciese al Instituto Técnico Forense a fin de que por sus técnicos se proceda a la pericia a los efectos de lo dispuesto por el artículo 435 C. Civil.

Desígnase curadora interina a Nélida Cabeza cuya aceptación del cargo se comete.

Háganse las publicaciones prescriptas por el artículo 437 C. Civil.

Y para el reconocimiento personal del proveyente se comete el señalamiento. — Galagorri. — Lanata.

Se hace constar que la señora Nélida Cabeza tomó aceptación del cargo con fecha 23 de agosto de 1976.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — César Lanata Seguinetti, Actuario Adjunto.

10) N$ 60.00 10|pub. 28774 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se declaró incapaz a MARIA HORTENCIA TRAVERSO DE LEON. (número 4165), designándose curadora a su madre Hortencia De León de Traverso a quien se le discernió el cargo por resolución del 22 de junio de 1976. — Las Piedras, octubre 22 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

10) N$ 36.00 10|pub. 28251 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: MIRANDA ILDEFONSO ELIO "Incapacidad" (Ficha V. 346|976), se hace saber que con fecha 18 de noviembre de 1973, se declaró en estado de incapaz a Ildefonso Elio Miranda, designándose curadora legítima a su hija Elida Miranda de Arrechea. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

10) N$ 36.00 10|pub. 28250 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, se hace saber que por auto N.o 2.342 del 7 de abril de 1976, se declaró en estado de incapacidad a TERESA de LOURDES GHIONE TEJERA. (Ficha 3|V|76), designándose curador a Julia Ghione Tejera. — Pando, 27 de abril de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

10) N$ 36.00 10|pub. 29088 Feb.1.o-v.feb.14.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó CARLOS BRUN domiciliado en Minas 1250, optando al título de Procurador, ofrece declaraciones de María Costa y Gerardo Fernández. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 1348 Feb.2-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado:

LILIANS EDITH LEIFERT GRANDI, domiciliada en Agraciada 1632, piso 2, escritorio 17, optando al título de Procurador y Escribana, ofrece declaración de Lidya Susana Berberián y de Susana Marín. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

11) N$ 36.00 10|pub. 28778 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado:

BRENDA SUSANA MARIN SPINATELLI, domiciliada en Agraciada 1632, piso 2, Esc. 17, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Liliana Leifert Grandi y Graciela Pereyra. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

11) N$ 48.00 10|pub. 28898 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

RUTH DUBINI, (V. 1141|976), con domicilio en Cuareim 1290, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la información de los señores Alvero Vargas e Hipólito Zas. — Ruth Dubini. — Bernardo Bueno, Abogado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

11) N$ 48.00 10|pub. 28872 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó EDUARDO DUARTE NOSEI, domiciliado en Avda. Manuel Pérez 6216 optando al título de Procurador, ofrece declaraciones de Santiago Sarbbo y Sergio Moreira sobre su vida y costumbres. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 28433 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TEODORO E. ACOSTA GIUSSO, domiciliado en Bartolomé Mitre 1506, optando al título de procurador, ofrece declaración de Carlos Cipolina Iglesias y Carlos Rodríguez Labruna. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 28287 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: GUSTAVO CERSOSIMO MICHELINI, domiciliado en 25 de Mayo 555, optando al título de procurador, ofrezco declaración de Eugenio Baroffio y Daniel Yoffe. — Gustavo Cersosimo Michelini. — Roberto Augusto Neri". — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 28584 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: Alberto Mario Onofre Domínguez Curutchet, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1363 al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, ofrezco la información del señor Mario Enrique Pazos De Vita y Ricardo Grasso Ponsoni. — Expidiéndoseme los testimonios correspondientes. — Albertina Mireli De Vita". — Montevideo diciembre 22 de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

11) N$ 48.00 10|pub. 28329 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace consta que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Ana María Piñeyro Pratto, constituyendo domicilio en 21 de setiembre 2357 al señor Juez digo: Que para optar el título de procurador ofrezco la declaración de Felipe Hounie y María Cristina González quienes informarán sobre mi vida y costumbres.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 28235 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: RENEE ROSA TAJES BADHOUH, constituyendo domicilio en Canelones 2276, al señor Juez digo: que para optar al título de Procurador ofrezco la declaración de Rosalía Pozzi y Felipe Javier Hounie quienes informarán sobre mi vida y costumbres.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

11) N$ 48.00 10|pub. 28045 Dic.23-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. LUIS EDUARDO RIVERO VIÑAS, constituyendo domicilio en Faustino López 777, ante el señor Juez se presenta y dice: Que optando por el título de Procurador, ofrece las declaraciones de María de los Angeles Bonelli y Cono Crucci, sobre su vida y costumbres, y solicita se le expida testimonio. — Luis E. Rivero — Susana Calo Suárez, Abogada".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 16 de diciembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

11) N$ 60.00 10|pub. 28659 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace constar que ante este Juzgado se presentó MARIA OFELIA SENCION de LEON, constituyendo domicilio en Aníbal Del Campo 572 de esta ciudad, al señor Juez dice: "Que optando por el título de procurador, ofrece declaración de Elba Galeano y Gladys Olivera sobre su vida y costumbres, las que concurrirán sin citación". — Minas, 16 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 28326 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALKER FOCH ICHAZO DUHALDE, domiciliado en José Enrique Rodó 978 optando al título de procurador.

Ofreciendo declaración de Asdrúbal Vázquez y Altay Rosas Cardozo. (B. 115|976). — Rivera, 9 de diciembre de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 28605 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 84|976

Electrolito sólido tipo "A" para baterías Alcalinas.

Fecha de apertura: 22 de marzo de 1977, hora 10.30. — Precio del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723 el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones entre 8 y 12 horas. — Por más información por el teléfono: 98. 23. 53. — El Directorio.

12) (C.C.) 3|pub. 30231 Feb.2-v.feb.4.

A. N. C. A. P.
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0349. — Segundo llamado. — Convocada para la compra de bolsas aptas para envasar azúcar crudo destinado a la exportación. — Día: 7 de marzo de 1977, hora 13. — Valor del pliego: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

N. 1 0352. — Segundo llamado. — Convocada para el montaje de una instalación para mezcla metanol agua. — Día: 7 de marzo de 1977 hora 14. — Valor del pliego: N$ 5,00 (nuevos pesos cinco).

Nota. — Mercadería de plaza.

Para recabar los pliegos de condiciones y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n., Capurro en el horario de 8 a 14.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 30226 Feb.1.-v.feb.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1925

Adquisición: Dos motores diesel marinos. — Apertura: 15 de marzo de 1977, hora 15. En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.

El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825 N.o 160, tercer piso. — Valor del pliego: N$ 50.00.

12) (C.C.) 3|pub 30216 Feb.1.-v.feb.3.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 370-977

Apertura: 25 de febrero de 1977 a la hora 10. — Segundo llamado: 10.30 del mismo día.

Adquisición de: Concesión de los Servicios de Cafetería y Sandwichería y Afines para edificio sede de Caja de Industria y Comercio y Civil y Rural.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficinas.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 27 de enero de 1977.

12) (C.C.) 3|pub 30215 Feb.1.-v.feb.3.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Concurso de precios para la venta de papel en desuso, fichas IBM y canutos (bobinas del papel) por el ejercicio 1977.

Llámase a concurso de precios para la venta de papel en desuso, Fichas IBM, y Canutos (Bobinas del Papel).

El acto de apertura de propuestas queda fijado para el día 15|2 77 a la hora 10 el primer llamado en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central). — De no efectuarse la apertura en la fecha y hora establecida se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 10.30 horas.

El material en venta podrá ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto y demás locales en que se encuentren depositados de 7 a 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse del mencionado local de la Oficina de Compras en horas hábiles de oficina. — Montevideo, 27 de enero de 1977. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 30227 Feb.1.-v.feb.3.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS
Licitación pública N.o 1-77

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos autobuses diseñados especialmente para el traslado de personas en las pistas del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Primer llamado: día 1.o de marzo de 1977 a las 10 horas. — Segundo llamado: día 1.o de marzo de 1977 a las 11 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 10.00 (nuevos pesos diez), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, piso 1.o, de 8 a 15 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.

12) (C.C.) 8|pub. 30161 En.25-v.feb.3.

Licitación pública N.o 2-977

Llámase a licitación pública para adjudicar el suministro de diez mil metros cúbicos de granito triturado.

Apertura de las propuestas: primer llamado: día 2 de marzo de 1977 a las 10 horas. — Segundo llamado: día 2 de marzo de 1977 a las 11 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 10.00 (nuevos pesos diez), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, piso 1.o, de 8 a 15 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.

12) (C.C.) 8|pub. 30160 En.25-v.feb.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
CONCURSO DE PRECIOS N.o 13|977
Segundo llamado

Llámase a concurso de precios N.o 13|977, por la construcción de: Una cúpula para pick-up Dodge, fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de febrero a la hora 11, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de este Concurso, Avda. Uruguay 878. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub 30237 Feb.2-v.feb.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Licitación pública N.o 12

Objeto: Adquisición de una minicomputadora. — Apertura: primer llamado: 21 de marzo de 1977, hora 10. — Local: Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel). — En caso de ser declarado desierto el primer llamado, se realizará el segundo llamado el mismo día a la hora 11 en similar lugar.

Pliegos: Referentes a condiciones particulares, valor N$ 100.00 y relación con las condiciones generales, valor N$ 24.00.

Retiro de pliegos: de lunes a viernes, en el horario de 8 a 14 horas en la Oficina de Compras del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel).

12) (C.C.) 3|pub. 30213 Feb.1.-v.feb.3.

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS

Llámase a propuesta para otorgar autorización para instar un servicio de altavoces en los desfiles oficiales del Carnaval 1977. Desfile de llamadas y murgas.

Apertura de propuestas: viernes 4 de febrero de 1977, a las 11 horas en primer llamado, de no presentarse un mínimo de tres interesados, se realizará un segundo llamado el mismo día a las 12 horas, con los oferentes que asistan cualquiera sea su número.

Pliego de condiciones: se podrán retirar de las oficina del organismo, calle Juncal 1255 de 8 a 13 horas. — Montevideo, enero 27 de 1977.

12) N$ 17.40 3|pub. 1162 Feb.1.-v.feb.3.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación pública N.o 1|977
Carpeta N.o 87|77

Por el suministro de víveres secos por el término de un año.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de víveres secos, por el término de un año, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, Escuela Nacional de Policías, y Servicio de Sanidad Policial, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, calle Andes 478, todos los días y horas hábiles.

La apertura del primer llamado se realizará el día 7 de febrero a la hora 9.45 de fracasar dicho primer llamado se realizará un segundo, el mismo día a la hora 10.

Valor del pliego de condiciones: N$ 10.00. — Montevideo, enero 24 de 1977.

12) (C.C.) 8|pub. 30212 Feb.1.-v feb.10.

DIRECCION NACIONAL DE POLICIA CAMINERA
VENTA DE VEHICULOS USADOS. (Art. 34 del DECRETO 104|968)

Ofrece en venta dos camionetas rural Chevrolet, Nomad 69, una camioneta rural Volkswagen Valiant 73, un auto Studebaker-Lark 62, dos autos Chevrolet Chevy Nova 70 y una camioneta rural Plymouth Belvedere 63. — Exhibición y retiros de pliegos de condiciones: desde el día 27|1|77 en Ayudantía de la Dirección, Cno. Maldonado 5117, de 8 a 18 horas. — Apertura: día 8|2|77, hora 9.30. — Montevideo, enero 26 de 1977. — José María Aguiar, Inspector General.

12) (C.C.) 5 pub. 30218 Feb.1.-v.feb.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras

Lic. 8|77. — Manteca. — Apertura: 3 de marzo de 1977, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 3 de marzo de 1977 a las 11 horas.

Lic. 9|77. Bolígrafos. Apertura: 9 de marzo de 1977 a las 10 hs. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de marzo de 1977 a las 11 horas.

Lic. 10|77. — Jabón en polvo y|o sintético. — Apertura: 10 de marzo de 1977 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 10 de marzo de 1977 a las 11 horas.

Lic. 11|77. — Harina de maíz. — Apertura: 11 de marzo de 1977, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de marzo de 1977, a las 11 horas.

Valor de cada pliego: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 7.30 a 14 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30223 Feb.1-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras

Lic. 6|77. — Aceite refinado de girasol (elaborado en el país). — Apertura: 1.o de marzo de 1977 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 1.o de marzo de 1977 a las 11 horas — Valor del pliego nuevos pesos 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 7.30 a 14 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30164 En.26-v.feb.4.

Lic. 7|77. — Dulce de leche — Apertura: 2 de marzo de 1977 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de marzo de 1977 a las 11 horas. — Valor del pliego: nuevos pesos 0,60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 7.30 a 14 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30165 En.26-v.feb.4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
AD. PRO.

Licitación pública internacional N.o 154 para el reacondicionamiento del tramo VII de la Ruta 8 "Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja" obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del préstamo N.o 391-SF-UR

Se llama a licitación pública internacional para la remodelación del Tramo VII de la Ruta 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio, comprendido entre las progresivas del Proyecto 248Km.600,60 a 299Km. 698,06 de Ruta 8 y

9 Km. 000 a 3 Km. 275 de enlace de Ruta 17 con Ruta 8. Esta obra es parte del programa que comprende 479 quilómetros de mejoramiento y la construcción de 16 puentes con una longitud paroximada de 3.165 metros. Los trabajos comprenden el reacondicionamiento de 51 quilómetros de carretera y su pavimentación.

Podrán participar solamente las firmas que han sido previamente precalificadas individualmente o en consorcio; locales o provenientes de países miembros elegibles del B.I.D.

Los planos bases, pliegos, especificaciones generales y particulares y demás documentos, pueden ser examinados de lunes a viernes, en el horario de 9 a 11 en AD. PRO. Ituzaingó 1414, piso séptimo. Esta documentación puede adquirirse en la oficina mencionada, previo pago de la suma de N$ 1.800 (nuevos pesos mil ochocientos).

Las propuestas para esta licitación se presentarán con base en precios unitarios que integran el total.

La apertura de propuestas se realizará en AD. PRO. Ituzaingó 1414, piso séptimo, el 18 de marzo de 1977 a la hora 10.

Si no concurriera la cantidad mínima de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el mismo día a la hora 10.30. — Montevideo, enero de 1977. — Oficina de Información y Prensa.

12) (C.C.) 8|pub. 30238 Feb.2-v.feb.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2-977
Postergación

La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada, comunica a los interesados en la licitación pública, de referencia, para la ejecución d elas obras: "Ruta 3, Gral. José Artigas, Puentes y Accesos en el tramo Bella Unión - Arroyo Yacuy, que la apertura de propuestas, fijada para el día 8 de febrero de 1977, fue postergada para el día 15 de febrero de 1977, a las 10 horas, el primer llamado y el mismo día a las 10.30 horas, el segundo llamado. — Montevideo 27 de enero de 1977. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30180 En.27-v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES.

Las Oficinas Centrales de la Universidad de la República, llaman a las siguientes licitaciones públicas:

Lic. pública N.o 1. — Adquisición de planillas fanfold. — Apertura: 28 de febrero de 1977, a las 9 horas el primer llamado y a las 9.30 el segundo.

Lic. pública N.o 2. — Utiles de oficina. — Apertura: 28 de febrero de 1977, a las 10 horas el primer llamado y a las 10.30 el segundo.

Lic. pública N.o 3. — Adquisición de biblioratos bobinas de papel; carbónicos; cuadernos y sobres. — Apertura: 28 de febrero de 1977, a las 11 horas el primer llamado y a las 11.30 el segundo.

Lic. pública N.o 4. — Adquisición de papel copia, mimeógrafo, embalaje y cuadriculado. Apertura: 28 de febrero de 1977, a las 12 horas el primer llamado y a las 12.30 el segundo.

Las aperturas tendrán lugar en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República Avda. 18 de Julio 1962|68, primer piso.

Los pliegos de condiciones particulares y el de condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División Suministros y Servicios, en horarios de 8 a 13 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30240 Feb.2-v.feb.4.

13-Llamados a Acreedores

CANELONES

GORZY S. A.

Con domicilio en la calle Sol 150, Paso Carrasco (Depto de Canelones), comunica que con fecha 23 de julio de 1976 procedió a su disolución. Con tal motivo se llama a acreedores que justifiquen sus derechos, a presentarse en la Avda Uruguay 1134 dentro del plazo de treinta días de la primera publicación. — Cr Walter Camou, Liquidador.

13) N$ 87.00 10|pub. 781 En.21-v.feb.3.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 2 de febrero de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

— (Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

IDILIO DA COSTA, 29 años, soltero, comerciante, oritntal, domiciliado Oficial 1 N.o 6043 (Paso de la Arena) y MARIA del PILAR GONZALEZ, 25 años, soltera profesora, española (ciudadana legal), domiciliada Oficial 1 N.o 6043 (Paso de la Arena).

RODOLFO SUDAMER AVALO, 20 años soltero, jockey, oriental, domiciliado José María Guerra 3715 y STELLA MARIS AMARO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José María Guerra 3715.

HORACIO MAXIMILIANO DUTOUR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2078 bis Apto. 1 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Fierro 2487.

EDUARDO ALBERTO AQUINO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faramiñán 460 y ESTHER LILYAN CASTAÑO 16 años, soltera, oriental, domiciliada Illescas 5291.

WALDEMAR RAMON ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Curupú 431n e IRIS BEATRIZ OLIVERA, 22 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Archidona 6611.

OFICINA N.o 2

JUAN ANTONIO BAZZANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4735 y SONIA RITA CABALLERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ricardo Palma N.o 3303.

JOSE LUIS BONFRISCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 537 e HILDA TERESITA FORISCHI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 537.

ANSELMO MIGUEL ESCOFET, 29 años, soltero ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Avda. Savago 1555 y CRISTINA LILIA PURTSCHER, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2189.

OFICINA N.o 3

PANCRACIO EDUARDO CANEPA, 21 años, soltero, vendedor de plaza, oriental, domiciliado Millán 3792 Apto. 1 y MARIA del ROSARIO DOMINGUEZ, 26 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Enrique Muñoz 975.

WALTER CARDOZO, 20 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 6290 (Barrio Bella Italia) y LOURDES IRIDIA SALDIVIA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis C. Caviglia 3714.

DARDO ARIEL CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calidad 1324 y ANGELA SILELA ASUAGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Lorenzo Latorre 1209, Apto. 101.

OFICINA N.o 4

NILO VICENTE LIMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3568 y MYRIAM MARGOT NUNEZ DA ROSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pestalozzi 3851 Apto. 3.

OSCAR LEVERRATTO 22 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Gral. Hornos 4286 y ELENA GUILLERMINA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Homero 4090.

JOSE PEDRO FERNANDEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Misiones 1263 y MARTITA DE PAULA, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Misiones 1263.

RUBEN ESTEBAN LARROSA, 30 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Soriano 1013 Apto. 11 y NELIDA NORMA MACHADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1013 Apto. 11.

CARMELO GREGORIO LEMOS, 31 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado San José 1229 y ENAR DUARTE, 36 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Hungría 3579, Apto. 2.

OFICINA N.o 5

HUGO WASHINTGTON GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Amadeo Roletti 3481 y ALICIA IVONNE GOMEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Apóstoles 3567.

ROBERTO JUAN GOMEZ 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3139 y MARY ESTHER PUPPI, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 5064.

LUIS GAGLIULA 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Piedra Alta 1628 y GRACIELA ESTHER HUTTON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1624.

OFICINA N.o 6

HEBER MOREIRA, 31 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Minas N.o 166 7y MARY SUSANA DE PEDRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1516 Apto. 17.

HECTOR LEONARDO MELENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 8578 y RAQUEL MENGHI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 3972.

CARLOS GUILDER MENDEZ 19 años, soltero, panadero, oriental domiciliado Durazno 2228 y AMALIA BIANCHI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2431 Apto. 2.

EDUARDO MARQUEZ 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Francisco Plá 4359 y MARIA del LUJAN SANCHEZ, 18 años soltera estudiante oriental, domiciliada Defensa 1742.

LUIS ALBERTO MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nevara 3445 y SUSANA BEATRIZ MARICHAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tillaut 1381.

OFICINA N.o 7

LEONARDO ADOLFO PETRONE 24 años, divorciado empleado, orietnal, domiciliado Juan de Dios Peza 1974 y SILVANA DEL SIGNORE 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Dámaso Antonio Larrañaga 2819 Apto 1.

CARLOS MARIA PRESA, 22 años soltero, jornalero oriental, domiciliado Juan José de Arteaga 1317 y GLADYS BORGES, 36 años soltera, comerciante oriental, domiciliada Juan José de Arteaga N.o 1317.

ANGEL FREDDY PEREZ 33 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Chacabuco 1873 y LILIAN RITA MARAFFI 24 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Andrés Gómez 1743.

JULIO CESAR POSE, 25 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Las Heras 1942 y MARTHA SUSANA SIXTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domicilada República 1591 Apto. 2.

OFICINA N.o 8

VITALI RODRIG ("in extremis") 65 años, divorciado, comerciante, turco, domiciliado Rafael Hortiguera 3690 y AMALIA FIORETA FACCHIN, 52 años, divorciada, jubilada, oriental, domicilioda Rafael Hortiguera 3690.

GABRIEL VALENTIN SIGNORELE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2097 y MARIA del CARMEN GARCIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja N.o 2097.

JUAN CARLOS ZAMBRANA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ferrara 3458 y MARIA VERONICA FAGET, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3458.

SANTOS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Santa Ana 4047 Apto. 6 y MARIA CRISTINA SANTULLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pantaleón Pérez 5128.

OFICINA N.o 9

HUGO DANIEL SOTELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perlín 3593 Apto. 4 y NELSA CRISTINA ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4280.

RAUL CELESTINO SUAREZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Vázquez 1172 y VIRLEY ORTIZ, 28 años, soltera, militar, oriental, domiciliado Vázquez 1172,

JOSE LUIS SILVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República Argentina 1205 y ESTELA MARIS DE MELLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Koch 4067.

LUIS CARLOS SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulgaria N.o 3890 y MARIA LARROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 A N.o 1256 (Sayago).

JORGE ADAN SILVERA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 2226 y GRACIELA BONILLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Millán 2654 Apto. 6.

JOSE ANTONIO SPINELLI, 64 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Blandengues 1730 Apto. 003 y JULIA CONCEPCION OCCHIUZZI, 64 años, divorciada, italiana, domiciliada Yaguarí N.o 2119 Apto. 2.

OFICINA N.o 10

ORLANDO TECHERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Monte Carlo 3470 y SONIA BEATRIZ COTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3515.

JUAN CARLOS NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3727 y MIRIA EDITH MARTA FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 3727.

JORGE ALBERTO OXANDABARAT, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3325 y STELLA MARIS GAGLIANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besares 3245.

14) N$ 5.00 — 3|pub. v.feb.4.

Montevideo, 1.o de febrero de 1977

OFICINA N.o 1

MANUEL PAULINO DA CUNHA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. Tomkinson (Paso de la Arena) y LIDIA GAGLIANO, 20 años, soltera, empleada, italiana domiciliada Oficial 1.o N.o 1209 (Sayago).

LUIS ALBERTO FERNANDO ALONSO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cataluña 3179 y SUSANA PAZOS, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2784 Apto. 2.

DIEGO PA[illegible] ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 914 y NORA GISELLA ECHENIQUE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República Argentina 1155 Apto. 411.

ROBERTO DE LEON, 27 años, soltero, consignatario, oriental, domiciliado José María Guera 3791 y AZUCENA CACERES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3566, Apto. 2.

OFICINA N.o 2

JUAN CARLOS BERRUETA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3103 y MARTHA ARLENE FIGUEREDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3103.

OFICINA N.o 3

HUGO DANIEL CORBO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4454 y MARTHA CRISTINA VAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 481.

JOSE MARIA CHIAPPORI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benitc Blanco 631 Apto. 1 y MARIA TERESA BERTONI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vedia 888.

LUIS ALBERTO CASTRO, 21 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Ruta 101 (Canelones) y MARIBEL MOREIRA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4316

ROQUE CAIATA, 30 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Previsión 4190 y CATALINA DINORA TRABERZO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4081 bis.

OFICINA N.o 4

ALVARO ROBERTO LOPEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4283 Apto. 2 y MARIA del CARMEN ABREO, 17 años soltera, empleada, oliental, domiciliada Juan Manuel Ferrari 1325.

ANACLETO DOMINGO FAJIAN, 59 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Vaz Ferreira 3551 y PIA EULOGIA PIAGGI, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Castillos N.o 2563 Apto. 2.

OFICINA N.o 5

RAUL JOSE IPHARRAGUERRE, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Caramurúes 1227 y MARIA DIAMELA MORO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Luis Giralt 1046.

OSCAR LEONEL GARCIA, 34 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Antonio Machado 1474 Apto. 3 y SUSANA REQUENA JARA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Machado 1474.

OFICINA N.o 6

MANUEL ROBERTO MEDINA, 31 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Guadalupe 2057 y CATALINA EVA PIZZANI 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3927.

JUAN PEDRO MEDINA, 35 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Solano López 2145 Apto. 5 y SONIA SILVEIRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano López 2145 apartamento 5.

CARLOS HEMIR MARTINEZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas 437 y ALBA HORTENCIA GABA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoria 127,

HERMENEGILDO MARTINEZ 49 años, soltero, retirado militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3360 "B" apartamento 301 y JOSEFA PARODI, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3360 "B" Apto. 301.

OFICINA N.o 7

JUAN CARLOS PITA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1128 y ALICIA TERESA MACNOU, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1281.

CESAR ENRIQUE PIASTRA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ambrosio Velazco 1496 y CARMEN MARIANA BONVICINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1698.

OFICINA N.o 8

DANIEL HIPOLITO RISSOTTO, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Caracas (Venezuela) y CRISTINA CELIA FREITAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 4[illegible] (Las Acacias).

DANIEL ROVITTO, 27 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cuaró N.o 3142 y LAURA ROSA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 2041.

ORESTE ROMILDO RIBEIRO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rabon 4959 (Piedras Blancas) e IRMA GLADYS ACOSTA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Rabon 4959.

JOSE DANIEL RAMIREZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santa Lucía 4322 Apto. 7 y LUISA BENIGNA FIRPO, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Garzón N.o 243.

OFICINA N.o 9

SERGIO EDUARDO SERRATTO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 487 bis y ALBA SONIA DEL MONTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camambú 4281.

ANTONIO CELESTINO SOSA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 3636 .Barrio Cóppola) y ANA ALICIA VIERA, 15 años soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1742.

OFICINA N.o 10

WALTER JORGE OLIVERA, 18 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Pasaje 4 N.o 194 (Nuevo París) y GRACIELA HERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Tres Cruces N.o 158 (Nuevo París).

CARLOS ALBERTO TEA 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 717 Apto. 14 y LETIA IDER BORDACHAR, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Lavalle 721.

JOSE MARIA VALENZANI, 35 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado Buxareo 1325 Apto. 5 y FATIMA MARIA ALVEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2547.

EDUARDO TROITIÑO, 24 años, soltero, feriante oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3980 y ESTELA MARION COSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3988.

14) N$ 5.00 3|pub. v.feb.3.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos caratulados: ROMERO BERNASCONI JULIO "Prescripción", (Ficha C 8292 976), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 41655 sup. 388 mts. 1 dm. ubicado en la Vigésima Sección de Montevideo especialmente al señor Juan Iharour y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimeinto de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1976. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

16) N$ 216.00 30|pub. 25926 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos, MARIA ANGELICA TABAREZ BEROLEGUI. Prescripción treintenaria" (Ficha C. 56|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Tabarez Berolegui, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 24.185, con una superficie de 163 metros 78 decímetros, con frente a la calle China 1745, con 9 metros 50 centímetros de frente a la mencionada calle.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a su ex propietario señor Luis Mosca y a sus herederos o sucesores a título universal o singular y a los linderos señores Oscar Vicente y Omar Leite para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se tramitan estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

16) (R 20|4|55) 30|pub 34368 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-vfeb10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ESTEFANIA CARNALES solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble urbano padrón N.o 59.114, sito en la Vigésimo-primera Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de noviembre de 1913, con una superficie de 212 metros 2,14 decímetros con 8 metros 75 centímetros al Sudeste de frente a antigua calle Particular hoy Covadonga señalada con el N.o 1399.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

16) N$ 288.00 30|pub. 25925 Nv.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos GUILLAUMA, EUFEMIO JULIO, "Prescripción", (Ficha C. 423|976) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eufemio Julio Guillauma iniciando acción de prescripción adquisitiva, respecto al padrón número 96.118 con una superficie de 295 metros 65 centímetros y tiene de frente a la calle Ameghino.

El solar es el señalado con el número 55 Barrio Cadorna Vigésima Sección Judicial de Montevideo, plano levantado por el agrimensor Arrarte Victoria, año 1917

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días con expresa mención de los linderos. Luis Lenin Sabariz, Alfredo Lorenzo y Paula Otilia Rodríguez de Rodríguez, a quienes se consideren con derecho a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se deja constancia que se le concedió la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|955) 30|pub. 34544 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "ARTILA o ARTILIA BLANCA FERNANDEZ DE PEREZ", Prescripción Adquisitiva (Ficha C. 2325|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Artila o Artilia Blanca Fernández de Pérez iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien: solar en la 4.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 66 599, que según plano del Agrimensor Carlos I. Turcatti inscripto en la Dirección de Catastro el 20 de agosto de 1976 con el número 81.135, tiene un área de 560 metros 75 decímetros con 12 metros 31 centímetros de frente al S. O. a calle José de Echegaray.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos en el bien descripto, especialmente a los sucesores de Víctor Paullier y María Legrand de Beherens, y a los linderos Manuel Paredes y Julio Galusso, a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

16) N$ 324.00 30|pub. 25398 Nov.24.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha presentado JOSE AYUP solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: solar de terreno, con sus accesorios y mejoras ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo (actual 11.a) empadronado con el número 158.429 plano del Agr. Roberto Ballefín de febrero de 1973, inscripto en Catastro con el N.o 71.313, tiene una superficie de 946 metros 72 decímetros que se deslindan 15 metros 0 centímetros de frente al Oeste Noroeste a Camino Méndez, 9 metros 60 de frente al Sur Suroeste de frente a la calle Francisca Aznar de Artigas siendo esquina, uniendo ambas alineaciones ochava de 28 metros 15 centímetros que da frente al Suroeste, 33 metros 24 centímetros al Norte-Noreste lindando con padrón N.o 158.430, corresponde al solar N.o 28 de la manzana letra "B".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos y a Nicolás Monteverde, al Banco Popular o a sus sucesores, propietarios para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento, de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario

16) N$ 432.00 30|pub. 25335 Nov.24.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos DRAGO, CAYETANO. Prescripción (Ficha B|425|76) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se describirá o con cualquier otro derecho en los mencionados autos, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un solar ubicado en la Décimoprimera Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 51320 sito en la calle Pedro Primero hoy número 746 entre Avda. Millán y Leonor. Hortiguo (ex Laguna Merin) con un área de 346 m 25 dm. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 29027 En.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: PALLELA, JOSE MARIA. Prescripción (F.cha C. 469|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Descripción del bien: Un solar de terreno y mejoras que le acceden situado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 74.377 con una superficie de 199 metros cuadrados con 40; con 10 metros al N.O. con frente a la calle Cervantes Saavedra entre las de José Irureta Goyena y Juan Vicente Arcas — Habilítase la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 28887 Dic.31-v.feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado Mateo Frugoni Hilda Sala Frugoni de Pfeiff, y Noemí Frugoni de Fabricio y Joaquín Sala Frugoni (F. C. 1131|1976), solicitando la prescripción adquisitiva de una veintiocho avas partes de la propiedad ubicada en la Decimoprimer Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido por Manga, empadronado con el número 88.827 con una superficie de 11 hectáreas 9.746 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados y que tiene frente al Camino Teniente Galeano de 396 26 centímetros y al Camino Casavalle con 297 metros 58 centímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión con especial mención a los linderos padrón número 166.171 Mantero y Cía. y padrón número 188.167 Juan Iriart bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose el feriado. — Montevideo 25 de octubre de 1976 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

16) N$ 396.00 30|pub. 26993 Dic.13-v.en.25. Feb.1.o-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JOSE BOJORGE PEÑA (F.C. 539| 975) solicitando la adquisición por prescripción del bien que se detalla, padrón 80.742 con una superficie de 319 mts. 6 dm. con 8 mts. 60 cm. al Norte de frente a la calle Criollos sin número entre las calles Gregorio Sanabria e Ibirocahy.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren derechos sobre el precitado bien por el plazo de noventa días. — Montevideo, mayo 17 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) N$ 180.00 30|pub 25018 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos HERNANDEZ ICARDI, ISAU F. "Prescripción treintenaria", (Ficha Civil 184|976), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Miguel Phoyú y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones (Santa Lucía), manzana N.o 231, padrón N.o 279, que según plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani inscripto el 6 de febrero de 1970 con el N.o 14.892 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 2.017 metros 14 decímetros lindando al Noroeste en 43 metros 03 centímetros con el actor: al Noroeste, en 43 metros 69 centímetros con frente a calle Artigas; al Sureste en 35 metros 91 decímetros con frente a calle Francia y en la intersección de estas calles ochava de 5 metros; y al Suroeste, en 43 metros 06 centímetros con frente a calle Rivera, existiendo en la intersección de ésta y la calle Francia, una ochava de 6 metros; para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. — Canelones, 15 de setiembre de 1976. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.

16) N$ 360.00 30|pub. 27677 Dic.20-v.dic.31. Febrero.1.o-v.mar.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer

Turno de Cerro Largo, dictada en los autos ANA CORREA de TABORDA. "Prescripción adquisitiva" (F. 625,976). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Correa de Taborda solicitando prescripción adquisitiva sobre la fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo empadronada en mayor área con el N.o 2.574 y que según el plano de agrimensor Simón López Chirico inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5.104 el 9 de setiembre de 1976 tiene una superficie de 2 hectáreas 8.500 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los trámites.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 5 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 27518 Dic.17-v.dic.31. Feb. 1.o-v.mar.1.o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: de la FUENTE REJA, VICENTA "Prescripción treintenaria" (Ficha 112|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se mencionará y muy especialmente a Manuela de la Fuente y/o sus sucesores y a los linderos, Reynaldo R. Báez Nelson Goldansky, Omar Bounous, Jorge Francisco Leys y Juan Carlos Ahunchain Ruiz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio un solar de terreno con las fracciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Colonia, Tercera Sección Judicial zona rural, paraje Colonia Cosmopolita el que según plano del agrimensor Jorge Mondón, de octubre de 1974, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7436 el 6 de octubre de 1976, tiene una superficie de 14 Hás., 9964 metros 03 y los siguientes límites 302 metros 10 centímetros, al Norte de frente a camino vecinal; 493 metros 70 centímetros al Este con el padrón 5504 propiedad de Omar Bounous; 309 metros 80 centímetros al Sur con parte del padrón 1703 propiedad de Jorge Francisco Leys y 493 metros 90 centímetros al Oeste con el resto del referido padrón 1703. — Rosario, noviembre 19 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 28679 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos DAVILA CRESLA MABELL. "Prescripción treintenal" (Ficha 357|976), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título del causante Víctor Cornelio Rodríguez, sobre el siguiente inmueble.

Fracción de terreno con el edificio en él construido padrón número 96, lote número 6, ubicado en la manzana 10 de Ombúes de Lavalle (Decimaprimera Sección Judicial de Colonia) con una superficie de 3.685 metros 96 decímetros y con frente al Oeste sobre calle Colonia; al Sur con calle N.o 2 y al Este en parte con calle N.o 18 y en parte con padrón 630 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio: haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Carmelo, 19 de noviembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.

16) N$ 288.00 30|pub. 28820 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, dictada en autos: GARRIDO, NICASIO ETELVINO. "Prescripción treintenaria". (F. C. 284 976), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4.882, ubicado en la Quinta Sección Judicial de este Departamento de Florida, con una superficie de 5 hectáreas 6.264 metros; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de marzo de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

16) N$ 216.00 30|pub. 26437 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Diano Sosa, Miguel c. Sucs. de BUSTAMANTE, PROXEDES y PETRONA Prescripción treintenaria". (Ficha 940|76), se cita, llama y emplaza a los demandados Sucesores de Próxedes y Petrona Bustamante, así como a cualquier otro interesado, que por cualquier título y concepto sin excepción alguna se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. El bien referido está ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado; padrones 3.500 y 3.503 (rurales), de 48 hectáreas y 42 hectáreas respectivamente; lindando con Ramón Vázquez, Juan Rodríguez, Suc. Epitania-Pereyra, Leoncio Villanueva, Dagoberto Acosta, Suc. Vitalia Zunin. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub 28905 Feb.1.o-v.mar.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: EDUARDO ALBERTO CALDERON - Prescripción Adquisitiva (F.A 176|76), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Tres fracciones contiguas de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Paysandú, empadronadas con el N.o 1042 con una superficie de 69 hectáreas 1423, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 3 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

16) N$ 180.00 30|pub 29101 En.4-v.feb.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LEONCIO ARBELINO LESCANO, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. N.o 610|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Leoncio Arbelino Lescano, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente raíz:

Padrón N.o 283, ubicado en la manzana 73 de la Villa Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Juan Carlos Bayeto, registrado en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 2624 el 22 de julio de 1976, tiene una superficie de 3689 metros 4650 centímetros, lindando: 85.90 frente al Sudeste a calle N.o 12 Juan A. Lavalleja, 42.95 al Nordeste frente a calle N.o 29, Exodo del Pueblo Oriental; 85.90 al Nordoeste con el padrón 159 y 42.95 al Sudoeste frente a calle N.o 27, Instrucciones de 1813.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el raíz descripto y en especial a Carlos María Córdoba, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del C.P.C.) con quien se sustanciará la litis.

Se hace constar que estos edictos se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20|4|55 o ley N.o 12.299. — Fray Bentos, diciembre 14 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) (ley 13 209) 30|pub. 34745 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: RAUL MARRERO. "Prescripción adquisitiva de un vehículo". (Ficha C. N.o 594|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Marrero iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Un automóvil marca Mercedes Benz, modelo 1939, sedán de cuatro puertas, matrícula 103.814, N.o de motor 186.707, empadronado en Paysandú.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, para que comparezcan en autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, diciembre 10 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 28733 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó MARCONDES SENA RODRIGUEZ VIERA, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria (A. 277|976) referente al siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección de Rivera, padrón en mayor área 641, que según plano del Agrimensor Zoé Taroco, de marzo de 1976, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, con el N.o 4943, el 15 de marzo de 1976, tiene área de 116 Hás. 3252 metros cuadrados 50 y se deslinda así al Noroeste recta de 735 metros 60 con María Felicia Duarte y otros y Camino Vecinal por medio, con Rufino Zunín Padilla, al Noroeste, recta de 1804 metros con fracción A. del mismo plano, al Sur Zanja de la Guayabera por medio con Suc. Valentín Bravo Gómez y señora y al Suroeste, recta de 1697 metros lindando con Sucesión Manuel Rodríguez Pedrozo

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia, para que se presenten ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera noviembre 16 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

16) N$ 360.00 30|pub. 25414 Nov.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó ORFILIA HERACLIA RODRIGUEZ VIERA de ESTEVES, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria (A. 281|976) referente a los siguientes bienes: a) Fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección de Rivera, padrón en mayor área 641, que según plano del Agrimensor Zoe Taroco, de marzo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 15 de marzo de 1976, con el N.o 4943, tiene un área de 116 Hás. 3252 metros 50 y se deslinda así: al Noroeste recta de 601 metros 40, camino vecinal por medio con Rufino Zunín Padilla, al Noreste rectas de 1797 y 372 metros con Suc. Valentín Bravo Gómez y señora, al Sur, Zanja de la Guayabera por medio, con Suc. Valentín Bravo Gómez y señora y al Suroeste recta de 1804 metros con fracción B. del mismo plano; b) Fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección de Rivera, padrón 2988, que según plano del Agrimensor Zoé Taroco, de marzo de 1976, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 4942, tiene un área de 114 Hás. 36 metros 2.50 y se deslinda así: al Noroeste, recta de 567 metros con Faustino Alvarenga; al Noreste recta de 1957 metros con Suc. Manuel Rodríguez Pedrozo; al Sureste, Zanja de la Guayabera señora y al Suroeste rectas de 93 metros 60 y 1817 metros 70 con Martín Pérez Núñez e Isidoro Pérez Núñez, respectivamente

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes referenciados y especialmente a los sucesores a cualquier título de Francisco Rodríguez, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, noviembre 16 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) N$ 612 00 30|pub. 25418 Nov.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JUAN Fco. RARIZ OYARZABAL. "Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre los siguientes inmuebles: padrones urbanos 7402 y 7417, y demás mejoras ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje La Pedrera, según el cual tienen un área de 5 hectáreas y 41 hectáreas 4.800 metros respectivamente.

En consecuencia, se cita y emplaza a Antolín Ibarra Más, y sus sucesores; y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, agosto 26 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 76 Feb.1.o-v mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: TA.CO.VI. (Tacuarembó, Cooperativa Viviendas) "Prescripción treintenal". (Ficha 1118|976), se hace saber que compareció la nombrada Cooperativa iniciando acción prescriptiva, sobre los siguientes inmuebles, solares de terreno, empadronados con los N.os 369 370 y 371 (antes padrón número 244) de la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesto cada solar, de

metros 633 milímetros de frente por 42 metros y 95 centímetros de fondo, que según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto el 28 de octubre de 1929, en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó, se compone de los solares N.os 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10, con un área total de 3.606 metros cuadrados 2460 centímetros cuadrados y deslinda: por el Sureste 84 metros 60 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo; por el Noreste 42 metros 80 centímetros de frente a la calle Porvenir; por el Noroeste recta de 84 metros 60 centímetros con Victoriana y Segunda Suárez, María Raquel Baumvald, Sara Sprince Baumvald y Jette Grumberg de Baumvald y Praxedes Barboza, y por el Suroeste 42 metros 45 centímetros de frente a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos en el bien descripto, especialmente a los sucesores de don Sixto Montesdeoca y Gervasia Rivero de Montesdeoca, y a don Alvaro Fernández, o sus causahabientes a cualquier título, linderos del inmueble, así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, habiéndose habilitado la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Tacuarembó 15 de diciembre de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 120 En.7-v.feb.18.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

POLONIO CIRILO MATEOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Tallos Adventicios", de la cual se declara autor. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director.

17) N$ 29.00 10|pub 539 En.18-v.en.31.

BARREIRO Y RAMOS S. A., solicita la inscripción en el registro de Derechos de Autor de 4 modelos de carátulas para cuadernos denominados: "Uruguay, con vistas panorámicas de nuestro país". — Montevideo, 14 de enero de 1977. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director General.

17) N$ 29.00 10|pub. 1030 En.27-v.feb.9.

ASIS MANUEL SILVEIRA, solicita la inscripción del folleto titulado: "Sinóptico de Ontocosmia" y el seudónimo "Prof. Hans Wenzel", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 25 de enero de 1977. Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 1133 En.28-v.feb.10.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY BEATRIZ PEREIRA BUENO, (V. 542|975), pues donde dice: Carmen María, debe decir: Nelly Beatriz, y donde dice: Carmen Marcena Bueno, debe decir: Carmen Marcina Bueno. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34715 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDO HECTOR MARCHESONI BONNET, (V. 1146|976), pues en la misma donde dice: Machesoni, debe decir: Marchesoni. — Montevideo 9 de diciembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 27511 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: CORINA CIVETTI "Rectificación de partida" (Ficha E|1378|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) De su nacimiento en el sentido de que donde figura como hija de Conrado Sivetti debe decir Conrado Civetti y b) de nacimiento de su hijo Gastón Conrado en el sentido de que donde figura com hijo de Corina Sivetti debe decir Corina Civetti y donde figura como nieto de Conrado Sivetti debe decir Conrado Civetti por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30235 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: RICARDO SEHABIAGUE ARBURU, "Rectificación de partida". (Ficha E. 2304|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: Schabiague, debe decir: Sehabiague, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 28334 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Matrimonio de MOISES ALTERWAIN y CHAJA FABRYKANT, (V. 594|976), donde la contrayente figura como Juanita Fabrykant, debe decir: Chajá Fabrykant, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 28267 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

NEROSSO, (V. 768|976), donde dice: Mollano, debe decir: Moyano, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 28467 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONETTA o ANTONIETA ERRICO PESCA con EDMUNDO A. VENIER, pues en la misma, donde el nombre de la contrayente figura como María Antonia Errico, debe decir: Antonetta o Antonieta Errico Pesca, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Miguel A. Cacciatori. Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 28286 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de CARMEN GENTA de GHIGGIA, pues en la misma donde el apellido del esposo de la occisa figura como: Chiggia, debe decir: Ghiggia, por así corresponder. — Montevideo, octubre 4 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 28585 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NACELINA KARAMANIAN, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Haig Zarzavidjián, en el sentido que donde el apellido figura como: Zarzavatjián, debe decir: Zarzavidjián, y donde el nombre de la esposa figura como: Marcelina, debiendo decir: Nacelina, por ser como corresponde. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, marzo 5 de 1977. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 864 En.24-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de FERNANDO SANDALIO CALLEJAS y SUSANA RENEE GONDA, pues en la misma donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como: 24 de diciembre de 1959, debe decir: 24 de diciembre de 1949. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 28288 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

a) de matrimonio de Mauricio Feldsztein y Zelda Joelsohn, donde la contrayente figura como: Joelsohn Zelda, debe decir: Zelda Joelsohn; b) de nacimiento de Anita Susana Feldsztein Joelsohn, donde su madre figura como: Joelsohn Zelda, debe decir: Zelda Joelsohn; y c) de nacimiento de Manuel Feldsztein Joelsohn, donde el apellido paterno figura como: Feldztein, debe decir: Feldsztein y donde el apellido materno figura como: Jacson, debe decir: Joelsohn. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 28765 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO ALFREDO ACOSTA AISPURU, pues en la misma donde el apellido materno figura como: Asquru, debe decir: Aispuru. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 28179 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO JAVIER NOSEDA AZCUE, pues en la misma donde el apellido paterno figura como: Noceda, debe decir: Noseda.

Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34618 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE CRISTOBAL GRANULLU y AMANDA ELISA MENDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de José Enrique Grunullú Méndez en el sentido de que donde dice: Granullá debe decir: Grunullú que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 28464 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HERMELINDA FRANCO solicitando la rectificación de la partida de defunción de José Antonio Oddone, en el sentido de que donde dice: José Oddone Paris, debe decir: José Antonio Oddone y, donde dice: viudo, debe decir: divorciado, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34706 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS CESAR LORA MORETTO y CARMEN RISO de LORA MORETTO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María de Lourdes en el sentido de que donde dice: Lara Moretto, debe decir: Lora Moretto, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 15 de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19 N$ 72.00 15|pub. 28028 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos MATHIAS, CESAR PENS, "Rectificación de partida", (F. 966|76), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de César Pens Mathias, pues donde el apellido paterno figura como: Matías, debe decir: Mathias. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) (R 20|4|955) 15|pub. 34672 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GHIGGIA GENTA, ROSA POLONIA. "Rectificación de partida" (Ficha F. 640|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Polonia Ghiggia Genta, pues donde el apellido paterno de la compareciente, figura: Ghigga, debe decir: Ghiggia. — Montevideo, setiembre 27 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 28673 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado PUG HAUSMANN, DIANA URSULA. (F.C. 1.900|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Pugh Beate debe decir: Pugh Hausmann, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 28904 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado DABILA PABLO GENTIL y otros. (F C. 1572|976), solicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio ya que donde dice: Pablo Gentil Dávila, debe decir: Pablo Gentil Dábila y donde dice: Jacinto Dávila, debe decir: Jacinto Dábila, de nacimiento de su hijo en el sentido que donde dice: Pablo Gentil Dávila, debe decir: Pablo Gentil Dábila y donde dice: Jacinto Dávila debe decir: Jacinto Dábila por ser como corresponde.
Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55 15 pub. 34720 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA DINORAH LUNA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de defunción de su padre donde dice: de estado soltero, debe decir: de estado casado por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Se hace constar que está tramitando la auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34610 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA SUM NICOLAI, (V. 1487|975), pues en la misma donde dice: Sun, debe decir: Sum. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34701 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: EDUARDO JACINTO GONZALEZ y ROSA ARACELI GUTIERREZ. "Rectificación de partida". (Ficha E. 2507|976), se hace saber que se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Dina Judith González Gutiérrez, en el sentido de que donde su madre figura como: Rosa Araceli Delgado, debe decir: Rosa Araceli Gutiérrez Delgado, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34716 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos CIRO CANCRO SCARPATO, "Rectificación de partida", (Ficha E. 1019|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ciro Cancro Scarpato en el sentido de que donde el nombre del inscripto figura como: Siro Cargro, debe decir: Ciro, y donde el apellido del padre del inscripto figura como: Candro, debe decir: Cancro, y donde el abuelo paterno figura con el apellido: Carrero debe decir: Cancro, por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 27564 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de MARTIN KALAYDJIAN y ARCHALUIZ HAGOPIAN, (V|799|976), donde dice Calagdjian debe decir: Kalaydjian; nacimientos de Elizabet Vartuhi y Alejandro Martín Kalaydjian Hagopian, donde el padre figura como: Calagdjian debe decir: Kalaydjian. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 13 de diciembre de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34659 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de AMERICA CARLOTA CAMPAGNOLI, (V. 759|976), donde dice: Compagnoli, debe decir: Campagnoli, y donde dice por línea paterna de Carlos Compagnoli, debe decir: Carlos Campagnoli. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34731 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIA de la MACARENA OLMOS pues en la misma donde la inscripta figura como hija legítima de Antonio Díaz y de María Alaides Olmos casada debe decir hija natural de María Alaides Olmos, soltera por así corresponder. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 1349 Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor IVONNE GABRIELA BRUN LANZA pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como Souza debe decir Lanza por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevido setiembre 15 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 1350 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor IGNACIO GONZALEZ MUZIO, pues en la misma donde el inscripto figura como hijo de José Juan González, debe decir: hijo de José Iván González. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 28435 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENRIQUE KLEJMAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde su apellido figura como: Kleiman, debe decir: Klejman, por así corresponder. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 28434 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó IRENE RIVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Natalia Vivián Gomensoro Rivera, pues en la misma se omitió poner el mes de nacimiento de la inscripta, debiendo por lo tanto decir: el 9 de noviembre de 1966. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 28432 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ARIDES CUADRO PONS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el inscripto figura como de sexo femenino, debe decir: sexo masculino. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 34761 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace constar que en este Juzgado se han presentado GREGORIO o GREGORIO FRANCISCO QUIBEN y SOCORRO GENOVEVA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde la fecha de nacimiento de la compareciente figura como: 27 de junio de 1921, debe decir: 27 de setiembre de 1918.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 28289 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL ANGEL SORIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Estela María del Carmen Echeverría en el sentido de que donde dice: nacido en Canelones, debe decir: nacido en Montevideo que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 27579 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Siranuch Koyounián, Rosa, Zenón, Juan y Hagop Keushkerián y Juan Getznián, Marta Susana Guasch, Mary Raquel Torres y Lidia Nerguizián, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
A) de matrimonio de Gregorio Keoucherián, con Siranuch Koyounián, en el sentido de que donde dice: Keoucherián debe decir: Keushkerián;
B) de nacimiento de Rosa, Zenón, Juan y Hagop Keushkerián, en el sentido de que donde dice: Keoucherián, Keouhkerián, Keouscherián y Keoucherián debe decir: Keushkerián;
C) de matrimonio de Rosa, Zenón, Juan y Hagop Keushkerián, respectivamente con Juan Getznian, Marta Susana Guasch, Mary Raquel Torres y Lidia Nerguizián, en el sentido de que donde dicen: Keoucherián, Keouckerián, Keouskerián y Keoucherián, debe decir: Keushkerián que es como corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 144.00 15|pub. 27288 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LIPOVETSKY LUIS y otro. "Rectificación de partida", (Ficha F. 661|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Lipovetsky y Rosita Neuman, pues donde el apellido del contrayente figura como Lipovetsky, debe decir: Lipovetcki, y las de nacimiento de Graciela y Daniel Lipovetsky, pues donde el apellido paterno figura como: Lipovetsky, debe decir: Lipovetcki. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 28549 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PINCZAK BOIWKA, ELENA YNIS y otros. "Rectificación de partidas". (Ficha F. 787|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de Elena Ynis, Julio César, Mirtha Glory, Elsa Renée, Juan Carlos, Rosa, María, y Héctor Hugo Pinczak Boiwka, pues donde el apellido paterno de los comparecientes figura como Pincyak o Pinchak o Pinchzak, debe decir Pinczak y el apellido materno donde figura como: Bohyka o Boivka o Boyka o Boyvvka o Boyuka o Boyoka, debe decir: Boiwka. — Montevideo, octubre 28 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 28009 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos PEREYRA, ALICIA DACILA y WASHINGTON PALLEIRO, "Rectificación de partidas". (Ficha F. 725|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alicia Dacila Pereyra, pues donde figura como hija natural de Flor de Lis Toya debe decir: hija legítima de Luis Pedro Pereyra y Flor de Lis Toyas, y la partida de nacimiento de Susana Lander Palleiro pues donde la madre figura como: Alicia Dacila Toya, debe decir: Alicia Dacila Pereyra Toyas.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevi-

deo, 18 de noviembre de 1976. — Alba Degrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34619 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado KLOSS MARIA ANGELA y otros. "Rectificación de partidas". (F. C. 1629|976), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de Angela Margaritan en el sentido que donde dice: Klos, debe decir: Klosz y donde dice: María Seijo, debe decir: María Josefa Seijo; de Zulma Gladys, donde dice: María J. Seigo, debe decir: María Josefa Seijo; de Juan Angel, donde dice: Klos, debe decir: Klosz y donde dice: María J. Seijo, debe decir: María Josefa Seijo, de María donde dice: Kloz, debe decir: Klosz y donde dice: Josefa Seigo, debe decir: María Josefa Seijo. Por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 96.00 15|pub 28093 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JUAN PUSCHNEGG y MARGOT RUSSO (F.C. 2011|976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor en el sentido que donde dice Suschnegg debe en realidad decir Puschnegg por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30233 Feb.2-v.feb 24

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA del CARMEN BARRANQUET para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Arremón, Verónica contra Barraquet, María del Carmen. Pérdida patria potestad". (Ficha B. 1149), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
— Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 3 de diciembre de 1976.
— Hugo Wallusche, Actuario.
19) (L. 13.209) 15|pub. 34621 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: DIAZ de BALENZUELA, ZOILA HERMINIA. "Rectificación de partida" (F.C. 303|72), se hace saber que se ha presentado doña Zoila Herminda Díaz de Balenzuela, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) De Matrimonio de la compareciente con don Miguel Clemente Balenzuela, en el sentido, donde dice: Erminda, debe decir: Zoila Herminda, y donde dice: hija de Juana Barrios debe decir: Hija de Juliana Blanco; y

b) De nacimiento de Washington Miguel, Brenda Juana, Walter y Milka Esther Balenzuela Díaz, en el sentido, donde dice: Erminda debe decir: Zoila Herminda y donde dice Juana Barrios debe decir: Juliana Blanco. Se hace constar que está axiliado de pobreza. — Canelones, 27 de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34783 Feb.1.o-v.feb 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando en autos: BLANCO de BLANCO, QUINTINA LUCINA y otro. "Rectificación de partidas". (F|318|V|1976), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) De nacimiento de Juan Carlos Blanco Blanco en el sentido que donde dice: Sara Blanco debe de decir: Quintana Lucila Blanco:

b) De matrimonio de Quintina Lucila Blanco en el sentido que donde dice: Quintina Lucía Blanco debe decir: Quintina Lucila Blanco; y

c) De defunción de Nepomuceno Cándido Blanco, en el sentido que donde dice: Cándido Blanco debe de decir: Nepomuceno Cándido Blanco.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34790 Feb.1.o-v.feb.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se han presentado ADAN MARTINEZ e IRMA RIVERO, Ficha 610|976), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Marta, en el sentido de que donde dice: el día 16 de agosto, debe decir: el día 16 de agosto de 1962. — Melo, 15 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 27516 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos MARTIRIO GONZALEZ FURTADO. "Rectificación de partida" (F. 549|976), se hace saber que se presentó el nombrado solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio, en el sentido de donde aparece el nombre Martirio debe decir Martires. — Melo, 12 de noviembre de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 27526 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio de NELLY EDITH TORRES LARROSA (Fa. 555|76) de la siguiente forma, donde el nombre y apellido de la madre de la inscripta y contrayente respectivamente, figura como: Dona Suárez, debe decir: Abdona Larrosa, por ser lo verdadero. — Colonia, diciembre 10 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 148 Feb 1 o-v.feb 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: LEAL LEGUISAMO, DARDO ARISTOBULO G. y ESTHER M. SILVA A. de LEAL. "Rectificación de partidas" (Fa. 515|976), se hace saber que solicitóse la rectificación de las siguientes partidas

De matrimonio de Dardo Aristóbulo Gaspar Leal Leguísamo y Esther Mabel Silva Abbona estableciéndose que donde el nombre de los cónyuges figura como Dardo Leal y Esther Mabel Silva debe decir: Dardo Aristóbulo Gaspar Leal Leguísamo y Esther Mabel Silva Abbona respectivamente; y de nacimiento de a) Sandra Mabel; b) Dardo Alejandro; y c) Myrna Gladys Leal Silva, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos figura como Dardo Leal debe decir: Dardo Aristóbulo Gaspar Leal Leguísamo y donde el nombre de la madre de los mismos figura como Esther Mabel debe decir: Esther Mabel Silva Abbona. Se hace constar que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 11 de octubre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34370 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: LELIS JUANITA BRUFAU ORTIZ "Rectificación de partida" (C|36|75) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice Brufao debe decir Brufau. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que la compareciente está auxiliada de pobreza. — Durazno, diciembre 17 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30152 Feb.1-v.feb.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ROBERTO L. PEDREIRA y ANA M. ALJAS AISSI DE PEDREIRA. "Rectificación de partidas" (Ficha C. N.o 381|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

A) En el acta de inscripción del nacimiento de Ana Margot Alías Aissi donde se expresa Alías Aissis debe decir Aljas Aissi; B). En el acta de inscripción del nacimiento de Nazario Pedreira Aljas Aiss donde se expresa Ana Margot Aljas debe decir Ana Margot Aljas Aissi; y C) En el acta de inscripción del nacimiento de Roberto Guzmán Pedreira Aljas Aissi donde dice: Ana Margot Aljas, debe decir: Ana Margot Aljas Aissi y donde dice: Emilio Aljas debe decir: Emilio Aljas Aissi

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor, haciendo constar que se auxiliaron de pobreza. — Trinidad, diciembre 20 de 1976. — Jorge Cristech Cénoz, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30084 En.17-v.feb.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RODOLFO DEL VALLE MALLADOTT GUERRA y MABEL MARTINEZ de MALLADOTT, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Rodolfo del Valle Mayadot, debe decir: Rodolfo del Valle Malladott Guerra y donde dice: Teodoro Mayadot, debe decir: Teodoro Malladott, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 7 de diciembre de 1976. — A. Roberto Borges Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 27469 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado KATIA IRENE EROCHENCO GAYVORONSKY, (F. A. 196|976), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por que donde figura el apellido: Erochenco, debe decir: Erochenko, por ser lo real y verdadero. — Paysandú, 24 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lagaz, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 27757 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de RUI de LIMA (B. 390|976), en el siguiente sentido: donde dice: De Lema Rui, debe decir: de Lima Rui; donde dice: Juan Antonio de Lema debe decir: Juan Antonio de Lima; donde dice: Ladiolaria, debe decir: Ladislaria; donde dice: Abelio Jarico, debe decir Abilio Yarico y donde dice: Anacia o Anasia, debe decir: Analia. — Rivera, 26 de octubre de 1976. — Jorge Kluver Rocca, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 27481 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ALIS ELDER MENDEZ LLAMA. (B. 172|975), en el siguiente sentido: donde dice: sexo masculino, hijo legítimo y nieto: debe decir: sexo femenino; hija legítima y nieta. — Rivera, noviembre 1.o de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 28606 Dic.30-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de Epaminondas Ciganda do Prado (B 418|76) y Santa Adela Olivera Núñez, en el siguiente sentido: donde dice: Epaminondas do Prado, debe decir: Epaminondas Ciganda do Prado"; hijo natural de Doroteo F. Ciganda y Perfecta do Prado;

b) De nacimiento de Mary Perfecta, donde dice: do Prado Olivera, Mary Perfecta, debe decir: Ciganda Olivera, Mary Perfecta, hija de Epaminondas Ciganda y Santa Adela Olivera;

c) De nacimiento de María Ofelia, donde dice: do Prado Olivera, María Ofelia, debe decir: Ciganda Olivera, María Ofelia, hija de Epaminondas Ciganda y Santa Adela Olivera;

d) De nacimiento de Edinson Alejandro, donde dice: do Prado Olivera Edinson Alejandro debe decir: Ciganda Olivera Edinson Alejandro; hijo de Epaminondas Ciganda y Santa Adela Olivera. — Rivera, 25 de noviembre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria
19) N$ 144.00 15|pub. 72 Feb 1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solici-

tó la rectificación de la partida de matrimonio de ISABELINO GONZALEZ y CELIA ARAUJO, (B. 493|976), en el siguiente sentido: donde dice que la contrayente es de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, Primera Sección e hija de Tomasa Z. de Araújo debe decir: que es de nacionalidad brasileña, nacida en Sant'ana do Livramento Estado del Río Grande del Sur, Brasil e hija de Thomazia Zapata Araújo. — Rivea, diciembre 9 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 28607 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ENRIQUE PEDRO DEBAT MARTINEZ, (Ficha 1130|976), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde dice: Devat en la nota marginal, debe decir: Debat y donde se expresa que es hijo legítimo de Emilia Pereyra debe decir: Emilia Martínez por ser lo que corresponde. — Rocha, noviembre 22 de 1976 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 28702 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CANDIDO FORTUNATO NEBOT. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 707, año 1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cándido Fortunato Nebot solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el apellido materno como: Gaula en lugar de Guala que es lo que corresponde. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha ut supra. — Mercedes octubre de 1976. — Dra Luisa Elduayen Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 28631 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado CARLOS JACOBO CLEMENTE CHOCA ACOSTA, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: Jacosa, debe decir: Jacobo. — San José, 14 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. ? Feb.1.o-v.feb.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Antonio Martins y Nelsa Esther Yacks de Martins: por sus hijos menores: Alba Stella y Mary Elizabeth. Rectificación de partida y Axu. de pobreza, (F. 780|76), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partidas de nacimiento en el siguiente sentido: En acta N.o 3.058 de 1959 Decimocuarta Sección de Montevideo y N.o 133 año 1961 Decimocuarta Sección Montevideo, donde dice: que es hija de Nelsa Esther Jacks, debe decir: Yacks por ser lo verdadero. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1976. — Gregorio Ríos Sunanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34653 Dic.20-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.7.

20–Remates

MONTEVIDEO

ADHEMAR ONESTI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Casa quinta sobre ruta 11 a 2 Kms. de ruta 8 superficie 4 Hás. 5.000 ms. con vivienda de dos dormitorios, living comedor, etc., galpones y varias otras mejoras.

Base: 1467,073 unidades reajustables.

15 de febrero de 1977 hora 10 en la sucursal Pando del Banco.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martes 15 de febrero de 1977 a la hora 10 y en la Sucursal Pando del Banco el martillero señor Adhemar Onesti (Mat. 686 R.U.C. N.o 110009390018) venderá en remate público y al mejor postor fracción de campo ubicada en la 7.a sección judicial de Canelones empadronada con el N.o 28.013 con 93 m. 02 cm. de frente al E. a ruta 11 con una superficie total de 4 Hás. 5000 m.c.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en el préstamo hipotecario reglamentación 6021 N.o 3810 serie 150 a cargo de Julio Flores Segane o Viera y Rosa Novas Maseda o Maceda.

2.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma el 3 o|o de impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el IVA en efectivo y en el acto.

3.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto relativo al inmueble.

5.o) A los efectos informativos es hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1977 es de N$ 19.44 por lo que el monto de unidades que constituye la base de este remate equivale a nuevos pesos 28.519.90 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de febrero de 1977 se hará con el valor de la unidad reajustable que se indicará en el momento de la subasta. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 798 2731 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sec. Procuración de Morosos, Sarandí 580 de Montevideo o en la Sucursal Pando del Banco. — Montevideo, 7 de enero de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 30250 Feb.2-v.feb.8.

EDUARDO I. OLMEDO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Dirección General Impositiva contra TAMMARO S. A. Juicio por cobro de pesos". (Ficha A. 253|973), se hace saber que el próximo martes 1.o de marzo a las 15.30 horas en el local de la calle Juncal 1429 se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Olmedo, a la venta y en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub 28899 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administraitvo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines con Carlos Prados y Cía." (Ficha N.o 874|975), se hace saber que el próximo día martes 15 de febrero de 1977 a las 10 horas en el salón de la calle Piedras 318 de esta ciudad, se procederá por el martillero Sr. HAROLDO GOMENSORO asistido del Sr. Alguacil a la venta en remate público sobre las Bases de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles rurales ubicados en la Décimoprimera Sección Judicial de Durazno zona Balgorria: 1.o) Padrón N.o 188 (Tasación Catastro N$ 31 234,00). Base 2|3 N$ 20.822.67. Al N.E. mide 758 mts 08 con Padrón 221: al N.O 1.857 mts.95 con Padrón 243: al S.E 1 946 mts 06: y al S.O. con Arroyo Sauce Area: 146 hectáreas 2.672 mts cuadrados: 2.o) Padrón número 243 (Tasación N$ 30.632.00) Base 2|3 N$ 20.421,34. Al N.E 795 mts. con Padrón 221; al S.E. 1.857 mts 95 con Padrón 188 (anterior); al N.O. 1.686 mts con Padrón 187 y al S.O. Arroyo del Sauce Area: 146 hectáreas 0972 mts.2. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados, impuestos comisión del rematador, Impuesto Departamental y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo: 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado calle Paysandú 935 Planta Baja 4.o) Habilítase la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de diciembre de 1976. — Ramón Couto Varela, Escribano Actuario Adjunto.
20) N$ 441.60 23|pub. 29020 En.4-v.feb.7

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Pérez San Martín Abril contra MENDEZ, MARIA AURORA (F. 50|976), el 7 de febrero de 1977, desde las 14.30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sobre la base de 2/3 partes de su tasación:

Escopeta deteriorada, balanza, ventilador, cortadora fiambre, cocinilla mesa, registradora N.o R.251101, bicicleta, máq. coser N.o B 7040442, equipo de frío, televisor, elevador corriente, 3 garrafas 13 Kgs., válvula, total de tasación N$ 1.140. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 28378 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "María Luisa Peña contra EMILIO GULLY (F. 533|974), el 7 de febrero de 1977 desde las 14.30 horas en Uruguay 1027, el martillero Eduardo Jauregiberry R.U.C. 210366750014, rematará sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 794 discos diversos, estanterías, mostradores y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo diciembre 22 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 48.00 10|pub 28361 Dic.24-v dic.31. Feb.1.-v.feb.4.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "A.C.S.A. c| MARCOS FANGIAS". (F. 325 bis|971), el de febrero de 1977, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech (RUC 210295570016), rematará sin base y al mejor postor los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976.
20) N$ 36.00 10|pub. 28260 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos caratulados: "Beker de Sade, Ester contra PABLO PASSALCQUA Ejecución de sentencia". (F. 401|C|1976), se hace saber que el día 17 de febrero de 1977, a la hora 9 y en las puertas de este Juzgado, se rematará por el señor Adhemar Onesti, con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 2.961.32 del siguiente inmueble:

Fracción de campo (chacra) con construcciones y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, —próximo Estación Atlántida— con una extensión de 4 Hás 5559 metros y señalada con el padrón N.o 52.585.

Se previene, que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta y que son a cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos. Los títulos se encuentran en esta sede. — Pando, diciembre 16 de 1976. — María E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 126.00 15|pub. 28071 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7188. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1869|974), se hace saber al público que el día 15 de febrero de 1977, a las 10.30 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 9.732) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7188, manzana 853, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado área 718 metros, con 7.37 metros de frente al Suroeste a Avda. Montecarlo y 18.43 de frente al Sureste a calle de los Ceibos, unidos ambos frentes por ser esquina ochava curva de 17.26.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, diciembre 14 de 1976. — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 28036 Dic.23-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.10.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictado en autos "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5.380, Juicio ejecutivo" (Ficha 2707|974), se hace saber al público que el día 10 de febrero de 1977, a las 9 y 30, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: N$ 5.202.00 del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5.380, manzana 628 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, área 638 metros con 22 metros de frente al Este a calle N.o 1 de 17 metros de ancho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1976. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 27696 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5.345. Juicio ejecutivo" (Ficha 2.737|974), se hace saber al público que el día 10 de febrero de 1977, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 5.334.00). del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5.345, manzana 989 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.170 metros, con 26 metros de frente al Suroeste a calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio. — Maldonado 10 de diciembre de 1976. — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 27695 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5.530. Juicio ejecutivo" (Ficha 763|974), se hace saber al público que el día 10 de febrero de 1977 a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 58.319.00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5.530, manzana 732 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.016 metros con 32 metros de frente al Noreste a calle Dunkerque.

1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, 29 de noviembre de 1976. — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 27694 Dic.20-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.7.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON NUMERO 3770 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1233.974), se hace saber al público que el día 9 de febrero de 1977 a las 10.30 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las ²/₃ partes de su tasación (tasación total N$ 4.344) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 3.770, manzana 969 de Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.575 metros, con 40.69 metros de frente al Noroeste a calle de 17 metros, con 31.17 metros de frente al Sur a calle N.o 4, de 17 metros uniendo ambos frente una ochava curva de 11.53 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio. — Maldonado, diciembre 15 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 27693 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON NUMERO 5459. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1475.974), se hace saber al público que el día 9 de febrero de 1977 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las ²/₃ partes de su tasación (tasación total N$ 2.508) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5459, manzana N.o 412 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 909 metros con 27.41 metros de frente al Norte a calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedente. — Maldonado, diciembre 10 de 1976. — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 27692 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON NUMERO 4391. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1.479|974), se hace saber al público que el día 9 de febrero de 1977, a las 10.30 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las ²/₃ partes de su tasación (tasación total N$ 2.370) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 4.391, manzana 412 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 859 metros con 22.53 de frente al Sureste a Avda. de 30 Metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, diciembre 10 de 1976. — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 27691 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

HUGO BERTACCHI BLANCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7765. Juicio ejecutivo" (Ficha 2145|974), se hace saber al público que el día 18 de febrero de 1977 a las 9.30 horas, en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido del señor Alguacil, sobre la base de las ²/₃ partes de su tasación (tasación total N$ 10.350) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7765, manzana N.o 948 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.369 metros, con 28.07 metros de frente al Sur a calle de 17 metros y 31.07 metros de frente al Este a calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero.

Y a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Maldonado, enero 13 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 765 En.21-v.feb.10.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7.349. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1723|974). Se hace saber al público que el día 18 de febrero de 1977, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 15.756) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7349, manzana N.o 837 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.459 con 22 metros de frente al Sur a calle de 17 Metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero.

Y a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Maldonado, enero 13 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 163.00 15|pub. 764 En.21-v.feb.10.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 5637. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1529|974). se hace saber al público que el día 11 de febrero de 1977, a las 10.30 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 6.200.00), del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5637, manzana 900 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 532 metros, con 15.20 metros de frente al Sureste a calle de 17 Metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Y a los efectos de esta publicación, se habilitó la feria judicial mayor próxima. — Maldonado diciembre 32 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 762 En.21-v.feb.10.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7520. Juicio ejecutivo". (Ficha 2073.974), se hace saber al público que el día 15 de febrero de 1977 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 9.414.00, del siguiente bien inmueble:

Padrón 7520, manzana 936 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, con un área de 1.481 metros cuadrados con 29.06 de frente al Oeste a calle de 17 Metros; 29 metros al Este; 51.60 al Norte y 50.50 al Sur.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de cuenta del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados para su estudio no existiendo antecedentes.

Y a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, diciembre 31 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 761 En.21-v.feb.10.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 4154. Juicio ejecutivo". (Ficha 1367 974), se hace saber al público que el día 11 de febrero de 1977, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 25.000 00), del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 4154, manzana 752 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 2.852 metros, con 25.12 metros de frente al Sureste a Avenida Las Delicias y con 20.16 metros de frente también a calle La Gavea al

Suroeste. unidos ambos por ser esquina de una ochava curva de 33.74 metros

Se previene. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente. así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados para su estudio no existiendo antecedentes.

Y a los efectos de esta publicación. se habilitó la feria judicial mayor próxima. — Maldonado. diciembre 22 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub 760 En.21-v.feb.10.

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDO TABOADA DENIS. Concurso Voluntario" (Libros 17 y 18, Folios 271 y 184. N.o 651) se hace saber al público que el día 17 de febrero p.v. a las 10 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta, en remate público, sin base, y al mejor postor de los siguientes bienes:

A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 96, con una superficie de 56 Hás. 9.590 metros 44 decímetros con frente de 357 metros 40 centímetros al Sur este a camino Vecinal de 17 metros de ancho que separa del padrón N.o 91; y al Noroeste el Arroyo San Francisco Grande; y

B) Otra fracción de campo y sus mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de Paysandú Padrón N.o 99, con una superficie. según título. de 27 Hás. 6.947 metros y según plano de mensura del Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N o 963 el 15 de octubre de 1956, tiene una superficie de 28 Hás 1.400 metros lindando al Noroeste con el Arroyo San Francisco Grande y con frente al Noreste a Camino Vecinal de 17 metros de ancho

Se previene. I) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto del remate: el 10 o|o del precio como seña y el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 o|o (incluido I.V.A.) de comisión:

II) Que el saldo de precio deberá pagarse dentro de los 90 días a contar del remate. al otorgarse la escritura de compraventa;

III) Que los gastos impuestos y honorarios de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley: y

IV) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a subastarse están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado.

Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones — Paysandú 12 de enero de 1977. — Esc Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

20) N$ 324.00 15|pub| 549 En.18-v.feb.7.

RAUL A. RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. dictada en autos JUAN AMADO SALVADOR DE AGUSTINI LA CAVA. 'Incapacidad' (L.o 18. F.o 524) se hace saber que el próximo 14 de febrero de 1977 a las 9.30 horas en el hall de este Juzgado. se procederá por el martillero Sr Raúl A Ramade asistido del señor Alguacil a la venta en remate público. al mejor postor y con la base de las 2/3 partes del aforo real de los bienes siguientes:

1.o) Una fracción de chacra y mejoras. parte de la Chacra N.o 412 ubicada en Costa de Sacra. Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú padrón 1354. con una superficie de 5 hectáreas 2235 metros 1250 centímetros con frente a calle 15 y calle G

2.o) 11|33 avas partes del terreno con edificio ubicado en la manzana 126 de esta ciudad. Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú padrón 713. que da frente a calles Ayacucho y José P. Varela.

a) Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% del precio como seña: el 3% del impuesto municipal y el 3.60% incluido (I.V.A.) de comisión

b) Que el saldo de precio deberá pagarse dentro de los sesenta días a partir del remate y al otorgarse la escritura de compraventa

c) Que los gastos impuestos y honorarios de escrituración se abonarán por las partes como establece la ley

d) Que los títulos y antecedentes de los bienes a subastarse obran agregados a estos autos

e) Que se ha habilitado la feria judicial mayor al efecto de esta publicación — Paysandú 21 de diciembre de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta

20) N$ 270.00 15|pub. 822 En.18-v.feb.7.

RIO NEGRO

CONRADO CHELONI

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro. dictada en los autos caratulados: "Interagrovial S. A. contra PEDRO LUJAN FRASCHERI y RYMALC S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha 237 976). se hace saber que el día 8 de marzo de 1977 en la puerta de este Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro a la hora 15 el martillero público Conrado Cheloni asistido por el Alguacil Ad-hoc, sacará a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación la Camioneta Pick-up. marca Chevrolet modelo 1951. matrícula J. 1-2878: tasación N$ 6.800.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Son de cargo del comprador la mitad del impuesto que grava la transmisión automotor. la totalidad de los gastos de escrituración y titulación. derechos de transferencia municipal, I.V.A. y comisión legal del rematador: 3.o) Que los autos se encuentran en esta sede a disposición de los interesados para su estudio

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 6 de 1976 — Moyra De Giobbi Rohner de Medina. Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro.

40) N$ 132.00 10|pub. 28596 Dic.30-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos HEREDIO EYHERABIDE DEVITA "Segunda copia", (Ficha E. 2192|976). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 14 de julio de 1960 autorizara el escribano Walter Arévalo por la cual Pilar Luz Esperanza Eyherabide Devita de Cabrera cedió a favor de Socorro Eyherabide Ortiz los derechos y acciones que le correspondían en la sucesión de Feliciana Devita de Eyherabide fallecida en esta ciudad el 6|2|59.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

21) N$ 96.00 10|pub. 28822 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dictada en los autos: PEREZ BACIGALUPE de MONTEDONICO ANA AMALIA. "Segunda copia' (Ficha C. C. 422.976) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura que el 9 de marzo de 1944 autorizara el escribano Julio Bayardo por la cual Ana Amalia Pérez Bacigalupe de Montedónico adquirió por compra venta de Alberto Schiaffino Espalter el siguiente bien

Un inmueble situado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo. padrón 32562 señalado con el N o 1 en el plano del agrimensor Scolt Blanco de mayo de 1929 inscripto el 11 del mismo mes en la Dirección de Topografía superficie 92 metros 50 con 5 metros de frente al Oeste a calle Juan Benito Blanco N.o 710 y 710 bis entre Francisco Solano Antuña y Juan M. Pérez: 18 metros 50 de fondo lindando al Este Juan Abó al Norte Felipe Schelotto al Sur frac 2.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo noviembre 5 de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 28406 Dic 28-v dic.31. Feb 1.o-v feb 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados BORDAZAR ETHEL y OTROS. "Segunda copia". (Ficha CA. 596|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ethel Nair Bordazar Arretche. María Helen Bordazar Arretche Mireya Lis Bordazar Arretche, y Mary Carmen Bordazar Arretche solicitando para Angel Bordazar Arretche (fallecido), expedición de segunda copia de escritura que el 8 de marzo de 1961 autorizó el escribano Modesto Iturralde Arón en Montevideo, por la cual le fue adjudicada al nombrado la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la actual Novena Sección Judicial de Montevideo Padrón N.o 45.378, Villa Colón, con un área de 285 metros 80 decímetros y se deslinda: 10 metros al S.O. con frente a calle Hudson; igual medida al N.E., lindando con Solar 19; 28 metros 59 centímetros, al N.O.; y 28 metros 57 centímetros al S.E.

Está señalado con el N.o 17 de la manzana "K" en el plano del agrimensor Casimiro Pfaffi, de febrero de 1914.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 28889 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado. se presentó MARIA ROSA GOMEZ CALCAGNO en nombre y representación de Omar Andueza. solicitando la expedición de la "segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo por el Escribano Esteban Rostagnol. el 10 de abril de 1964 y por la cual Pedro Moreno Tofé y Emérita Rodríguez Varela vendieron a Omar Andueza Depaz la propiedad y posesión del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N o 78.207. señalado con el N.o 19 en la manzana letra "K" en el plano del Agrimensor Julio Roletti de octubre de 1939 inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de julio de 1939 con el número 3.015 según el cual tiene una superficie de 200 metros con un frente de 10 metros al Este sobre la calle General Martín Rodríguez

En consecuencia. se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión. para que comparezcan a deducir los derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 22 de diciembre de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 28446 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dictada en autos caratulados MIGUELEZ RODRIGUEZ. JOSE MARIA Y DI CATTERINA MARIA URSULA. "Segunda copia" (ficha V|771|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura. que el 29 de abril de 1953 autorizó en Montevideo el escribano Dardo Machado Sanz. por la cual José María Miguelez Rodríguez casado con María Ursula Di Catterina, adquirió por compraventa y tradición de los hermanos: Tulio Gregorio; María del Pilar; Juan Carlos: Eliseo Lorenzo: María Inés y Eulalia Leonor Hernández Sánchez. el siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el N.o 109.219, y compuesto de una superficie de 1.112 metros 40 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: metros 12.95 de frente al N.E a la Avenida al Peñarol entre Camino Coronel Raíz y calle Dante Alighieri: metros 85.90 de fondo lindando al S. con Camino Vecinal: por el E con José Giacosa y al O. con Ignacio Pechalbes

En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 3 de diciembre de 1976. — Marta Maresca. Actuaria

21) N$ 156.00 10|pub 28469 Dic 31-v dic 31. Feb.1 o-v feb 11.

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: CARBAJALES DE CANEDO COVADONGA "Segunda copia" (Ficha V.711|976), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras:

I) La que el 27 de abril de 1955 autorizó el escribano José Bertoll por la cual Gelasio Agapito Canedo Mato casado con Covadonga

Carbajales, hubo por compraventa y tradición de los esposos Elías Minetto y Clementina Ferreira de Minetto, el edificio y demás mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 60.322;

II) La que el 24 de diciembre de 1960 autorizó el escribano José Bértoli por la cual Marcelina Ramos de Bó; Teresa; Margarita; Marina; María Medarda; Luisa y Juana Gloria Bo, vendieron a Gelasio Agapito Canedo Mato el solar de terreno sobre el que había adquirido el edificio, el cual tiene una superficie de 442 metros 72 decímetros que se deslindan así. 8 metros 59 de frente al S.O. a la calle Celiar entre Fco. Martínez Nieto y Cno. Maldonado. 51 metros 54 de fondo, lindando al N.E. con José González padrón N.o 60.330; al N.O. con padrón N.o 60.321; al S.E. con padrón N.o 60.323.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

21) N$ 168.00 10|pub. 28468 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, dictada en autos: ZUNINO de CIAPPESONI NEMI. "Segundas copias". (F. 174|V|976). se hace saber que ha sido solicitada por Noemí Zunino de Ciappesoni, la expedición de segunda copia de escritura de partición que autorizó el escribano Víctor Hugo Machio Sardi en esta ciudad, el día 14 de abril de 1976, según copia expedida el 28 de mayo siguiente, por la cual Guillete Noemí Zunino, viuda de Héctor Arazakú Ciappesoni, y los esposos Carlos Alberto Ciappesoni Guadalupe y Dora Richeri domiciliados en Pando procedieron a la división de los bienes quedados al fallecimiento de los esposos Indalecio Ciappesoni e Irma Guadalupe, adjudicándole a Guillete Noemí Zunino, solares ubicados en Pando, Séptima Sección de Canelones. planos del agrimensor Juan Carlos Peluffo solar y edificio padrón 2.141, solar y edificio padrón 2.142, 3 solares y edificios, solares 1, 3, 4, padrón en conjunto mayor, área 422; solar 1 padrón 440 solar 3 padrón 442 solar 4 padrón 5.255, frac. 422p.

Dicha partición fue inscripta con el número 8.389 al folio 162 del libro 61 el 4 de junio de 1971.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Pando, 1.o de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.

21) N$ 132.00 10|pub. 28676 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Raúl Alonso De Marco dictada en los autos caratulados: JOSE PETUTTO (hijo) "Expedición de segunda copia" (L.o 44 F.o 249) se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de venta autorizada por el escribano José V. Nogueira en esta ciudad el 20 de junio de 1910 por la cual don Juan Sarthou compró a don Jaime Serraita en mayor área la fracción de terreno padrón N.o 1363 de la manzana N.o 231 de esta ciudad con una superficie de 836 metros cuadrados y 6.987 centímetros cuadrados y linda por el Norte con padrón 1363 de Fortunato Alberti en una extensión de 39.80 mts. por el Este en 21 m. con calle Manuel Oribe, Sur 39.80 ms. con calle Basilio Muñoz y Oeste 21 m. con padrón 1363 de Fortunato Alberti y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley N.o 11759 del 19 de noviembre de 1951. — Durazno, abril 16 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

21) N$ 120.00 10|pub. 879 Feb.1-v.feb.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: NOGUEROL OROSMAN. "Segunda Copia de Escritura". (Ficha 1073|976) se ha presentado Orosmán Noguerol solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura que en Montevideo autorizó el Escribano José F. Jaso el día 9 de abril de 1951, por la cual Orosmán Noguerol adquirió por compra-venta y tradición de Angel Ramón Castro y Elvira Valadán de Castro, dos fracciones de terreno con construcciones y mejoras ubicadas en Pueblo Mariscala, Octava Sección Judicial de Lavalleja, empadronadas en conjunto con el N.o 589, señaladas con las letras B y C en el plano del agrimensor Benito Bonasso, de 15 de agosto de 1913, consta de un área total de 10.335 m. 41 dm. La fracción B) cuenta con un área de 2.956 m. 60 dm. C) Con un área de 7.378 m. 81 dm.; ambas fracciones están atravesadas de NO. a SE. por el arroyo Sarandí.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas. 27 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

21) N$ 120.00 10|pub. 10 Feb.1.o-v.feb.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CORINA DALMAO de RAVELLI y JUAN RITO RAVELLI, solicitando la expedición de segundas copias de dos escrituras de compra venta:

1) Otorgada en Salto, el 23|2|917, ante el Esc. Luis Basso, por la cual Paula Simondino de Massaferro y otros, vendieron a Zacarías Dalmao, casado con Bonifacia Galeano, dos lotes de terreno ubicados en Salto, Primera Sección Judicial padrón en mayor área 6691. 2) Otorgada en Salto el 6|5|920 ante el Esc Angel Saldaña por la cual Tomás Dalmao vendió a Zacarías Dalmao, casado con Bonifacia Galeano, dos lotes de terreno con igual ubicación y padrón que los antes descriptos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, a cuyo efecto se habilita la próxima feria judicial mayor. — Salto, diciembre 28 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.

21) N$ 108.00 10|pub. 755 En.21-v.feb.3.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CONRADO CARDOZO LTDA.

Contrato: 27|12|76.
Registro de Comercio: N.o 59, folio 234 del libro 3 de Contratos.
Integrantes: PEDRO CONRADO CARDOZO y JUAN PEDRO CASTRO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 15.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: Compra, venta, industrias materias primas y mercaderías, etc.
Administración: ambos socios
22) N$ 58.00 10|pub. 619 En.19-v.feb.3.

BORMI S. R. L.

Constituida: 9|12|976, inscripta Registro Público de Comercio: 16|12|976 con el N.o 878 folio 3012, libro 2, por CARLOS ANGEL GONZALEZ GOLDARACENA y MANUEL PASEIRO GABIN.
Objeto: Representación, importación y exportaciones y compra venta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales
Administración: los dos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 875 En.24-v.feb.4.

OTOTECNICA LIMITADA

Contrato: 18 de noviembre de 1976.
Inscripción: N.o 826, folio 2827, libro 2.
Socios: TAISA MOROSOFF, GLADYS MATILDE PARODI, RAUL CHARLONE y FELIPE VAZQUEZ VARINI.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: ciudad de Montevideo.
Administración: dos socios cualesquiera.
Objeto: Importación, exportación y venta de aparatos y accesorios para la sordera y asesoramiento
22) N$ 87.00 10|pub. 972 En.25-v.feb.7.

ENFRA LTDA.

Contrato: 10|1 76.
Inscripto: N.o 820, folio 2.914, Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: FRANCISCO BERAMENDI y ENRIQUE GUERRA.
Objeto: Importación, exportación, compraventa y distribución de todo tipo de productos.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 28693 En.21-v.feb.3.

ALMEIDA Y CIA. LIMITADA

Socios: ADEMAR ALMEIDA y ENRIQUE EMALDI
Objeto: Pizzería y anexos.
Capital: N$ 2.000,00 aportado por ambos.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Contrato inscripto: con el N.o 573, libro 8 el 17 de julio de 1976.
22) N$ 58.00 10|pub. 767 En.21-v.feb.3.

RECORTERA VERONA LTDA.

Contrato: 10 de enero de 1977.
Registro General de Comercio: 12 de enero de 1977. N.o 24. folio 79. libro 1.
Capital: N$ 1.000,00.
Socios y aportes: Vicente Servando Valles Telesca, N$ 450.00; Jorge María Dall'Orso Odino, N$ 450.00 y Enrique Silvestre Aguilar Ubach: N$ 100,00.
Objeto: Importación exportación. compra venta, comercialización, industrialización, distribución, etc., de toda clase de bienes muebles, etc. en todo ramo en general.
Administración: Vicente Valles y Jorge Dall'Orso indistintamente.
Plazo: 9 años con prórrogas automáticas de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 617 En.21-v.feb.3.

JEANS LIMITADA

Por documento privado del 19 de mayo de 1975, se constituyó "Jeans Limitada".
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 1975, con el N.o 406 al folio 1427 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: BERNARDO PTASEVICH KOFMAN y JUAN MIGUEL ZAVALA GUERRA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1:000.000.
Aportes: $ 900,000 Bernardo Ptasevich y pesos 100.000 Juan Miguel Zavala.
Objeto: Venta de comestibles, artículo de tienda ferretería, bazar artículo del hogar, zapatería y artículos en general.
Administración: Es de todos los socios, los que podrán actuar conjunta o separada e indistintamente.
Plazo: 2 años
22) N$ 145.00 10|pub 889 En.25-v.feb.7.

MARLEA S R. L.

Contrato: 15|12 976.
Registro N.o 883 folio 3035, libro 2.
Socios: ADOLFO RENOVALES y DONATO RIVAS
Capital: N$ 5.000.00
Administración: los que designe la asamblea (entre tanto) indistintamente.
Domicilio: Joaquín Requena 1623, pudiendo establecerlo en cualquier lugar.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Explotación de negocios de garage, compra venta de automóviles, y objetos relacionados con los mismos y pensión de vehículos Todo acto o contrato o negocio jurídico relacionado con su actividad principal.
22) N$ 116.00 10|pub 822 En.21-v.feb.3.

TRANSPORTES VAZQUEZ S. R. L.

Contrato: 29 de diciembre de 1976.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 35, folio 119, libro 1 de Contratos
Socios: Carlos Agustín López; Elisardo Alvarez; Juan Ignacio Goñi; Aurelio José Díaz; José María Vázquez; José Alonso; José Jamardo; Teodoro Zorrozúa; Juan González; José Benito Castro; Fernando Saavedra; Antonio Regueiro; José Edelmiro Pena; Jacinto Méndez; Jesús Mariño
Objeto: Transportes de cosas o mercaderías en general en trayectos locales; interdepartamentales e internacionales, utilizando medios de transportes terrestres, acuáticos o aéreos.
Plazo: 99 años
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 45.000.00 aportado por partes iguales
Administración: José Alonso Hermida; Aurelio José Díaz Bangueses y Juan Ignacio Goñi. La representación de la sociedad será ejercida por dos cualquiera de ellos — Suplentes: Carlos Agustín López Rodríguez; José Jamardo Magariños y Jesús Mariño García
22) N$ 243.60 10|pub 794 En.25-v.feb.7.

CEREALERA CARDONA LTDA.

Contrato: 20 de febrero de 1976.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, N.o 7, folios 23 a 26.
Socios: PEDRO C. VODANOVICH LLUVICH y RAMON C. VODANOVICH LLUVICH.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.

Duración: años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta de semillas cereales oleaginosos.
Domicilio: Cardona.
Administración: indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 780 En.21-v.feb.3.

OGAMU S. R. L.

Contrato 12 de enero de 1977.
Socios: ENRIQUE OSIEVICH, MUZIO GARASTAZU y RICARDO MUIÑO.
Objeto: Cobranzas domiciliarias.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 900.00 aportados por partes iguales.
Administración: los tres socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Inscripción: N.o 36, folio 122, libro 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 827 En.21-v.feb.3.

WAFFLES S. R. L.

Contrato. 2 de octubre de 1976.
Inscripción. N.o 812, F.o 2889, libro 1.
Socios y aportes: JUAN NELSON VIDAL CARDAMA y ALBERTO BERNARDO PREGO ABELENDA, partes iguales.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: Fabricación, distribución y comercialización de galletitas bombones, caramelos y afines.
22) N$ 87.00 10|pub. 820 En.21-v.feb.3.

BAMATO LTDA.

Contrato. de diciembre de 1976.
Inscripto: 9|12 76 con N.o 913 folio 3236, libro 1 de Contratos.
Objeto: Taller de chapa, pintura, mecánica y compra venta de autos y repuestos.
Socios: LUIZ ALBERTO TORRES, FRANCISCO SILVIO MANDIA ETCHEVERRIGARAY VARUYAN BALIAN ACHARIAN y GARABED BALIAN AVCHARIAN.
Capital: N$ 5.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: años prorrogable por períodos similares.
Administración: dos socios siendo uno de ellos necesariamente Varuyán o Garabed Balián Avcharián.
22) N$ 116.00 10 pub. 821 En.21-v.feb.3.

OCAMPO Y OLIVERA S. R. L.

Contrato: 21|12|76.
Inscripción: N.o 32, folio 104, libro 1.
Socios: RONALD OCAMPO y ROBERTO C. OLIVERA
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Artículos vidrio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub 868 En.24-v.feb.4.

NOVAL LIMITADA

Contrato de fecha 10|12|76, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el número 11 al folio 39 del libro 3 de Contratos.
Socios: EMILIO SZPIRO y ALEXEY SZPIRO.
Objeto: industrialización y comercialización de mercaderías, arrendaminetos de obras y servicios, especialmente de mueblería y electrodoméstico, etc.
Capital: N$ 15.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 963 En.24-v.feb.4.

SUPERFILM INTERNATIONAL S. R. L.

Contrato: 31 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 37, folio 125, libro 1; 17 de enero de 1977.
Socios: ABE KARELITZ y MARTHA IRENE REICHMANN
Objeto: Importar, exportar y producir películas de cine y video cassettes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Hinda Jevelson Safral.
Plazo: 2 años prorogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 948 En.24-v.feb.4.

COMPUTOS Y PROCESOS S. R. L.

Segun documento privado de 3 de marzo de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre del mismo año, N.o 904, folio 3201, del libro 1 de Contratos, ngresó a la sociedad don Jorge Mario Munhó Peluffo, aumentándose el capital a la cantidad de N$ 9.000,00 (nueve mil nuevos pesos) aportado por partes iguales por todos sus socios.
22) N$ 87.00 10|pub. 1067 En.27-v.feb.9.

AGROMOTORA CANELONES SOC. de RESP. LTDA. de RODOLFO FIERRO e HIJOS
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado del 4 de junio de 1975, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones el 27 de diciembre de 1976 con el N.o 158 folios 490|492.
Ingresan como nuevos socios: Beatriz María Espasandín de Fierro, Rodolfo, Gabriel Eduardo y Luis Antonio Fierro Espasandín — Salen los socios: José Luis Pujol Bové, Raúl Antonio Castro Garino, Luis Eduardo Pomi Boggiano, Antonio Felipe Nasta Storni, Juan Yamird García Perazza, Luis Artigas y Ofilia Esther Fierro Montaner.
Se pasa a denominar en la forma del acápite.
La administración, representación y uso de la firma social corresponde indistintamente a Rodolfo Fierro Beatriz María Espasandín de Fierro, Rodolfo y Gabriel Fierro Espasandín.
Se prorroga el plazo de la sociedad en diez años a contar del 2 4 975, y prórrogas automática de un año cada una en forma indefinida
22) N$ 232.00 10 pub. 679. En.26-v.feb 8

FURCOAT S. R. L.

Contrato de 20 de julio de 1976, inscripto con el N o 533 al folio 1804 del libro 2.
Capital: N$ 5.100.00 aportados por los socios en partes iguales.
Socios: LIBORIO FLAVIO SILVERA MARTINEZ y MYRIAM ANGELA RUIZ MACHI de SILVERA
Administracion: indistinta.
Objeto: Industrialización y|o comercialización de prendas de vestir.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 1066 En.27-v.feb.9.

EXIM LTDA.

Contrato: 4 de noviembre de 1976.
Inscripción: N.o 805 al F.o 2866 del libro número 1 de Contratos.
Socios: JORGE MIGUEL GOYCOECHEA GONZALEZ y BEATRIZ DOLORES GOYCOECHEA GONZALEZ.
Capital: N$ 5.000,00
Aportes, iguales.
Domicilio: Montevideo
Plazo: dos años, prórrogas automáticas.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Fabricación, industrialización comercialización e intermediación en general de cualquier mercadería, muebles o inmuebles representaciones, exportación e importación en general
22) N$ 87.00 10 pub 1061 En.27 v feb.9.

IRMA & RAQUEL LIMITADA

Contrato: 22 de noviembre de 1976.
Inscripción: 7 de diciembre de 1976, número 911, folio N.o 3227 del libro N.o 1.
Socios: IRMA TRINIDADE CARRERE de GARCIA y RAQUEL TORRES LOPEZ de DOGLIOTTI.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: ambas socias conjuntamente.
Objeto: salón de belleza y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 1120 En.28-v.feb.10.

RAMON BARCIA S. R. L.

Contrato privado de enero 10 de 1977.
Registro de Comercio N.o 16, folio 66, libro 2 de contratos el 19 de enero de 1977.
Socios: HILIA MIRTA GIL PEREYRA y RAMON BARCIA GARCIA.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Objeto: Fábrica de calzados y anexos.
Administración y uso de la firma: indistintamente.
Plazo: cien años
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub. 1116 En.28-v.feb.10.

LA TUTTIE S. R. L.
EMPRESA PESQUERA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado del 7 de setiembre de 1976, inscripto en Registro Comercio de Maldonado con N.o 79, folios 252 a 253, tomo 15, Nicolás Emilio Kaloper cedió a Walter José Nelson Julio y Fortunato Alberto Kaloper, en la proporción de 167 cuotas para cada uno de los dos primeros y 166 cuotas para el último, valor cuota N$ 1,00.
La administración social corresponderá en forma conjunta o indistinta a Walter José, Nelson Julio y Fortunato Alberto Kaloper.
22) N$ 96.00 10|pub. 1113 En.28-v.feb.10.

NELLA LTDA.

Contrato: 1.o de diciembre de 1976.
Registro: N.o 15, folio 59, libro 3.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por mitades.
Socios: NELSON SUAREZ DESEVO y LAZARO LEWI MIJALEVICH.
Administración: indistinta.
Objeto: Venta de artículos de bazar, juguetería, bisutería, relojería y afines, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 1114 En.28-v feb.10.

SIRAK LTDA.

Contrato: 15|10|976.
Inscripción: N.o 727, F.o 2604, L.o 1.
Socios: LUIS VERZETTI y RAMONA PALACIO.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: N$ 1.000,00
Objeto: Fabricación, reparación, comercialización, distribución importación y exportación de cualquier tipo de mercadería.
22) N$ 58.00 10 pub. 1092 En.28-v.feb.10.

LEON RETMAN E HIJO

Fecha de contrato: 20 de octubre de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 767 al F.o 2728, del libro N.o 1 de Contrato.
Socios: LEON RETMAN KOS e ISAAC JACOBO RETMAN TOIS.
Objeto: Explotación del servicio de transporte colectivo de pasajeros cartas y encomiendas entre Montevideo y el interior de la República entre localidades del interior entre sí y con localidades de otros países, viajes expresos y excursiones y todas otras operaciones comerciales o civiles conexas.
Capital, N$ 50.000,00 aportado por partes iguales por los socios
Denominación: razón social y domicilio: COTIP, "Compañía Oriental Transporte Internacional de Pasajeros" León Retman e hijo Sdad. de Resp. Ltda. (Montevideo).
Plazo: cincuenta años.
Administración: Isaac Jacobo Retman Tois.
22) N$ 174.00 10|pub. 1118 En.28-v.feb.10.

A. K. LIMITADA

Cedentes: Néstor Camejo y Melchor Keisler.
Cesionarios Adalberto Rehberger, Tibor Keisler y Andrés Keisler.
Contratos de fecha 10|8|76 y 20|12|76.
Registro Público y General de Comercio: inscripto el 9|9 76 y el 19|1|77 con el número 656 al folio 2224 del libro N.o 2 y con el número 17 al folio 68 del libro N.o 2 de Contratos
22) N$ 87.00 10 pub. 1034 En.27-v.feb 9.

QUIMICA AYUDIN LTDA

Contrato: 27 de noviembre de 1975.
Inscripción: N.o 10 Fos. 30 al 34 tomo año 1976 del Registro Púb. de Com. de Colonia.
Socios: MARTA ZIMMER, LUIS VIERA ALANIS y NESTOR MAGALLANES.
Capital: N$ 2.100 aportes iguales.
Domicilio: Juan Lacaze Dto. Colonia.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Marta Zimmer.
Objeto: Industralización y comercialización de productos químicos y de limpieza en general.
22) N$ 87.00 10|pub. 1249 Feb.1-v.feb.14

INTERTRADE S.R.L.

Constitución: noviembre 1.o de 1976.
Inscripción: Noviembre 30 1976 con el N.o 872 al F.o 3087 del L.o 1.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: MAURICIO AVERBUJ PEREZ MARIA DELIA MINETTI CERVIERI y JUAN PEDRO CRISCI PISANO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de mercadería en general.
Duración: 2 años con prolongación automática por períodos iguales.
Administración: Mauricio Averbuj Pérez y Juan Pedro Crisci Pisano indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 1197 Feb.1-v.feb.14

DIR. ASESORA LTDA.

Contrato privado 28|4|76 Registro Comercio N.o 336, F.o 1120, libro 2 Contratos el 25|5|76.
Socios: PASCUAL PICERNO y JUAN MAZZULA.
Capital: N$ 100,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento, representaciones auditorías.
Plazo: 20 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 1269 Feb.1-v.feb.14.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 153.754. — Montevideo enero 28 de 1977. — Erna Siegmund por Brittsport Limited (Hong Kong) solicita marca BRITTSPORT clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1266 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.753. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Erna Siegmund por Britania Sportswear International Ltd. (Hong Kong) solicita marca



clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1267 Feb.2-v.feb 15

ACTA N.o 153.696. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Enrique Tato por Productos Stani SAIC (Argentina) solicita marca MASTICANDY clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1255 Feb.2-v.feb.15

ACTA N.o 153.697. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Enrique Tato por Productos Stani SAIC (Argentina) solicita marca RIN-RIN clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1356 Feb.2-v.feb.15

ACTA N.o 153.695. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Enrique Tato por Productos Stani SAIC (Argentina) solicita marca MUCHO. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1354 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.693. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Enrique Tato por Productos Stani SAIC (Argentina) solicita marca FUERTES clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1352 Feb.2-v feb.15

ACTA N.o 153.694. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Enrique Tato por Productos Stani SAIC (Argentina) solicita marca LA YAPA clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1353 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.700. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Erna Siegmund, por Sociedad Anónima Finaciera & Comercial J. R. Williams. (Montevideo), Uruguay, solicita marca PLAIN'S clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1004 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 2.403. — Montevideo, enero 27 de 1977. — Oscar Bacot por Utrea S. A., (Montevideo), solicita marca: PRICE WATERHOUSE ASSOCIATES, clases 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1284 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.749. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Oscar Bacot por Passadore, Carrau y Mutio S. A., (Montevideo), solicita marca CASTEL COLON, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1283 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.750. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Oscar Bacot, por Udal S. A., (Montevideo), solicita marca ROY ROGERS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1282 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.751. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Oscar Bacot por Schering Corporation (USA), solicita marca TRELACIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1281 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.738. — Montevideo, enero 27 de 1977. — Oscar Bacot, por David Kahn, Inc. (USA), solicita marca WEAREVER, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1280 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.739. — Montevideo, enero 27 de 1977. — Oscar Bacot, por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Fibrogammin", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1279 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.737. — Montevideo, enero 27 de 1977. — Oscar Bacot, por Toagosei Chemical Industry Co., Ltd., (Japón), solicita marca

Aron Alpha

clases 6, 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 1285 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.740. — Montevideo, enero 27 de 1977. — Oscar Bacot, por Citizen Jimuki Kabushiki Kaisha (también comerciando como Citizen Business Machines Inc.) (Japón), solicita marca

CITIZEN

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 1286 Feb.2-v.feb.15.

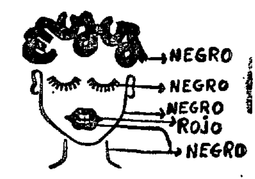
ACTA N.o 153.649. — Montevideo, enero 17 de 1977. — Oscar Bacot por Mak S. A. (Montevideo), solicita marca TRANSFO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 736 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.714. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Jones S. A., Federal S. A., Delbene Hnos. y Sabia Ltda., (Buenos Aires), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1045 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.610. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Con esta fecha José Francisco Piria (Uruguay) solicita marca



de clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 609 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 153.647. — Montevideo, enero 17 de 1977. — Oscar Bacot por Eli Grinwald, (Montevideo), solicita marca PIERRE CASSEL clase 4. — Publíquese diez días consecuticos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 734 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.755. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Jones & Cía. S. A., por Walter M. Proenza Rodríguez, (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 1271 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 2.405. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Jones & Cía. S. A., Credi - Piedras Ltda., Las Piedras (Canelones), solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 1270 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.620. — Montevideo, enero 13 de 1977. — Oscar Bacot por Ciba - Geigy S. A. (Suiza) solicita marca

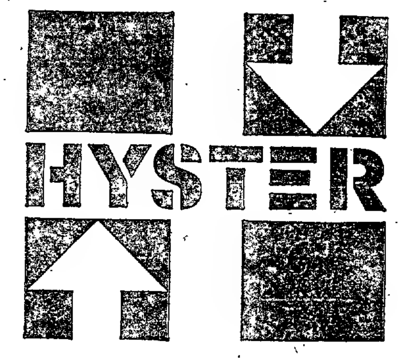
G

clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 603 En.19-v.feb.1 o.

ACTA N.o 153.622. — Montevideo, enero 13 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag. (Alemania) solicita marca BALTIC, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 778 En.21-v.feb.3.

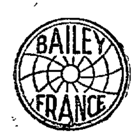
ACTA N.o 153.598. — Montevideo, enero 11 de 1977. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca GUAYAQUI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 814 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.678. — Montevideo, enero 19 de 1977. — Oscar Bacot por Hyster Company (USA) solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 203.00 10|pub. 963 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 153.677. — Montevideo, enero 19 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Controle Bailey S. A. (Francia), solicita marca



clases 6, 11, 12, 16 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 842 En.24-v.feb.4.

ACTAS N.os 153.675 y 2.398. — Montevideo, enero 19 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Controle Bailey S. A. (Francia), solicita marca CONTROLE BAILEY, clases 6, 11, 12, 16, 25 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 843 En.24-v.feb.4.

ACTA N.o 153.596. — Montevideo, enero 11 de 1977. — Ruben Arrolli por Acuterm Ltda. (Uruguay), solicita marca ENERGIA SOLAR S. A., clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 815 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.683. — Montevideo, enero 19 de 1977. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina) solicita marca A LOS COLOMBIANOS, clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1132 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 153.727. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Erna Siegmund, por Gallaher Limited, (Irlanda) solicita marca SILK CUT, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1152 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 153.726. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca TRENDAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1153 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 153.723. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Oscar Bacot, por Antares S. p. A. (Italia), solicita marca ANTARES, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 1175 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 153.724. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Oscar Bacot por B. V. Koninklijke Tabakfabriek Koffiebranderij en Theehandel J. & A. C. Van Rossem (Holanda), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 1178 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 153.662. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot por Philip Morris Brasileira S. A. de Cigarros, (Brasil), solicita marca DALLAS, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 742 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.663. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot por Philip Morris Brasilera S. R. S. A. de Cigarros (Brasil), solicita marca BELFINA, clase 22. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 743 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.664. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot por Philip Morris Brasileira S. A. de Cigarros (Brasil), solicita marca GT, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 744 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.715. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Jones S. A., Federal S. A., Delbene Hnos. y Sabia Ltda., (Buenos Aires), solicita marca

ROSADO
ROSA
FUSCIA

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1046 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.713. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Jones S. A., Federal S. A., Delbene Hnos. y Sabia Ltda., (Buenos Aires), solicita marca

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1047 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.712. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Jones S. A., Federal S. A., Delbene Hnos. y Sabia Ltda., (Buenos Aires), solicita marca

LILA
VIOLACEO
VIOLETA

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1048 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.644. — Montevideo, enero 14 de 1977. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo) solicita marca

ARGENTRONIC
QUARTZ

clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 1029 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.707. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Eli Grinwald (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 1036 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.665. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot, por Philip Morris Brasileira S. A. de Cigarros (Brasil) solicita marca BIARRITZ, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 745 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.670. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Libre S. A., (Uruguay), solicita marca ROADSTAR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 725 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.671. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Libre S. A., (Uruguay), solicita marca SUNNYVOX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 725 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 2.397. — Montevideo, enero 13 de 1977. — Israel Albrecht e hijo S. A. (Montevideo), solicita marca CHIQUILANDIA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1028 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.703. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Math Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca

mis ladrillos

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 1037 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.704. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1038 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.687. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Erna Siegmund, por PepsiCo Inc. (EUA), solicita marca PEPSI LIMON, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 905 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.689. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Erna Siegmund, por PepsiCo Inc. (EUA), solicita marca PEPSI LIGHT, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 906 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.688. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Erna Siegmund por PepsiCo Inc. (EUA), solicita marca PEPSI LIM, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 907 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.705. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot, por Washington Puppo S. A. (Montevideo), solicita marca DICKINSON, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1040 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.702. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Sumitomo Chemical Co., Ltd., (Japón), solicita marca SUMILEX, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1041 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.701. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Sumitomo Chemical Co., Ltd., (Japón), solicita marca SUMISCLEX, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1042 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.709. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Laboratorio Dr. Gador y Cía. S.A.I.C. (Argentina), solicita marca CRISTEROX FP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1043 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.708. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Laboratorio Dr. Gador y Cía. S.A.C.I. (Argentina) solicita marca INMUNOTET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1044 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.719. — Montevideo, enero 25 de 1977. — Con esta fecha Humberto J. Greco (Paysandú), R.O.U., solicita la marca H J G de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1033 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.706. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Washington Puppo S. A. (Montevideo), solicita marca PARSON, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1039 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.632. — Montevideo, enero 13 de 1977. — P. Dubourg por Mario Penza, (Montevideo), solicita marca LE CHAT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1027 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.659. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot por Ricoh Watch Co. Ltd., (Japón), solicita marca RIQUARTZ, clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 737 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.674. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Con esta fecha José Norberto Fachola (Uruguay), solicita marca SALGADORIXA J.N.F., clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1155 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 153.684. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca ARGENTRONIC, clases 6, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1020 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.633. — Montevideo, 13 de enero de 1977. — Manfredo Cikato por Eximplata Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca TORO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 576 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.651. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Con esta fecha Luis Vayra (Uruguay), solicita la marca HIDRO SOLD, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 1117 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 153.648. — Montevideo, enero 17 de 1977. — Oscar Bacot por Mak S. A. (Montevideo), solicita marca TRANSFOMAK, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 735 En.26-v feb.8.

ACTA N.o 153.574. — Montevideo enero 6 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Ernesto Torres (Argentina) solicita marca HARRISON, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
123) N$ 29.00 10|pub. 812 En 21-v feb.3.

ACTA N.o 153.660. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot por Philip Morris Brasileira S. A. de Cigarros (Brasil), solicita marca MEDALLION, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 740 En.21 v feb.3.

ACTA N.o 153.691. — Montevideo enero 20 de 1977. — Erna Siegmund, por Sector S. A. (Uruguay), solicita marca MAGNUM, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 904 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 153.720. — Montevideo, enero 25 de 1977. — Con esta fecha Ruben Hugo Barbero Díaz (Uruguay), solicita la marca PASO DE LA ARENA, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1098 En.28-v feb.10.

ACTA N.o 153.682. — Montevideo, enero 19 de 1977. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca RINITEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 833 En.24 v feb.4.

ACTAS N.os 153.676 y 2.399. — Montevideo, enero 19 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Controle Bailey S. A. (Francia), solicita marca BAILEY FRANCE, clases 6, 11, 12, 16, 25 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 844 En.24-v feb.4.

ACTA N.o 153.597. — Montevideo, enero 11 de 1977. — Ruben Arrolli por Acuterm Ltda. (Uruguay), solicita marca ENERSOL, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 813 En.21-v feb 3.

ACTA N.o 153.584. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca OWEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 776 En.21-v feb.3.

ACTA N.o 153.601. — Montevideo, enero 11 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Ernesto Mariñansky (Montevideo), solicita marca XANAPIE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 777 En.21-v.feb 3.

ACTA N.o 153.650. — Montevideo, enero 17 de 1977. — Oscar Bacot por The B. F. Goodrich Company (USA), solicita marca CURE-RITE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 739 En 21-v feb.3.

ACTA N.o 153.583. — Montevideo enero 10 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratoires Inc. (USA), solicita marca ALCON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 775 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 2.401. — Montevideo. enero 21 de 1977. — Walter Jones por Herly S. A. (Uruguay), solicita marca

NEGRO AERO EXPRESO TURISMO

AET

NARANJA

clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 114.00 10|pub. 1151 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 153.717. — Montevideo, enero 25 de 1977. — Oscar Bacot por Anilco Ltda. (Montevideo), solicita marca PLASTICUER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1176 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 153.725. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Oscar Bacot por Parabiago Limitada (Montevideo), solicita marca CUATRO ROMBOS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1177 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 153.690. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Erna Siegmund por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca MIPOLAM, clases 4, 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 908 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 153.686. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Oscar Bacot por El País S. A. (Montevideo), solicita marca EL ESCOLAR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 964 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 153.699. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Jones & Cía. S. A.. FMC Corporation (E. U. América) solicita marca POUNCE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 897 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 153.646. — Montevideo. enero 17 de 1977. — Oscar Bacot por María Fernández Carrera y Graciela Terena Solana (Montevideo), solicita marca PINETE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 738 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 2.392. — Montevideo. enero de 1977. — Juan C. Daiquí, por Fierro Vignoli S. A. (Uruguay). solicita la marca CARFIL, de las clases 26, 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 674 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 153.745. — Montevdeo, enero 27 de 1977. — Erna Siegmund por Perma Sharp Mexicana S.A. (México) solicita marca



clases 10 y 17. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1235 Feb.1-v.feb.14

ACTA N.o 153.744. — Montevideo enero 27 de 1977. — Erna Siegmund por Perma Sharp Mexicana S.A. (México) solicita marca PERMA II, clase 17. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1236 Feb.1-v.feb.14

ACTA N.o 153.743. — Montevideo. enero 27 de 1977. — Erna Siegmund por Perma Sharp Mexicana S.A. (México) solicita marca PLATINE CHROME clase 17. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1237 Feb.1-v.feb.14.

ACTA N.o 153.716. — Montevideo, enero 24 de 1977. — P. Dubourg por Bursztyn y Iwas S. A. (Montevideo) solicita marca CAMBRIDGE, clase 4a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1222 Feb.1-v.feb.14

ACTA N.o 153.732. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Orientex Co. Ltda. (S.R.L.) (Montevideo) solicita marca ORIENTEX clase 14a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1223 Feb.1-v.feb.14.

ACTA N.o 153.661. — Montevideo. enero 18 de 1977. — Oscar Bacot por Philip Morris Brasileira S. A. de Cigarros (Brasil). solicita marca CHAMPION. clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 741 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.672. — Montevideo. enero 18 de 1977. — Erna Siegmund. por Libre S. A.. (Uruguay). solicita marca SANKEI. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 726 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.673. — Montevideo. enero 18 de 1977. — Erna Siegmund por Libre S. A. (Uruguay) solicita marca KAWAELECTRIC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 727 En.21-v.feb 3.

ACTA N.o 153.666. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Libre S. A. (Uruguay), solicita marca TANITA. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 728 En.21-v.feb 3.

ACTA N.o 153.667. — Montevideo. enero 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Libre S. A.. (Uruguay). solicita marca KASUGA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 729 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.668. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Libre S. A.. (Uruguay). solicita marca BIGSTONE. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 730 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.669. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund. por Libre S. A.. (Uruguay). solicita marca UNISEF, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 731 En.21-v.feb.3.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0997. — Montevideo, agosto 12 de 1976. — Billy Fox, por A-Betong AB (Suecia) solicita patente de modelo para: "Durmiente de concreto", denunciando prioridad solicitud sueca Acta N.o 340|76, de fecha 13|2|76, de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 1287 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 20.191. — Montevideo. mayo 14 de 1976. — Carlos Ademar Olmedo (Montevideo), solicita patente: "Aparato para armar cigarrillos". de acuerdo ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 817 En.21-v.feb 3.

ACTA N.o U 118. — Montevideo. enero 12 de 1977. — Antonio V. Gea. (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Mecanismo para lámpara portátil de luz regulable y dirigida" y según ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 450 En.17-v.en.28.

ACTA N.o 20.231. — Montevideo. julio 8 de 1976. — Ademar Olmedo (Montevideo), solicita patente para: "Rastrillo regulable". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 818 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 1.025. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — Enrique Tato por Natalio Cohen (Montevideo). solicita modelo: "Cuerpo de lámpara portátil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 816 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o U 115. — Montevideo. enero 7 de 1977. — José Kovacs (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Disco planeante" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 243 En.11-v.en.23.

ACTA N.o 0976. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Intra S. A.. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Tabla conformada en material plástico". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 29041 En.4-v.en.15.

ACTA N.o 20.348. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Erna Siegmund, por Manuel Seinhart y Norberto Esteban Seinhart (Argentina). solicita patente para "Un cepillo de dientes desechables" denunciando prioridad solicitud argentina. de fecha 4 de diciembre de 1975. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1005 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 20.367. — Montevideo enero 19 de 1977. — Oscar Bacot por Roussel Uclaf, (Francia), solicita patente para: "Un procedimiento de preparación de nuevas oximas derivadas del ácido 7 Amino Tiazolil Acetamido-cefalosporánico" reivindicando prioridad solicitudes francesas actas 76-01834. 76-17743 y 76-25051. de fechas 23 de enero de 1976. 11 de junio de 1976 y 18 de agosto de 1976. respectivamente. — De acuerdo a la ley 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 116.00 10|pub. 965 En.25-v.feb.3.

ACTA N.o 20.370. — Montevideo, enero 25 de 1977. — Erna Siegmund, por Derek Linton (Inglaterra) solicita patente para: "Mejoras en o relativas a sistemas de construcción". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1165 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o U120. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Rodelco S.A. (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Bolsa de Material Plástico". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1220 Feb.1-v feb.14

ACTA N.o U125. — Montevideo enero 24 de 1977. — Guillermo Enrique Moya (Montevideo) solicita modelo de utilidad sobre: "Reflector de Luz". Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1221 Feb.1-v feb.14.

ACTA N.o U124. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Guillermo Enrique Moya (Montevideo) solicita modelo de utilidad sobre: "Dispositivo giratorio publicitario". Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1219 Feb.1-v.feb.14.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Clausuramos totalmente la actividad de "Deme - Fer Ltda.". al 28 de febrero de 1976, disolviendo la sociedad. — Acreedores: Ejido 1391, piso 8. Esc. 801.
25) N$ 58.00 20|pub. 1312 Feb.2-v.mz.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio, Magallanes 1250. — Acreedores al mismo. — MANUEL GARCIA RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub 605 En.19-v.feb.15.

Prometimos vender a Poseidón S.R.L.. comercio de Agraciada 1615. — Acreedores: al mismo. — ADOLFO SALDAÑA. — DORIS CAMPIONI.
25) N$ 58.00 20|pub. 854 En.24-v.feb.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Anselmo Fernández. la Panadería, de Bolivia 2821|23. — Acreedores: en la misma. — DOMINGO FERNANDEZ PEREZ. — ROSA PENEDO.
25) N$ 58.00 20|pub. 851 En.24-v.feb 18.

Prometimos vender almacén. venta de pan, Cno. Castro 547 a Carlos Alberto y Mabel Renée Muyano Fittipalde. — Acreedores: Islas Canarias 4309. Apto. 4. — MANUEL AGUIRRE, — SOFIA CASTRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 544 En.18-v feb.14.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a José Horjales u Orjales, carnicería calle Estero Bellaco 2647. — Acreedores: Nicaragua 1428. piso 1. Apto. 2. — Sucesión JUAN D. PIÑEYRO. — JOSE HORJALES — Montevideo enero 7 de 1977.
25) N$ 116.00 20|pub 529 En.18-v.feb 14.

Ley 26|9|904. — MIRIAM VASILICH y JORGE MARIO ETCHART prometen ceder a Isabelino Roque Sánchez. puesto Frutas y Verduras, sito Duvimioso Terra 1578 — Montevideo. — Acreedores: al mismo
25) N$ 58.00 20|pub. 519 En.18-v.feb 14.

Ley 26|9|904. — Vendí a Teresita Figueira de González, almacén José Pedro Varela 800. Durazno. — Acreedores: Rivera 271. — FRANCISCO HUERTAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 880 En.25-v.feb.23.

Cedimos a José Ramón Grasso. derechos de promesa del Hotel Barreiro. sito en Miguel Barreiro 3173. — Acreedores: Treinta y Tres 1374, Esc. 101. — SONIA GIL. — JOSE AYETE.
25) N$ 58.00 20|pub 28697. Dic.30-v.en 28.

Prometimos vender cervecería y bar. Gral. Flores 2933 a Alba Fernández. — Acreedores: Misiones 1361. Esc. 53. — RIVE LTDA.
25) N$ 58.00 20|pub. 139 En.10-v feb 7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Graciela Myriam Suárez Angrisano, almacén comestibles Santa Elena. Atlántico 1552. — Acreedores: en el mismo. — EDUARDO MAYO MACE BELLO y MARIA CRISTINA ARZUA SANCHEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 134 En.10-v.feb.7.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — ISMAEL ADOLFO CARBAJAL MUSSO y MELBA NIRES MOZZO CAMPI, prometimos enajenar a Roberto Horacio Ardoguein Rodríguez la mitad indivisa que nos pertenece en la sociedad denominada "Mapaca" que en el ramo de papelería, artículos de escritorio y afines, gira en José Enrique Rodó 219, ciudad de Canelones. — Acreedores: en el mismo comercio.
25) N$ 174.00 20 pub. 131 En.10-v.feb.7.

Prometimos vender a Calabria Sociedad de Responsabilidad Limitada, comercio de Fiambrería y Almacén de comestibles y bebidas embotelladas en general, sito en la Avda. 8 de Octubre 3092 bis. — Acreedores en el mismo. — ALMACENES VILLAMARZO S. A.
25) N$ 116.00 20|pub. 1065 En.27-v.feb.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Corporacion Imp. Metales Ltda. comercio, ramo bazar, artículos tienda, mercería, similares, afines, etc. Colonia 1551. — Acreedores, Zabala 1372 Esc 48. — CARMELO INFANTE SICA
25) N$ 58.00 20|pub. 336 En.13-v.feb 10.

CAMBADU, prometimos vender a Provicentro Laurita Limitada, comercio en Avda. Rivera 4169, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — VICTOR BLAS SERGIO GAZZANEO. — TERESA BACCINO GRANDIO de SERGIO. — FRANCISCO SERGIO GAZZANEO. — NORMA DELIA FERNANDEZ RODRIGUEZ de SERGIO.
25) N$ 116.00 20|pub. 454 En.17-v.feb.11.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio. Pedro F. Berro 826. — Acreedores: al mismo. — MIRTHA ISABEL MANCEBO de ANDA.
25) N$ 58.00 20|pub 28953 En.3-v.feb.1.o.

Ley 26|9 904. — GILBERTO CAMARGO PORTO, vende a Jesús María Rosende Salgueiro, comercio ubicado en la calle Comercio 2168 en el ramo Panadería — Acreedores: Brandzen 1970, bis. — Montevideo, 4 de enero de 1977.
25) N$ 116.00 20|pub. 630 En.20-v.feb.16.

Ley N.o 1904. — HECTOR FERNANDEZ LANTES vende a Gabriel Ltda. — Acreedores: Brandzen 1970, bis.
25) N$ 58.00 20|pub. 779 En.21-v.feb.17.

De acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, prometimos vender a Rogelio López Cendal y Silvestre Pérez Leiras, comercio ramo Bar "El Torrejón", calle Yí 1251. — Acreedores: presentarse en esa dirección. — DOMINGO GUILLIN. — ALFREDO T. COCOREL.
25) N$ 116.00 20|pub. 972 En.25-v.feb.23.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "De Rus Ltda." panadería, Cno. Ariel 5044. — Acreedores: al mismo. — SABINO SANCHEZ PUGA.
25) N$ 58.00 20 pub. 969 En.25-v.feb 23

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "El Rápido Ltda" taller composturas calzado Soriano 945. — Acreedores: al mismo. — MANUEL JACOME BERTOLEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 970 En.25-v.feb.23.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Puma S. A. la casa de comercio que en el ramo de restaurant-parrillada-bar y horno de pizza gira en esta plaza en la Avenida A Arocena
25) N$ 58.00 20|pub. 28882 En.4-v.feb.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Israel Faierman Salkin y Graciela Esther Mache, almacén comestibles de Juan Ortiz 3200. — Acreedores: al comercio. — JOSE FERREIRO IGLESIAS. — MARIA ESPERANZA MAURI.
25) N$ 58.00 20|pub. 819 En.21-v.feb.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MILAGROS LEDO y ANTONIO ALVAREZ, prometimos vender a Gustavo Ernesto Mella y Lilián Susana Romeo, el 2 de diciembre de 1975, almacén de comestibles, ubicado en Gral. Flores 3356. — Acreedores: Emilio Raña 2573.
25) N$ 116.00 20|pub. 1007 En.26-v.feb.24.

Prometimos vender a José Popovits, Lanería y Mercería en San Martín 2058. — Acreedores: en Ramos 4416. — Ley 26|9|904. — ANA MARIA COLLA. — DIEGO GARCIA RANEA.
25) N$ 58.00 20|pub 391 En.13-v.feb.10.

Prometí vender a Olivia Vázquez el comercio de venta de aves de la Avda. Arocena 2656. — Acreedores: Escribanía Rivera, calle Brandzen 1956. — OSCAR ALBERTO ROBLEDO.
25) N$ 58.00 20|pub. 1075 En.27-v.feb.25.

Prometimos vender a Nilda Denes de Bonilla, Granja - Fiambrería, de Ana Monterroso de Lavalleja 2199. — Acreedores: al mismo. — EDUARDO ADINOLFI. — ROBERTO CAMBON.
25) N$ 58.00 20|pub. 1172 En.31-v.mz.1.o.

EUSEBIA BLANCO PALACIOS y JOSE LUIS MORENO BLANCO, prometieron vender Panadería, sita en 8 de Octubre 4271|73 a "Pérez Martínez Limitada". ley 26|9|904. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 1135 En.31-v.mz.1.o.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Emplazamiento

La Caja de Industria y Comercio, Sucursal Maldonado, emplaza a los titulares de los siguientes expedientes bajo apercibimiento de archivo de dichas actuaciones, de mantenerse la no comparecencia del titular durante más de quince días:
FI: 1.077.860 Deangelillo, Julio César P|C I|C 630.408.
FI: 622.583 Fernández Rodríguez, Mauro. Causante.
Solicitante: Inés Fernández y B. Rodríguez.
FI: 430.499 González de Cabrera, Josefa. — Luis A. Pereira, Jefe Int.
27) (C.C.) 3|pub. 30232 Feb.2-v.feb.4.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, con fecha 5 de enero corriente, (RC 1|69 77 - Expte. 12884|76|L), resolvió tener por renunciante en su cargo al Profesor YAMANDU GONZALEZ.
27) (C.C.) 3|pub. 30236 Feb.2-v.feb.4.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Notifícase al funcionario señor FRANCISCO COITO que conforme a lo dispuesto por el artículo 225 del decreto 640|973 se le concede la prórroga impetrada por el término de diez días a partir de la fecha (Art. 53 decreto 640|973). — Montevideo, 28 de enero de 1977.
27) N$ 10.80 3|pub. 1226 Feb.1-v feb.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

ILDA CROCCE RISSO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Darwin Francisco Michelena Berruti, vehículo Ford Doble Faeton, motor N.o 1060605, matrícula 110.049, empadronado en Montevideo con el N.o 74-634 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 1305 Feb.2-v.feb.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DANIEL A. VIERA DE BRITOS solicita un duplicado del título de propiedad de la señora Alma Soto de Elorza vehículo Morris 1972 motor N.o 2H389NH15511 matrícula 280.144 empadronado en Montevideo con el N.o 227.474 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide, escribano.
27) N$ 87.00 10|pub. 1258 Feb.1-v.feb.14

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita MIRTA G. D'ONOFRIO solicita un duplicado del título de propiedad del señor Pablo E. Lerena Harrison vehículo Auto motor N.o V104276 matrícula 216.934 empadronado en Montevideo con el número 124.991 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide, escribano.
27) N$ 87.00 10|pub. 1233 Feb.1-v.feb.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

ALICIA VOLONTE DE ZITO, solicita un duplicado del título de propiedad de Alma Sylvia Ruiz Mengotti, vehículo Fiat, Topolino, 1950, motor N.o 244.694, matrícula 182.693, empadronado en Montevideo con el N.o 154.577 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc Manuel Arrospide
27) N$ 87.00 10|pub. 1183 En.31-v.feb.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Esc. JOSE GONZALEZ PUIG, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Pedro Gastón Gordon Rua, vehículo Ford 1969 Cortina 1600, motor N.o B A 99 JR 77339, matrícula 262.788, empadronado en Montevideo con el N.o 211.050 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Vicuña F. Adjunta
27) N$ 87.00 10|pub. 1108 En.28-v.feb.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Esc. ISABEL VARTIAN, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Ernesto Elbio Chans, vehículo Bedford Indio, motor N.o 3183285, matrícula 106.030, empadronado en Montevideo con el N.o 225.669 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes. Adjunta.
27) N$ 87.00 10|pub. 903 En.25-v.feb.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE DI MATEO ERRICO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Wolkswagen modelo 231, tipo Furgón año 1962, motor de 15 H. P. y 4 cilindros, N.o 6540695, empadronado en Montevideo con el N.o 184.203 y matriculado con el N.o 408.292, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 116.00 10|pub. 887 En.25-v.feb.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS RASSA MENDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Rogelio Trigo Camean, vehículo DKW 1951, motor N.o 36 14952, matrícula 403.440, empadronado en Montevideo con el N.o 146.638 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 885 En.25 v.feb.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Srta. CRISTINA COSTA, solicita un duplicado del título de propiedad del Sr. Emilio H. Vecchi, vehículo marca Dodge, motor N.o T 881148 matrícula 444.366, empadronado en Montevideo con el N.o 89.982 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide
27) N$ 87.00 10|pub. 966 En.25-v.feb.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

La Esc. CRISTINA COSTA solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo marca Ford, modelo año 1929, motor N.o A 753.080, matrícula B1 - 7723, padrón 7723, por extravío del original. N.o 243|69 presentado el 26 de agosto de 1969.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortíz Director del Registro.
27) N$ 120.00 10|pub. 763 En.26-v.feb.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RAFAEL ALBERTO PROSPERO CAPRIO DIAZ, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Rafael Alberto Próspero Caprio Díaz vehículo Gutbrod camión 1951, motor N.o 19464-701, matrícula 402.417, empadronado en Montevideo, con el N.o 134.923 por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide
27) N$ 87.00 10|pub. 723 En.26-v.feb.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ELBIO RAUL SANGUINETTI NOGUES, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Elbio R. Sanguinetti correspondiente al vehículo marca Fiat, motor N.o 289.536, matrícula 272.514, empadronado en Montevideo con el N.o 165.423 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc Isabel Martinelli de Héguy
27) N$ 87.00 10|pub 1001 En 26-v feb.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FERNANDO SCHREIBER PARADELLA, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Fernando Schreiber Parabella vehículo NSU Prins 4, motor número 471194816, matrícula 514.233, empadronado en Montevideo con el N.o 197.408, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub 994 En.26-v.feb.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Notificaciones

Se notifica a la señora ANA M. DONES de FALERO, que por resolución N.o 440|976, del 22 de noviembre de 1976, el Director General de Recursos Humanos en uso de atribuciones delegadas;

Resuelve:

1.o) Desígnase para integrar el Tribunal de Concurso para la provisión titular de un cargo de Asistente Social (Esc. AaB, grado 2, 30 horas, puesto N.o 702) para el Instituto de Clínica Pediátrica de la Facultad de Medicina a las siguientes personas: Prof. Dr. Carlos Bauzá; Prof. Agdo. Julio Lorenzo y De Ibarreta y Asist. Soc. Fanny Suárez Dillet.
2.o) Quedan exclusivamente habilitados para concursar los aspirantes Olga Andreón Sayagues, Ana Brisco de Isolá, Ana M. Dones de Falero, Emma Menoni de Raffo, Graciela Balestra, Alba Runcho y Lina López Pereira;
3.o) Comuníquese, etc. — Dr. Carlos Benítez Preve. Director General de Recursos Humanos

Se notifica al señor Alcides Ventura González Lasaga que por resolución N.o 8.977, de fecha 4 de enero de 1977,

El Director General de Recursos Humanos, en uso de atribuciones delegadas;

Resuelve:

1.o) Desígnase para integrar el Tribunal del Concurso para la provisión de un cargo de Oficial Especializado Mecánico de la Estación Experimental, puesto N.o 99 (Esc. Ac, grado 6, 40 horas) de la Facultad de Agronomía a las siguientes personas:
Ing. Agr. Luis F. Monteverde; Ing. Agr. José López Zacchino; Ing. Agr. Néstor E. Estefanell. - 2.o) Comuníquese, etc. - Dr. Carlos Benítez Preve. Director General de Recursos Humanos.
27) (C.C.) 3|pub. 30242 Feb.2-v.feb.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA
Notificación
Exp. 8139|76|R. Hum.

De la siguiente resolución del señor Director General de Recursos Humanos número 495|976 referente al señor José Luis Vidal que dice:

"Montevideo, diciembre 28 de 1976

Visto y considerando: la renuncia presentada por el señor José Luis Vidal a la beca que usufructúa en la Universidad de la República.
Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 28 de 1973;

El Director General de Recursos Humanos en uso de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1) Acéptase la renuncia presentada por el señor José Luis Vidal a la beca que usufructúa en la Universidad de la República.

2) Téngase como fecha de la presente renuncia a partir del 27 de octubre de 1976.

3) Comuníquese etc. — Dr. Carlos Benítez Preve, Director General de Recursos Humanos.
27) (C.C.) 3|pub. 30247 Feb.2-v.feb.4.

COBRO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en los autos "Municipio de Montevideo contra EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 113.087. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha O. 965|976) se cita y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 113 087 a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Diver E. Rial de Nin. Actuaria
27) (C.C.) 30|pub. 34667 Dic.21-v.dic 31.
Feb.1.o-v.mz 3.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos "Quagliotti de Garicoits María Teresa contra QUAGLIOTTI AMEGLIO. JOSE LUIS y OTROS, Escrituración de oficio" (Ficha D. 642|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Teresa Quagliotti de Garicoits solicitando la escrituración judicial del bien empadronado con el N.o 6|20.308, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este, forma parte del edificio denominado Residencial Miguez consta de una superficie de 42,83 metros con 49,50 metros de frente al Suroeste sobre la calle 30 (Las Focas), según promesas inscriptas, de fecha 11 de julio de 1967 y 10 de octubre de 1968.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a José Luis Quagliotti Ameglio y a los sucesores de Roberto Francisco Quagliotti Ameglio a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta. — Montevideo 22 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
27) N$ 288.00 30|pub. 27215 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: VICTORICA TURENNE, CARLOS ALBERTO y otros. "Acción reivindicatoria" (Ficha C. 802|76), se cita, llama y emplaza a los eventuales actuales tenedores de todo o parte de las acciones al portador emitidas por la sociedad anónima uruguaya Caurol S. A. así como a cualquier otro interesado a cualquier título de dichas acciones en autos dentro del término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, octubre 26 de 1976. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
27) N$ 252.00 30|pub 23484 Dic.21-v.dic 31.
Feb.1.o-v.mz.3.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos: PASSARELLA FIORATO, DOMINGO y otros. Cancelación de hipoteca" (F. C. 508|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Armando Salomón y Alberto Buchuc y a los herederos, causahabientes a cualquier título de Víctor Buchuc, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, a los efectos de la cancelación de hipoteca referida, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo diciembre 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario
27) N$ 180.00 30|pub. 28436 Dic.28-v.dic 31.
Feb.1.o-v.mz.10.

POSESION DE LEGADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: Gobierno y Administración Departamental de Montevideo con Testamentaria de JOSE MANUEL SIENRA CARRANZA "Entrega de posesión de legado" (L.o 64 F.o 283 actual ficha B 630|76) se cita, llama y emplaza a los herederos de don José Manuel Sienra Carranza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 30217 Feb.1.o-v.mz.16.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: PITULIS o PETULI o PETOULIS NICOLAS. "Herencia yacente" (F. 912|74) se hace saber la apertura de la sucesión de Nicolás Ptilullis o Nicolás Petoulis o Nicolás Petuli, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
27) N$ 60.00 10|pub 28885 Dc.31-v dc.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos caratulados: "Blanco César Ramón contra SUCESORES de ROBERTO BADO PARDIÑAS. Escrituración Judicial" (V. 695|975) se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días a los sucesores de Roberto Bado Pardiñas, para que reciban el pago del saldo de precio y otorguen la escritura de traslación de dominio del inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 165.933 con un área de 240 metros 29 decímetros con frente a la calle Guardia Oriental número 3192|94, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y de efectuar la escrituración; intimándoseles asimismo la entrega al Juzgado de los títulos de propiedad del inmueble cuya escrituración se solicita.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 288.00 30|pub. 26845 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CIPRIANA KAZINAUSKAS de RUSSO, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: un terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 2.419, que según título consta de una superficie de 576 metros 63 decímetros 6 milímetros y que según plano del Agr. Nelson Galmarini de julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 26 del mismo mes y año con el N.o 43.863, tiene una superficie de 574 metros 85 decímetros con 10.70 metros de frente al N.N.O. sobre la calle Francia, entre las calles Turquía y Grecia, distando el punto más cercano de dicho frente 32.15 metros de la esquina con esta última. Dicho bien fue prometido en venta a la compareciente y a Tomás Tramajo Paracenko, quien cedió sus derechos a la compareciente, por la señora Iana Genov Stoianov de Angelski, actualmente fallecida. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los herederos de la promitente vendedora Iana Genov Stoianov de Angelski, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975 — Tramita con auxiliatoria. Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 34729 Dic 30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mar.15.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos "Morena Petrella Angel y otra contra Sucesores de REMIGIO VIAZZO. Escrituración de oficio" (Ficha D 1843|976), se hace saber que se presentaron Angel Morena Petrella y Olga Inés Grecco solicitando la escrituración judicial del bien padrón N.o 160; Sexta Sección Judicial de Canelones: Superficie 410 metros 62 decímetros: 14.30 metros al Noroeste frente a la calle Carmelo González, promesa del 20 de octubre de 1964 inscripta.
Se cita y emplaza a los sucesores de Remigio Viazzo a título universal o particular que comparezcan a estar en derechos en estos autos dentro del término de noventa días. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216 00 30|pub 27652 D.c.20-v.di 31.
Feb.1.o-v.mar.2.

RESCISION DE PRECOMPROMISO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos "Rabé De Seré María Luisa contra SEVERA CLAVIJO y otros. Rescisión de precompromiso y cobro de multa" (Ficha 815|975) se cita llama y emplaza a los sucesores de Severa Clavijo de Corralez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario
27) N$ 180.00 30|pub. 28094 Dic.24-v dic 31.
Feb 1.o-v mz 8.

POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos YOLANDA FALERO, en representación de su hija menor Mabel Yolanda. "Posesión notoria de hija natural, contra la sucesión de MANUEL A CASTRO GUIMARAES" (Ficha 845.75), se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a cualquier título del causante Manuel Castro Guimaraes, Suc. (Ficha 195|73), y a todos los interesados en esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibi-

miento de nombrarse Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub 27283 Dic.15-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 25.

SIMULACION Y REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Otero Hilda Esther contra LAURA TEJERA de OTERO y otros Acción de simulación y reivindicación" (Ficha C. 1135|973), se cita, llama y emplaza a quienes puedan tener interés en las sucesiones de Alfredo Otero y Tolentino Rosa, para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 28095 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

LEGITIMIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Lorena Cecilia contra ROQUE CIRINO e IGNACIA ALIDA ORTEGA. Contestación de Legitimidad" (Ficha B. 223|976), se cita, llama y emplaza a don Roque Cirino para que comparezca ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 28 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 26602 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados "Ramos Collares de García, Bertha María y García, José Máximo contra REHERMANN, JUAN CARLOS Pérdida de la Patria Potestad" (C. 346|976), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Rehermann, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R|20|4|955) 30|pub. 34519 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

MEDIDAS PREPARATORIAS Y PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Menores de Segudo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a RUBENS JUAN ARIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Olivera Machado Elsa contra ARIAS SOCA RUBENS J. Med. preparatorias y pensión alimenticia", (Ficha A. 364|976), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (ley 13 209) 30|pub. 34746 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v mz.14.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "FITTE MARIA TERESA contra LITMAN, Juan y otra, cancelación de hipoteca" (Ficha 405|75), se cita, llama y emplaza a Juan Litman y Josefa Angela Sapoélmik de Litman, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. — Maldonado, 25 de octubre de 1976. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub 25858 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno se cita, llama y emplaza a Julia Teresa Balao para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Bombau, Jaime y Rocha, María del Carmen c| BALAO, JULIA TERESA "P.P.P." (Ficha B 1184|76) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 21 de diciembre de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 30214 Feb.1.o-v.mz.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Rocchón, se cita, llama y emplaza a FELIX GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gómez, Odila c. GOMEZ, FELIX. Guarda" (Ficha "B" 1.078|76) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34247 Feb.1.o-v.mar.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA del CARMEN BARRANQUET, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Arremón Verónica contra BARRANQUET MARIA del CARMEN. Pérdida Patria Potestad". (Ficha B. 1.149), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 3 de diciembre de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (ley 13.209) 15|pub. 34621 Feb.1-v.feb.23.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se convoca a todos los miembros de la asamblea representativa correspondiente a los sectores A y B del ejercicio 1973|1975, para la reunión que se efectuará el próximo martes 8 de febrero de 1977, a la hora 19, en el local de la Avda. Uruguay 2055 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1973|1974.
2.o) Descuentos en las ventas, para integración de capital especial.
3.o) Autorización para iniciar gestiones por cambio de local.
4.o) Designar cuatro asambleístas para firmar el acta.
Agotado el orden del día, se procederá a incorporar las nuevas autoridades electas el 24 de setiembre de 1976.
Segunda convocatoria. — Ante lo previsto en el artículo 50 de los estatutos, en caso de que en la primera convocatoria no se logre el quórum reglamentario, queda citada por éste instrumento la asamblea representativa en segunda convocatoria, para el día viernes 18 de febrero de 1977, a la hora 19. — Consejo Directivo.
27) N$ 69.60 3|pub. 1276 Feb.2-v.feb.4.

Dolores Lorenzo y Eladio Fernández ceden compromiso de la panadería "La Valenciana", Manel Herrera y Obes 3097, a Célica Doldán. — Acreedores: Juncal 1395. Esc. 30.
27) N$ 58.00 20|pub. 28882 Dic.31-v.mar.2

CROMOCOLOR LTDA.

Por dos documentos de fecha 11|4|75, inscriptos el 14|7|76 con el N.o 465, folio 1656, libro 1 y con el N.o 464, folio 1654, libro 1 respectivamente, se convino:
1) Carlos Libisch y Diana Nebel cedieron sus cuotas a Juan Andrés Carril y Agustín Airaldi (50 cuotas a cada uno). — 2) Juan Andrés Carril y Agustín Airaldi cedieron a Carlos Libisch 50 y 49 cuotas respectivamente.
27) N$ 116.00 10|pub. 1023 En.26-v.feb 8

CESION

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Aris Katz y Nelly Izcua, cuota parte en "Katz & Waiserbas", comercio ramo venta de calzados sito en Coronel Lorenzo Latorre 1260. — Acreedores: Misiones 1444, Esc. 202. — MOISES WAISERBAS. — NELLY GITLI
27) N$ 116.00 20|pub. 1024 En.26-v feb 24

Extravié libreta de ahorros. Banco Panamericano Uruguayo N.o 0968190|03543 a nombre de Jaime Ruben Sapolinski.
27) N$ 29.00 10|pub 985 En.25-v.feb.7.

Cedí cuota social de "Gamucuer Limitada" a Alfredo Eric Polansky Abrozit, Ricardo Berti Santacierí y Ubaldo Ernesto Choca Carbajal el 13|12|76. — CARLOS NERY VIERA LIMA.
27) N$ 58.00 20|pub 384 En.13-v feb 10.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES

El señor MIGUEL LANATA SANGUINETTI solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo modelo marca Chevrolet, motor N.o FO 130J—131.799, matrícula N.o A 46.910, empadronado en Canelones, Cuarta Sección Judicial con el N.o A. 1463 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Inscripto con el N.o 392 del año 1967. — Canelones 29 de diciembre de 1976. — Esc. Rubén J. Volonté, Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 1095 En.28-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos "Arramoide Riaño Venancio Mirta Remeé Arrambide Osorio, Modesto Antonio y Zulma Alcira Arrambide Pereira. Cancelación de hipoteca". (Ficha Civil 84|976) se cita, llama y emplaza a los herederos de Petronila Presa por el término de noventa días para que comparezcan en el juicio bajo apercibimiento. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 28 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 144.00 30|pub 29060 En.4-v.feb.16.

COLONIA

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, en los autos caratulados: "Gallardo de Quintana Gladys contra QUINTANA ELEAZAR. "Guarda". (Ficha 424|C.975), se cita, llama y emplaza a don Eleazar Quintana a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, mayo 17 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
27) N$ 108.00 30|pub 27265 Dic.15-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.25.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

LUIS M. LOPEZ de HARO, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Fiat, modelo 600 R., del año 1972, motor número 2873621, matrícula de Paysandú número 105.133, propiedad de Ruth Elena Petrazzila de Alvarez, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ricardo H. Molinelli, Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 1137 En.31-v.feb.11.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO DE MATRIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: TEODORA SOLOVEY de JAREMCZUK. "Posesión notoria de Estado de matrimonio con el causante don Miguel Jaremczuk o Jaremczuk o Yaremchuk o Yarenchuk, Miguel Pedro, Sara Ana, Teodora y Anastasia Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk Solovey. Posesión notoria de hijos legítimos de don Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk y de doña Teodora Solovey de Jaremczuk" Ficha C. número 320|1969) se emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren interesados en esta gestión bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, setiembre 30 de 1969. — Walter Caillabet, Actuario.
En fe de ello: siento el presente que signo, sello y firmo en Fray Bentos a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y nueve. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
27) N$ 288.00 30|pub 25228 Dic 23-v dic.31. Feb.1.o-v.mar 7.

RIVERA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "M.a del Carmen Machado de Saravia, por sus menores nietos Daniel y Ana Paulina c. ANA MARIA CAIRELE. Pérdida de la patria potestad". (Ficha A.145|1975), se cita, llama y emplaza a Ana María Cairele, a efectos de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, octubre 22 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

27) N$ 144.00 30|pub. 70 Feb.1.o-v.mar.16.

SALTO

PARTICION EN AUTOS SUCESORIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaído en autos: PECHI DE ALMEIDA LEONARDO. "Partición en autos sucesorios de Ignacia da Silva de Pechi (L.a A F.a 219|75). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en representación de su padre legítimo don Nemesio o Nemecio Peche o Pechi a Aníbal y Carlos María Peche o Pechi Rodríguez: en representación de Cristina Peche o Pechi de da Cunha a sus hijos legítimos Nelbio y Noemí da Cunha Pechi o Peche para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de procederse a su respecto en legal forma. — Salto, 8 de octubre de 1976 — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 24582 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: SILVA NOBOA, MARIA ANGELICA. "Emancipación" (La. A Fa. 188/76) se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio que por resolución N.o 7753 de fecha 13 de setiembre de 1976 se concedió la emancipación para ejercer el comercio a doña María Angélica Silva Noboa.

Que la escritura respectiva fue autorizada por el Esc. Juan Manuel Aguerre el 30 de setiembre de 1976.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 5 de octubre de 1976. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

27) N$ 72.00 10|pub. 25122 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

TREINTA Y TRES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TREINTA Y TRES

GENOVES PERUGORRIA solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet de 1951 motor C492473 padrón 1480 matrícula D.14-75 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Treinta y Tres, enero 26 de 1977. — Alfredo Yrigoyen.

27) N$ 87.00 10|pub. 1257 Feb.1-v.feb.14



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, enero 31 de 1977
Cierre de operaciones

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,6800	N$ 1,7075	U$S 0,4155
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1091	" 0,1110	" 0,0269
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 3,9700	" 4,0375	" 0,9810
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,6825	" 0,6975	" 0,1690
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 4,0600	" 4,1000	—
Francia	1	Franco Francés	" 0,8150	" 0,8300	" 0,2010
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,6000	" 1,6275	" 0,3965
Inglaterra	1	Libra	" 6,8250	" 7,0700	" 1,7155
Italia	1	Lira	" 0,00460	" 0,00468	" 0,0011
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,9500	" 0,9700	" 0,2345
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,6150	" 1,6425	" 0,3990
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	—	—	U$S 0,0034
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,0711
Austria	1	Chelines Austria	—	—	" 0,0581
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,0815
España	1	Peseta	—	—	" 0,0145
Japón	1	Yen	—	—	" 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	—	—	" 0,1866
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	—	—	" 0,9486
Portugal	1	Escudo Portugués	—	—	" 0,0310
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01390	N$ 0,01400	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,26600	" 0,26700	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 4,14000	" 4,14500	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 4,1550	" 4,1600	—
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses			5 13|16 o|o
Londres - Oro		Cierre	—	U$S 132,75	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 30264 v. feb.3.

1 Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALPORTE NOBLE MENDEZ, (E. 2703|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1405 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO JAKAB ROSENBERG, (S. 593|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1404 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CABRERA LAMAISSON, (F. A. 461, 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 1381 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN AMSTEIN APUNIEVICH, (F. A. 509|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1362 Feb.3-v.feb.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO MANUEL LEMA RODRIGUEZ (Ficha Civil V N.o 316|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29055 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LORENZO o LORENZO o LORENZO AGUSTIN FACAL SUAREZ (Ficha Civil V N.o 316|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 29058 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAUCA LAPEYRIGNE, (Ficha V número 430|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 20 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28364 Feb.3-v.feb.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS RONDAN o ROLDAN DIAZ, (Ficha 429|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 15 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1363 Feb.3-v.feb.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ERACLIO o HERACLIO o CARLOS ERACLIO o HERACLIO BARRIOS o BARRIOS CABRERA. (Ficha 1154|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 21 de 1976. — Esc. José María Juan. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28900 Feb.3-v.feb.16.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentan: Juan Bautista Silva Falco, Haydée Silva Rodríguez, Mercedes Jara de Falco, Luis Angel Ravera Laborde, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 361. del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era: Beltrán Laborda o Laborde Landa.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambri Mauriz. Director (Int.).
4) N$ 43.50 3|pub. 1379 Feb.3-v.feb.7.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842, de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentan: Minerva Elvira Nieto López, Miguel Angel y María Antonia López Azuriza, María Teresa López Alvez, Miguel Celiar Passos López y Carlos Alberto Passos Garicoits, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 124 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era: Corina M. de López.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis A. Calleros.
4) N$ 43.50 3|pub. 1368 Feb.3-v.feb.7.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JORGE MANZANO BERARDO y NANCY SARA JUANA VIGO. (Ficha E. 579|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 86.00 20|pub. 1425 Feb.3-v.mz.4.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. N. T. E. L.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Señor Pedro Canesla.

Con relación a su solicitud de servicio telefónico tramitada para la finca de Juan P. Laguna 3317, Apto. 6, se cita y emplaza a usted a comparecer ante el Departamento de Suscriptores de Antel, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de anularse aquélla. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 30254 Feb.3-v.feb.7.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.085, de fecha 29 de diciembre de 1976 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 83.863 de fecha 18 de enero de 1977, han sido designados para expropiar con destino a: la apertura del callejón conocido por Blandengues, en la manzana definida por la calle homónima y las de Constitución, Domingo Aramburú y Defensa, los siguientes inmuebles:

Padrón 18.613. — Sup. afectada: 20.84 metros cuadrados.

Padrón 94.463. — Sup. afectada: 208.64 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, febrero 3 de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 30259 Feb.3-v.feb.14.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, HORACIO MUNIZ DURAND, constituyendo domicilio en Rincón 487, Esc. 301 y optando al título de Procurador, solicito se tome la declaración de Graciela Stirling y Gustavo Delgado quienes informarán sobre mi vida y costumbres, Horacio Muniz y Fernando Oliú Chiazzaro, Abogado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de febrero de 1977. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 1373 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — JOSE MARIA CHACON con domicilio en Mercedes 1530 Ap. 401 digo: Vengo a informar sobre vida y costumbres para optar al título de Procurador y solicito se interrogue a Eduardo Pedetti y Marta García Dentone vecinos de Yí 1500 sobre: 1.a) Generales; 2.a) Concepto de honestidad, vida y costumbres del presentante; 3.o) Razón. Asistirán sin cédula se aprobará y se dará certificado. — José María Chacón Rodolfo Garderes. Abogado. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 1427 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — MARTA GARCIA DENTONE con domicilio en Mercedes 1530 Ap. 401 digo: Vengo a informar sobre vida y costumbres para optar al título de Procurador y solicito se interrogue a Eduardo Pedetti y José María Chacón vecinos de Yí 1500 sobre: 1.a) Generales; 2.a) Concepto de honestidad, vida y costumbres de la presentante; 3.a) Razón. Asistirán sin cédula; se aprobará y se dará certificado. — Marta García Dentone, Rodolfo Garderes, Abogado. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 1426 Feb.3-v.feb.16

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o V.M. 109|76
Segundo llamado

Venta de viruta ferrosa.
Fecha de apertura: 1 de marzo de 1977 hora 11 y 30.
Precio del pliego de condiiicones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1723 el día y hora señalado donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones entre 8 y 12 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53
El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 30258 Feb.3-v.feb.7.

LICITACION N.o V.M. 105|76
Segundo llamado

Venta de baterías y partes de baterías en desuso.
Fecha de apertura: 1.o de marzo de 1977 hora 10 y 30.
Precio del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1723 el día y hora señalado donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones entre 9 y 13 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53
El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 30257 Feb.3-v.feb.7.

A. N. T. E. L.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

026. — Canalizaciones para la ampliación de las redes telefónicas y trabajos necesarios para la conexión de las nuevas canalizaciones con las ya existente en el Depto. de Montevideo. — Apertura: 15 de marzo de 1977 y el 22 de el segundo llamado. — Ambos hora 11. — Precio del ejemplar: N$ 35.00.
027. — Suministro e instalación de un equipo de ventilación y calefacción central de acuerdo a las necesidades de la ampliación del edificio de la Central Telefónica en la ciudad de Colonia. — Apertura: 10 de marzo de 1977 y el 17, el segundo llamado. — Ambos: hora 10. — Precio del ejemplar: N$ 18.00.
028. — Contratación de trabajos accesorios al tendido de cables subterráneos (no incluyendo su colocación), para ampliación de la red telefónica subterránea en el Departamento de Montevideo y en el de Canelones. — Apertura: 16 de marzo de 1977 y el 23, el segundo llamado. — Ambos: hora 10. — Precio del ejemplar: N$ 25.00.
029. — Suministro e instalación de aire acondicionado, equipo centralizado y calefacción central de acuerdo a las necesidades del edificio del Télex. — Apertura: 10 de marzo de 1977 y el 17 el segundo llamado. — Ambos: hora 11. — Precio del ejemplar: N$ 15.00.
036. — Ampliación del edificio de la Central Interurbana de Montevideo. (Microondas) sito en la calle Vilardebó 1498. — Apertura: 22 de abril de 1977, hora 10. — Precio del ejemplar: N$ 250.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz en el horario de 7.30 a 12.30 los días hábiles. — Montevideo, 31 de enero de 1977. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 5|pub. 30253 Feb.3-v.feb.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública N.o 8-977

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo lector impresor para lectura de microfilmes, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares que los interesados pueden retirar en este Servicio, calle San José 1390 en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el 31 de marzo de 1977 a las 10 horas.
El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se efectuará una segunda convocatoria para el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego de condiciones N$ 5.00 (cinco nuevos pesos). — Montevideo, febrero 3 de 1977.
12) (C.C.) 1|pub. 30262 Feb.3-v.feb.3.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Venta de vehículos usados

Se llama a los interesados a presentar ofertas por la compra de un automóvil y una camioneta de las siguientes características:
1 auto marca Chevrolet modelo Chevy año 1971 tipo sedan, 4 puertas, 6 cilindros, a nafta en funcionamiento.
1 camioneta marca Chevrolet modelo Sport año 1971 tipo rural, 2 puertas a nafta en funcionamiento; demás características de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la calle Andes 1478 todos los días hábiles de 8 a 13 horas estando los vehículos de referencia en exhibición en la dirección y horario precitados.
Las condiciones de pago son al contado.
La presentación y apertura de las ofertas se realizarán en el mismo local y dirección el día 9 del corriente a la hora 10 en presencia de los oferentes que concurran.
12) (C.C.) 3|pub. 30256 Feb.3-v.feb.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Dpto. de Compras
Año 1977

Lic. 12|77. Café molido.
Apertura: 14 de marzo de 1977 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 14 de marzo de 1977 a las 11 horas.
Lic. 13|77. Aceite refinado de girasol.
Apertura: 8 de marzo de 1977 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 8 de marzo de 1977 a las 11 horas.
Lic. 14|77. Harina de trigo.
Apertura: 7 de marzo de 1977 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 7 de marzo de 1977 a las 11 horas.
Valor de cada pliego N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 7 y 30 a 14 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30260 Feb.3-v.feb.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO N.o 4

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 1.o de marzo de 1977.
Hora 10. Lic. N.o 64. Suministro e instalación de máquinas para lavandería hospitalaria destinada al Centro Dptal. de Salud Pública de San José. Plaza. Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaren proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 10 y 15 Lic. N.o 64.
Martes 8 de marzo de 1977.
Hora 9 Lic. N.o 65 Leche maternizada (tipo B). Cif y plaza. Primer llamado.
Hora 9 y 30. Lic. N.o 67. Leche maternizada (Tipo A), CIF y plaza. Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 9 y 15 Lic. No. 65.
Hora 9 y 45 Lic. N.o 67.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo 1.o de febrero de 1977.
12) (C.C.) 3|pub. 30263 Feb.3-v.feb.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas, en primer y segundo llamado:
HC N.o 2.053. — Grabador de Video para Imágenes Fluoroscópicas. Cif. Montevideo. — Primer llamado: 10 de marzo de 1977, hora 10. — Segundo llamado: 10 de marzo de 1977 hora 11.
HC N.o 2.054. — Motogeneradores eléctricos de emergencia. Cif. Montevideo. — Primer llamado: 11 de marzo de 1977, hora 9. — Segundo llamado: 11 de marzo de 1977, hora 10.
HC N.o 2.056. — Catéteres Cif. Montevideo. — Primer llamado: 11 de marzo de 1977, hora 11. — Segundo llamado: 11 de marzo de 1977, hora 12.
HC N.o 2.057. — Microscopio completo para Laboratorio. — Primer llamado: 12 de marzo de 1977, hora 8. — Segundo llamado: 12 de marzo de 1977, hora 9.
HC N.o 2.066. — Polígrafo de 8 canales de registro. Cif. Montevideo. — Primer llamado: 12 de marzo de 1977, hora 10. — Segundo llamado: 12 de marzo de 1977, hora 11.
HC N.o 2.067. — Equipos de determinación gasto cardíaco por termodilución y catéteres. Cif. Montevideo. — Primer llamado: 14 de marzo de 1977, hora 8. — Segundo llamado: 14 de marzo de 1977, hora 9.
HC N.o 2.069. — Equipos e instrumental para el Servicio de Otorrinolaringología (Microscopio, electronistagmógrafo, otoscopios, espejos, diapasones, agujas, etc.). Cif. Montevideo. — Primer llamado: 12 de marzo de 1977, hora 12. — Segundo llamado: 12 de marzo de 1977, hora 12.
HC N.o 2.070. — Sistema de Microfilmación, Archivo (médico, radiológico y administrativo) e instalaciones. Cif. Montevideo. — Primer llamado: 14 de marzo de 1977, hora 9. — Segundo llamado: 14 de marzo de 1977, hora 10.
HC N.o 2.071. — Aparatos y accesorios para Dpto. Anatomía Patológica (Micrótomo, Microscopio, etc.), Cif. Montevideo. — Primer llamado: 14 de marzo de 1977, hora 10. — Segundo llamado: 14 de marzo de 1977, hora 11.
HC N.o 2.072. — Proyectores de diapositivas completos y repuestos. Cif. Montevideo. — Primer llamado: 14 de marzo de 1977, hora 11. — Segundo llamado: 14 de marzo de 1977, hora 12.
HC N.o 2.073. — Equipos radiológicos, adquisición e instalación unidades Roentgen televisión con Fotofluografía y accesorios. Cif. Montevideo. — Primer llamado: 14 de marzo de 1977, hora 14. — Segundo llamado: 14 de marzo de 1977, hora 15.
HC N.o 2.074. — Equipos de Revelado (Procesadores Automáticos de Películas Radiográficas, Cinematográficas, Repuestos y Reactivos). Cif. Montevideo. — Primer llamado: 15 de marzo de 1977, hora 8. — Segundo llamado: 15 de marzo de 1977, hora 9.
HC N.o 2.075. — Equipo para determinar el volumen ventricular cardíaco y soporte de techo con llaves electromagnéticas. Cif. Montevideo. — Primer llamado: 15 de marzo de 1977, hora 9. — Segundo llamado: 15 de marzo de 1977, hora 10.
HC N.o 2.076. — Equipos y aparatos para el Depto. de Medicina Física y Rehabilitación (Electromiografo, generadores, lámparas infrarrojas de pie, etc.). Cif y|o Plaza. — Primer llamado: 15 de marzo de 1977, hora 11. — Segundo llamado: 15 de marzo de 1977, hora 12.
El segundo llamado de cada licitación, tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por ítem en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio de Adquisiciones (Sector Licitaciones) del Hospital de Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30261 Feb.3v.feb.7.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Prórroga de apertura de las licitaciones números 7492 y 7497.
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación número 7492 —Línea aérea de 60 KV Pando)—Suárez, del 8 de febrero, para las siguientes fechas: Primer llamado: 15 de abril de 1977, hora 11 en caso de no haber número se establece: segundo llamado: 26 de abril de 1977, hora 11, y de la licitación N.o 7497. Línea aérea de 30 KV Rocha - La Paloma, del 8 de febrero, para las siguientes fechas: primer llamado: 15 de abril de 1977, hora 10, en caso de no haber número se establece: segundo llamado: 26 de abril de 1977, hora 10. — Montevideo, 31 de enero de 1977. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 1|pub. 30255 Feb.3-v.feb.3.

DAECPU
(DIRECTORES ASOCIADOS DE ESPECTACULOS CARNAVALESCOS POPULARES DEL URUGUAY)
Montevideo

Llámase a licitación pública por rubros para otorgar los permisos de venta de productos varios en el Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó en las fechas comprendidas dentro del Carnaval 1977 con motivo del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el local social de Nicaragua 1473 desde la fecha de 18 a 21 horas.
Apertura de la licitación día 5|2|77 hora 9.
12) N$ 23.20 2|pub. 1424 Feb.3-v.feb.4.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 3 de febrero de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las

causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN MARCELINO ARRIONDO, 58 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Celiar 3103 y ADELAIDA NELIA MARTINEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2 Apto. 4 (Flor de Maroñas).

JOSE MARIA DALTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Astengo 4586 y BELKYS MABEL HERNANDEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tte. Reinaldi 4455.

PABLO ARRIOLA, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Montero García 1306 y SUSANA GUARNERI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paulina Luissi 4566.

ENRIQUE FERNANDO DE LEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3710 y ROSA MARIA IAFOLLA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A N.o 2858 (La Cruz de Carrasco).

NESTOR HUGO ALDACOR, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Corumbé 4045 Apto. 2 y DORA ELSA SANGURGO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4314.

OFICINA N.o 2

ARMANDO JOSE BARRAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mones Roses 6046 y MARIA DELIA CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4301 Apto. 2.

RICARDO JULIAN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraiba N.o 2144 y JUDITH CHABELA PALLE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Peatonal 5598 (Barrio Instrucciones).

ROBERTO ECHEVARRIA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Pedro de Mendoza 5083 y BEATRIZ MARTHA VISCARDI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Pedro de Mendoza 5999.

OFICINA N.o 3

CARLOS EMILIO COLOMBINO, 39 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Ituzaingó 1461 y ELEONORA BRACEROS, 32 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada José Ellauri 560.

LUIS EDUARDO COLMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 2160 (Paso de la Arena) y SONIA MABEL BARBOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4058.

JOSE MARIA COSTA, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Chaná N.o 2393 y MARIA TERESA MARSICANO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 1305.

MARIO CESAR CASCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3122 Apto. 2 y DELIA GUERRERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3122 Apto. 2.

EDINSON HEBERT CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1676 Apto. 101 y MARIA TERESITA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1460 Apto. 2.

OFICINA N.o 4

GUILLERMO RUBEN FACELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2131 y MARIA ANABEL MESSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1892 Apto. 1.

ALBERTO RUBEN FARJI, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Buenos Aires 272 Apto. 9 y ELSA WYLOGA, 36 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Pablo de María N.o 1469 4.o piso.

NELSON JAVIER FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velazco Lombardini 3908 y OLGA BEATRIZ DUARTE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 5460.

OFICINA N.o 5

MARIO CESAR GALLAZTEGUI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Italia 4171 y ANNA MARIA WERNIK, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4171.

RAUL RICARDO RAMON HUGALDE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2100 y ANGELA YOLANDA PRAINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Uruguay 1760.

CARLOS EDGARDO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4092 y MARIA NELIDA LOREDO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Francisco Plá 4261.

OFICINA N.o 6

JORGE JULIO MOLINA, 19 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Manila 2376 Apto. 2 y SILVIA ELIZABETH BERTUA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 5017.

FRANCISCO RODOLFO MAGNOU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1231 y BEATRIZ ELENA ROMERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3468.

NESTOR FABIAN MIRANDA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4933 Apto. 3 y MARIA NOEMI FERNANDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4933 Apto. 1.

OFICINA N.o 7

AURELIO JESUS PISCIOTARIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 19.500 y ANGELA DIONICIA ANTUNEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 140.

ENRIQUE ALBERTO PEREIRA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rambla Tomás Berreta 7055 y MARIA GABRIELA PAEZ, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Almirante Harwood 6265.

RICARDO ENRIQUE POLLO, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado San Martín 2421 Apto. 1 y MIRIAM RAQUEL URUEÑA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Democracia 2362 Apto. 7.

OFICINA N.o 8

EDUARDO HUGO ZANONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 735 y SUSANA BEATRIZ BRUN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1548 Apto. 302.

HUGO GABRIEL RAMOS, 26 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1331 Apto. 19 y MARIA del CARMEN MENDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lancasteriana 2362.

HEBER ROCHA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Astengo 4642 y GLADYS ANGELA SOSA, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cno. de la Capilla 3465 (Cerro).

WALTER JORGE REYES, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1198 y MARIA TERESA CABRERA, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1594.

CARLOS BAUTISTA RAIMONDI, 40 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Yaro 1169 y MIRTHA VIRGINIA MORIONDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1531 apartamento 13

OFICINA N.o 9

RODOLFO DOMINGO SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3769 y MARIA RAMONA CASAÑA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez N.o 2776 bis.

NESTOR WILLIM SAMURIO, 28 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Serratosa 3812 y JULIA MISA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bolivia 2227.

CARLOS ALBERTO SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial A N.o 6661 (Paso de la Arena) y ARACELI HUERTAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Betete 297.

OFICINA N.o 10

JOSE LUIS NORIA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3780 Apto. 15 y ARLETE LYLIAN HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3636.

WERTHER RODOLFO NOGUEIRA, 50 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado Calle V N.o 3812 Apto. 511 (Parque Posadas) y SUSANA MARGARITA DARRIULAT, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2713.

HUBERT NELSON TORTORELLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Generoso Pérez 307 y MARIA del CARMEN BAUZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yapeyú 625.

RODOLFO ENRIQUE MARIO VIGNOLA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Paullier 2497 y RUTH MARIA Del CARMEN RAMONA BERTOLOTTI, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada José Ellauri 671.

14) N$ 5.00 3|pub. v.feb.7.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: RIVAS OCTAVIO. "Prescripción treintañal". (Ficha V. 857|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizara a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, a los linderos del inmueble; Juanita Villagrán; Vicente Villagrán o a sus sucesores a cualquier título; y Andrés Berdomás; sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 123.062

que según plano del agrimensor Odyseo Alba tiene una superficie de 220 metros 47 decímetros con metros 7,26 de frente a la calle Corraceros cuya puerta de acceso se señala con el N.o 3659 entre Gral. Doroteo Enciso y Santiago de la Bandera; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub. 1119 Feb.3-v.mar.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MONTAÑO, DONATO. "Prescripción Treintenaria (F.144|74), se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente bien: Inmueble sito en la manzana N.o 539 del Barrio Juan Domingo López, de esta ciudad, Decimocuarta Sección Judicial, empadronado con el N.o 3.030, y compuesto de una superficie de 1.650 mts. 0.600 cms cuadrados.
En consecuencia se cita y emplaza a los linderos del inmueble, Sucesores de Victoria Frugoni, al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio dentro del término de noventa días. Esta auxiliado de Pobreza. — Tacuarembó, diciembre 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 30023 Feb.3-v.mz.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR OLIVERA solicita la inscripción de la composición musical titulada "Imposible amor" de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de enero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 1390 Feb.3-v.feb.16

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: ALVES de GARAY, MARIA ELDA. "Rectificación de partida" (F. 284|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Alejandrino Garay y María Elda Alves, pues donde el apellido de la cónyuge figura como Píriz debe decir Alves. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 1366 Feb.3-v.feb.23.

20—Remates

MONTEVIDEO

ADALBERTO SILVERA
HORACIO DELGADO
CARLOS W ABELLA
BANCO DE COBRANZAS
(En liquidación)
Ley N.o 14.446

Remate oficial por orden del Banco Central del Uruguay.
Máquinas, muebles, vehículos y artículos varios en el local de D. Fernández Crespo 2444 esquina Marcelino Sosa (frente al Palacio Legislativo).
Miércoles 9 de febrero de 9 a 12 y de 14.30 en adelante.
Destacamos: Contabilizadoras "National" y "Olivetti"; máquinas de escribir de distintos tamaños; registradoras de caja; sumadoras y calculadoras varias marcas, manuales y eléctricas; mimeógrafos; fotocopiadora; ficheros metálicos 4 cajones y otros; armarios metálicos varios modelos y tamaños; mesitas de máquina; escritorios; sillas y sillones; bibliotecas; teléfonos; prensas; calefactores; ventiladores; faroles; garrafas; libros de leyes; libros contables y copiadores sin uso, bicicletas.
Cajas fuerte, acondicionadores de aire motoneta, camioneta V.W. Kombi modelo 1962 funcionando.
Exhibición: Días 5, 6, 7 y 8 de 9 a 12 y 15 a 19 horas.
Rematadores: Adalberto Silvera, matr. 893. Horacio Delgado matr. 1245. Carlos W. Abella matr. 1569.
Seña en el acto: 30 o|o más comisión e impuesto: 12 o|o en efectivo.
Plazo para pago y retiro: 48 horas post-remate.
Será de aplicación el artículo 6.o de la ley 14.332. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
20) N$ 46.40 2|pub. 1376 Feb.3-v feb.4.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GAMBERONI S.R.L.

Documento 13|5|1975 inscripto Registro Comercio 19|1|1977 N.o 14 F.o 58 L.o 2: Gustavo Gutiérrez, Enrique y Elías E. Demontel, Osvaldo D'Andrea y José E. Borba y Esther Sena de Gamberoni disolvieron parcialmente la sociedad Gamberoni SRL respecto de Esther Sena de Gamberoni; el capital quedó en N$ 5.520.00 la administración a cargo de los cinco primeros nombrados establecieron mayoría simple del número de socios, decisiones asamblea y directorio.
Documento 13|5|1975 inscripto el 19|1|1977 en el Registro de Comercio N.o 15 F.o 62 L.o 2 se modificó el plazo de duración sociedad fijando treinta años desde el 1|3|1971 con derecho de renuncia dada dos años.
Efecto retroactivo 5|7|1974.
22) N$ 174.00 10|pub. 1408 Feb.3-v feb.16

BOYAMAR S.R.L.

Contrato del 14 de diciembre de 1967, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1976 con el N.o 933 al F.o 3.301 del L.o 1.
Socios: PABLO BOYADJIAN NAKASHIAN y JULIAN MARTINEZ FRESSIA.
Objeto: Explotación de establecimientos comerciales que giren en el ramo de bar, restaurant, confitería, pizzería y anexos; importaciones y exportaciones y en general la realización de todo tipo de actividad lícita.
Domicilio: Cartagena 1629 Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 145.00 10|pub. 1401 Feb.3-v.feb.16

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nos. 153.741 y 2.404. — Montevideo, enero 27 de 1977. — Erna Siegmund por Compagnie Internationale Pour L'Informatique CII Honeywell Bull (Francia) solicita marca CIL clases 12, 15, 16, 25, 26, 27 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 69.60 10|pub. 1238 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 153.724. — Montevideo enero 26 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Industrias Lácteas de Durazno (Uruguay) solicita marca YI clases 1.a, 3.a, 9.a. Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1412 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 153.728. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Industrias Lácteas de Durazno (Uruguay) solicita marca INLADU clases 1.a, 3.a, 9.a. Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1413 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 153.746. — Montevideo, enero 27 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Ltda. (Montevideo) solicita marca WALABY clases 4.a, 5.a, 14.a. Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1414 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 153.762. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S.R.L. (Uruguay) solicita marca ARTOMEY clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1389 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 153.766. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S.R.L. (Uruguay) solicita marca CEREBROLISINA clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1385 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 153.752. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca



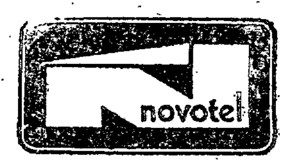
clases 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 14, 16 y 19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1374 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 153.767. — Montevideo, enero 31 de 1977. — P. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo) solicita marca



clase 1 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1406 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 2.406. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Jones y Cía. S.A. por Novotel S.I.E.H. (Societé d'Investissements et d'Exploitation Hoteliers), Francia solicita marca



clase 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 13.. Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 153.756. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Jones y Cía. S.A. por Biofarma Societé Anonyme, Francia solicita marca VECTARION clase 9 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1369 Feb.3-v feb.16

ACTA N.o 153.765. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S.R.L. (Uruguay) solicita marca DOLNOT clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1386 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 153.764. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S.R.L. (Uruguay) solicita marca DRASEDIL clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1387 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 153.763. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S.R.L. (Uruguay) solicita marca ANSIOLINA clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1388 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 153.742. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Erna Siegmund por GHIA S.p.A. (Italia) solicita marca



clase 24. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 1384 Feb.3-v.feb.16

25—Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Mauricio Abeles comercio ramo fiambrería y lechería ubicada en Ibiray 2279.
Acreedores: Ejido 1391 Apto. 302. — DANTE FERRARI.
25) N$ 58.00 20|pub. 1382 Feb.3-v.mz.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos a Marta Fedullo y Manuela Castiñeira almacén de Francisco Simón 2111.
Acreedores: Ejido 1414, Esc. 802. — HEBERT DUQUE. — RONALD WERNER. — CRISTINA VILA.
25) N$ 58.00 20|pub. 1253 Feb.3-v.mar.4.

ESTEBAN RISSO MEGO y MARIA INES SPERANZA, prometimos vender a Jorba S. A. establecimiento industrial textil sito Matilde Pacheco de Batlle 4173. — Acreedores: en el mismo. — Ley 2.904 de 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 1173 Feb.3-v.mz.4.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

SUSANA CHINELLI, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Héctor Mario Iprissevich Crotti, vehículo Renault L 4, sedán, motor N.o Z 9831, matrícula 191.193, empadronado en Montevideo con el N.o 127.321 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Vicuña F. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 1375 Feb.3-v.feb.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor, de fecha 27 de enero de 1977, prorrógase el período de inscripción para los concursos de:

1 Ayudante de Citricultura (Escuela de Salto) con 40 horas semanales.
1 Ayudante de Edafología con 20 horas semanales.
1 Ayudante de Fertilidad y Fertilizantes con 20 horas semanales.
1 Ayudante de Fisiología Vegetal con 12 horas semanales.
2 Ayudantes de Geología (tercer año aprobado).
1 Ayudante de Hidrología (cuarto año aprobado).
1 Ayudante de Conservación de Suelos (4.o año aprobado).
1 Ayudante de Bioquímica (tercer año aprobado).
1 Ayudante de Fruticultura (4.o año aprobado).
1 Ayudante de Tecnología de los Alimentos Agro Industria.
(tercer año aprobado).
1 Ayudante de Fitotecnia (tercer año aprobado).
1 Ayudante de Estadística (tercer año aprobado).
1 Ayudante de Nutrición Animal (cuarto año aprobado).

Plazo de inscripción: 28 de febrero de 1977 hora 12.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Agronomía, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, donde los interesados podrán recabar mayor información. (Avda. Gral. Eugenio Garzón 780). — Montevideo, enero 28 de 1977. — Sección Personal.
27) (C.C.) 2|pub. 30252 Feb.3-v.feb.4.

U. C. O. T.
UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los asociados de la "Unión Cooperativa Obrera del Transporte" (U.C.O.T.) a la asamblea general extraordinaria convocada de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales, para el día 12 de febrero a las 0.30 horas en el local del cine Intermezzo, sito en la Avda. 8 de Octubre 3621, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Situación del socio señor Sergio Marichal.
2) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Nota. — La reunión se celebrará si concurre el 30% de los socios habilitados para votar, entre presentes y representados.
27) N$ 17.40 1|pub. 1391 Feb.3-v.feb.3.

CAMARA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios para la asamblea ordinaria a realizarse el día 17 de febrero de 1977 a las 10 horas en el local social, Piedras 314, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal.
2) Elección de nueva Comisión Directiva, Comisión Fiscal y Tribunal de Honor.
27) N$ 23.20 2|pub. 1380 Feb.3-v.feb.4.

CLUB ATLETICO VALENCIA
BABY FUTBOL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Día 13 de febrero de 1977 hora 10 en sede social Regimiento 9 N.o 1510.
27) N$ 2.90 1|pub. 1428 Feb.3-v.feb.3.

28—Balances de Sociedades Anónimas

INDUSTRIAS SAN RAMON S. A.

(Inscripción N.o 135.102)

Gonzalo Penela s n (San Ramón)

Balance general al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos	235.399.55
Deudores	13.504.96
Mat. primas y mercaderías	86.560.93
Inmuebles	10.652.60
Maq. equipo, M. y Ut. y Mat. rodante	3:042.784.87
Intereses y seguros a vencer	17.562.56
	3:406.465.47

Pasivo —

Varios acreedores	413.558.04
Acreed. Fisc. largo plazo	42.804.64
Acreed. Act. fijo fideería	2:817.818.85
Acseed. Act. fijo molino	13.400.00
IVA a liquidar	11.350.94
Fondos de amortización	86.802.09
Capital integrado	2.000.00
Utilidades de Ejerc. anteriores	10.374.36
Utilidades del ejercicio	8.356.66
	3:406.465.47

Estado de resultados del 1.o de diciembre de 1974 al 30 de noviembre de 1975

	N$
Ventas	2:059.095.28
Costo de ventas	1:805.836.76
	253.258.52
Gastos de Vtas. Adm. y financiación	247.581.61
	5.676.91
Ingresos varios	2.679.64
Utilidad neta	8.356.55

Proyecto de distribución de utilidades

Se destinan íntegramente al fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados al folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones el 23 de diciembre de 1969.

N$ 112.80 — 29011 — 1 pub.

HANDLER Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 30.527)

Valladolid 3525

Balance al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Caja y bancos	653.442.57
Deudores varios	22:156.916.65
Accionistas	6:800.000.00
Existencias	1:960.443.65
Máquinas, útiles e Inst.	5:584.124.96
Llave	5:000.000.00
Anticipos	611.434.58
Intereses y recargos a ven.	3:044.629.61
	45:810.992.02

Pasivo —

Acreedores bancarios	914.080.13
Acreedores varios	12:586.896.56
Efectos a pagar	645.000.00
Acreedores fiscales	20:695.799.42
Capital integrado	5:905.000.00
Capital suscripto	6:800.000.00
Utilidades Ejerc. 1968	4.580.95
Utilidades Ejerc. 1969	581.942.22
Pérdidas Ejerc. 1970	(2:322.307.26)
	45:810.992.02

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

	$
Ventas	56:469.614.30
Pérdidas del ejercicio	2:322.307.26
	58:791.921.56

Pérdidas —

Materias primas	20:632.688.60
M. obra y cargas sociales	23:900.196.76
Gastos generales	14:259.036.20
	58:791.921.56

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No han sido aprobados por asamblea, por no haberse realizado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 40 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de abril de 1956, en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 112.80 — 29014 — 1 pub.

IMBERT S. A.

(Inscripción N.o 129.899)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	10.065
Inmuebles	363.182
	373.247

Pasivo —

Capital integrado	200.000
Acreedores varios	130.000
Result. del ejercicio	4.800
Result. Ejerc. anteriores	38.447
	373.247

Estado de resultados Ejerc. 1.o de enero al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Alquileres	36.000

Pérdidas —

Gastos generales	31.200
Utilidad neta	4.800
	36.000

Distribución de utilidades

Las utilidades son llevadas a la cuenta de resultados ejercicios anteriores.

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a foja N o 8 del libro de Inventario, certificado el 8 de julio de 1965.

N$ 84.00 — 28970 — 1 pub.

HANDLER Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 30.527)

Valladolid 3525

Balance al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja y bancos	809.169
Deudores varios	22:476.525
Documentos a cobrar	2:596.006
Materiales	4:125.335
Trabajos en proceso	7:357.409
Títulos	7.477
Maquinarias	838.026
Muebles y útiles	233.334
Llave	4:000.000
Cargos diferidos	6:299.609
Documentos descontados	991.983
	49:734.873

Pasivo —

Acreedores bancarios	285.234
Acreedores varios	7:134.171
Documentos a pagar	802.379
Acreedores fiscales	34:313.056
Documentos descontados	991.983
Capital integrado	5.000
Reserva especial	492.057
Aporte para Int. de capital	5:900.000
Pérdidas	189.007
	49:734.973

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Ingresos de explotación	80:837.494

Pérdidas —

Mano de obra y cajas sociales	31:769.482
Materiales	31:380.192
Gastos generales	16:141.043
Utilidad del ejercicio	1:546.777
	80:837.494

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria efectuada el 19 de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 44 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de abril de 1956.

N$ 115.20 — 29015 — 1 pub.

IMBERT S. A.

(Inscripción N.o 129.899)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	36.816
Inmuebles	363.182
	399.998

Pasivo —

Capital integrado	350.000
Resultados del ejercicio	6.751
Resultados Ej. anteriores	43.247
	399.998

Estado de resultados ejercicio 1.o de enero al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Alquileres	36.000

Pérdidas —

Gastos generales	26.000
Impuestos y contribución	3.249
Utilidad neta	6.751
	36.000

Distribución de utilidades

Las utilidades son llevadas a la cuenta de resultados ejercicios anteriores.

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a foja N.o 9 del libro de Inventario, certificado el 8 de julio de 1965.

N$ 81.60 — 28971 — 1 pub.

HANDLER Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 30.527)

Valladolid 3525

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	1:091.978
Deudores varios	40:279.188
Documentos a cobrar	1:170.983
Existencia de materiales	4:350.450
Trabajos en proceso	10:727.244
Títulos	7.477
Máquinas e instalaciones	1:294.920
Muebles y útiles	360.001
Llave	3:000.000
Cargos diferidos	10:170.469
	72:452.710

Pasivo —

Acreedores comerciales	6:777.656
Documentos a pagar	495.044
Acreedores fiscales	27:585.103
Acreedores por cargas sociales	28:403.967
Capital integrado	5.000
Aporte para integración de capital	5:900.000
Reserva especial	492.057
Reserva por revaluación de activos	589.120
Utilidades ejercicio 1972	2:204.763
	72:452.710

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

	$
Remuneraciones	32:459.090
Cargas sociales	12:874.319
Gravámenes fiscales	8:548.139
Materiales	38:868.007
Gastos de administración	23:264.779
Amortizaciones	1:059.004
Arrendamientos	8:640.000
	125:714.138
Ganancias del ejercicio	2:204.763
	127:918.901

Ganancias —

Ventas	123:339.414
Intereses y descuentos	332.672
Bonificaciones fiscales	5.248
Varios	4:251.567
	127:918.901

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria efectuada el 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 45 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 14 de abril de 1956.

N$ 124.80 — 29016 — 1 pub.

HANDLER Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 30.527)

Valladolid 3525

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	6:294.768
Deudores varios	76:044.526
Documentos a cobrar	5:180.983
Existencia de materiales	4:094.009
Trabajos en proceso	13.950.183
Máquinas e instalaciones	1:371.021
Muebles y útiles	905.512
Llave	2:000.000
Cargos diferidos	6:982.858
	116:823.851

Pasivo —

Acreedores bancarios	3:500.000
Acreedores comerciales	11.578.411
Cuentas a pagar	5:815.905
Documentos a pagar	1.242.600
Acreed. por Grav. fiscales	40:081.427
Acreedores por cargas sociales	41:430.509
Capital integrado	5.000
Aporte para Integr. capital	5:900.000
Reserva especial	492.057
Res. por revaluación activo.	589.120
Gan. saldo Ejerc. Anter.	2:015.756
Ganancias Ejerc. 1973	173.063
	116:823.851

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

	$
Remuneraciones	57:035.077
Materiales	57:839.889
Gastos de Producción	16:616.227
Cargas Sociales	19:751.823
Gravámenes Fiscales	13:336.430
Gastos Financieros	1:667.470
Gastos Adm. y Generales	13:540.969
Amortizaciones	1:060.785
Arrendamientos	9:240.000
	190:088.670
Ganancia del Ejercicio	173.063
	190:261.733

Ganancias —

Ventas	186:051.571
Intereses y Descuentos	102.175
Varios	4:107.990
	190:261.736

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que antecedense hallan copiados a Fo. 46 del libro Copiador Cartas certificado en Registro Público y General de Comercio el 14 de abril de 1956.

N$ 139.20 — 29017 — 1 pub.

CASA AMERICA S. A. (Rivera)

"Ejercicio 1975|76"

Situación al 30 de junio de 1976:

Activo —

	N$
Caja	2.924.45
Bancos	10.142.63
Mercaderías	233.526.82
Muebles y útiles	49.410.60
Instalaciones	4.610.38
Construcción anexo	1.237.60
Vehículos	25.623.00
Inmuebles	97.600.00
Deudores varios	59.742.51
Deudores financiados	14.306.25
	499.124.29

Pasivo —

Acreedores varios (cuentas personales)	32.784.97
Acreedores varios (cuentas corrientes)	62.865.46
Obligaciones a pagar	28.621.66
Presupuesto pendiente de pago	24.090.32
Banco de la República, c.|préstamo	5.000.00
Caja de Asignaciones Familiares	1.610.89
Caja de Jubilaciones y Pensiones Industria y Comercio	803.04
Adm. Seg. Soc. P. Enfermedad	60.53
Dn. Gral. Imp. - Impuesto valor Agregado	465.65
	156.302.52

Capital y Reservas·

Capital integrado - (Casa América, S. A.)	2.099.90
Fondo de reposiciones	21.939.49
Fondo de reservas de capital	74.034.69
Fondo de reserva especial	580.67
Fondo reserva mantenimiento capital circulante	40.450.85
Fondo reserva P.|revaluación del activo	172.496.79
Utilidades del ejercicio, a distribuir	31.289.28
	499.124.29

Resultados al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Sueldos	61.239.10
Comisiones	57.381.21
Locomoción y viáticos	1.509.09
Sueldo anual complementario	9.738.17
Mejor goce de licencias	3.275.41
Aportes de Previsión Social	33.983.67
Honorarios y servicios	1.290.00
Indemnizaciones	3.013.44
Seguros	2.597.09
Impuestos varios	22.951.93
Gastos generales	12.449.14
Intereses y gastos bancarios	14.616.23
Propaganda	798.30
Alquileres	3.299.54
Amortizaciones del activo	10.498.60
Utilidad líquida del ejercicio	31.289.28
	269.692.11

Ganancias —

Mercaderías	258.772.93
Financiación	3.372.08
Descuentos y bonificaciones	7.547.10
	269.692.11

Distribución de Utilidades: (Proyecto)

	N$
Fondo de reservas de capital	7.936.60
Fondo reservas mantenimiento capital circulante	23.352.68
	31.289.28

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 16 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los precedentes estados se encuentran copiados a folios 86 y 87 del Libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, con fecha 3 de febrero de 1965.

N$ 247.20 — 29031 — 1 pub.

IMBERT S. A.

(Inscripción N.o 129.099)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	93.396
Inmuebles	363.182
	456.578

Pasivo —

Capital integrado	350.000
Resultado del ejercicio	56.590
Resultado ejercicio anterior	49.908
	456.998

Estado de resultados ejercicio 1.o enero al 31 diciembre 1970

Ganancias —

Alquileres	120.000

Pérdidas —

Gastos generales	50.000
Impuestos y contribuciones	13.410
Utilidad neta	56.590
	120.000

Distribución de utilidades

Las utilidades son llevadas a la cuenta de resultados ejercicios anteriores.

Aún no aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro de Inventario, certificado el 8 de julio de 1965.

N$ 81.60 — 28972 — 1 pub.

IMBERT S. A.

(Inscripción N.o 129.899)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	141.036.00
Inmuebles	363.182.00
	504.218.00

Pasivo —

Capital Integrado	350.000.00
Resultado del Ejercicio	47.640.00
Resultado Ejerc. Anteriores	106.578.00
	504.218.00

Estado de resultados

Ejercicio enero 1.o a diciembre 31|1971

Ganancias —

Alquileres	120.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	40.000.00
Imp. y Contribuciones	32.360.00
Utilidad Neta	47.640.00
	120.000.00

Distribución de utilidades

Las Utilidades son llevadas a la cuenta de Resultados Ejercicios Anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas N.o 11 del Libro de Inventario certificado el 8 de julio de 1965.

N$ 81.60 — 28973 — 1 pub.

IMBERT S. A.

(Inscripción N.o 129.899)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	179.606
Inmuebles	363.182
	542.788

Pasivo —

Capital integrado	350.000
Resultado del Ejercicio	38.570
Resultado Ejerc. Ant.	154.218
	542.788

Estado de resultados

Ejercicio 1.o enero al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Alquileres	120.000

Pérdidas —

Gastos generales	40.000
Impuestos y Contrib.	41.430
Utilidad neta	38.570
	120.000

Distribución de utilidades

Las utilidades son llevadas a la cuenta de resultados Ejercicios anteriores.

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja N.o 12 del libro Inventario certificado el 8 de julio de 1965.

N$ 84.00 — 28974 — 1 pub.

AISLACIONES DEL URUGUAY S. A.

Ciudadela 1418 (Oficina 5)

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	5.354.62
Iva	452.90
Maquinaria y Equipo	20.232.34
Accionistas	25.000.00
Pérdidas y Ganancias	9.887.54
	60.927.40

Pasivo —

Acreedores Varios	10.927.40
Capital Suscripto	25.000.00
Capital Integrado	25.000.00
	60.927.40

Estado de resultados

Ejercicio 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Debe —

	N$
Cuenta Gastos	9.887.54

Haber —

Pérdida del Ejercicio	9.887.54

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 27 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de marzo de 1976 anotado con el N.o 1.226 al F.o 297 del libro 25.

N$ 84.00 — 29043 — 1 pub.

NIMEX S. A.

(Inscripción N.o 25.755)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja, Bancos y Mon. Extranj.	8.659.03
Existencias (mercaderías)	10.923.61
Ctas. Ctes.	14.519.04
Inmuebles	22.000.00
Vehículos	3.000.00
Muebles y equipos	42.73
	59.144.41

Pasivo —

Acreedores fiscales	2.012.34
Documentos a pagar	17.300.00
Capital integrado	2.000.00
Fondo de reserva	32.621.42
Utilidades a distribuir	5.210.65
	59.144.41

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Costo de venta	165.755.33
Sueldos y jornales	14.461.10
Leyes sociales	4.067.80
Timbres y sellados	1.997.29
Impuestos varios	13.308.41
Intereses y descuentos	9.968.49
Rebajas otorgadas	155.72
Seguros	103.74
Honorarios profesionales	285.00
Arrendamientos	502.52
Luz, agua y teléfono	1.505.41
Utiles escritorio	163.72
Mantención y Reparac. Vehíc.	5.972.82
Locomoción y viáticos	
Locomoción y viajes	299.30
Gastos varios	1.184.88
	219.731.53
Resultado del Ejercicio	5.210.65
	224.942.18

Ganancias —

Ventas brutas	220.333.59
Ingresos varios	4.608.59
	224.942.18

Las utilidades del Ejercicio fueron incorporadas al Fondo de Reserva por resolución de la asamblea general ordinaria efectuada el 23 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, a folio 160|1.

N$ 139.20 — 29045 — 1 pub.

LA MARISCALA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210332560015)

Cuareim 1920

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	30.937.70
Haciendas y reproductores	678.256.98
Deudores varios	342.782.30
Inmuebles	32.635.74
	1:084.612.72

Pasivo —

Acreedores varios	8.973.61
Capital integrado	5.333.50
Reservas	144.406.24
Pérdidas y ganancias	925.899.37
	1:084.612.72

Estado de pérdidas y ganancias - Período 1.o de julio de1975 al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Sueldos, aguinaldos y cargas sociales	60.727.52
Manutención y seguros	12.682.42
Combustibles específicos y esquila	24.114.00
Impuestos y contribuciones	33.930.79
Accesorios y repuestos, instalaciones y mejoras	20.769.63
Agricultura y fertilizantes	13.450.60
Gastos generales	16.978.95
Utilidad del ejercicio	925.899.37
	1:108.553.33

Ganancias —

Saldo ejercicio anterior	63.677.67
Haciendas y frutos del país	1:044.327.31
Intereses y descuentos	548.35
	1:108.553.33

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Reserva para impuestos	21.000.00
Gratificaciones	2.000.00
Dividendos	388.000.00
Reserva general imprevistos	80.000.00
Saldo a cuenta nueva	434.899.37
	925.899.37

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, de 28 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan copiados a folios 119 del libro Copiador de Cartas, certificado el 6 de noviembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

N$ 139.20 — 29046 — 1 pub.

FANACOLI S. A.

(RUC 210138110018)

Burgues 3201|03

Balance Sintético al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	73.562.64
Herramientas y útiles de trabajo, muebles y útiles de oficina y elementos de transporte	18.263.15
Deudores varios	19.607.68
Mercaderías compradas	69.485.16
Caja y Bancos	2.779.71
Gastos y pagos adelantados	2.000.00
Impuesto valor agregado	9.788.87
	195.487.21

Pasivo —

Acreedores	69.920.00
Cuentas a pagar	365.00
Banco Previsión Social	2.215.01
Asignaciones Familiares	252.53
Impuestos a pagar	4.985.48
Aguinaldo según Ley N.o 12.840	2.526.53
Capital autorizado	75.000.00
Menos: acciones a emitir	37.500.00
Capital integrado	37.500.00
Fondo reserva estatutario	587.15
Reserva obligaciones fiscales	728.37
Reserva mantenimiento capital circulante	7.415.31
Reserva revaluación inmuebles	60.000.00
Utilidad líquida del ejercicio	8.991.83
	195.487.21

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1976

	N$
Ventas de bolsas, comisiones, etc.	132.601.98
Menos: Mercaderías varias, etc.	59.385.98
Utilidad bruta	73.216.00
Menos: gastos generales de administración	64.224.17
Utilidad líquida del ejercicio	8.991.83

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Fondo de reserva estatutario (5 o|o)	449.59
Directorio y Síndico	899.18
Reserva obligaciones fiscales	800.00
Reserva mantenimiento capital circulante	6.478.65
Reserva deudores morosos	364.41
	8.991.83

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 98, 99 y 100 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de setiembre de 1965 y anotado con el número 5.317 a folio 76 del Libro N.o 17.

N$ 261.60 — 29063 — 1 pub.

MACKEY S. A.

(R. U. C. 210142760013)

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja y Bancos	93.835.83
Títulos y Acciones	26.001.30
Deudores Varios	1:474.820.13
Mercaderías	1:160.371.03
Mueb., Utiles e Instalaciones	7.920.22
Seguros a Vencer	10.814.55
Insts. y Rec. Deuda Cons. a Amortizar	25.757.58
Gastos de Constitución	1.917.02
	2:801.437.68

Pasivo —

Acreedores Varios	2:145.794.02
Amortizaciones	2.916.73
Reservas	476.764.01
Capital Integrado	50.000.00
Pérdidas y Ganancias	125.962.92
	2:801.437.68

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Ganancias —

Ventas	894.548.53
Bonificacion	7.401.94
	901.950.47

Pérdidas —

Sueldos	222.493.69
Gtos. Administr. y Vtas.	172.089.47
Gtos. Financieros	259.807.05
Grav. Leg. y Cargas Soc.	121.597.34
Utilidad del ejercicio	125.962.92
	901.950.47

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva Mant. Cap. Circ.	116.396.35
Fondo de Reserva	9.566.57
	125.962.92

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas el 23 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 14 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.192, al F.o 474 del libro N.o 11.

N$ 136.80 — 29044 — 1 pub.

IMBERT S. A.

(Inscripción N.o 129.899)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	8.144.00
Inmuebles	363.182.00
Resultado del ejercicio	171.462.00
	542.788.00

Pasivo —

Capital integrado	350.000.00
Resultado ejercicio anterior	192.788.00
	542.788.00

Estado de resultados

Ejercicio 1.o de enero al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

Alquileres	156.000.00
Resultado del ejercicio	171.462.00
	327.462.00

Pérdidas —

Gastos generales	250.000.00
Impuestos y contribuciones	77.462.00
	327.462.00

Distribución de utilidades

Las utilidades son llevadas a la cuenta de resultados ejercicios anteriores.

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a foja N.o 13 de libro de Inventario, certificado el 8 de julio de 1965.

N$ 81.60 — 28975 — 1 pub.

METRO GOLDWYN MAYER DEL URUGUAY

(SUCURSAL)

(RUC 210145630013)

Canelones 1273

Balance general al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	51.454.71
Activo fijo menos reserva para depreciaciones	242.13
Activo exigible	26.268.41
	77.965.25

Pasivo —

Pasivo exigible	71.899.03
Pasivo transitorio	5.946.22
Capital asignado	120.00
	77.965.25

Estado de ganancias y pérdidas al 31 de agosto de 1976

Debe —

	N$
Sueldos e indemnizaciones	43.618.81
Alquileres	3.004.37
Gastos generales	61.164.01
Depreciaciones	152.15
Impuestos	150.57
	108.089.91

Haber —

Explotación	19.363.48
Pérdidas del Ejercicio	88.726.43
	108.089.91

No se realizó asamblea por ser Sucursal de Empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 329 del libro Copiador de Cartas certificado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha 2 de octubre de 1934.

N$ 115.20 — 29064 — 1 pub.

IMBERT S. A.

(Inscripción N.o 129.899)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja	776.671
Inmuebles	363.182
Deudores varios	193.906
	1:483.759

Pasivo —

Capital integrado	350.000
Resultado del Ejercicio	962.433
Resultado Ejercs. anteriores	31.326
	1:483.759

Estado de resultados

Ejercicio 1.o enero al 31 diciembre de 1974

Ganancias —

Alquileres	1:440.000

Pérdidas —

Gastos generales	180.000
Impts. y Contribuc.	297.567
Utilidad neta	962.433
	1:440.000

Distribución de utilidades

Las utilidades son llevadas a la cuenta de resultados Ejercicios anteriores.

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja N.o 14 del libro Inventario, certificado el 8 de julio de 1965.

N$ 84.00 — 28976 — 1 pub.

IMBERT S. A.

(Inscripción N.o 129.899)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Caja	2.065.00
Inmuebles	363.18
Deudores varios	6.548.36
	8.976.54

Pasivo —

Capital integrado	350.00
Resultado del Ejercicio	7.642.78
Result. Ejercs. anteriores	983.76
	8.976.54

Estado de resultados

Ejercicio 1.o enero al 31 diciembre de 1975

Ganancias —

Alquileres	9.600.00

Pérdidas —

Gastos generales	1.745.42
Impts. y Contribuc.	211.80
Utilidad neta	7.642.78
	9.600.00

Distribución de utilidades

Las utilidades son llevadas a la cuenta de resultados de Ejercicios anteriores.

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja N.o 15 del libro Inventario certificado el 8 de julio de 1965.

N$ 86.40 — 28977 — 1 pub.

MOLINARI S. A.

(R.U.C. 110000510010)

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	577.05
Deudores por ventas	12.659.16
Deudores por ventas de terrenos	941.37
Mercaderías	20.413.10
Edificios y mejoras	28.306.42
Maquinarias	5.135.09
Muebles y útiles	144.06
Inmuebles para la venta	435.45
Pérdidas del ejercicio	11.086.84
Cuentas de orden	0.50
	79.699.04

Pasivo —

Acreedores por compras	5.321.23
Préstamos particulares	8.164.45
Oficinas recaudadoras	16.809.48
Utilidad sobre venta terrenos a plazo	941.37
Capital social integrado	1.000.00
Reserva legal	341.09
Reserva Manten. activo circulante	2.218.61
Reserva revaluación activo	34.630.51
Reservas varias	10.298.80
Cuentas de orden	0.50
	79.699.04

Estado demostrativo de resultados - 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

	N$
Ventas	145.432.82
Costo de ventas	108.280.84
Utilidad bruta	37.151.98
Arrendamientos	7.920.96
	45.072.94

Gastos:

Sueldos	29.373.86
Impuestos	2.599.91
Cargas sociales	14.859.02
Locomoción	1.171.10
Propaganda	1.172.00
Teléfono, luz y agua	2.770.22
Conserv. maquinarias y equipo	279.70
Utiles oficina	307.14
Materiales y herramientas taller	1.268.09
Fletes y acarreos	198.12
Timbres, sellados y "Diario Oficial"	558.35
Imp. edificios y mejoras	748.53
Donaciones	2.40
Servicio gratuito y atención clientes	851 34
	56.159.78
Pérdidas del ejercicio	11.086.84
	45.072.94

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 5 de octubre de 1976.

Inspeccióa General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 79 del libro Copiador, rubricado en Canelones el 17 de marzo de 1957.

N$ 175.20 — 29084 — 1 pub.

INDUSTRIAS PESQUERAS DEL PLATA S. A.

(R.U.C. 210228920019)

Sitio Grande 1331

Balance al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja y Bancos	26.418.81
Deudores varios	8.760.20
Mercaderías y existencias	197.369.85
Muebles, útiles y herramientas	12.055.60
Importaciones en trámite	149.439.43
Cargos diferidos	69.472.74
Gastos de constitución	1.853.00
Pérdidas y ganancias	10.133.06
Seguros contratados	23.275.73
	498.778.42

Pasivo —

Acreedores varios	413.763.65
Acreedores leyes sociales	11.739.04
Capital integrado	50.000.00
Contratos de seguros	23.275.73
	498.778.42

Balance de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ventas y diferencias stock	418.237.75
Resultados	8.021.75
	426.259.50

Pérdidas —

Gastos de captura	225.929.24
Gastos de administración	30.697.77
Seguros	74.779.58
Gastos financieros	81.934.10
Gastos generales	12.918.81
	426.259.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, efectuada el 19 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de diciembre de 1974 y anotado con el N.o 5.250 a folio 121 del libro N.o 24.

N$ 129.60 — 28979 — 1 pub.

EXPRESSO RIO GRANDE SAO PAULO SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY)

Balance General al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Caja	6.194.06
Banco Comercial	6.732.73
Banco Francés e Italiano	1.673.77
Deudores varios	69.051.91
Muebles, útiles e instalaciones	6.452.20
Gastos constitución	510.77
Intereses a vencer	47.82
Pérdidas y Ganancias	9.642.85
Acciones en cartera	2.500.00
Accionistas	1.500.00
	104.306.11

Pasivo —

Acreedores varios	84.198.59
Caja de Asignaciones Familiares N.o 23	314.83
Caja de Jubilaciones	541.08
Oficina Impuesto a la Renta	313.76
Cuentas a pagar	515.70
Partida de terceros a rendir cuenta	2.218.17
Amortizaciones gastos de constitución	479.11
Amortizaciones muebles útiles e Instalaciones	975.91
Capital autorizado	2.500.00
Capital integrado	1.000.00
Capital suscripto	1.500.00
Utilidades ejercicios anteriores	9.748.95
	104.306.11

Cuentas de Resultados

1.o de setiembre de 1975 al 31 de agosto de 1976

Cuentas que dan Pérdida:

	N$
Gastos generales	14.031.97
Sueldos y jornales	20.209.67
Impuestos	2.210.31
Leyes sociales	4.862.43
Amortizaciones	575.23
	41.889.61

Cuentas que dan ganancia:

Bonificaciones y descuentos	538.67
Comisiones	31.708.09
	32.246.76

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 24 de diciembre de 1976

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 36 a 38 del Libro Inventario.

N$ 148.80 — 29097 — 1 pub.

OMBU S. A.

(RUC 210321490010)

Hnos. Ruiz 3370

Estado de Situación al 31 de julio de 1976

Activo —

	N$
Accionistas	10.00
Pérdidas ejercicio 1975/76	98.61
Inmuebles	4.503.42
Vehículos	10.130.00
Acciones a emitir	50.00
	14.792.03

Pasivo y Patrimonio:

Cuentas corrientes	14.509.19
Capital suscrito	10.00
Capital integrado	40.00
Utilidad cuenta nueva	222.84
Capital autorizado	50.00
	14.792.03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o agosto 1975 _ 31 julio 1976

Debe _ Pérdidas:

	N$
Impuestos	7.41
Gastos administración	91.20
Pérdidas 1975[76	98.61

Las Pérdidas se llevaron a la cuenta de Utilidades Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados a folios 98 del libro de Actas de Asambleas.

N$ 91.20 — 29036 — 1 pub.

CENTRAL S. A.

Estado de situación al 31 de julio de 1972

Activo —

Caja	174.840
Deud. varios	261.246
Mercaderías	5:757.164
Susc. de Acc.	1:561.557
Equipo Ind.	2:212.000
Acc. a emitir	10:000.000
Pérd. del Ejerc.	91.089
	20:057.896

Pasivo —

Acreed. varios	57.896
Cap. integrado	8:438.443
Cap. Suscrip.	1:561.557
Cap. Aut. a Suscr.	10:000.000
	20:057.896

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gast. Geral.	88.055
Leyes Soc.	59.433
Costo Vtas.	188.802
	336.290

Ganancias —

Ventas	239.071
Int. y Desc.	6.130
Pérd. del Ejerc.	91.089
	336.290

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 30 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de junio de 1971.

N$ 115.20 — 65 — 1 pub.

HIMALAYA SPORTSWEAR DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 210295500018)

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	36.271.59
Cuentas a Cobrar	115.493.50
Existencias	306.160.17
Bienes muebles e inmuebles (deducidas amortizaciones)	86.316.49
Adelantos	6.884.61
	551.126.36

Pasivo —

Cuentas a Pagar	354.581.88
Previsiones	11.320.20
Res. Mant. Cap. Circulante	55.169.56
Reservas Generales	61.077.99
Res. p[reinversiones	32.493.62
Capital integrado	5.000.00
Utilidades a distribuir	21.483.01
	551.126.36

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos Op. y financieros	314.891.57
Impuestos	16.656.06
Amortizaciones	4.666.45
	336.214.08
Utilidad del Ejercicio	21.483.01
	357.697.09

Ganancias —

Utilidad bruta sobre ventas	299.163.66
Otros ingresos	58.533.43
	357.697.09

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A Reserva Mant. Cap. Circ.	21.483.01

Aprobados por Asamblea Ordinaria del 30 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 6 y 7 del libro Copiador de Cartas certificado con el número 825 al F.o 249 del Libro N.o 22.

N$ 110.40 — 22 — 1 pub.

CENTRAL S. A.

Estado de situación al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	1:959.357
Mercaderías	2:040.633
Suscritores de acciones	6:000.000
Acciones a emitir	10:000.000
	20:000.000

Pasivo —

Capital integrado	4:000.000
Capital suscrito	6:000.000
Capital autorizado a suscribir	10:000.000
	20:000.000

Aprobados por la asamblea de accionistas del 30 de diciembre de 1974

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de junio de 1971.

N$ 74.40 — 64 — 1 pub.

CENTRAL S. A.

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja y bancos	103.613
Deud. varios	1:307.518
Susc. de Acc.	346.969
Mercaderías	6:331.310
Equipo Ind.	2:216.500
Acc. a emitir	10:000.000
Pérdidas	1:789.066
	22:094.976

Pasivo —

Acreed. varios	1:862.976
Cap. integrado	9:653.031
Cap. Suscript.	346.969
Cap. Aut. a Suscr.	10:000.000
Rev. Act. fijo	232.000
	22:094.976

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Costo Vtas.	4:462.108
Sueldos	2:558.018
Leyes Soc.	848.695
Gast. generales	2:628.241
Int. y Desc.	120.220
Amortizaciones	232.000
	10:849.280

Ganancias —

Ventas	9:151.303
Pérdidas del ejercicio	1:697.977
	10:849.280

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 30 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de junio de 1971.

N$ 117.60 — 66 — 1 pub.

FABRICA TITAN SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210121920011)

Dr. Juan J. de Amézaga 2225

Balance general al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	4.212.07
Maq., Herramientas, Muebles, Utiles y M. Rodante	69.514.13
Caja y Bancos	7.937.00
Materiales	45.752.25
Acciones y Valores	6.00
Deudores Varios	52.541.82
Garantía de Directores	6.00
	179.965.83

Pasivo —

	N$
Capital Realizado	2.500.00
Res. Estatutaria, Especial y Fdo. de Previsión	23.299.50
Res. Mant. Cap. Circ.	3.235.30
Acreedores Varios	117.549.51
Utilidad del ejercicio	33.375.52
Depositantes de Acciones	6.00
	179.965.83

Cuentas de Ganancias y Pérdidas

Ganancias —

	N$
Materiales - ventas	512.109.20
Adm. de Propiedades	105.00
	512.214.20

Pérdidas —

Materiales - costo	300.278.44
Gastos Generales	72.527.26
Sueldos y Jornales	84.082.88
Intereses y Descuentos	13.697.60
Amortizaciones	8.252.50
	478.838.68
Utilidad del ejercicio	33.375.52
	512.214.20

Distribución de utilidades

Reserva Estatutaria	2.081.40
Directorio, Síndico y Pers.	8.136.58
Dividendo	1.250.00
Fdo Mant. Cap. Circ.	5.172.28
Fondo de Previsión	16.735.36
	33.375.52

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrda el 24 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 42 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de agosto de 1951 y anotado con el N.o 3.845 a Fs. 35 del Libro número 5.

N$ 134.40 — 00026 — 1 pub.

CASA RAMPA S. A.

(Inscripción N.o 114.445)

Bella Unión - Artigas

Balance al 31 de enero de 1974

Activo —

	$
Caja	147.721
Deudores varios	1:260.987
Mercaderías	49:745.550
Acreedores c. Sdo. deudor	259.457
Muebles y útiles	1:171.894
Bco. Litoral	13.634
Impuesto Valor Agregado	951.830
Inmuebles	5:460.318
Gtos. constitución	15.000
Acciones emitidas	500.000
Impuestos adelantados	475.414
	60:001.805

Pasivo —

Caja Asignaciones	59.208
Caja de Jubilaciones	44.962
Acreedores varios	33:174.449
Capital integrado	500.000
Utilidad ejercicios anteriores	819.429
Préstamos particulares	64.375
Alquileres	870.156
Amort. Gtos. constitución	15.000
Capital autorizado	500.000
Amort. muebles y útiles	220.041
Reserva Art. 31	2:399.027
Utilidades acumuladas	18:191.085
O. I. R.	1:080.816
Acreedores por inmuebles	250.000
Amortización inmuebles	73.768
O. I. R. facilidades	1:739.489
	60:001.805

Cuenta de resultados al 31 de enero de 1974

De pérdidas —

	$
Recargos financiación	5:161.582
Gastos generales	3:527.500
Amortización	133.004
Gravámenes fiscales	1:715.272
Sueldos	5:068.248
Cargas sociales	1:894.758
Utilidad del ejercicio	5:391.271
	22:891.635

De utilidad —

Mercaderías	22:502.668
Dtos. a n. favor	341.426
Bonificaciones	47.541
	22:891.635

Utilidades quedan en cuenta del ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria anual el día 20 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 29 y 30 del libro de Actas de Directorio y Asambleas, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas con fecha 24 de diciembre de 1965.

N$ 155.60 — 58 — 1 pub.

CASA RAMPA S. A.

(Inscripción N.o 114.445)

Bella Unión - Artigas

Balance al 31 de enero de 1975

Activo —

	$
Caja y bancos	1:091.120
Deudores varios	2:669.360
Mercaderías	136:239.120
Muebles y útiles	2:239.732
Inmuebles	5:460.218
Gtos. constitución	15.000
Impuestos adelantados	475.414
Impuesto Valor Agregado	2:399|325
Acreedores con saldo deudor	124.269
Caja de Jubilaciones	668
	150:714.326

Pasivo —

Caja Asignaciones	73.635
Préstamos particulares	64.375
Acreedores varios	92:451.248
Bco. vales	3:000.000
Acreedores fiscales	2:820.305
Utilidades acumuladas	13:705.146
Reserva Art. 31	2:399.027
Reserva Dto. 130	5:305.368
Utilidad del ejercicio	29:800.672
Amortización muebles y útiles	444.014
Capital integrado	500.000
Amortización inmuebles	135.536
Amortización Gtos. constitución	15.000
	150:714.326

Cuenta de resultados al 31 de enero de 1975

De utilidad —

	$
Mercaderías	55:456.752
Alquileres	870.156
Descuentos	1:212.892
	57:539.800

De pérdidas —

Amortización	285.741
Recargo financiación	8:139.986
Gastos generales	8:698.914
Sueldos	8:062.552
Cargas sociales	2:382.123
Gravámenes fiscales	69.953
Deudores incobrables	55.859
Utilidad del ejercicio	29:800.672
	57:539.800

Utilidades quedan en cuenta del ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria anual el día 20 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 31 y 32 del libro de Actas de Directorio y Asambleas, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas con fecha 24 de diciembre de 1965.

N$ 151.20 — 59 — 1 pub.

FIBRO MADERA S. A.

(Inscripción N.o 42.628)

Avda. 8 de Octubre 2411

Balance general al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Caja	31.171.04
Fondos fijos	877.40
Bancos	98.775.44
Deudores por ventas	173.902.00
Documentos a cobrar	13.385.56
Valores al cobro	2.104.13
Deud. del Personal por aportes	1.259.98
Ctas. Ctes.	17.058.64
Banco de Previsión Social	13.622.66
Depósitos en garantía	1.200.00
DGI Dep. Tit. Deuda Pública	2.085.00
Productos elaborados	92.714.97
Materiales y mercaderías	88.829.07
Envases	51.467.00
Trabajos en proceso	2.894.00
Acciones de otras Socied.	36.05
Inmuebles	44.272.39
Máq. e instalaciones	298.284.76
Herramientas	6.316.28
Muebles, Ut. e instrumental	15.359.53
Vehículos	1.00
Marcas y patentes	1.652.50
Pagos adelantados	13.043.35
Depósito bonos del Tesoro	13.189.20
	983.701.95

Pasivo —

Cuentas a pagar	35.579.68
Previsiones	65.060.97
Acreedores por compras	93.083.73
Obligaciones	195.482.48
DGI Imp. Valor Agregado	2.989.53
Intereses a pagar	17.281.96
Remuneraciones a pagar	6.228.53
Banco de Previsión Social	14.009.06
DGI Facil. Imp. al Patrimonio	3.048.07
ASSE	8.605.86
Banco de Seguros del Estado	8.026.87
Caja de Asign. N.o 31	938.14
Obligaciones	97.401.85
Capital integrado	50.000.00
Reservas a capitalizar	238.382.47
Otras reservas	6.040.78
Results. Anters. no Distribs.	87.350.72
Resultado del Ejercicio	41.002.53
Bonos del Tesoro	13.189.20
	983.802.95

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	N$
Ventas	2:194.197.47
Otros ingresos	13.470.34
	2:207.667.81

Pérdidas —

Mat. primas y materiales	452.746.30
Envases	215.834.67
Mano de obra	498.658.14
Gastos de fabricación	466.694.21
Gtos. de Adm. y ventas	499.365.48
Otros egresos	33.426.46
Ganancia del Ejercicio	41.002.33
	2:207.667.81

Distribución de utilidades

Aprobada por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 3 de diciembre de 1976, según Acta N.o 21, copiada en folios 60 al 65 inclusive, del Libro de Actas de Asambleas, anotado con el N.o 4.076 al folio 238 del libro N.o 11, de fecha 23 de junio de 1960.

	N$
Ganancia líquida del ejercicio	41.002.55
Remanente de ejercicios anteriores	87.350.72
	128.353.27
Dividendo en efectivo	100.000.00
A cuenta nueva	28.353.27
	128.353.27

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 172 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 23 de junio de 1960, y anotado con el N.o 4.081 al folio 232 del libro N.o 11.

N$ 256.80 — 25 — 1 pub.

EXPORTADORA SANTA PAULA S. A.

(R. U. C. 210257380019)

Gustavo Gallinal 2023

Balance al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	166.718.43
Deudores por Ventas	355.280.17
Deudores Varios	73.769.37
Mat. Primas y P. Termin.	687.686.65
Máquinas e Inversiones	325.740.84
Muebles Utiles y Htas.	155.632.87
Vehículos y Mejoras	30.810.91
Gastos constitución	2.130.00
	1:797.769.24

Pasivo —

Acreedores Varios	830.140.65
Doc. a Pagar	624.894.04
Cuentas a Pagar	176.654.72
Capital Integrado	50.000.00
Reservas	69.947.30
Pérd. y Ganancias	46.132.53
	1:797.769.24

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Mano Obra y L. Soc.	977.976.92
Gtos. Generales	377.596.20
Utilidad del Ejercicio	49.830.94
	1:405.404.06

Ganancias —

Utilidad s/Vtas.	1:397.379.88
Bonificaciones	8.024.18
	1:405.404.06

Distribución de utilidades

	N$
Reserva Mant. Cap. Circ.	26.053.60
Reserva General	23.777.34
	49.830.94

Aprobados en Asamblea del 18 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran copiados al F.o 3 del libro "Copiador Cartas" certificado el 3 de octubre de 1974.

N$ 115.20 — 00023 — 1 pub.

ENRIQUE BLASCO S. A.

(Inscripción N.o 91.750)

Cerro Largo 1123

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	12.915.47
Deudores varios	64.355.42
Mercaderías	151.752.74
Muebles y útiles	1.209.37
Equipo de producción	145.978.04
	376.211.14

Pasivo —

Acreedores varios	123.072.53
Capital integrado	3.000.00
Reservas	228.494.33
Utilidades del ejercicio	21.644.28
	376.211.14

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Mercaderías	50.430.81
Gastos Adm. y ventas	162.791.54
Utilidad del ejercicio	21.644.28
	234.866.63

Ganancias —

Ingresos por ventas	234.866.63

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Reserva ampliación del equipo de Prod.	6.469.01
Reserva mantenimiento del capital circulante	15.175.27
	21.644.28

Aprobados por la asamblea de accionistas reunida el 8 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 35 del libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 112.80 — 87 — 1 pub.

CASA TORRE S. A.

(RUC 210163240019)

Hocquart 2050

Estado de situación al 31 de julio de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	17.596.92
Deudores varios	171.827.53
Mercaderías	167.363.44
Acciones	96.00
Muebles, instalaciones, maquinarias	11.376.02
Inmuebles	4.594.25
	372.854.16

Pasivo —

Acreedores varios	75.297.92
Acreedores fiscales	20.973.14
Capital integrado	2.670.00
Reservas	195.157.82
Resultados ejercicios 75|76	78.755.28
	372.854.16

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1976

Debe —

	N$
Sueldos y leyes sociales	61.055.25
Gastos generales	23.691.18
Impuestos varios	28.002.46
Amortización e intereses	9.286.03
Resultados Ejercicio 75|76	78.755.28
	200.790.20

Haber —

Mercaderías	192.043.51
Bonificaciones	8.722.81
Bco. La Caja Obrera Div. Acciones	23.88
	200.790.20

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados en asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 144 del libro Inventario, certificado el 18 de diciembre de 1975.

N$ 112.80 — 30 — 1 pub.

CASA RAMPA S. A.

(Inscripción N.o 114.445)

Bella Unión - Artigas

Estado de situación al 31 de enero de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	2.718.93
Deudores varios	2.289.30
Mercaderías	177.593.17
Muebles y útiles	2.239.73
Inmuebles	5.460.32
Gastos constitución	15.00
	190.316.45

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	83.67
I. V. A.	8.775.16
Caja Asignaciones	236.64
Acreedores varios	71.700.48
Banco vales	5.000.00
D. G. I. Fac. 64.805	6.973.50
Reserva Mant. Cap. circulante	7.461.83
Utilidades acumuladas	36.043.98
Capital integrado	500.00
Reserva Art. 31	2.399.03
Reserva Dto. 130	5.305.37
Utilidad del ejercicio	44.844.69
Amortización, muebles y útiles	667.98
Amortización inmuebles	244.74
Amortización Gtos. constitución	15.00
Ptmos. particulares	64.38
	190.316.45

Cuenta de resultados al 31 de enero de 1976

De utilidad —

	N$
Mercaderías	86.285.67
Dtos. a nuestro favor	497.77
	86.783.44

De pérdidas —

Impuestos	2.748.19
Amortización	333.17
Gastos generales	11.010.47
Sueldos	12.236.00
Cargas sociales	3.911.77
Recargos	10.756.08
Gravámenes fiscales	943.07
Utilidad del ejercicio	44.844.69
	86.783.44

Utilidades quedan en cuenta del ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria anual el día 20 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 33 y 34 del libro de Actas de Directorio y Asambleas, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas con fecha 24 de diciembre de 1965.

N$ 151.20 — 60 — 1 pub.

ESTANCIAS CARRICART S. A.

(Inscripción N.o 20.240)

25 de Mayo 477 (Esc. 16)

Estado al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja y bancos	175.311.34
Deudores y cuentas corrientes	94.106.74
Haciendas (vacuna, lanar, yeguariza, porcina y aves de corral)	498.531.56
Inmuebles rurales	1.398.29
Inmuebles urbanos	109.22
Material transporte	43.461.76
Alambrados y bretes	9.416.48
Herramientas e Inst. trabajo	594.95
Muebles y útiles	204.55
Acciones a emitir (saldo)	9.00
	823.143.83

Pasivo —

Capital relizado	491.00
Fondo reserva	161.54
Fondo especial de previsión	395.859.58
Utilidad a repartir (del ejercicio)	426.622.71
Capital autorizado (saldo)	9.00
	823.143.83

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Utilidad en haciendas	326.325.84
Explotaciones varias (lanas y cueros)	247.424.62
Intereses recibidos	296.55
	574.047.01

Reparaciones y reposiciones	9.103.18
Intereses pagados	2.056.24
Pérdidas y ganancias	2.232.20
Gastos explotación agropecuaria	127.940.39
Gastos administración	6.086.16
	147.424.30
Utilidad neta	426.622.71
	574.047.01

Distribución de utilidades

Se decide no repartirlas, sino que las mismas pasen al fondo especial de previsión.

Aprobados por resolución de asamblea ordinaria de accionistas de fecha 20 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 97 y 98 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de marzo de 1951.

N$ 177.60 — 78 — 1 pub.

BERTOLA S. A.

(Inscripción N.o 49.852)

Avda. 8 de Octubre 4063

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —	$
Caja y Bancos	128.475.40
Deudores varios	1:952.085.30
Mercaderías	400.131.10
Activo fijo	678.229.38
Cuentas corrientes directores	1:165.017.65
	4:323.938.83

Pasivo —	
Acreedores varios y documentados	502.943.25
Bancos - Cuentas corrientes	107.174.55
Acreedores oficiale s	531.247.31
Capital integrado	792.000.00
Reservas	1:033.320.42
Fondo para amortizaciones	64.187.18
Pérdidas y ganancias	1:2[illegible].066.12
	4:323.938.83

Cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 1967

Ganancias —	$
Servicios fúnebres y anexos	7:010.131.80

Pérdidas —	
Mercaderías	1:279.333.49
Alquiler remises y tramitaciones	857.994.50
Gastos varios	510.622.72
Gastos financiación y de administración	466.995.79
Sueldos y leyes sociales	898.542.42
Impuestos fiscales	292.119.50
Propaganda	888.531.21
Mantenimiento y conservación activo fijo	1:117.262.17
	6:311.401.80
Utilidad del ejercicio 1967	698.730.00
	7:010.131.80

Distribución de utilidades

Se resuelve que las mismas queden en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 78 del libro Inventario, certificado con fecha 13 de noviembre de 1974.

N$ 121.80 — 97 — 1 pub.

BERTOLA S. A.

(Inscripción N.o 49.852)

8 de Octubre 4063

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —	$
Caja y bancos	197.527.57
Deudores varios	3:704.710.28
Mercaderías	719.922.60
Activo fijo	955.581.50
Ctas. Ctes. directores	1:598.000.00
	7:175.741.95

Pasivo —	
Acreed. varios y documentados	850.313.81
Bancos Ctas. Ctes.	161.81
Acreedores oficiales	1:904.952.91
Fondo para amortizaciones	64.187.18
Capital integrado	792.000.00
Reservas	1:028.895.42
Pérdidas y ganancias	2:535.230.82
	7:175.741.95

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1968

Ganancias —	$
Servicios fúnebres y anexos	12:012.968.27

Pérdidas —	
Alquiler remises y tramitaciones	1:508.223.95
Gastos varios	1:480.995.10
Gtos. Financ. y de administración	1:043.831.56
Sueldos y cargas sociales	1:575.716.91
Manten. y Conserv. activo fijo	1:126.717.31
Impuestos fiscales	499.648.60
Propaganda	443.962.90
Mercaderías	3:096.132.24
	10:775.228.57
Utilidad del ejercicio 1968	1:237.739.70
	12:012.968.27

Distribución de utilidades

Se resuelve que las mismas queden en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 79 del libro de Inventarios, certificado con fecha 13 de noviembre de 1974.

N$ 124.80 — 98 — 1 pub.

ENCATEX S. A.

(Inscripción N.o 36.173)

(R.U.C. 210002500019)

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —	
Caja y Bancos	14.405.37
Deudores y cuentas a cobrar	362.906.64
Mercadería y materia prima	116.456.98
Inmuebles y maquinarias	273.092.07
Muebles y vehículo	23.418.33
Pagos adelantados	4.782.49
Efectos descontados	44.935.76
Valores en garantía	535.74
Acciones a emitir	15.000.00
	855.533.38

Pasivo —	
Acreedores y cuentas a pagar	246.333.58
Bancos y acreedores por efectos descontados	44.935.76
Capital integrado	25.000.00
Capital autorizado	15.000.00
Fondo revalúo activo fijo	307.489.36
Fondo reserva mantenimiento capital circulante	24.697.60
Fondo reinversión equipo productivo	10.039.56
Pérdidas y ganancias	182.037.52
	855.533.38

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Pérdidas —	
Acciones	0.50
Amortizaciones	25.372.68
Gastos financieros	31.705.31
Gastos de producción	484.179.56
Sueldos y cargas sociales	118.386.47
Impuestos	28.370.55
Gastos generales	34.494.46
	722.509.53
Ganancia del ejercicio	62.018.38
	784.527.91

Ganancias —	
Mercaderías	414.134.34
Producción	365.411.58
Otros ingresos	4.981.99
	784.527.91

Proyecto de distribución de utilidades

A distribuir:	
Saldo anterior	120.019.14
Utilidad del ejercicio	62.018.38
	182.037.52

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo reinversión equipo productivo	38.699.00
Fondo mantenimiento capital circulante	11.594.00
A distribuir	130.000.00
A cuenta nueva	1.744.52
	182.037.52

Aprobados por la asamblea general del 16 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 159 del libro Copiador de Actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.216 al folio 54 del Libro 6 del 28 de junio de 1957.

N$ 182.40 — 61 — 1 pub.

MONTERO S. A.

(Inscripción N.o 165.935)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general ol 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Cuentas corrientes	132.06
Inmuebles	181.39
Pérdidas y ganancias	117.95
	431.40

Pasivo —

Impuestos a pagar	241.40
Capital integrado	190.00
	431.40

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidos —

	N$
Impuestos	453.39
Leyes sociales	13.00
Gastos de administración	170.40
Honorarios	200.00
	836.79

Ganancias —

Alquileres	600.00
Bonificaciones sobre impuestos	10.60
Pérdidas del ejercicio	226.19
	836.79

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 22 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de junio de 1965 y anotado con el N.o 2.848 a folios 11 del Libro 17.

N$ 81.60 — 89 — 1 pub.

BERTOLA S. A.

(Inscripción N.o 49.852)

8 de Octubre 4063

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Caja y Bancos	325.504.42
Deudores varios	3:962.099.48
Mercaderías	469.261.86
Activo fijo	2:043.581.49
Ctas. Ctes. directores	1:598.000.00
	8:398.447.25

Pasivo —

Acreedores varios	923.823.79
Bancos Cta. Ctes.	2.822.45
Acreedores oficiales	2:314.923.45
Fondo para amortizaciones	64.187.18
Reservas	1:028.895.42
Pérdidas y ganancias	3:271.794.96
Capital integrado	792.000.00
	8:398.447.25

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1969

Ganancias —

	$
Resultados de ventas	11:833.483.64
Utilidad S.venta vehículo	294.000.00
	12:127.483.64

Pérdidas —

Gastos varios	2:272.004.89
Gtos. Financ. y de administración	2:182.376.41
Alquiler remises y tramitaciones	1:820.217.20
Publicidad	1:581.074.00
Gravámenes fiscales	60.000.00
Manten. y Conserv. activo fijo	1:554.478.36
Sueldos y leyes sociales	1:920.768.64
	11:390.919.50
Utilidad del ejercicio 1969	736.564.14
	12:127.483.64

Distribución de Utilidades

Se resuelve que las mismas queden en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 80 del Libro Inventario, certificado con fecha 13 de noviembre de 1974.

N$ 124.80 — 99 — 1 pub.

PEBBLES S. A.

(Inscripción N.o 206.326)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Alquileres	190.00
Inmuebles	13.392.16
	13.582.16

Pasivo —

Cuentas corrientes	11.066.13
Capital integrado	500.00
Pérdidas del ejercicio	2.016.03
	13.582.16

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	N$
Alquileres	4.730.00

Pérdidas —

Gastos de administración	2.937.43
Leyes sociales e impuestos	1.557.53
Utilidad del ejercicio	235.04
	4.730.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 22 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1966 y anotado con el N.o 660 a folio 333 del Libro 16.

N$ 81.60 — 88 — 1 pub.

PIMA S. A.

(Inscripción N.o 113.858)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Balance General al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Banco de Montevideo	113.17
Inmobiliaria Cattás Cta. Cte.	589.12
Inmuebles	870.43
Pérdidas y ganancias	812.49
	2.385.21

Pasivo —

	N$
Acreedores	1.781.61
Capital integrado	65.00
Reservas	538.60
	2.385.21

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	1.305.37
Impuestos	1.170.99
	2.476.36

Ganancias —

Alquileres	1.900.60
Pérdidas del ejercicio	575.76
	2.476.36

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 37 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de enero de 1964 y anotado con el número 621 a folio 121 del Libro 15.

N$ 76.80 — 90 — 1 pub.

BERTOLA S. A.

(Inscripción N.o 49.852)

8 de Octubre 4063

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Caja y Bancos	424.852.00
Deudores varios	6:546.155.00
Mercaderías	677.703.00
Activo fijo	2:043.581.00
Ctas. Ctes. Directores	1:268.000.00
Pérdidas y ganancias	331.742.00
	11:292.033.00

Pasivo —

Acreedores varios	1:244.840.00
Acreedores oficiales	8:161.949.00
Bancos Ctas. Ctes.	161.00
Fondo para amortizaciones	64.187.00
Capital integrado	792.000.00
Reservas	1:028.896.00
	11:292.033.00

Cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 1970

Pérdidas —

	$
Mercaderías	1:424.168.08
Propaganda	88.014.00
Impuestos fiscales	5:070.655.33
Alquiler remises y tramitaciones	1:895.948.50
Gastos varios	1:833.206.76
Mantención y conservación activo fijo	1:117.490.61
Gastos Financ. y de administración	976.920.08
Sueldos y leyes sociales	2:244.272.64
	14:650.676.00

Ganancias —

Servicios fúnebres y anexos	11:047.139.00
Pérdidas del ejercicio 1970	3:603.537.00
	14:650.676.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 81 del libro Inventario, certificado con fecha 13 de noviembre de 1974.

N$ 124.80 — 100 — 1 pub.

SUSQUES S. A.

(Inscripción N.o 311.171)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de julio de 1976

Activo —

	U$S
Caja	6.583.86
Gastos de constitución	1.300.00
	7.883.86

Pasivo —

Capital integrado	2.000.00
Utilidad del ejercicio	5.883.86
	7.883.86

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	U$S
Comisiones ganadas	72.223.86

Pérdidas —

Comisiones pagadas	50.339.04
Gastos generales	16.000.96
Utilidad del ejercicio	5.883.86
	72.223.86

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 13 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de agosto de 1975 y anotado con el número 3.873 a folio 187 del libro 25.

N$ 76.80 — 91 — 1 pub.

BERTOLA S. A.

(Inscripción N.o 49.852)

8 de Octubre 4063

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja	108.902
Deudores varios	13:416.023
Mercaderías	969.727
Activo fijo	7:043.581
Ctas. Ctes. directores	1:268.000
	22:806.233

Pasivo —

Acreed. varios y documentados	7:057.000
Acreedores oficiales	11:033.249
Bancos Ctas. Ctes.	141.073
Fondo para amortizaciones	472.901
Capital integrado	792.000
Reservas	1:028.894
Utilidades a distribuir	2:281.116
	22:806.233

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1972

Ganancias —

	$
Resultado de ventas	15:495.912
	15:495.912

Pérdidas —

Alquiler remises y tramitaciones	2:805.258
Gastos varios	4:213.749
Gtos. Financ. y de administración	1:320.047
Amortizaciones	204.357
Costo personal	3:404.849
Manten. y Conserv. activo fijo	1:074.161
Propaganda	903.664
	13:926.085
Utilidad del ejercicio 1972	1:569.827
	15:495.912

(Distribución de Utilidades

Se resuelve que las mismas queden en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 83 del Libro Inventario, certificado con fecha 13 de noviembre de 1974.

N$ 124.80 — 102 — 1 pub.

DIFA S. A.

(RUC 210308310012)

Treinta y Tres 1373 (Apto.2)

Balance General al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	6.182.60
Deudores varios	212.803.42
Mercaderías	156.679.62
Activo fijo	57.758.84
	453.424.58

Pasivo —

Acreedores varios	249.067.66
Capital integrado	1.000.00
Reserva Cap. circulante	6.058.07
Utilidades anteriores	160.351.42
Utilidades del Ejerc.	36.947.43
	453.424.58

Cuadro de Resultados

Pérdidas —

	N$
Mercaderías	441.565.26
Otras cuentas	152.184.64
Utilidades del Ejerc.	36.947.43
	630.697.33

Ganancias —

Ventas	626.839.24
Bonificaciones	3.858.09
	630.697.33

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea del 20 de soviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de febrero de 1963.

N$ 93.60 — 94 — 1 pub.

TESTA, LEITE & CIA. S. A.

(RUC 190007760010)

25 de Agosto N.o 247 - (Tacuarembó)

Balance de Situación al 31 de julio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	31.518.54
Mercaderías	400.246.77
Deudores varios	162.032.22
Muebles útiles e Instalaciones	10.370.45
Material rodante	3.325.00
Maquinarias y herramientas	25.204.06
Inmuebles	225.060.02
Acciones	72.23
Partes Agentes Coop. Ancap	300.00
Gastos reforma estatutos	52.64
Impuestos adelantados	5.476.44
Tambores Ancap	1.470.00
Seguros a vencer	2.359.97
	867.488.34

Pasivo —

Bancos	97.376.52
Acreedores varios	244.713.15
Efectos a pagar	44.625.60
Acreedores fiscales	36.732.63
Dividendos en efectivo	15.05
Créditos diferidos	11.715.00
Revalúo activo fijo	269.353.79
Previsión para deudores	3.897.35
Capital integrado	30.000.00
Fondo de reserva	6.107.12
Fosdo de estabilización dividendos	1.032.14
Fondo mantenimiento capital circulante	45.198.66
Colocación de acciones sobre la par	43.776.40
Utilidades	32.944.93
	867.488.34
	867.488.34

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1.o de agosto de 1975 - 31 de julio de 1976

	N$
Ventas	4:241.072|54
Menos - costo ventas	3:774.576.84
	466.495.70
Bonificaciones	4.020.06
Utilidad venta activo fijo	750.00

Menos:

Sueldos y leyes sociales	294.802.08
Gastos generales	90.294.96
Previsión para deudores	1.627.80
Amortizaciones	17.141.35
Impuestos	2.427.36
Intereses	13.193.43
Ganancia	13.193.43

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Utilidad 1975|76	13.193.43

Menos:

Reserva para capital circulante	13.193.43
Resultado 1975|76	0.00
Utilidad 1974|75	19.751.50
A resultados del ejercicio 1976|77	19.751.50

Aprobados en Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios número 144 al 148 del Libro Acta de Asamblea de Socios, certificado por el Juzgado Letrado de Tacuerembó, el día 19 de octubre de 1949.

N$ 175.20 — 121 — 1 pub.

BERTOLA S. A.

(Inscripción N.o 49.852)

8 de Octubre

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:111.862
Deudores varios	9:957.797
Mercaderías	717.511
Activo Fijo	2:043.581
Ctas. Ctes. Directores	1:268.000
	16:098.751

Pasivo —

Acreedores oficiales	9:536.613
Acreed. varios y Docum.	3:762.413
Fondo para amortizaciones	268.542
Capital integrado	792.000
Reservas	1:028.894
Utilidades a distribuir	711.289
	16:098.751

Cuenta de pérdidas y ganancias del Ejercicio 1971

Ganancias —

	$
Resultados de ventas	9:965.842

Pérdidas —

Alquiler remises y Tramit.	100.493
Gtos. Financ. y de Administ.	1:291.875
Gastos varios	2:982.539
Manten. y cons. activo fijo	726.188
Costo Personal	2:699.805
Amortizaciones	204.357
Propaganda	917.555
	8:922.812
Utilidad del Ej. 1971	1:043.030
	9:965.842

Distribución de utilidades

Se resuelve que las mismas queden en.

Aprobados por la asamblea gentral ordinaria del 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 82 del libro Inventario, certificado con fecha 13 de noviembre de 1974.

N$ 124.80 — 101 — 1 pub.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD S. A. — SUDAMERIS

(Inscripción RUC 210195510011 — OIR 40)

Rincón 500

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

A C T I V O

		N$
Disponible:		
Encaje metálico y fiduciario		3:475.859.26
Exigible a la Vista:		
Banco Central del Uruguay		11:399.461.30
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Bonos del Tesoro		2:878.025.00
Total Cobertura de Encaje		17:753.345.56
Exigible a la Vista:		
Banco de la República Oriental del Uruguay		46.394.77
Realizable:	N$	
Valores Públicos	4:769.181.98	
Cheques para Compensar	1:706.617.43	
Billetes en Moneda Extranjera	372.710.84	
Monedas de Oro	7.890.69	6:856.400.94
Exigible:		
Valores descontados	11:956.080.13	
Préstamos en Moneda Extranjera	38:470.833.70	
Otras Colocaciones	883.241.21	
Deudores en Gestión	38.546.70	51:348.701.74
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y Operaciones Pendientes		2:963.576.78
Inmovilizado:		
Inmuebles de uso propio	2:766.565.84	
Muebles, Máquinas, Instalaciones y Vehículos	544.004.39	3:310.570.23
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos Deudores no Especificados		4:027.459.96
Total del Activo		86:306.450.03
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Deudoras	79:127.426.44	
Valores Depositados	15:177.956.29	94:305.382.73
		180:611.832.76

P A S I V O

			N$	N$
Patrimonial:				
Capital Realizado			65.000.00	
Reserva Legal			8.513.44	
Reserva Facultativa			341.654.84	
Reserva Revaluación Activo Fijo			2:811.502.31	3:226.670.59
Exigible a la Vista:		N$		
Cuentas Corrientes y otros depósitos a vista		12:561.565.81		
Corresponsales en el Exterior		375.90		
Corresponsales Privados del País		166.94	12:562.108.65	
Exigible a Plazo:				
Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso)		7:940.138.53		
Depósitos a Plazo Fijo		3:605.900.02		
Depósitos en Garantía		123.197.25		
Depósitos destinados a Importaciones		496.366.05	12:165.601.85	
Otros Depósitos:				
Depósitos Vista - Documentos Pendientes de Confirmación		2:238.739.29		
Acreedores por Documentos para Compensar		1:225.603.22	3:464.342.51	
Total Depósitos Moneda Nacional				28:192.053.01
Depósitos en Moneda Extranjera:				
Cuentas Corrientes y otros depósitos a vista			10:583.989.04	
Caja de Ahorro (30 días de pre-aviso)			1:904.179.36	
Depósitos a Plazo Fijo			18:015.172.45	
Depósitos destinados a Importaciones			445.900.81	30:949.241.66
Cuentas en el Exterior:				
Corresponsales y Operaciones Pendientes				6:862.677.01
Exigible:				
Varios Acreedores				15:430.063.66
Varias Cuentas Acreedoras:				
Saldos acreedores no especificados				1:645.744.10
Total del Pasivo				86:306.450.03
Cuentas de Orden:				
Varias Cuentas Acreedoras			79:127.426.44	
Depositantes de Valores			15:177.956.29	94:305.382.73
				180:611.832.76

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

P E R D I D A S

	N$
Gastos de Administración, Castigos y Amortizaciones	5:043.390.43
Cargas Sociales	913.069.85
Impuestos Fiscales	1:162.450.18
Reservas y provisiones varias	186.837.99
Utilidad del Ejercicio	484.233.47
	7:789.981.92

G A N A N C I A S

Intereses y Descuentos	3:079,253.56
Comisiones y Corretajes	3:329,989,91
Utilidades varias	1:380,738.45
	7:789,981,92

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
A Reserva Legal	23.986.56
A Reserva Facultativa	460.246.91
	484.233.47

No se realiza asamblea por ser Sucursal de Banque Française et Italienne Pour L'Amerique Du Sud-Ste. An. Sudameris, París.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 947 y 948 del Libro Copiador de Inventarios, certificado el 5 de febrero de 1973. según consta con el N.o 167 al folio 231 del libro N.o 22.

José Rómulo Gifuni, Gerente. — Juan C. Fernández Susena, Subgerente Contador.

N$ 662.40 — 1377 — 1 pub.

FEUERSTEIN Hnos. S. A.

(R.U.C. 210140720014)

Cerro Largo 799

Estado de situación al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	304.97
Máquinas y herramientas	258.09
Muebles y útiles	151.62
Vehículos	5.200.00
Instalaciones	31.13
Moldes y matrices	7.575.07
Caja	127.63
Bancos	3.566.78
Deudores varios	25.261.41
Mercaderías y materiales	89.592.54
Adelantos sobre compras mercaderías	3.629.58
Adelantos sobre impuestos a pagar	76.74
Caja Jubilaciones Industria y Comercio	5.094.23
Impuesto al valor agregado	5.962.71
	146.832.50

Pasivo —

Acreedores varios	29.471.99
Documentos a pagar	46.780.88
Capital realizado	46.780.88
Reservas	40.378.10
Reservas estatutarias	519.42
Reserva mantenimiento capital circulante	13.330.22
Fondo amortizaciones	229.28
Utilidad del ejercicio	14.222.61
	146.832.50

Estado de resultados al 31 de agosto de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos administración	69.567.53
Gastos taller	8.991.29
Egresos varios	42.611.66
Utilidad del ejercicio	14.222.61
	135.393.09

Utilidades —

Mercaderías	133.239.01
Bonificaciones	1.114.08
Varias	1.040.00
	135.393.09

Las utilidades pasan a fondo de reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 24 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 261 al 298 del libro Inventarios y Balances, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1968.

N$ 141.60 — 86 — 1 pub.